



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1592

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 31 de Diciembre de 2021

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA**, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 027

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de Campeche; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Unidades Administrativas del Municipio, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente del Municipio de Seybaplaya Campeche, corresponde a la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio o de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya Campeche siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Municipio de Seybaplaya.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya, que realiza el Presidente del Municipio de Seybaplaya a través de la del Municipio de Seybaplaya a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Municipio de Seybaplaya con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- VIII. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya
- XIV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XVII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de Seybaplaya y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XIX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de Seybaplaya, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya vigente.
- XXI. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto del Estado de Campeche.
- XXII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIII. **Órgano Interno de Control:** La Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya.
- XXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de

proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXVII. **Unidades Administrativas:** Las señaladas en el artículo 12 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, así como los Organismos Descentralizados del Municipio y las Comisarías y Agencia Municipal correspondientes a su jurisdicción Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya
- XXVIII. **Unidad Presupuestal:** Cada una de las Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/ o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Seybaplaya.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Seybaplaya, será obligatoria la intervención de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso del Estado de Campeche deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.

- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Artículo 7. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya, importa la cantidad de \$ 74,429,968.00 (son: setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio de Seybaplaya, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se presenta en el Anexo 1.

Artículo 10. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye como señala el Anexo 2.

Artículo 11. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 3.

Artículo 12. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Unidad Administrativa y Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 4.

Artículo 13. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como señala el Anexo 5.

El presupuesto asignado para la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

El presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales se presenta dentro del Anexo 4.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuenta con este tipo de instancias.

Artículo 14. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye como señala el Anexo 6.

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye como señala el Anexo 6.

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2022 con base en a los Programas con recursos concurrentes proveniente de ingresos federales estatales y municipales, se distribuye como señala el Anexo 7.

Artículo 17. Las erogaciones en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 19. El Eje Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Eje Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos par a la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 20. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Unidades Administrativas a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Unidades Administrativas no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23. El Municipio de Seybaplaya no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal de Seybaplaya centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

CARGO	NÚMERO DE PLAZAS
PRESIDENTA	1
REGIDOR	8
SINDICO	2
DIRECTOR	5
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1
TESORERA	1
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
COORDINADOR	7
SECRETARIA PARTICULAR	1
SECRETARIO PRIVADO	1
JEFE DE OFICINA	1
JEFE DE DEPTO	6
JEFE DE DIVISION	5
JEFE DE AREA A	5
JEFE DE AREA B	4
PROYECTISTA	1
ANALISTA ESPECIALIZADO	10
SECRETARIA EJECUTIVA	3
ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y PANTEONES	1
ANALISTA B	5
ANALISTA A	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
SECRETARIA	1
SECRETARIA ESPECIALIZADA	4
AUXILIAR	25
AUXILIAR TECNICO	14
AYUDANTE	24
CHOFER A	2
CHOFER B	3
DILIGENCIERO	1

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, se incluirá las del personal de seguridad pública municipal en caso de existir.

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

NIVEL	CARGO	NÚMERO DE PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTA	1	60,000.00	64,700.00
1	REGIDOR	8	35,000.00	36,600.00
1	SINDICO	2	35,000.00	36,600.00
1.1	DIRECTOR	5	25,000.00	30,000.00
1.1	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	25,000.00	30,000.00
1.1	TESORERA	1	25,000.00	30,000.00
1.1	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	25,000.00	30,000.00
1.2	COORDINADOR	7	19,000.00	20,000.00
1.3	SECRETARIA PARTICULAR	1	15,500.00	16,000.00
1.3	SECRETARIO PRIVADO	1	19,500.00	20,000.00
2	JEFE DE OFICINA	1	17,500.00	18,000.00
2.1	JEFE DE DEPTO	6	15,500.00	16,000.00
2.2	JEFE DE DIVISION	5	13,500.00	14,000.00
2.3	JEFE DE AREA A	5	9,500.00	10,000.00
2.3	JEFE DE AREA B	4	11,500.00	12,000.00
2.3	PROYECTISTA	1	9,500.00	10,000.00
2.4	ANALISTA ESPECIALIZADO	10	7,500.00	8,000.00
2.4	SECRETARIA EJECUTIVA	3	7,500.00	8,000.00
2.5	ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y PANTEONES	1	11,000.00	12,000.00
2.5	ANALISTA B	5	6,500.00	7,000.00
2.5	ANALISTA A	1	5,500.00	6,000.00
2.5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	5,500.00	6,000.00
2.5	SECRETARIA	1	4,500.00	6,000.00
2.5	SECRETARIA ESPECIALIZADA	4	6,500.00	7,000.00
2.6	AUXILIAR	25	4,500.00	5,000.00
2.6	AUXILIAR TECNICO	14	6,500.00	7,000.00
2.6	AYUDANTE	24	4,500.00	5,000.00
2.6	CHOFER A	2	5,500.00	6,000.00
2.6	CHOFER B	3	6,500.00	7,000.00
2.6	DILIGENCIERO	1	4,500.00	5,000.00

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico -laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Seybaplaya, se autorizan recursos para los trabajos y actividades asociados al Presidente Municipal electo, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Seybaplaya es de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Para el ejercicio fiscal 2022 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/ o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Artículo 29. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 30. Las Unidades Administrativas deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de Seybaplaya todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya se conforma por un monto de \$ 74,429,968.00 (son: setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto propio, de gasto federalizado y/ o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los Convenios.

En el caso en que no se haya cumplido el plazo estipulado en los convenios para la realización de las aportaciones de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en casos debidamente justificados, podrá solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

Artículo 32. Solamente la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33. Las Unidades Administrativas, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio, se desglosan a continuación:

<b>Participaciones</b>	<b>36,294,869.00</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>35,068,817.00</b>
<b>Fondo General de Participaciones</b>	<b>20,289,040.00</b>
Fondo General	20,289,040.00
<b>Fondo De Fomento Municipal</b>	<b>4,700,224.00</b>
Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00
<b>Fondo de Fiscalización y Recaudación</b>	<b>906,588.00</b>
Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00
<b>Fondo de Compensación</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Compensación	0.00
<b>Fondo de Extracción de Hidrocarburos</b>	<b>7,458,734.00</b>

Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00
<b>Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b>	<b>104,755.00</b>
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00
<b>0.136% de la Recaudación Federal Participable</b>	<b>0.00</b>
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
<b>3.17% Sobre Extracción de Petróleo</b>	<b>0.00</b>
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
<b>Gasolinas y Diésel</b>	<b>510,832.00</b>
IEPS de Gasolina y Diésel	510,832.00
<b>Fondo del Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>1,098,644.00</b>
Fondo ISR	1,098,644.00
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	<b>1,226,052.00</b>
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	799,433.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	316.00
Impuesto Sobre Nominas	320,530.00
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	105,773.00

Artículo 35. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

<b>Aportaciones</b>	<b>29,445,657.00</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>29,445,657.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00

<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	<b>17,987,242.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,987,242.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	<b>11,458,415.00</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>0.00</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
<b>Aportaciones Estatales</b>	<b>0.00</b>
<b>Aportaciones Estatales</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones Estatales	0.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</b>
--

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,987,242.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES.	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES.	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	17,987,242.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00

9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,458,415.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES.	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	2,837,524
3000 SERVICIOS GENERALES.	8,620,891
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00

Artículo 37. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2022, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I  
Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, las que emita la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39. Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 40. Las Unidades Administrativas, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 41. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre Unidades Administrativas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2022 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2022 o, en su caso, que dicho

importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

#### CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente del Municipio de Seybaplaya y de conformidad con las normas aplicables, si empre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Unidades Administrativas deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 45. Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las Unidades Administrativas por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 46. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de Seybaplaya emitida por la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 47. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 48. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta

a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 49. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 50. El Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, por conducto de la Tesorería autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 51. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 54. Cuando la Tesorería del Municipio de Seybaplaya disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 55. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Unidades Administrativas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, Unidades Administrativas se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Unidades Administrativas proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 53 de este acuerdo. Al efecto, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya informará trimestralmente al H. Ayuntamiento sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya informará al Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya informará trimestralmente al H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 58. El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya y las Unidades Administrativas, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya del Ejercicio Fiscal 2022, el Presidente del Municipio de Seybaplaya, por conducto de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya del Ejercicio Fiscal 2022, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a Unidades Administrativas y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las Unidades Administrativas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Administrativas, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, serán los siguientes:

<b>Obras Públicas.</b>		
<b>Modalidad.</b>	<b>Importe en Pesos.</b>	
	<b>De</b>	<b>Hasta.</b>
Licitación Pública.	\$ 3,000,001.00	En adelante.

Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	1,000,000.00	3,000,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	1,000,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de Seybaplaya.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las Unidades Administrativas podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, serán los siguientes:

<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.</b>		
<b>Modalidad.</b>	<b>Importe en Pesos.</b>	
	<b>De</b>	<b>Hasta.</b>
Licitación Pública.	\$ 2,500,001.00	En adelante.

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Unidades Administrativas, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

**CAPÍTULO ÚNICO**  
Disposiciones generales

Artículo 64. Los programas presupuestarios del Municipio de Seybaplaya que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 74,429,968.00 (son: setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2022 un total de \$ 74,429,968.00 (son: setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.). Su distribución por dependencia y entidad se señala en a continuación:

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Importe</b>
Servicios públicos de calidad	10,834,146.00
Infraestructura y desarrollo urbano	15,716,616.00
Desarrollo sustentable	10,834,147.00
Infraestructura social para el bienestar	2,946,675.00

Desarrollo inclusivo y sostenible	3,755,895.00
Desarrollo económico y empresarial	55,895.00
Desarrollo agrícola y pesquero	55,895.00
Desarrollo turístico y cultural	55,812.00
Seguridad ciudadana	3,339,711.00
Protección ciudadana	3,896,330.00
Política interior	13,377,519.00
Hacienda y finanzas públicas	3,396,621.00
Administración e innovación	3,239,482.00
Transparencia y control interno	1,486,783.00
Planeación para el desarrollo	1,438,441.00
<b>Total</b>	<b>74,429,968.00</b>

Las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de Seybaplaya que forman parte del presupuesto basado en resultados serán elaborados por la Unidad Administrativa que faculte el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya. Cabe ser la aclaración que los programas presupuestarios se vincularan a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, en consecuencia, al Plan Estatal de Desarrollo que al día de hoy no han sido publicados, lo cual no permite que las MIR sean elaboradas; y al Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 65.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Objetivos anuales, estrategias y metas

#### **OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.**

##### **Objetivo:**

Manejo responsable, eficiente y sustentable de los recursos públicos que contribuyan a fortalecer la eficiencia recaudatoria de los ingresos municipales, así como su administración con transparencia apegados al marco de la legalidad y promoviendo mejorar la Hacienda Pública Municipal mediante una eficaz recaudación de los diversos rubros de ingresos, de modo que se garantice la capacidad financiera y preserve un equilibrio financiero que otorgue la posibilidad de tener recursos para ampliar el margen en la prestación de servicios y potenciar recursos de la hacienda municipal.

##### **Estrategias:**

1. Se estableció los valores fiscales de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
2. Se conservan las tasas, tarifas y cuotas de las contribuciones previstas en la Ley del Municipio.

3. Actualizar el Registro de contribuyentes.
4. Efectuar políticas recaudatorias, destacando la conservación del convenio de colaboración entre el Municipio de Seybaplaya y la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, respecto al Impuesto predial. Así como invitaciones a regularización, descuento en multas y recargos.
5. Homologación de la tasa de recargo para los meses de mora, y por autorización de pago a plazos para contribuciones y aprovechamientos, acorde a las que emita el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.
6. Cobro de rezagos.
7. Fiscalización/verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Metas:**

Se pretende generar un incremento de la recaudación de los ingresos propios a efecto tener una hacienda pública equilibrada y sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública tanto en servicios públicos y necesidades operativas de funcionalidad del ente público, incluyendo pasivos.

- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

**Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas**

En el Municipio de Seybaplaya describe los riesgos relevantes de las finanzas públicas a los que se encuentra sujeto de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022 que señala lo siguiente:

Las estimaciones de finanzas públicas para el siguiente año se realizan con un marco macroeconómico prudente que incorpora la recuperación económica observada desde la tercera mitad de 2020, las perspectivas de crecimiento para 2022 y la evolución de la pandemia. No obstante, es importante considerar que durante el ejercicio fiscal se pueden presentar desviaciones con respecto a lo esperado en el momento de elaborar y aprobar el Paquete Económico 2022 debido a choques macroeconómicos externos y otros factores no previsible. A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad que mide el impacto que pudieran tener las desviaciones de las principales variables del marco macroeconómico sobre las estimaciones de ingresos y gasto presentadas en el Paquete Económico 2022. Es importante destacar que el análisis considera desviaciones individuales y no estima el impacto de desviaciones simultáneas.

1. Medio punto real de crecimiento económico (tributarios).

Un crecimiento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos (IVA, ISR y otros).

2. Un dólar adicional en el precio del petróleo (ingresos petroleros).

Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.

3. Apreciación de 10 centavos en el tipo de cambio promedio.

Una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.

4. Por 50 mbd de extracción de crudo (ingresos petroleros).

Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.

5. Por 100 puntos base en la tasa de interés (costo financiero).

Un aumento en la tasa de interés incrementa el gasto no programable del Sector Público al aumentar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

En adición a las situaciones descritas previamente, existen factores que pudieran afectar las finanzas públicas y que, por su naturaleza, podrían ser difíciles de anticipar. Por ello, el Gobierno de México cuenta con un conjunto de amortiguadores fiscales con la finalidad de disminuir el impacto que pudieran tener éstos sobre las finanzas públicas del país, entre los cuales destacan:

- (i) Una estrategia de coberturas petroleras para cubrir al 100% la exposición de los ingresos del Gobierno Federal ante reducciones en los precios del crudo;
- (ii) La línea de Crédito Flexible por el FMI de 63.3 mil millones de dólares (equivalente a 44.5635 miles de millones de Derechos Especiales de Giro) para enfrentar un posible entorno económico adverso;
- (iii) La línea swap con la FED por 60 mil millones de dólares;
- (iv) La línea swap con el Tesoro de los EE.UU. por 9 mil millones de dólares;
- (v) Las reservas internacionales por 205.4 mil millones de dólares a agosto de 2021;
- (vi) La flexibilidad cambiaria que permite absorber choques externos;
- (vii) Una composición de la deuda pública principalmente en moneda nacional y a tasa fija que permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, tasas de interés y refinanciamiento. Al cierre de julio, 77.1% de la deuda del Gobierno Federal se encontraba en moneda nacional y de esta el 81.0% de los valores gubernamentales se encuentra a tasa fija y largo plazo. En lo que respecta a la deuda externa el 100% se encuentra a tasa fija;
- (viii) Un seguro catastrófico con cobertura de hasta por 5 mil millones de pesos, el cual se activa cuando el daño por desastres naturales supere los 275 millones de pesos y un acumulable de 750 millones de pesos. La vigencia del seguro es del 5 de julio de 2021 al 5 de julio de 2022;
- (ix) Un bono catastrófico vigente hasta marzo de 2024 por 485 millones de dólares con cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales. Los desarrollos descritos en la economía y los mercados financieros globales y en la economía mexicana configuraron retos importantes para las finanzas públicas de nuestro país desde inicios de 2020. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas.

Finalmente, entre los riesgos fiscales de mediano plazo destacan las presiones por el pago de pensiones en curso del sistema de reparto anterior, así como otros riesgos con muy baja probabilidad de materialización que, sin embargo, deben ser considerados en el marco de una política hacendaria prudente y responsable.

**Deuda Contingente.**

En el Municipio de Seybaplaya, no cuenta con deuda contingente, sin embargo, en el caso de generarse, se registrarán en la información financiera, previa autorización del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**Las Propuestas de Acción para Enfrentarlos.**

Para enfrentar la Deuda Contingente se hará uso de los ingresos extraordinarios de acuerdo a lo establecido por las Leyes en la materia, previa autorización del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**Proyecciones de Egresos-LDF**

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y formatos CONAC abarca un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

**Formato 7 a) Proyecciones de Egresos-LDF**

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA							
Proyecciones de Egresos - LDF							
(PESOS)							
(CIFRAS NOMINALES)							
Concepto (b)	Año en Cuestión		Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de proyecto de presupuesto) (c)	de					
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 43,432,841.00		\$44,475,229.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Servicios Personales	\$ 25,835,796.00		\$26,455,855.00				
B. Materiales y Suministros	\$ 3,634,993.50		\$ 3,722,233.00				
C. Servicios Generales	\$ 7,110,340.50		\$ 7,280,989.00				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,470,595.00		\$ 4,577,889.00				

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -				
F. Inversión Pública	\$ 105,773.00	\$ 108,312.00				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -				
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 2,275,343.00	\$ 2,329,951.00				
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 30,997,127.00</b>	<b>\$31,741,058.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
A. Servicios Personales	\$ -	\$ -				
B. Materiales y Suministros	\$ 3,242,524.50	\$ 3,320,345.00				
C. Servicios Generales	\$ 8,215,890.50	\$ 8,413,072.00				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -				
F. Inversión Pública	\$ 19,538,712.00	\$20,007,641.00				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -				
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -				

I. Deuda Pública	\$ -	\$ -				
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	\$ 74,429,968.00	\$76,216,287.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**Resultados de Egresos– LDF**

- Los resultados de las finanzas públicas, que abarcan un periodo de 1 año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. Cabe hacer mención que no se consideran resultados de los ingresos por ser el Municipio de Seybaplaya de nueva creación.

**Formato 7 c) Resultados de Egresos - LDF**

<b>MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA</b>						
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>						
<b>(PESOS)</b>						
<b>Concepto (b)</b>	<b>Año 5<sup>1</sup></b> <b>(c)</b>	<b>Año 4<sup>1</sup></b> <b>(c)</b>	<b>Año 3<sup>1</sup></b> <b>(c)</b>	<b>Año 2<sup>1</sup></b> <b>(c)</b>	<b>Año 1<sup>1</sup></b> <b>(c)</b>	<b>Año del Ejercicio Vigente<sup>2</sup></b> <b>(d)</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,040,158.00
A. Servicios Personales	\$ -					\$ 10,928,540.00
B. Materiales y Suministros	\$ -					\$ 2,472,498.00
C. Servicios Generales	\$ -					\$ 6,798,641.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -					\$ 7,200.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -					\$ 3,833,279.00
F. Inversión Pública	\$ -					\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -					\$ -

H. Participaciones y Aportaciones	\$ -					\$ -
I. Deuda Pública	\$ -					\$ -
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,096,395.00
A. Servicios Personales	\$ -					\$ -
B. Materiales y Suministros	\$ -					\$ 360,000.00
C. Servicios Generales	\$ -					\$ 3,548,044.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -					\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -					\$ -
F. Inversión Pública	\$ -					\$ 10,188,351.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -					
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -					
I. Deuda Pública	\$ -					
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,136,553.00
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.						
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.						

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO CUARTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Municipio de Seybaplaya, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Municipio de Seybaplaya, aprobará las ampliaciones, reducciones y compensaciones, una vez aprobado el informe financiero y contable que presenta la Unidad Administrativa de Tesorería al Cabildo mediante la Síndica de Hacienda.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR MAYORÍA DE VOTOS**, a los 31 días del mes diciembre del año 2021.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.-  
PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.**

**PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 31 del mes de diciembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PREPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Presidente:** En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del H. Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Presidente: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS...**

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- RÚBRICA.**



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,835,796.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,782,164.00
1110	Dietas	5,428,800.00
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	13,353,364.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,556,796.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,556,796.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,372,431.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,607,080.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	765,351.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	124,405.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	124,405.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
1720	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,877,518.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,618,496.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	354,040.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	297,926.00
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	359,829.00
2150	Material impreso e información digital	472,047.00
2160	Material de limpieza	67,332.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	67,322.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	449,965.00
2210	Productos alimenticios para personas	337,384.00
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	112,581.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



Partida	Concepto	Importe
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	0.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	67,332.00
2510	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	67,332.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	3,931,930.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,931,930.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	191,138.00
2710	Vestuario y uniformes	95,569.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	95,569.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	618,657.00
2910	Herramientas menores	0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	84,346.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	84,346.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	135,026.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	314,939.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	15,326,231.00
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	9,614,028.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
3110	Energía eléctrica	8,773,759.00
3120	Gas	0.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	47,680.00
3150	Telefonía celular	24,149.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	768,440.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>612,400.00</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	52,013.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	47,680.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	63,779.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	359,142.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	89,786.00
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>2,149,601.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	743,676.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	687,947.00
3340	Servicios de capacitación	63,779.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	378,649.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	95,978.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	179,572.00
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>573,389.00</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	55,729.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	123,842.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	199,385.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,157.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	24,149.00
3480	Comisiones por ventas	24,149.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	95,978.00
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>215,487.00</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	24,149.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,149.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,149.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	47,680.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	47,680.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	47,680.00
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>198,765.00</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	78,020.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



Partida	Concepto	Importe
	gubernamentales	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	24,149.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	24,149.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	24,149.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	24,149.00
3690	Otros servicios de información	24,149.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	352,950.00
3710	Pasajes aéreos	161,613.00
3720	Pasajes terrestres	35,915.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	47,680.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	83,593.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	24,149.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	226,633.00
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	47,680.00
3830	Congresos y convenciones	47,680.00
3840	Exposiciones	47,680.00
3850	Gastos de representación	83,593.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,382,978.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3920	Impuestos y derechos	673,684.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	50,157.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000.00
3990	Otros servicios generales	159,137.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,470,595.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,920,572.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	220,572.00
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,700,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	550,023.00
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	550,023.00
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4310	Subsidios a la producción	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
4320	Subsidios a la distribución	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



Partida	Concepto	Importe
5220	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5920	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,644,485.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,644,485.00
6110	Edificación habitacional	3,706,914.00
6120	Edificación no habitacional	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



Partida	Concepto	Importe
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,937,571.00
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	0.00
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política econ.	0.00
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0.00
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



Partida	Concepto	Importe
	económica	
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas	0.00
7990	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,275,343.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	Fondo general de participaciones	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8160	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	2,275,343.00
8510	Convenios de reasignación	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	2,275,343.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9260	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	Costo por coberturas	0.00
9510	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de Presupuesto</b>		<b>\$74,429,968.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Administrativa**  
**Anexo 2**



<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		74,429,968
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>74,429,968</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo3**



<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
1000	GOBIERNO	41,009,033
1100	LEGISLACION	0
1110	Legislación	0
1120	Fiscalización	0
1200	JUSTICIA	0
1210	Impartición de Justicia	0
1220	Procuración de Justicia	0
1230	Reclusión y Readaptación Social	0
1240	Derechos Humanos	0
1300	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	13,377,519
1310	Presidencia / Gubernatura	0
1320	Política Interior	13,377,519
1330	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1340	Función Pública	0
1350	Asuntos Jurídicos	0
1360	Organización de Procesos Electorales	0
1370	Población	0
1380	Territorio	0
1390	Otros	0
1400	RELACIONES EXTERIORES	0
1410	Relaciones Exteriores	0
1500	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	18,908,690
1510	Asuntos Financieros	18,908,690
1520	Asuntos Hacendarios	0
1600	SEGURIDAD NACIONAL	0
1610	Defensa	0
1620	Marina	0
1630	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1700	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	7,236,041



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo3**



Concepto	Importe
1710 Policía	3,339,711
1720 Protección Civil	3,896,330
1730 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1740 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,486,783
1810 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1820 Servicios Estadísticos	0
1830 Servicios de Comunicación y Medios	0
1840 Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,486,783
1850 Otros	0
2000 DESARROLLO SOCIAL	33,253,333
2100 PROTECCION AMBIENTAL	0
2110 Ordenación de Desechos	0
2120 Administración del Agua	0
2130 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2140 Reducción de la Contaminación	0
2150 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2160 Otros de Protección Ambiental	0
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	33,253,333
2210 Urbanización	15,716,616
2220 Desarrollo Comunitario	10,834,147
2230 Abastecimiento de Agua	0
2240 Alumbrado Público	0
2250 Vivienda	0
2260 Servicios Comunes	2,946,675
2270 Desarrollo Regional	3,755,895
2300 SALUD	0
2310 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2320 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo3**



<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
2330	Generación de Recursos para la Salud	0
2340	Rectoría del Sistema de Salud	0
2350	Protección Social en Salud	0
2400	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2410	Deporte y Recreación	0
2420	Cultura	0
2430	Radio, Televisión y Editoriales	0
2440	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2500	EDUCACION	0
2510	Educación Básica	0
2520	Educación Media Superior	0
2530	Educación Superior	0
2540	Posgrado	0
2550	Educación para Adultos	0
2560	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2600	PROTECCION SOCIAL	0
2610	Enfermedad e Incapacidad	0
2620	Edad Avanzada	0
2630	Familia e Hijos	0
2640	Desempleo	0
2650	Alimentación y Nutrición	0
2660	Apoyo Social para la Vivienda	0
2670	Indígenas	0
2680	Otros Grupos Vulnerables	0
2690	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2700	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2710	Otros Asuntos Sociales	0
3000	DESARROLLO ECONOMICO	167,602
3100	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENER	55,895



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo3**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
3110 Asuntos Económicos y Comerciales en General	55,895
3120 Asuntos Laborales Generales	0
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	55,895
3210 Agropecuaria	55,895
3220 Silvicultura	0
3230 Acuicultura, Pesca y Caza	0
3240 Agroindustrial	0
3250 Hidroagrícola	0
3260 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3300 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3310 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3320 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3330 Combustibles Nucleares	0
3340 Otros Combustibles	0
3350 Electricidad	0
3360 Energía no Eléctrica	0
3400 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3410 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3420 Manufacturas	0
3430 Construcción	0
3500 TRANSPORTE	0
3510 Transporte por Carretera	0
3520 Transporte por Agua y Puertos	0
3530 Transporte por Ferrocarril	0
3540 Transporte Aéreo	0
3550 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3560 Otros Relacionados con Transporte	0
3600 COMUNICACIONES	0
3610 Comunicaciones	0



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificador Funcional del Gasto  
Anexo3



Concepto	Importe
3700 TURISMO	55,812
3710 Turismo	55,812
3720 Hoteles y Restaurantes	0
3800 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3810 Investigación Científica	0
3820 Desarrollo Tecnológico	0
3830 Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3840 Innovación	0
3900 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3910 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3920 Otras Industrias	0
3930 Otros Asuntos Económicos	0
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0
4100 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE	0
4110 Deuda Pública Interna	0
4120 Deuda Pública Externa	0
4200 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DI	0
4210 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4220 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4230 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4300 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4310 Saneamiento del Sistema Financiero	0
4320 Apoyos IPAB	0
4330 Banca de Desarrollo	0
4340 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4410 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Tipo del Gasto**  
**Anexo 4**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Gasto Corriente	\$51,085,483.00
Gasto Capital	\$19,644,485.00
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$3,700,000.00
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>\$74,429,968.00</b>



## Gobierno Municipal de Seybaplaya

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022

Prioridades de Gasto

Anexo 5



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$18,782,164
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,556,796
SEGURIDAD SOCIAL	\$3,372,431
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$124,405
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$1,618,496
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$449,965
SERVICIOS BÁSICOS	\$9,614,028
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$612,400
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,149,601
Servicios de traslado y viáticos	\$352,950
SERVICIOS OFICIALES	\$226,633
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$3,920,572
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$550,023
<b>Total de Prioridades</b>	<b>\$45,330,464</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Programas y Proyectos**  
**Anexo 6**



	<b>Importe</b>
Servicios públicos de calidad	10,834,146.00
Infraestructura y desarrollo urbano	15,716,616.00
Desarrollo sustentable	10,834,147.00
Infraestructura social para el bienestar	2,946,675.00
Desarrollo inclusivo y sostenible	3,755,895.00
Desarrollo económico y empresarial	55,895.00
Desarrollo agrícola y pesquero	55,895.00
Desarrollo turístico y cultural	55,812.00
Seguridad ciudadana	3,339,711.00
Protección ciudadana	3,896,330.00
Política interior	13,377,519.00
Hacienda y finanzas públicas	3,396,621.00
Administración e innovación	3,239,482.00
Transparencia y control interno	1,486,783.00
Planeación para el desarrollo	1,438,441.00
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>74,429,968.00</b>



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación Programática  
Anexo 7



Nombre		Importe
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
Prestación de Servicios Públicos	E	71,504,744.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	2,925,224.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Programas</b>		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
		<b>74,429,968.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
2	GASTOS	74,429,968.00
21	GASTOS CORRIENTES	54,785,483.00
211	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	47,680,403.00
2111	Remuneraciones	26,494,936.00
21111	Sueldos y Salarios	22,463,368.00
21112	Contribuciones Sociales	3,372,431.00
21113	Impuestos sobre Nóminas	659,137.00
2112	Compra de Bienes y Servicios	21,185,467.00
2113	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2114	Depreciación y Amortización	0.00
2115	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2116	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	0.00
212	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 669)	0.00
213	Gasto de la Propiedad	359,142.00
2131	Intereses	0.00
21311	Intereses de la Deuda Interna	0.00
21312	Intereses de la Deuda Externa	0.00
2132	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	359,142.00
21321	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	0.00
21322	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 681)	0.00
214	Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 661)	0.00
2141	A Entidades Empresariales del Sector Privado	0.00
21411	A Entidades Empresariales no Financieras	0.00
21412	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2142	A Entidades Empresariales del Sector Público	0.00
21421	A Entidades Empresariales No Financieras	0.00
21422	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
215	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	4,470,595.00
2151	Al Sector Privado	0.00
21511	Ayuda a Personas	0.00
21512	Becas	0.00
21513	Ayuda a Instituciones	0.00
21514	Instituciones de Interés Público	0.00
21515	Desastres Naturales	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
21516	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21517	Otras	0.00
2152	Al Sector Público	4,470,595.00
21521	A la Federación	4,470,595.00
215211	Transferencias Internas y Asignaciones	3,920,572.00
215212	Transferencias del Resto del Sector Público	550,023.00
215213	Organismos de la Seguridad Social	0.00
215214	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21522	A Entidades Federativas	0.00
21523	A Municipios	0.00
2153	Al Sector Externo	0.00
21531	A Gobiernos Extranjeros	0.00
21532	A Organismos Internacionales	0.00
21533	Al Sector Privado Externo	0.00
216	Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
217	Participaciones	2,275,343.00
218	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2181	Provisiones a Corto Plazo	0.00
2182	Provisiones a Largo Plazo	0.00
2183	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	0.00
2184	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	19,644,485.00
221	Construcciones en Proceso	19,644,485.00
222	Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	0.00
2221	Viviendas, Edificios y Estructuras	0.00
22211	Viviendas	0.00
22212	Edificios No Residenciales	0.00
22213	Otras Estructuras	0.00
2222	Maquinaria y Equipo	0.00
22221	Equipo de Transporte	0.00
22222	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00
22223	Otra Maquinaria y Equipo	0.00
2223	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2224	Activos Biológicos Cultivados	0.00
	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc, que dan Productos Recurrentes	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
22241		0.00
22242	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	0.00
2225	Activos Fijos Intangibles	0.00
22251	Investigación y Desarrollo	0.00
22252	Exploración y Evaluación Minera	0.00
22253	Programas de Informática y Base de Datos	0.00
22254	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	0.00
22255	Otros Activos Fijos Intangibles	0.00
223	Incremento de Existencias	0.00
2231	Materiales y Suministros	0.00
2232	Materias Primas	0.00
2233	Trabajos en Curso	0.00
2234	Bienes Terminados	0.00
2235	Bienes de Venta	0.00
2236	Bienes en Tránsito	0.00
2237	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	0.00
224	Objetos de Valor	0.00
2241	Metales y Piedras Preciosas	0.00
2242	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	0.00
2243	Otros Objetos de Valor	0.00
225	Activos No Producidos	0.00
2251	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	0.00
22511	Tierras y Terrenos (MEFP 770)	0.00
22512	Recursos Minerales y Energéticos	0.00
22513	Recursos Biológicos No Cultivados	0.00
22514	Recursos Hídricos	0.00
22515	Otros Activos de Origen Natural	0.00
2252	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 778)	0.00
22521	Derechos Patentados	0.00
22522	Arrendamientos Operativos Comerciales	0.00
22523	Fondos de Comercio Adquiridos	0.00
22524	Otros Activos Intangibles No Producidos	0.00
226	Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2261	Al Sector Privado	0.00
22611	Ayuda a Personas	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
22612	Ayuda a Instituciones	0.00
22613	Instituciones de Interés Público	0.00
22614	Desastres Naturales	0.00
2262	Al Sector Público	0.00
22621	A la Federación	0.00
216211	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
216212	Transferencias al resto del sector público	0.00
216213	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	0.00
22622	A Entidades Federativas	0.00
22623	A Municipios	0.00
2263	Al Sector Externo	0.00
22631	A Gobiernos Extranjeros	0.00
22632	A Organismos Internacionales	0.00
22633	Al Sector Privado Externo	0.00
227	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2271	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
22711	Interna	0.00
227111	Sector Público	0.00
227112	Sector Privado	0.00
22712	Externa	0.00
2272	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
2273	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
2274	Concesión de Préstamos	0.00
22741	Interna	0.00
227411	Sector Público	0.00
227412	Sector Privado	0.00
22742	Externa	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00
31	FUENTES FINANCIERAS	0.00
311	Disminución de Activos Financieros	0.00
3111	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
31111	Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
311111	Efectivo	0.00
311112	Bancos / Tesorería	0.00
	Bancos / Dependencias y Otros	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación Económica del Gasto  
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
311113		0.00
311114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
311115	Fondos con Afectación Específica	0.00
311116	Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y Administración	0.00
311117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
31112	Disminución de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
311121	Títulos y Valores	0.00
311122	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
311123	Otras Inversiones Financieras	0.00
31113	Disminución de Cuentas por Cobrar	0.00
311131	Cuentas por Cobrar	0.00
311132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
311133	Ingresos por Recuperar	0.00
311134	Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00
31114	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00
311141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
31115	Recuperación de Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
31116	Disminución de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
311161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
311162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
311163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
311164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
311165	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
311166	Disminución de Otros Activos Circulantes	0.00
3112	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
31121	Recuperación de Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
311211	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3112111	Internos	0.00
3112112	Externos	0.00
311212	Venta de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
311213	Venta de Obligaciones Negociables	0.00
311214	Recuperación de Préstamos	0.00
3112141	Internos	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
3112142	Externos	0.00
31122	Disminución de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
311221	Documentos por Cobrar	0.00
311222	Deudores Diversos	0.00
311223	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
311224	Activos Diferidos	0.00
311225	Otros Activos	0.00
312	Incremento de Pasivos	0.00
3121	Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
31211	Incremento de Cuentas por Pagar	0.00
312111	Servicios Personales	0.00
312112	Proveedores por Pagar	0.00
312113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
312115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
312116	Intereses y Comisiones por Pagar	0.00
312117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
312118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar	0.00
312119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
31212	Incremento de Documentos por Pagar	0.00
312121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312123	Otros Documentos por Pagar	0.00
312124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31213	Conversión de Deuda Pública a Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
312131	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
312132	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
31214	Incremento de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
312141	Pasivos Diferidos	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
312142	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312143	Otros Pasivos	0.00
3122	Incremento de Pasivo No Corrientes	0.00
31221	Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
312211	Proveedores por Pagar	0.00
312212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
31222	Incremento de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
312221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312223	Otros documentos por Pagar	0.00
31223	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
312231	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312232	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31224	Obtención de Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
312241	Obtención de Préstamos Internos	0.00
312242	Obtención de Préstamos Externos	0.00
31225	Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00
312251	Pasivos Diferidos	0.00
312252	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312253	Otros Pasivos	0.00
313	Incremento de Patrimonio	0.00
32	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	0.00
321	Incremento de Activos Financieros	0.00
3211	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
32111	Incremento de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
321111	Efectivo	0.00
321112	Bancos / Tesorería	0.00
321113	Bancos / Dependencias y Otros	0.00
321114	Inversiones Temporales ( Hasta 3 Meses)	0.00
321115	Fondos con Afectación Específica	0.00
321116	Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
321117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
32112	Incremento de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
321121	Títulos y Valores	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
321122		0.00
321123	Otras Inversiones Financieras	0.00
32113	Incremento de Cuentas por Cobrar	0.00
321131	Cuentas por Cobrar	0.00
321132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
321133	Ingresos por Recuperar	0.00
321134	Deudores por Anticipos de Tesorería	0.00
32114	Incremento de Documentos por Cobrar	0.00
321141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
32115	Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
32116	Incremento de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
321161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
321162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
321163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
321164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
321165	Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00
321166	Otros Activos Circulantes	0.00
3212	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
32121	Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
321211	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3212111	Internos	0.00
3212112	Externos	0.00
321212	Compra de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
321213	Compra de Obligaciones negociables	0.00
321214	Concesión de Préstamos	0.00
3212141	Internos	0.00
3212142	Externos	0.00
32122	Incremento de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
321221	Documentos por Cobrar	0.00
321222	Deudores Diversos	0.00
321223	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	0.00
321224	Activos Diferidos	0.00
321225	Otros Activos	0.00
322	Disminución de Pasivos	0.00
	Disminución de Pasivos Corrientes	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Economica del Gasto**  
**Anexo 8**



Clave	Concepto	Importe
3221		0.00
32211	Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
322111	Servicios Personales por Pagar	0.00
322112	Proveedores por Pagar	0.00
322113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
322115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
322116	Intereses y Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública por Pagar	0.00
322117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
322118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar	0.00
322119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
32212	Disminución de Documentos por Pagar	0.00
322121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322123	Otros Documentos por Pagar	0.00
322124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
322125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
32213	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0.00
322131	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Títulos y Valores	0.00
3221311	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Títulos y Valores	0.00
3221312	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de LP En Títulos y Valores	0.00
322132	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Préstamos	0.00
3221321	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Préstamos	0.00
3221322	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Externa de LP en Préstamos	0.00
32214	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
322141	Pasivos Diferidos	0.00
322142	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322143	Otros Pasivos	0.00
3222	Disminución de Pasivos No Corrientes	0.00
32221	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
322211	Proveedores por Pagar	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
**Anexo 8**



<b>Clave</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
322212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
32222	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
322221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322223	Otros Documentos por Pagar	0.00
32223	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
322231	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
3222312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
322232	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna	0.00
3222322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa	0.00
32224	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
322241	Pasivos Diferidos	0.00
322242	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322243	Otros Pasivos	0.00
323	Disminución de Patrimonio	0.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Unidades Administrativas**  
**Anexo 9**



<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>
Presidencia	3,281,794.00
Secretaria	10,632,371.00
Tesoreria	3,396,621.00
Organo Interno de Control	1,486,783.00
Desarrollo Social	3,170,172.00
Planeacion	1,438,441.00
Administracion	3,739,482.00
Servicios y Obras Publicas	37,384,909.00
DIF MUNICIPAL	3,700,000.00
Cabildo	5,428,800.00
COMISARIA MUNICIPAL VILLAMADERO	517,229.00
COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL	220,261.00
AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN	33,105.00
	<b>74,429,968.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Presidencia**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,216,200.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,450,176.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,450,176.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	386,268.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	386,268.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	366,246.00
1410	Aportaciones de seguridad social	283,129.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	83,117.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,510.00
1540	Prestaciones contractuales	13,510.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	393,130.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	175,768.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	38,448.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	32,355.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	39,077.00
2150	Material impreso e información digital	51,264.00
2160	Material de limpieza	7,312.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	7,312.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,866.00
2210	Productos alimenticios para personas	36,640.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	12,226.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,312.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	7,312.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	73,240.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	73,240.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,758.00
2710	Vestuario y uniformes	10,379.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,379.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	67,186.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,160.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación	9,160.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	14,664.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	34,202.00
3000	SERVICIOS GENERALES	672,464.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	117,278.00
3110	Energía eléctrica	26,024.00
3140	Telefonía Tradicional	5,178.00
3150	Telefonía celular	2,623.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	83,453.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	66,507.00
3220	Arrendamiento de edificios	5,649.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,178.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Presidencia**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	6,926.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	39,003.00
3290	Otros arrendamientos	9,751.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	287,745.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	102,483.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	96,431.00
3340	Servicios de capacitación	6,926.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	51,981.00
3380	Servicios de vigilancia	10,423.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	19,501.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	62,270.00
3410	Servicios financieros y bancarios	6,052.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	13,449.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	21,653.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,447.00
3470	Fletes y maniobras	2,623.00
3480	Comisiones por ventas	2,623.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,423.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	23,403.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,623.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	2,623.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	2,623.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,178.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,178.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,178.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	21,588.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	8,473.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,623.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	2,623.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	2,623.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,623.00
3690	Otros servicios de información	2,623.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	38,330.00
3710	Pasajes aéreos	17,551.00
3720	Pasajes terrestres	3,900.00
3750	Viáticos en el país	5,178.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	9,078.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,623.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	24,612.00
3820	Gastos de orden social y cultural	5,178.00
3830	Congresos y convenciones	5,178.00
3840	Exposiciones	5,178.00
3850	Gastos de representación	9,078.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10  
Presidencia



Partida	Concepto	Monto
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,731.00
3920	Impuestos y derechos	8,002.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	5,447.00
3990	Otros servicios generales	17,282.00
<b>Total de Presidencia</b>		<b>\$3,281,794.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Secretaria**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,009,858.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,932,564.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,932,564.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,047,476.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,047,476.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	993,181.00
1410	Aportaciones de seguridad social	767,785.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	225,396.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	36,637.00
1540	Prestaciones contractuales	36,637.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,066,093.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	476,651.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	104,267.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	87,739.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	105,969.00
2150	Material impreso e información digital	139,018.00
2160	Material de limpieza	19,829.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	19,829.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	132,515.00
2210	Productos alimenticios para personas	99,360.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	33,155.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	19,829.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	19,829.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	198,613.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	198,613.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	56,290.00
2710	Vestuario y uniformes	28,145.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	28,145.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	182,195.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	24,840.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	24,840.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	39,765.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	92,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,323,577.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	318,031.00
3110	Energía eléctrica	70,572.00
3140	Telefonía Tradicional	14,042.00
3150	Telefonía celular	7,112.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	226,305.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	180,352.00
3220	Arrendamiento de edificios	15,318.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,042.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Secretaria**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	18,783.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	105,767.00
3290	Otros arrendamientos	26,442.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	280,307.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	77,913.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	61,500.00
3340	Servicios de capacitación	18,783.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	40,962.00
3380	Servicios de vigilancia	28,265.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	52,884.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	168,862.00
3410	Servicios financieros y bancarios	16,412.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	36,471.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	58,719.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	14,771.00
3470	Fletes y maniobras	7,112.00
3480	Comisiones por ventas	7,112.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	28,265.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	63,462.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,112.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	7,112.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	7,112.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	14,042.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	14,042.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	14,042.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	58,537.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	22,977.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	7,112.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	7,112.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	7,112.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	7,112.00
3690	Otros servicios de información	7,112.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	103,944.00
3710	Pasajes aéreos	47,595.00
3720	Pasajes terrestres	10,577.00
3750	Viáticos en el país	14,042.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	24,618.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	7,112.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	66,744.00
3820	Gastos de orden social y cultural	14,042.00
3830	Congresos y convenciones	14,042.00
3840	Exposiciones	14,042.00
3850	Gastos de representación	24,618.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Secretaria**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	83,338.00
3920	Impuestos y derechos	21,701.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	14,771.00
3990	Otros servicios generales	46,866.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,232,843.00
8500	CONVENIOS	2,232,843.00
8530	Otros Convenios	2,232,843.00
<b>Total de Secretaria</b>		<b>\$10,632,371.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Tesorería**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,293,746.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,500,918.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,500,918.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	399,784.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	399,784.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	379,061.00
1410	Aportaciones de seguridad social	293,036.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	86,025.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,983.00
1540	Prestaciones contractuales	13,983.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,887.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	181,920.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	39,794.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33,487.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	40,445.00
2150	Material impreso e información digital	53,058.00
2160	Material de limpieza	7,568.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	7,568.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,576.00
2210	Productos alimenticios para personas	37,922.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	12,654.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,568.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	7,568.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	75,803.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	75,803.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	21,484.00
2710	Vestuario y uniformes	10,742.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,742.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	69,536.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,480.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	9,480.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	15,177.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,399.00
3000	SERVICIOS GENERALES	695,988.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	121,381.00
3110	Energía eléctrica	26,935.00
3140	Telefonía Tradicional	5,359.00
3150	Telefonía celular	2,714.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	86,373.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	68,834.00
3220	Arrendamiento de edificios	5,846.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,359.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Tesorería**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	7,169.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	40,368.00
3290	Otros arrendamientos	10,092.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	297,815.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	106,069.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	99,805.00
3340	Servicios de capacitación	7,169.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	53,800.00
3380	Servicios de vigilancia	10,788.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,184.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	64,449.00
3410	Servicios financieros y bancarios	6,264.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	13,920.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	22,411.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,638.00
3470	Fletes y maniobras	2,714.00
3480	Comisiones por ventas	2,714.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,788.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	24,219.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,714.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	2,714.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	2,714.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,359.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,359.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,359.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,339.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	8,769.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,714.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	2,714.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	2,714.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,714.00
3690	Otros servicios de información	2,714.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	39,671.00
3710	Pasajes aéreos	18,165.00
3720	Pasajes terrestres	4,037.00
3750	Viáticos en el país	5,359.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	9,396.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,714.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	25,473.00
3820	Gastos de orden social y cultural	5,359.00
3830	Congresos y convenciones	5,359.00
3840	Exposiciones	5,359.00
3850	Gastos de representación	9,396.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10  
Tesorería



Partida	Concepto	Monto
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	31,807.00
3920	Impuestos y derechos	8,282.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	5,638.00
3990	Otros servicios generales	17,887.00
<b>Total de Tesorería</b>		<b>\$3,396,621.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**Organo Interno de Control**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,004,024.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	656,986.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	656,986.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	174,994.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	174,994.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	165,923.00
1410	Aportaciones de seguridad social	128,268.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	37,655.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,121.00
1540	Prestaciones contractuales	6,121.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	178,106.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	79,632.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17,419.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,658.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	17,704.00
2150	Material impreso e información digital	23,225.00
2160	Material de limpieza	3,313.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	3,313.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22,138.00
2210	Productos alimenticios para personas	16,599.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	5,539.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,313.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	3,313.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	33,181.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	33,181.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	9,404.00
2710	Vestuario y uniformes	4,702.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	4,702.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	30,438.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,150.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación	4,150.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,643.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,495.00
3000	SERVICIOS GENERALES	304,653.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	53,131.00
3110	Energía eléctrica	11,790.00
3140	Telefonía Tradicional	2,346.00
3150	Telefonía celular	1,188.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	37,807.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,130.00
3220	Arrendamiento de edificios	2,559.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,346.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**Organo Interno de Control**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	3,138.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	17,670.00
3290	Otros arrendamientos	4,417.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	130,361.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	46,429.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	43,687.00
3340	Servicios de capacitación	3,138.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	23,550.00
3380	Servicios de vigilancia	4,722.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,835.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,211.00
3410	Servicios financieros y bancarios	2,742.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	6,093.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,810.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	2,468.00
3470	Fletes y maniobras	1,188.00
3480	Comisiones por ventas	1,188.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,722.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10,602.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,188.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	1,188.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	1,188.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,346.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,346.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,346.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	9,779.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	3,839.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,188.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	1,188.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1,188.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1,188.00
3690	Otros servicios de información	1,188.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	17,365.00
3710	Pasajes aéreos	7,951.00
3720	Pasajes terrestres	1,767.00
3750	Viáticos en el país	2,346.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	4,113.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,188.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,151.00
3820	Gastos de orden social y cultural	2,346.00
3830	Congresos y convenciones	2,346.00
3840	Exposiciones	2,346.00
3850	Gastos de representación	4,113.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**Organo Interno de Control**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,923.00
3920	Impuestos y derechos	3,625.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	2,468.00
3990	Otros servicios generales	7,830.00
<b>Total de Organo Interno de Control</b>		<b>\$1,486,783.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Desarrollo Social**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,112,125.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,382,073.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,382,073.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	368,129.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	368,129.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	349,047.00
1410	Aportaciones de seguridad social	269,833.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	79,214.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,876.00
1540	Prestaciones contractuales	12,876.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	374,669.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	167,515.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	36,643.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,835.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	37,242.00
2150	Material impreso e información digital	48,857.00
2160	Material de limpieza	6,969.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	6,969.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	46,571.00
2210	Productos alimenticios para personas	34,919.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	11,652.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,969.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	6,969.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	69,801.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	69,801.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	19,782.00
2710	Vestuario y uniformes	9,891.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	9,891.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	64,031.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,730.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	8,730.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	13,975.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	32,596.00
3000	SERVICIOS GENERALES	640,878.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	111,769.00
3110	Energía eléctrica	24,802.00
3140	Telefonía Tradicional	4,935.00
3150	Telefonía celular	2,499.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	79,533.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	63,383.00
3220	Arrendamiento de edificios	5,383.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,935.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Desarrollo Social**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	6,601.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	37,171.00
3290	Otros arrendamientos	9,293.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	274,234.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	97,670.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	91,903.00
3340	Servicios de capacitación	6,601.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	49,540.00
3380	Servicios de vigilancia	9,934.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	18,586.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	59,345.00
3410	Servicios financieros y bancarios	5,768.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	12,818.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	20,636.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,191.00
3470	Fletes y maniobras	2,499.00
3480	Comisiones por ventas	2,499.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	9,934.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	22,302.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,499.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	2,499.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	2,499.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,935.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,935.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	4,935.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	20,570.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	8,075.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,499.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	2,499.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	2,499.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,499.00
3690	Otros servicios de información	2,499.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	36,530.00
3710	Pasajes aéreos	16,727.00
3720	Pasajes terrestres	3,717.00
3750	Viáticos en el país	4,935.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	8,652.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,499.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	23,457.00
3820	Gastos de orden social y cultural	4,935.00
3830	Congresos y convenciones	4,935.00
3840	Exposiciones	4,935.00
3850	Gastos de representación	8,652.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10  
Desarrollo Social



Partida	Concepto	Monto
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,288.00
3920	Impuestos y derechos	7,626.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	5,191.00
3990	Otros servicios generales	16,471.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	42,500.00
8500	CONVENIOS	42,500.00
8530	Otros Convenios	42,500.00
<b>Total de Desarrollo Social</b>		<b>\$3,170,172.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Planeacion**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	971,373.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	635,620.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	635,620.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	169,303.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	169,303.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	160,528.00
1410	Aportaciones de seguridad social	124,097.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	36,431.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,922.00
1540	Prestaciones contractuales	5,922.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,311.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	77,040.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,852.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,181.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	17,128.00
2150	Material impreso e información digital	22,469.00
2160	Material de limpieza	3,205.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	3,205.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	21,418.00
2210	Productos alimenticios para personas	16,059.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	5,359.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,205.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	3,205.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,102.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	32,102.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	9,098.00
2710	Vestuario y uniformes	4,549.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	4,549.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29,448.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,015.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	4,015.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	6,427.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,991.00
3000	SERVICIOS GENERALES	294,757.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	51,405.00
3110	Energía eléctrica	11,407.00
3140	Telefonía Tradicional	2,270.00
3150	Telefonía celular	1,150.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	36,578.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,151.00
3220	Arrendamiento de edificios	2,476.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,270.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Planeacion**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	3,036.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	17,095.00
3290	Otros arrendamientos	4,274.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	126,122.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	44,919.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	42,266.00
3340	Servicios de capacitación	3,036.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	22,784.00
3380	Servicios de vigilancia	4,569.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,548.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,295.00
3410	Servicios financieros y bancarios	2,653.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	5,895.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,491.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	2,387.00
3470	Fletes y maniobras	1,150.00
3480	Comisiones por ventas	1,150.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,569.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10,260.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,150.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	1,150.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	1,150.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,270.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,270.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,270.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	9,464.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	3,714.00
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,150.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	1,150.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1,150.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1,150.00
3690	Otros servicios de información	1,150.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	16,802.00
3710	Pasajes aéreos	7,693.00
3720	Pasajes terrestres	1,710.00
3750	Viáticos en el país	2,270.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,979.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,150.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	10,789.00
3820	Gastos de orden social y cultural	2,270.00
3830	Congresos y convenciones	2,270.00
3840	Exposiciones	2,270.00
3850	Gastos de representación	3,979.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Planeacion**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	13,469.00
3920	Impuestos y derechos	3,507.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	2,387.00
3990	Otros servicios generales	7,575.00
<b>Total de Planeacion</b>		<b>\$1,438,441.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**Administracion**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,187,631.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,431,481.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,431,481.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	381,289.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	381,289.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	361,525.00
1410	Aportaciones de seguridad social	279,479.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	82,046.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,336.00
1540	Prestaciones contractuales	13,336.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,057.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	173,495.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	37,953.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	31,938.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	38,574.00
2150	Material impreso e información digital	50,604.00
2160	Material de limpieza	7,218.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	7,208.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,237.00
2210	Productos alimenticios para personas	36,168.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	12,069.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,218.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	7,218.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,296.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	72,296.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	20,490.00
2710	Vestuario y uniformes	10,245.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,245.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	66,321.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,042.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	9,042.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	14,475.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	33,762.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,163,794.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	115,766.00
3110	Energía eléctrica	25,689.00
3140	Telefonía Tradicional	5,111.00
3150	Telefonía celular	2,589.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	82,377.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	65,649.00
3220	Arrendamiento de edificios	5,576.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,111.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Administracion**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	6,837.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	38,500.00
3290	Otros arrendamientos	9,625.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	284,037.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	101,162.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	95,188.00
3340	Servicios de capacitación	6,837.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	51,311.00
3380	Servicios de vigilancia	10,289.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	19,250.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	61,468.00
3410	Servicios financieros y bancarios	5,974.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	13,276.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	21,374.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,377.00
3470	Fletes y maniobras	2,589.00
3480	Comisiones por ventas	2,589.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,289.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	23,100.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,589.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	2,589.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	2,589.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,111.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,111.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,111.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	21,309.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	8,364.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,589.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	2,589.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	2,589.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,589.00
3690	Otros servicios de información	2,589.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	37,836.00
3710	Pasajes aéreos	17,325.00
3720	Pasajes terrestres	3,850.00
3750	Viáticos en el país	5,111.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	8,961.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,589.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	24,294.00
3820	Gastos de orden social y cultural	5,111.00
3830	Congresos y convenciones	5,111.00
3840	Exposiciones	5,111.00
3850	Gastos de representación	8,961.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10  
Administracion



Partida	Concepto	Monto
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	530,335.00
3920	Impuestos y derechos	7,899.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	5,377.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000.00
3990	Otros servicios generales	17,059.00
<b>Total de Administracion</b>		<b>\$3,739,482.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Servicios y Obras Publicas**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,612,039.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,363,546.00
1110	Dietas	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	2,363,546.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	629,553.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	629,553.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	596,920.00
1410	Aportaciones de seguridad social	461,453.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	135,467.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	22,020.00
1540	Prestaciones contractuales	22,020.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,898,265.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	286,475.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	62,664.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	52,733.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	63,690.00
2150	Material impreso e información digital	83,552.00
2160	Material de limpieza	11,918.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	11,918.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	79,644.00
2210	Productos alimenticios para personas	59,717.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	19,927.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	11,918.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	11,918.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,376,894.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,376,894.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	33,832.00
2710	Vestuario y uniformes	16,916.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	16,916.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	109,502.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	14,929.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación	14,929.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	23,900.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	55,744.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,230,120.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,725,267.00
3110	Energía eléctrica	8,576,540.00
3140	Telefonía Tradicional	8,439.00
3150	Telefonía celular	4,274.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	136,014.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	108,394.00
3220	Arrendamiento de edificios	9,206.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,439.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**Servicios y Obras Publicas**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	11,289.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	63,568.00
3290	Otros arrendamientos	15,892.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	468,980.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	167,031.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	157,167.00
3340	Servicios de capacitación	11,289.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	84,721.00
3380	Servicios de vigilancia	16,988.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	31,784.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	101,489.00
3410	Servicios financieros y bancarios	9,864.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	21,920.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	35,291.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	8,878.00
3470	Fletes y maniobras	4,274.00
3480	Comisiones por ventas	4,274.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	16,988.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	38,139.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,274.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	4,274.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	4,274.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,439.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	8,439.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	8,439.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,179.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	13,809.00
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	4,274.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	4,274.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	4,274.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	4,274.00
3690	Otros servicios de información	4,274.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	62,472.00
3710	Pasajes aéreos	28,606.00
3720	Pasajes terrestres	6,357.00
3750	Viáticos en el país	8,439.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	14,796.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,274.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	40,113.00
3820	Gastos de orden social y cultural	8,439.00
3830	Congresos y convenciones	8,439.00
3840	Exposiciones	8,439.00
3850	Gastos de representación	14,796.00



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Servicios y Obras Publicas**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	650,087.00
3920	Impuestos y derechos	613,042.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	8,878.00
3990	Otros servicios generales	28,167.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,644,485.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,644,485.00
6110	Edificación habitacional	3,706,914.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,937,571.00
<b>Total de Servicios y Obras Publicas</b>		<b>\$37,384,909.00</b>



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10



**DIF MUNICIPAL**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,700,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,700,000.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no fi	3,700,000.00
<b>Total de DIF MUNICIPAL</b>		<b>\$3,700,000.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**  
**Cabildo**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,428,800.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,428,800.00
1110	Dietas	5,428,800.00
<b>Total de Cabildo</b>		<b>\$5,428,800.00</b>



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10



**COMISARIA MUNICIPAL VILLAMADERO**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	517,229.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	147,580.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	147,580.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	369,649.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	369,649.00
<b>Total de COMISARIA MUNICIPAL VILLAMADERO</b>		<b>\$517,229.00</b>



**Gobierno Municipal de Seybaplaya**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 10**



**COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	220,261.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	62,927.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	62,927.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	157,334.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	157,334.00
<b>Total de COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL</b>		<b>\$220,261.00</b>



Gobierno Municipal de Seybaplaya  
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 10



**AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,105.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,065.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	10,065.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	23,040.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	23,040.00
<b>Total de AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN</b>		<b>\$33,105.00</b>

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 043**

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 16 de Diciembre de 2021, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2022.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, estima ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$ 1,645,479,378** (un mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que a continuación se enumeran:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		INGRESO ESTIMADO
<b>TOTAL</b>		<b>1,645,479,378</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>110,353,798</b>
	<i>Impuestos sobre los ingresos</i>	<b>15,000</b>
	Sobre Espectáculos Públicos	15,000
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
	<i>Impuestos sobre el Patrimonio</i>	<b>103,376,383</b>
	Predial	85,983,188
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre particulares	3,911,195
	Sobre Adquisición de Inmuebles	13,482,000
	<i>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</i>	<b>0</b>
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
	<i>Impuestos al Comercio Exterior</i>	<b>0</b>
	<i>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</i>	<b>0</b>
	<i>Impuestos Ecológicos</i>	<b>0</b>
	<i>Accesorios de Impuestos</i>	<b>4,157,107</b>
	Recargos	4,157,107
	Multas	0
	Honorarios de Ejecución	
	20% Devolución de Cheques	
	<i>Otros Impuestos</i>	<b>2,805,308</b>
	<i>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</i>	<b>2,805,308</b>
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
	<i>Aportaciones para Fondos de Vivienda</i>	<b>0</b>
	<i>Cuotas para la Seguridad Social</i>	<b>0</b>
	<i>Cuotas de Ahorro para el Retiro</i>	<b>0</b>
	<i>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</i>	<b>0</b>
	<i>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</i>	<b>0</b>
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
	<i>Contribución de Mejoras por Obras Públicas</i>	
	<i>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</i>	
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>283,956,816</b>
	<i>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de bienes de dominio público</i>	<b>13,710,249</b>
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	13,710,249
	Por Uso de Rastro Público	
	Roturas de Pavimento	
	<i>Derechos a los hidrocarburos (Derogado)</i>	
	<i>Derechos por Prestación de Servicios</i>	<b>261,121,615</b>
	Por Certificaciones y Copias Certificadas	
	Por Servicios de Tránsito	10,606,916
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	
	Por Servicio de Alumbrado Público	56,333,902
	Por Servicios de Agua Potable	132,933,885
	Por Servicios de recolección de basura comercial	1,104,000
	Por Licencia de Construcción	9,774,309

Por Licencia de Urbanización	
Por Licencia de Uso de Suelo	22,386,968
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	23,076
Por Expedición de Cedula Catastral	220,672
Por Registro de directores Responsables de Obra	269,129
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y duplicado de documentos	27,468,757
Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos	1
<b>Otros Derechos</b>	9,124,952
Otros Derechos	9,124,952
<b>Accesorios de Derechos</b>	
Recargos	
Multas	
Honorarios de Ejecución	
20% Devolución de Cheques	
<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación de pago</b>	
<b>5 PRODUCTOS</b>	<b>7,850,636</b>
<b>Productos</b>	7,850,636
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a régimen de dominio público	
Por Bienes Mostrencos y Vacantes	5,695,377
Intereses Financieros	1,371,502
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	783,757
Otros Productos	
Productos de capital (Derogado)	
<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>51,356,599</b>
<b>Aprovechamientos</b>	50,879,468
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (derogado)	
Multas	7,803,039
Indemnizaciones	277,799
Reintegros	
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	14,400,002
Otros Aprovechamientos	28,398,628
<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	477,131
Recargos	477,131
<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	
<b>7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>479,515</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal</b>	

<i>Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.</i>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos</i>	
<b>Otros Ingresos</b>	479,515
<b>8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>1,157,397,015</b>
<i>Participaciones</i>	740,695,093
Participaciones del Municipio	740,695,093
<i>Aportaciones</i>	312,657,217
Fondos de Aportaciones para Municipios	312,657,217
<i>Convenios</i>	53,919,762
Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	229,500
Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	53,690,262
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	5,870,159
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	5,870,159
<i>Fondos Distintos de Aportaciones</i>	44,254,784
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	44,254,784
<b>9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>34,084,999</b>
<i>Transferencias y Asignaciones</i>	34,084,999
Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	34,084,999
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<i>Endeudamiento interno</i>	
<i>Endeudamiento Externo</i>	
<i>Financiamiento Interno</i>	

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza

entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que guarda concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de los objetivos del Plan de Nación 2019-2024 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

#### EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

**Gobierno ordenado y Moderno para Todos.** Promover condiciones de bienestar para la población, orientando el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente.

**Seguridad y protección para Todos.** Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro y protegido.

**Bienestar social para Todos.** Impulsar políticas públicas orientadas a la alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales.

**Prosperidad y Desarrollo Económico para Todos.** Contribuir al progreso de los diversos sectores a través del establecimiento de esquemas de encadenamiento productivo y programas de desarrollo.

**Ordenamiento Sustentable e Infraestructura de Calidad para Todos.** Contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural; la prestación de los servicios públicos y básicos, la protección de los recursos naturales, la prevención de riesgos, a fin de asegurar su eficiencia, continuidad y eficacia.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen se elaboró con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los

formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.

La iniciativa es congruente con las principales variables del Marco Macroeconómico previsto en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal. La proyección de los 3 años adicionales (2023-2025) del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, se elaboró con los supuestos que se indican más adelante.

#### **Proyecciones de los Egresos**

Las proyecciones de los egresos del periodo 2023-2025 se realizaron tomando como base las cifras del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, en su clasificación en gastos no etiquetados y gastos etiquetados, a los cuales se les aplicó un crecimiento igual a la inflación prevista para cada uno de los años que se proyectan, excepto para el Capítulo 1000 Servicios Personales que se determinó en función del balance restante de recursos, en concordancia con las cifras proyectadas en la Ley de Ingresos para los ejercicios fiscales 2023 a 2025.

Los datos de la inflación general se obtuvieron de las estimaciones publicadas de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: noviembre de 2021, publicada por el Banco de México. A continuación, se muestra un cuadro donde se muestran los niveles utilizados.

Concepto	2021	2022	2023
Inflación (Mediana)	6.8	3.3	3.1

En los anexos del presente proyecto de Presupuesto de Egresos se incluyen todos los requisitos previstos en el marco legal federal y estatal para su integración: clasificaciones del gasto público, prioridades de gasto; así como, las proyecciones, resultados, riesgos, objetivos, estrategias y metas de las finanzas públicas.

Se incluyen los tabuladores de la administración pública municipal centralizada y descentralizada y se establecen reglas para evitar el crecimiento del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se reafirma la obligación de las unidades administrativas de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda pública, se presenta el destino previsto para los fondos de aportaciones federales que recibe el municipio y se establecen indicadores de desempeño relativos a aspectos financieros, administrativos, de servicios públicos y obras públicas.

Se designa a las dependencias Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, para implementar el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y, a la Contraloría para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-**El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La interpretación y la emisión de recomendaciones de medidas para la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Municipio de Carmen, corresponde a la Tesorería Municipal, y a la Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- II. **Unidad Administrativa:** La Unidad Administrativa del Municipio de Carmen.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio de Carmen.
- XIII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir,

enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.

- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** Las Unidades Administrativas y Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Carmen.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio del Carmen, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio del Carmen, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** Los Organismos de la Administración Pública Paramunicipal.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

- XXVI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago
- XXVIII. **H. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Carmen, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y es representante del Municipio de Carmen.
- XXIX. **Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. **Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Carmen, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. **Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXVI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVIII. **Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XXXIX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Carmen.

- XL. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLII. **Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIV. **Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLV. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVI. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVII. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. **Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- L. **Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Carmen.

- LI. **Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LII. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Carmen, será obligatoria la intervención del Presidente, del Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Carmen, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Carmen, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

**Artículo 6.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, comprende la cantidad de \$ **1,645,479,378** (un mil seiscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho 00/100 Moneda Nacional) y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para

el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.-** El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, provisiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	Remuneraciones al personal de carácter permanente	315,060,466
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,714,556
	Remuneraciones adicionales y especiales	229,489,941
	Seguridad social	83,317,027
	Otras prestaciones sociales y económicas	25,181,895
	Previsiones	27,717,428
	Pago de estímulos a servidores públicos	23,692,862
<b>Total SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>712,174,175</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,347,103
	Alimentos y utensilios	4,576,782
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	3,000,000
	Materiales y artículos de construcción y de reparación	18,673,147
	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,996,721
	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,251,714
	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,423,292
	Materiales y suministros para seguridad	1,200,000
	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,892,724
<b>Total MATERIALES Y SUMINISTRO</b>		<b>76,361,483</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	Servicios básicos	108,948,876
	Servicios de arrendamiento	14,246,737
	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	8,664,740
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,322,272
	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	73,606,176
	Servicios de comunicación social y publicidad	7,070,267
	Servicios de traslado y viáticos	2,094,669
	Servicios oficiales	19,635,300
	Otros servicios generales	73,741,803
<b>Total SERVICIOS GENERALES</b>		<b>313,330,840</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	Transferencias internas y asignaciones al sector público	278,485,702
	Ayudas sociales	38,549,893
	Pensiones y jubilaciones	5,022,893
<b>Total TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>322,058,488</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	Mobiliario y equipo de administración	3,596,787
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	273,000
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,000,000
	Vehículos y equipo de transporte	46,545
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,861,079
	Activos intangibles	1,031,900

<b>Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>14,809,311</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	Obra pública en bienes de dominio público	166,723,752
<b>Total INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>166,723,752</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	Amortización de la deuda pública	8,515,921
	Intereses de la deuda pública	21,405,407
	Costo por coberturas	1,600,000
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	8,500,000
<b>Total DEUDA PÚBLICA</b>		<b>40,021,329</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>		<b>1,645,479,378</b>

**Artículo 10.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos de este presupuesto y se observará lo siguiente:

- El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.
- El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.
- El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- Los Programas y Proyectos, se presentan en el Anexo 7.
- Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- No se contemplan para el ejercicio fiscal 2022 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

**Artículo 11.-** Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$62,951,816.76 (Son: sesenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 76/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta \$ 51,116,482.00 (Son: cincuenta y un millones ciento dieciséis cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el Estado \$ 11, 835,334.76 (Son: once millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 76/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

**TRANSFERENCIAS PARA AUTORIDADES AUXILIARES**

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATAL) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2022	% (A) y (B)
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	18,454,554.00	3,179,608.56	1,000,000.00	22,634,162.56	36.0
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	12,012,230.04	2,069,634.96	1,000,000.00	15,081,865.00	23.5
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	6,591,741.96	1,135,717.56	1,000,000.00	8,727,459.52	12.9
AGUACATAL	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
CONQUISTA CAMPESINA	699,611.00	137,767.92	0.00	837,378.92	1.6
CHEKUBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
CHICBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
ISLA AGUADA	5,335,664.00	919,303.68	0.00	6,254,967.68	10.4
SAN ANTONIO CARDENAS	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
NUEVO PROGRESO	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6

18 DE MARZO	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
LA CRISTALINA	129,445.00	22,302.96	0.00	151,747.96	0.3
OJO DE AGUA	83,752.00	14,430.00	0.00	98,182.00	0.2
ABELARDO L. RODRIGUEZ	150,080.00	25,857.96	0.00	175,937.96	0.3
AGUACATAL 2	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
RÍO BAJO CANDELARIA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
BELISARIO DOMINGUEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
BELLA PALIZADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CALAX	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
CARLOS V	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CENTAURO DEL NORTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
ADOLFO LOPEZ MATEOS	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL CHINAL	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ENCANTO	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
EL QUEBRACHE	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL SACRIFICIO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL TRIUNFO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ZAPOTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FELIPE ANGELES	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
FLORIDA II	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
GENERALISIMO MORELOS	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
IGNACIO GUTIERREZ	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
IGNACIO ZARAGOZA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
INDEPENDENCIA	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JOSE MARIA PINO SUAREZ	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JUAN DE LA CABADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
JUSTO SIERRA MENDEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
KM-59	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MAMANTEL PUEBLO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MANANTIALES	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
MURALLAS DE CAMPECHE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
NICOLAS BRAVO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
NUEVA CHONTALPA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
NUEVA ESPERANZA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
NUEVO CAMPECHITO	180,000.00	42,043.68	0.00	222,043.68	0.4
NUEVO PITAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
OXCABAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
PITAL VIEJO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
PLAN DE AYALA	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
PUERTO RICO	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
RIVERA DE SAN FRANCISCO	145,428.00	25,056.72	0.00	170,484.72	0.3
ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SAN ISIDRO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SANTA RITA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EMILIANO ZAPATA	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
TRES VALLES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VALLE DE SOLIDARIDAD	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VENUSTIANO CARRANZA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VISTA ALEGRE	60,301.00	10,389.20	0.00	70,690.20	0.1
<b>Total</b>	<b>51,116,482.00</b>	<b>8,835,334.76</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>62,951,816.76</b>	<b>100.0</b>

**Artículo 12.-** Las transferencias presupuestas para las Entidades en el año 2022 son las siguientes:

Organismo	Importe 2022
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	60,000,000
Instituto Municipal de Vivienda	3,600,000
Instituto Municipal de Planeación	1,800,000
Instituto Municipal de la Mujer	5,400,000
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	11,800,000
<b>Total</b>	<b>82,600,000</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado de Carmen (SMAPAC) autorizado por el órgano de gobierno y que es recaudado y ejercido en forma directa asciende a \$139,633,403.52 (Ciento treinta y nueve millones, seiscientos treinta y tres mil, cuatrocientos tres pesos 52/100 M.N.)

**Artículo 14.-** El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, es de \$1,195,322.54 (un millón ciento noventa y cinco mil trescientos veintidós pesos 54/100 M.N.).

**Artículo 15.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios se presentan en el Anexo 10.

**Artículo 16.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- A. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- B. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

- C. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- D. Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- E. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.

El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones se presenta en el Anexo 16.

**Artículo 17.-** De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Carmen podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

## TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

**Artículo 18.** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el

artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, el Presidente Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

## CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

**Artículo 19.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

**Artículo 20.-** La Unidad Administrativa y las áreas administrativas de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 21.-** Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen distintas a las establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto de Egresos.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Carmen.
- IV. El gasto público del Municipio de Carmen se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

- VI. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. Asimismo, la Tesorería Municipal podrá fincar los pedidos a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y formalizarlos en términos del artículo 39 de la referida ley.
- VII. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen del Ejercicio Fiscal 2022, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Carmen a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
- IX. Si existiera déficit presupuestario será subsanado con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- X. Las dependencias de Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, implementarán el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XI. La Contraloría implementará el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

**Artículo 22.-** Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Unidad Administrativa, y es responsabilidad del Titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Carmen, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicios de arrendamiento.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

- V. **Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipal.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Carmen, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.

- VI. **Servicios de traslado y viáticos.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Unidad Administrativa en el Periódico Oficial del Estado.

- VII. **Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

- VIII. **Combustible, lubricantes y aditivos.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.

El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.

- IX. **Bienes muebles, inmuebles, e intangibles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Unidad Administrativa y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

- X. **Servicios de comunicación social y publicidad.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

**Artículo 23.-** Cuando la Tesorería disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse

será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 24.-** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 25.-** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública. Al efecto, la Tesorería informará al Cabildo, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería informará a la Contraloría sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 26.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Centralizada contará con 2244 plazas, y percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CATEGORIA	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
10MO REGIDOR	0	1	0	1
11VO. REGIDOR	0	1	0	1
1ER REGIDOR	0	1	0	1
2DO REGIDOR	0	1	0	1
3ER REGIDOR	0	1	0	1
4TO. REGIDOR	0	1	0	1
5TO. REGIDOR	0	1	0	1
6TO. REGIDOR	0	1	0	1
7MO. REGIDOR	0	1	0	1
8VO REGIDOR	0	1	0	1
9NO REGIDOR	0	1	0	1
ABOGADO "A"	0	0	0	0
ABOGADO "B"	0	0	0	0
ADMINISTRADOR	0	0	0	0
ALBAÑIL "A"	0	0	0	0
ALMACENISTA "A"	1	0	0	1
ALMACENISTA "B"	0	0	0	0
ALUMINERO "A"	0	0	0	0
ALUMINERO "B"	0	0	0	0

ARCHIVISTA	0	0	0	0
ASESOR "A"	0	0	0	0
ASESOR "B"	0	0	0	0
ASESOR "C"	0	0	0	0
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	0	0	0	0
ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "A"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "B"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "C"	0	0	0	0
ASESOR JURIDICO "D"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	3	0	8
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	4	1	0	5
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	0	0	0	0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	0	0	1
ASISTENTE TECNICO "A"	2	0	0	2
ASISTENTE TECNICO "B"	1	0	0	1
AUDITOR "A"	0	4	0	4
AUDITOR "B"	0	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	135	35	31	201
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	88	10	0	98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	43	21	0	64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	21	0	0	21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	24	3	0	27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	47	1	0	48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	33	8	0	41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	17	1	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	16	2	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	36	4	0	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	14	3	0	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	31	1	0	32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	44	5	0	49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	17	1	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	15	4	0	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	12	0	0	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	13	0	0	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	12	4	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	5	1	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	9	1	0	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	25	0	0	25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	10	0	0	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	2	1	0	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	4	1	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	0	0	0	0
AUXILIAR CONTABLE "A"	2	0	0	2
AUXILIAR CONTABLE "B"	1	0	0	1
AUXILIAR CONTABLE "C"	0	9	0	9
AUXILIAR CONTABLE "D"	0	0	0	0
AUXILIAR DE CAMPO "A"	0	0	0	0

AUXILIAR DE CAMPO "B"	0	0	0	0
AUXILIAR DE COMPUTO "A"	0	0	0	0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	14	0	0	14
AUXILIAR DE SLURRY	0	0	0	0
AUXILIAR ESPECIALIZADO	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "A"	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "B"	0	0	0	0
AUXILIAR JURIDICO "C"	0	0	0	0
AUXILIAR OPERATIVO "A"	35	6	0	41
AUXILIAR OPERATIVO "B"	55	21	0	76
AUXILIAR OPERATIVO "C"	97	9	0	106
AUXILIAR OPERATIVO "D"	78	14	0	92
AUXILIAR OPERATIVO "E"	71	216	0	287
AUXILIAR OPERATIVO "F"	79	7	0	86
AUXILIAR OPERATIVO "G"	25	0	0	25
AUXILIAR OPERATIVO "H"	9	5	0	14
AUXILIAR TECNICO "A"	2	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "B"	2	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "C"	2	0	0	2
AUXILIAR TOPOGRAFO	0	0	0	0
AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	0	0	0	0
AYUDANTE	0	0	0	0
AYUDANTE DE SOLDADOR	0	0	0	0
AYUDANTE "A"	33	6	0	39
AYUDANTE "B"	0	0	0	0
AYUDANTE "C"	1	0	0	1
AYUDANTE "D"	0	0	0	0
AYUDANTE "E"	0	0	0	0
AYUDANTE "F"	0	0	0	0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "A"	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "B"	1	0	0	1
AYUDANTE DE MECANICO "C"	0	0	0	0
AYUDANTE DE MECANICO "D"	0	0	0	0
AYUDANTE DE PAILERO	0	0	0	0
BIBLIOTECARIO	0	0	0	0
BIBLIOTECARIO "A"	0	0	0	0
CABO "A"	4	0	0	4
CABO "B"	3	0	0	3
CABO "C"	0	0	0	0
CABO "D"	0	0	0	0
CABO "E"	0	0	0	0
CADISTA "A"	0	0	0	0
CADISTA "B"	0	0	0	0
CAJERO	0	0	0	0
CAMAROGRAFO	0	0	0	0
CAMAROGRAFO/FOTOGRAFO	0	0	0	0
CAPTURISTA "A"	0	1	0	1

CAPTURISTA "B"	0	0	0	0
CAPTURISTA "C"	0	0	0	0
CAPTURISTA "D"	0	0	0	0
CARPINTERO "A"	0	0	0	0
CARPINTERO "B"	0	0	0	0
CARPINTERO "C"	0	0	0	0
CHECADOR	1	0	0	1
CHOFER "A"	2	1	0	3
CHOFER "B"	1	0	0	1
CHOFER "C"	2	0	0	2
CHOFER "D"	2	0	0	2
CHOFER "E"	1	0	0	1
CHOFER "F"	0	0	0	0
CHOFER "G"	0	0	0	0
CHOFER "H"	0	0	0	0
CHOFER "I"	1	0	0	1
CHOFER ESPECIALISTA "A"	5	0	0	5
CHOFER ESPECIALISTA "B"	3	0	0	3
CHOFER ESPECIALISTA "C"	1	0	0	1
COBRADOR "A"	1	3	0	4
COBRADOR "B"	0	0	0	0
COBRADOR "C"	0	0	0	0
COBRADOR "D"	0	0	0	0
COBRADOR "E"	0	0	0	0
CONTADOR "A"	0	0	0	0
CONTADOR "B"	0	0	0	0
CONTADOR "C"	0	0	0	0
CONTRALOR INTERNO	0	1	0	1
COORDINADOR "A"	0	55	15	70
COORDINADOR "B"	0	15	0	15
COORDINADOR "C"	0	11	0	11
COORDINADOR "D"	0	4	0	4
COORDINADOR "E"	0	1	0	1
COORDINADOR "F"	0	7	0	7
COORDINADOR "G"	0	1	0	1
COORDINADOR "H"	0	0	0	0
COORDINADOR "I"	0	0	0	0
COORDINADOR DE DIRECTORES	0	0	0	0
CRONISTA DE LA CIUDAD	0	0	0	0
DELEGADO "A"	0	0	0	0
DELEGADO "B"	0	0	0	0
DELEGADO "C"	0	0	0	0
DIRECTOR	0	10	0	10
DIRECTOR DE ORQUESTA	1	0	0	1
DISEÑADOR GRAFICO	0	0	0	0
DISEÑADOR GRAFICO "A"	0	0	0	0
ELECTRICISTA	0	0	0	0
ELECTROMECHANICO	0	0	0	0
ELECTROMECHANICO "A"	0	0	0	0

ELECTROMECHANICO "B"	0	0	0	0
ENCARGADO "A"	0	7	0	7
ENCARGADO "B"	0	6	0	6
ENCARGADO "C"	0	10	0	10
ENCARGADO "D"	0	4	0	4
ENCARGADO "E"	0	5	0	5
ENCARGADO "F"	0	1	0	1
ENCARGADO "G"	0	3	0	3
ENCARGADO "H"	0	10	0	10
ENCARGADO "I"	0	1	0	1
ENCARGADO "J"	0	1	0	1
ENCARGADO "K"	0	1	0	1
ENCARGADO "L"	0	0	0	0
ENCARGADO "M"	0	0	0	0
ENCARGADO "N"	0	0	0	0
ENCARGADO "Ñ"	0	3	0	3
ENCARGADO "O"	0	0	0	0
ENCARGADO "P"	0	0	0	0
ENCARGADO "Q"	0	3	0	3
ENCARGADO "R"	0	1	0	1
ENCARGADO "S"	0	0	0	0
ENCUESTADOR	0	0	0	0
ENCUESTADOR "A"	0	0	0	0
ENCUESTADOR "B"	0	0	0	0
ENFERMERA "A"	0	0	0	0
ENFERMERO/A	0	0	0	0
FOTOGRAFO "A"	0	0	0	0
GESTOR	1	0	0	1
GUIA DE MUSEO	0	0	0	0
GUIA DE MUSEO "A"	0	0	0	0
HOJALATERO "A"	1	0	0	1
HOJALATERO "B"	0	0	0	0
HOJALATERO "C"	0	0	0	0
INSPECTOR "A"	0	3	0	3
INSPECTOR "B"	0	0	0	0
INSPECTOR "C"	0	1	0	1
INSPECTOR "D"	0	0	0	0
INSPECTOR "E"	0	0	0	0
INSPECTOR "F"	0	0	0	0
INSPECTOR "G"	0	0	0	0
INTENDENTE "A"	5	0	0	5
INTENDENTE "B"	0	0	0	0
JARDINERO	0	0	0	0
JARDINERO "A"	0	0	0	0
JEFE "A"	0	7	0	7
JEFE "B"	0	0	0	0
JEFE "C"	0	1	0	1
JEFE "D"	0	0	0	0
JEFE "E"	0	0	0	0

JEFE "F"	0	0	0	0
JEFE "G"	0	0	0	0
JEFE "H"	0	1	0	1
JUEZ CALIFICADOR "A"	0	3	0	3
LAVADO DE EQUIPO	0	0	0	0
LETRISTA "A"	0	0	0	0
MAESTRO "A"	13	4	0	17
MAESTRO "B"	0	1	0	1
MAESTRO "C"	3	0	0	3
MAESTRO "D"	0	0	0	0
MAESTRO "E"	4	0	0	4
MAESTRO "F"	0	0	0	0
MAESTRO "G"	0	1	0	1
MAESTRO "H"	0	0	0	0
MAESTRO "I"	0	0	0	0
MAESTRO "J"	0	0	0	0
MAESTRO "K"	0	0	0	0
MAESTRO "L"	0	0	0	0
MAESTRO "M"	0	0	0	0
MAESTRO ALBAÑIL "A"	0	0	0	0
MAESTRO ALBAÑIL "B"	0	0	0	0
MANIOBRISTA	0	0	0	0
MANIOBRISTA "A"	0	0	0	0
MANIOBRISTA "B"	2	0	0	2
MECANICO "A"	4	0	0	4
MECANICO "B"	0	0	0	0
MECANICO "C"	1	0	0	1
MECANICO "D"	0	0	0	0
MECANICO "E"	0	0	0	0
MECANICO "F"	0	0	0	0
MECANICO "G"	0	0	0	0
MEDICO "A"	0	13	0	13
MEDICO "B"	0	0	0	0
MEDICO "C"	0	0	0	0
MENSAJERO	0	0	0	0
MENSAJERO "A"	0	1	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	1	0	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	0	1	0	1
NOTIFICADOR "A"	0	1	0	1
OPERADOR "A"	9	0	0	9
OPERADOR "B"	12	1	0	13
OPERADOR "C"	25	0	0	25
OPERADOR "D"	14	1	0	15
OPERADOR "E"	15	0	0	15
OPERADOR "F"	27	0	0	27
OPERADOR "G"	13	0	0	13
OPERADOR "H"	8	0	0	8
OPERADOR "I"	1	0	0	1
OPERADOR "J"	2	0	0	2

PEON	0	0	0	0
PEON "A"	0	0	0	0
PEON "B"	0	0	0	0
PEON "C"	0	0	0	0
PINTOR "A"	0	0	0	0
PINTOR "B"	0	0	0	0
PINTOR "C"	0	0	0	0
PINTOR "D"	0	0	0	0
PLOMERO	0	0	0	0
PLOMERO "A"	0	0	0	0
PREFECTO	0	0	0	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	1
PROGRAMADOR "A"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "B"	0	3	0	3
PROGRAMADOR "C"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "D"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "E"	0	0	0	0
PROGRAMADOR "F"	0	0	0	0
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	0	0	0	0
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	0	0	0	0
PROYECTISTA "A"	0	6	0	6
PROYECTISTA "B"	0	0	0	0
PROYECTISTA "C"	0	0	0	0
PSICOLOGO	0	0	0	0
RESP. DE AREA "A"	0	0	0	0
RESP. DE AREA "B"	0	5	0	5
RESP. DE AREA "C"	0	1	0	1
RESP. DE AREA "D"	0	0	0	0
SECRETARIA "A"	7	0	0	7
SECRETARIA "B"	7	0	0	7
SECRETARIA "C"	8	0	0	8
SECRETARIA "D"	4	1	0	5
SECRETARIA "E"	4	0	0	4
SECRETARIA "F"	6	0	0	6
SECRETARIA "G"	1	0	0	1
SECRETARIA "H"	6	0	0	6
SECRETARIA "I"	6	0	0	6
SECRETARIA "J"	1	0	0	1
SECRETARIA "K"	3	0	0	3
SECRETARIA "L"	3	0	0	3
SECRETARIA "M"	1	0	0	1
SECRETARIA "N"	0	0	0	0
SECRETARIA "Ñ"	0	1	0	1
SECRETARIA "O"	1	0	0	1
SECRETARIA "P"	0	0	0	0
SECRETARIA "Q"	0	4	0	4
SECRETARIA "R"	0	0	0	0
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	0	1	0	1
SECRETARIO PARTICULAR	0	0	0	0

SINDICO ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
SINDICO DE HACIENDA	0	1	0	1
SINDICO JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL	0	1	0	1
SOLDADOR	0	0	0	0
SOLDADOR "A"	0	0	0	0
SOLDADOR "B"	0	0	0	0
SOLDADOR "C"	0	0	0	0
SUBCOORDINADOR "A"	0	0	0	0
SUBCOORDINADOR "B"	0	0	0	0
SUBDIRECTOR "A"	0	3	0	3
SUBDIRECTOR "B"	0	1	0	1
SUBSECRETARIO	0	2	0	2
SUBTESORERO	0	0	0	0
SUPERVISOR "A"	0	9	0	9
SUPERVISOR "B"	0	0	0	0
SUPERVISOR "C"	0	1	0	1
SUPERVISOR "D"	0	0	0	0
SUPERVISOR "E"	0	0	0	0
SUPERVISOR "F"	0	0	0	0
SUPERVISOR "G"	0	0	0	0
SUPERVISOR "H"	0	0	0	0
TECNICO "A"	0	0	0	0
TECNICO EN INFORMATICA "A"	0	1	0	1
TECNICO EN INFORMATICA "B"	0	0	0	0
TESORERO MUNICIPAL	0	1	0	1
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	1	0	1
TOPOGRAFO "A"	0	0	0	0
TOPOGRAFO "B"	0	0	0	0
TRABAJADORA SOCIAL	0	0	0	0
VELADOR "A"	73	13	0	86
VETERINARIO	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1514</b>	<b>684</b>	<b>46</b>	<b>2244</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

NOMBRE	SUELDO	COMPENSACION	PSM	TOTAL PERCEPCIONES	ISR 2017	IMSS	TOTAL DE RETENCIONES	NETO A RECIBIR
ABOGADO "A"	\$2,593.05	\$5,931.21	\$0	\$8,524.26	\$1,109.74	\$71.96	\$1,181.70	\$7,342.56
ABOGADO "B"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
ALMACENISTA "A"	\$2,593.05	\$959.92	\$0	\$3,552.97	\$144.02	\$71.96	\$215.97	\$3,337.00
ALMACENISTA "B"	\$2,593.05	\$398.19	\$0	\$2,991.24	\$44.95	\$71.96	\$116.91	\$2,874.33
ALUMINIERO "A"	\$2,593.05	\$2,601.70	\$0	\$5,194.75	\$453.11	\$71.96	\$525.07	\$4,669.68
ALUMINIERO "B"	\$2,593.05	\$1,289.60	\$0	\$3,882.65	\$287.29	\$71.96	\$359.24	\$3,523.41
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$7,500.00	\$0	\$10,093.05	\$1,444.84	\$71.96	\$1,516.79	\$8,576.26
ASESOR JURIDICO "A"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
ASESOR JURIDICO	\$2,593.05	\$7,400.00	\$0	\$9,993.05	\$1,423.48	\$71.96	\$1,495.43	\$8,497.62

"B"								
ASESOR JURIDICO "C"	\$2,593.05	\$5,700.00	\$0	\$8,293.05	\$1,060.36	\$71.96	\$1,132.31	\$7,160.74
ASESOR JURIDICO "D"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$4,963.05	\$0	\$7,556.10	\$902.94	\$71.96	\$974.90	\$6,581.20
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$3,121.31	\$0	\$5,714.36	\$540.07	\$71.96	\$612.03	\$5,102.33
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	\$2,593.05	\$2,129.46	\$0	\$4,722.51	\$378.66	\$71.96	\$450.62	\$4,271.89
ASISTENTE TECNICO "A"	\$2,593.05	\$3,682.29	\$0	\$6,275.34	\$640.60	\$71.96	\$712.55	\$5,562.79
ASISTENTE TECNICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
AUDITOR "A"	\$2,593.05	\$8,267.68	\$0	\$10,860.73	\$1,608.81	\$71.96	\$1,680.77	\$9,179.96
AUDITOR "B"	\$2,593.05	\$6,400.00	\$0	\$8,993.05	\$1,209.88	\$71.96	\$1,281.83	\$7,711.22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$2,593.05	\$5,996.40	\$0	\$8,589.45	\$1,123.67	\$71.96	\$1,195.62	\$7,393.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$2,593.05	\$5,829.01	\$0	\$8,422.06	\$1,087.91	\$71.96	\$1,159.87	\$7,262.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$2,593.05	\$4,814.90	\$0	\$7,407.95	\$871.30	\$71.96	\$943.26	\$6,464.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$2,593.05	\$4,434.21	\$0	\$7,027.26	\$789.98	\$71.96	\$861.94	\$6,165.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$2,593.05	\$3,731.48	\$0	\$6,324.53	\$649.41	\$71.96	\$721.37	\$5,603.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$2,593.05	\$3,397.60	\$0	\$5,990.65	\$589.58	\$71.96	\$661.54	\$5,329.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$2,593.05	\$3,309.84	\$0	\$5,902.89	\$573.85	\$71.96	\$645.81	\$5,257.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$2,593.05	\$3,121.72	\$0	\$5,714.77	\$540.14	\$71.96	\$612.10	\$5,102.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	\$2,593.05	\$3,028.76	\$0	\$5,621.81	\$523.48	\$71.96	\$595.44	\$5,026.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	\$2,593.05	\$2,853.47	\$0	\$5,446.52	\$493.39	\$71.96	\$565.35	\$4,881.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	\$2,593.05	\$2,539.67	\$0	\$5,132.72	\$443.19	\$71.96	\$515.14	\$4,617.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$2,593.05	\$2,187.88	\$0	\$4,780.93	\$386.90	\$71.96	\$458.86	\$4,322.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$2,593.05	\$1,989.53	\$0	\$4,582.58	\$363.44	\$71.96	\$435.40	\$4,147.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	\$2,593.05	\$1,763.02	\$0	\$4,356.07	\$338.79	\$71.96	\$410.75	\$3,945.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	\$2,593.05	\$1,336.39	\$0	\$3,929.44	\$292.38	\$71.96	\$364.33	\$3,565.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	\$2,593.05	\$1,185.01	\$0	\$3,778.06	\$275.91	\$71.96	\$347.86	\$3,430.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	\$2,593.05	\$1,110.93	\$0	\$3,703.98	\$267.85	\$71.96	\$339.80	\$3,364.18

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	\$2,593.05	\$523.79	\$0	\$3,116.84	\$78.87	\$71.96	\$150.82	\$2,966.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	\$2,593.05	\$290.49	\$0	\$2,883.54	\$33.23	\$71.96	\$105.19	\$2,778.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR CONTABLE "A"	\$2,593.05	\$4,387.23	\$0	\$6,980.28	\$779.95	\$71.96	\$851.91	\$6,128.37
AUXILIAR CONTABLE "B"	\$2,593.05	\$3,050.04	\$0	\$5,643.09	\$527.30	\$71.96	\$599.25	\$5,043.84
AUXILIAR CONTABLE "C"	\$2,593.05	\$2,245.72	\$0	\$4,838.77	\$396.15	\$71.96	\$468.11	\$4,370.66
AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$2,593.05	\$2,573.11	\$0	\$5,166.16	\$448.54	\$71.96	\$520.49	\$4,645.67
AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$2,593.05	\$279.48	\$0	\$2,872.53	\$32.04	\$71.96	\$103.99	\$2,768.54
AUXILIAR GENERAL	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR JURIDICO "A"	\$2,593.05	\$3,640.75	\$0	\$6,233.80	\$633.15	\$71.96	\$705.11	\$5,528.69
AUXILIAR JURIDICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
AUXILIAR JURIDICO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
AUXILIAR OPERATIVO "A"	\$2,593.05	\$5,136.93	\$0	\$7,729.98	\$940.08	\$71.96	\$1,012.04	\$6,717.94
AUXILIAR OPERATIVO "B"	\$2,593.05	\$3,397.60	\$0	\$5,990.65	\$589.58	\$71.96	\$661.54	\$5,329.11
AUXILIAR OPERATIVO "C"	\$2,593.05	\$2,245.72	\$0	\$4,838.77	\$396.15	\$71.96	\$468.11	\$4,370.66
AUXILIAR OPERATIVO "D"	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
AUXILIAR OPERATIVO "E"	\$2,593.05	\$1,355.07	\$0	\$3,948.12	\$294.41	\$71.96	\$366.37	\$3,581.75
AUXILIAR OPERATIVO "F"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
AUXILIAR OPERATIVO "G"	\$2,593.05	\$523.79	\$0	\$3,116.84	\$78.87	\$71.96	\$150.82	\$2,966.02
AUXILIAR OPERATIVO "H"	\$2,593.05	\$121.88	\$0	\$2,714.93	\$14.89	\$71.96	\$86.85	\$2,628.08
AUXILIAR TECNICO "A"	\$2,593.05	\$2,326.03	\$0	\$4,919.08	\$409.00	\$71.96	\$480.96	\$4,438.12
AUXILIAR TECNICO "B"	\$2,593.05	\$1,400.00	\$0	\$3,993.05	\$299.30	\$71.96	\$371.26	\$3,621.79
AUXILIAR TECNICO "C"	\$2,593.05	\$700.51	\$0	\$3,293.56	\$98.09	\$71.96	\$170.05	\$3,123.51
AUXILIAR TOPOGRAFO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$2,593.05	\$358.40	\$0	\$2,951.45	\$40.62	\$71.96	\$112.58	\$2,838.87
AYUDANTE	\$2,593.05	\$619.41	\$0	\$3,212.46	\$89.27	\$71.96	\$161.23	\$3,051.23
AYUDANTE DE MECANICO "A"	\$2,593.05	\$920.59	\$0	\$3,513.64	\$139.74	\$71.96	\$211.70	\$3,301.94
AYUDANTE DE MECANICO "B"	\$2,593.05	\$300.00	\$0	\$2,893.05	\$34.27	\$71.96	\$106.23	\$2,786.82
AYUDANTE DE PAILERO	\$2,593.05	\$1,979.27	\$0	\$4,572.32	\$362.32	\$71.96	\$434.28	\$4,138.04
BIBLIOTECARIO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CABO "A"	\$2,593.05	\$3,640.75	\$0	\$6,233.80	\$633.15	\$71.96	\$705.11	\$5,528.69
CABO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
CABO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
CABO "D"	\$2,593.05	\$950.00	\$0	\$3,543.05	\$142.94	\$71.96	\$214.90	\$3,328.15
CABO "E"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CADISTA "A"	\$2,593.05	\$2,070.22	\$0	\$4,663.27	\$372.22	\$71.96	\$444.18	\$4,219.09
CADISTA "B"	\$2,593.05	\$1,250.00	\$0	\$3,843.05	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.11

CAJERO	\$2,593.05	\$1,762.07	\$0	\$4,355.12	\$338.69	\$71.96	\$410.65	\$3,944.47
CAMAROGRARO/ FOTOGRAFO	\$2,593.05	\$3,707.18	\$0	\$6,300.23	\$645.06	\$71.96	\$717.01	\$5,583.22
CAPTURISTA "A"	\$2,593.05	\$2,370.61	\$0	\$4,963.66	\$416.14	\$71.96	\$488.09	\$4,475.57
CAPTURISTA "B"	\$2,593.05	\$1,500.00	\$0	\$4,093.05	\$310.18	\$71.96	\$382.14	\$3,710.91
CAPTURISTA "C"	\$2,593.05	\$800.00	\$0	\$3,393.05	\$108.92	\$71.96	\$180.88	\$3,212.17
CAPTURISTA "D"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CARPINTERO "A"	\$2,593.05	\$1,500.00	\$0	\$4,093.05	\$310.18	\$71.96	\$382.14	\$3,710.91
CARPINTERO "B"	\$2,593.05	\$800.00	\$0	\$3,393.05	\$108.92	\$71.96	\$180.88	\$3,212.17
CARPINTERO "C"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CHECADOR	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
CHOFER "A"	\$2,593.05	\$2,847.87	\$0	\$5,440.92	\$492.50	\$71.96	\$564.45	\$4,876.47
CHOFER "B"	\$2,593.05	\$1,900.00	\$0	\$4,493.05	\$353.70	\$71.96	\$425.66	\$4,067.39
CHOFER "C"	\$2,593.05	\$1,150.00	\$0	\$3,743.05	\$272.10	\$71.96	\$344.06	\$3,398.99
CHOFER "D"	\$2,593.05	\$500.00	\$0	\$3,093.05	\$76.28	\$71.96	\$148.24	\$2,944.81
CHOFER "E"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
COBRADOR "A"	\$2,593.05	\$995.88	\$0	\$3,588.93	\$147.93	\$71.96	\$219.89	\$3,369.04
COBRADOR "B"	\$2,593.05	\$400.00	\$0	\$2,993.05	\$45.15	\$71.96	\$117.11	\$2,875.94
COBRADOR "C"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CONTADOR "A"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
CONTADOR "B"	\$2,593.05	\$5,907.53	\$0	\$8,500.58	\$1,104.69	\$71.96	\$1,176.64	\$7,323.94
CONTADOR "C"	\$2,593.05	\$4,400.00	\$0	\$6,993.05	\$782.68	\$71.96	\$854.63	\$6,138.42
COORDINADOR "A"	\$2,593.05	\$9,835.35	\$0	\$12,428.40	\$1,943.67	\$71.96	\$2,015.62	\$10,412.78
COORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$9,353.29	\$0	\$11,946.34	\$1,840.70	\$71.96	\$1,912.66	\$10,033.68
COORDINADOR "C"	\$2,593.05	\$8,650.57	\$0	\$11,243.62	\$1,690.60	\$71.96	\$1,762.56	\$9,481.06
COORDINADOR "D"	\$2,593.05	\$7,009.19	\$0	\$9,602.24	\$1,340.00	\$71.96	\$1,411.96	\$8,190.28
COORDINADOR "E"	\$2,593.05	\$6,749.58	\$0	\$9,342.63	\$1,284.55	\$71.96	\$1,356.50	\$7,986.13
COORDINADOR "F"	\$2,593.05	\$6,134.20	\$0	\$8,727.25	\$1,153.10	\$71.96	\$1,225.06	\$7,502.19
COORDINADOR "G"	\$2,593.05	\$3,731.48	\$0	\$6,324.53	\$649.41	\$71.96	\$721.37	\$5,603.16
CRONISTA DE LA CIUDAD	\$2,593.05	\$1,838.54	\$0	\$4,431.59	\$347.01	\$71.96	\$418.97	\$4,012.62
DIRECTOR DE ORQUESTA	\$2,593.05	\$2,570.39	\$0	\$5,163.44	\$448.10	\$71.96	\$520.06	\$4,643.38
DISEÑADOR GRAFICO	\$2,593.05	\$3,707.18	\$0	\$6,300.23	\$645.06	\$71.96	\$717.01	\$5,583.22
ELECTRICISTA	\$2,593.05	\$180.94	\$0	\$2,773.99	\$21.31	\$71.96	\$93.27	\$2,680.72
ELECTROMECHANIC O	\$2,593.05	\$4,855.85	\$0	\$7,448.90	\$880.05	\$71.96	\$952.00	\$6,496.90
ENCARGADO "A"	\$2,593.05	\$9,725.53	\$0	\$12,318.58	\$1,920.21	\$71.96	\$1,992.17	\$10,326.41
ENCARGADO "B"	\$2,593.05	\$9,499.25	\$0	\$12,092.30	\$1,871.88	\$71.96	\$1,943.83	\$10,148.47
ENCARGADO "C"	\$2,593.05	\$7,995.98	\$0	\$10,589.03	\$1,550.78	\$71.96	\$1,622.74	\$8,966.29
ENCARGADO "D"	\$2,593.05	\$7,174.83	\$0	\$9,767.88	\$1,375.38	\$71.96	\$1,447.34	\$8,320.54
ENCARGADO "E"	\$2,593.05	\$7,050.77	\$0	\$9,643.82	\$1,348.88	\$71.96	\$1,420.84	\$8,222.98
ENCARGADO "F"	\$2,593.05	\$6,757.61	\$0	\$9,350.66	\$1,286.26	\$71.96	\$1,358.22	\$7,992.44
ENCARGADO "G"	\$2,593.05	\$6,645.60	\$0	\$9,238.65	\$1,262.34	\$71.96	\$1,334.29	\$7,904.36
ENCARGADO "H"	\$2,593.05	\$5,718.66	\$0	\$8,311.71	\$1,064.34	\$71.96	\$1,136.30	\$7,175.41
ENCARGADO "I"	\$2,593.05	\$5,134.94	\$0	\$7,727.99	\$939.66	\$71.96	\$1,011.62	\$6,716.37
ENCARGADO "J"	\$2,593.05	\$4,963.05	\$0	\$7,556.10	\$902.94	\$71.96	\$974.90	\$6,581.20
ENCARGADO "K"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
ENCARGADO "L"	\$2,593.05	\$4,408.10	\$0	\$7,001.15	\$784.41	\$71.96	\$856.36	\$6,144.79
ENCARGADO "M"	\$2,593.05	\$4,264.16	\$0	\$6,857.21	\$753.66	\$71.96	\$825.62	\$6,031.59
ENCARGADO "N"	\$2,593.05	\$4,182.03	\$0	\$6,775.08	\$736.12	\$71.96	\$808.08	\$5,967.00

ENCARGADO "Ñ"	\$2,593.05	\$3,758.38	\$0	\$6,351.43	\$654.23	\$71.96	\$726.19	\$5,625.24
ENCARGADO "O"	\$2,593.05	\$3,566.03	\$0	\$6,159.08	\$619.76	\$71.96	\$691.72	\$5,467.36
ENCARGADO "P"	\$2,593.05	\$3,329.12	\$0	\$5,922.17	\$577.31	\$71.96	\$649.27	\$5,272.90
ENCARGADO "Q"	\$2,593.05	\$3,049.25	\$0	\$5,642.30	\$527.16	\$71.96	\$599.11	\$5,043.19
ENCARGADO "R"	\$2,593.05	\$1,978.30	\$0	\$4,571.35	\$362.22	\$71.96	\$434.17	\$4,137.18
ENCARGADO "S"	\$2,593.05	\$279.80	\$0	\$2,872.85	\$32.07	\$71.96	\$104.03	\$2,768.82
ENCUESTADOR	\$2,593.05	\$1,623.31	\$0	\$4,216.36	\$323.59	\$71.96	\$395.55	\$3,820.81
ENFERMERO/A	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
GUIA DE MUSEO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
HOJALATERO "A"	\$2,593.05	\$2,761.11	\$0	\$5,354.16	\$478.62	\$71.96	\$550.57	\$4,803.59
HOJALATERO "B"	\$2,593.05	\$1,800.00	\$0	\$4,393.05	\$342.82	\$71.96	\$414.78	\$3,978.27
HOJALATERO "C"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
INSPECTOR "A"	\$2,593.05	\$6,382.77	\$0	\$8,975.82	\$1,206.20	\$71.96	\$1,278.15	\$7,697.67
INSPECTOR "B"	\$2,593.05	\$4,800.00	\$0	\$7,393.05	\$868.12	\$71.96	\$940.07	\$6,452.98
INSPECTOR "C"	\$2,593.05	\$3,028.76	\$0	\$5,621.81	\$523.48	\$71.96	\$595.44	\$5,026.37
INSPECTOR "D"	\$2,593.05	\$2,050.00	\$0	\$4,643.05	\$370.02	\$71.96	\$441.98	\$4,201.07
INSPECTOR "E"	\$2,593.05	\$1,250.00	\$0	\$3,843.05	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.11
INSPECTOR "F"	\$2,593.05	\$600.00	\$0	\$3,193.05	\$87.16	\$71.96	\$159.12	\$3,033.93
INSPECTOR "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
INTENDENTE "A"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
INTENDENTE "B"	\$2,593.05	\$1,000.00	\$0	\$3,593.05	\$148.38	\$71.96	\$220.34	\$3,372.71
JARDINERO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
JUEZ CALIFICADOR "A"	\$2,593.05	\$10,056.02	\$0	\$12,649.07	\$1,990.80	\$71.96	\$2,062.76	\$10,586.31
LAVADO DE EQUIPO	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "A"	\$2,593.05	\$1,921.06	\$0	\$4,514.11	\$355.99	\$71.96	\$427.95	\$4,086.16
MAESTRO "B"	\$2,593.05	\$1,562.88	\$0	\$4,155.93	\$317.02	\$71.96	\$388.98	\$3,766.95
MAESTRO "C"	\$2,593.05	\$1,380.77	\$0	\$3,973.82	\$297.21	\$71.96	\$369.16	\$3,604.66
MAESTRO "D"	\$2,593.05	\$1,250.03	\$0	\$3,843.08	\$282.98	\$71.96	\$354.94	\$3,488.14
MAESTRO "E"	\$2,593.05	\$920.59	\$0	\$3,513.64	\$139.74	\$71.96	\$211.70	\$3,301.94
MAESTRO "F"	\$2,593.05	\$247.25	\$0	\$2,840.30	\$28.53	\$71.96	\$100.49	\$2,739.81
MAESTRO "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MANIOBRISTA	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
MECANICO "A"	\$2,593.05	\$6,120.74	\$0	\$8,713.79	\$1,150.23	\$71.96	\$1,222.18	\$7,491.61
MECANICO "B"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
MECANICO "C"	\$2,593.05	\$3,200.00	\$0	\$5,793.05	\$554.17	\$71.96	\$626.13	\$5,166.92
MECANICO "D"	\$2,593.05	\$2,100.00	\$0	\$4,693.05	\$375.46	\$71.96	\$447.42	\$4,245.63
MECANICO "E"	\$2,593.05	\$1,200.00	\$0	\$3,793.05	\$277.54	\$71.96	\$349.50	\$3,443.55
MECANICO "F"	\$2,593.05	\$500.00	\$0	\$3,093.05	\$76.28	\$71.96	\$148.24	\$2,944.81
MECANICO "G"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MEDICO "A"	\$2,593.05	\$3,670.95	\$0	\$6,264.00	\$638.56	\$71.96	\$710.52	\$5,553.48
MEDICO "B"	\$2,593.05	\$2,600.00	\$0	\$5,193.05	\$452.84	\$71.96	\$524.80	\$4,668.25
MEDICO "C"	\$2,593.05	\$1,700.00	\$0	\$4,293.05	\$331.94	\$71.96	\$403.90	\$3,889.15
MENSAJERO	\$2,593.05	\$803.76	\$0	\$3,396.81	\$109.33	\$71.96	\$181.28	\$3,215.53
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	\$2,593.05	\$731.59	\$0	\$3,324.64	\$101.48	\$71.96	\$173.43	\$3,151.21
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
NOTIFICADOR "A"	\$2,593.05	\$941.08	\$0	\$3,534.13	\$141.97	\$71.96	\$213.92	\$3,320.21
OPERADOR "A"	\$2,593.05	\$4,774.13	\$0	\$7,367.18	\$862.59	\$71.96	\$934.55	\$6,432.63

OPERADOR "B"	\$2,593.05	\$4,685.77	\$0	\$7,278.82	\$843.72	\$71.96	\$915.67	\$6,363.15
OPERADOR "C"	\$2,593.05	\$3,881.46	\$0	\$6,474.51	\$676.29	\$71.96	\$748.24	\$5,726.27
OPERADOR "D"	\$2,593.05	\$2,926.15	\$0	\$5,519.20	\$505.10	\$71.96	\$577.05	\$4,942.15
OPERADOR "E"	\$2,593.05	\$2,535.65	\$0	\$5,128.70	\$442.54	\$71.96	\$514.50	\$4,614.20
OPERADOR "F"	\$2,593.05	\$2,062.41	\$0	\$4,655.46	\$371.37	\$71.96	\$443.33	\$4,212.13
OPERADOR "G"	\$2,593.05	\$995.88	\$0	\$3,588.93	\$147.93	\$71.96	\$219.89	\$3,369.04
OPERADOR "H"	\$2,593.05	\$332.11	\$0	\$2,925.16	\$37.76	\$71.96	\$109.72	\$2,815.44
OPERADOR "I"	\$2,593.05	\$59.53	\$0	\$2,652.58	\$10.21	\$71.96	\$82.17	\$2,570.41
OPERADOR "J"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "A"	\$2,593.05	\$1,400.00	\$0	\$3,993.05	\$299.30	\$71.96	\$371.26	\$3,621.79
PINTOR "B"	\$2,593.05	\$600.00	\$0	\$3,193.05	\$87.16	\$71.96	\$159.12	\$3,033.93
PINTOR "C"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PLOMERO	\$2,593.05	\$919.19	\$0	\$3,512.24	\$139.59	\$71.96	\$211.54	\$3,300.70
PROGRAMADOR "A"	\$2,593.05	\$11,461.47	\$0	\$14,054.52	\$2,306.83	\$71.96	\$2,378.79	\$11,675.73
PROGRAMADOR "B"	\$2,593.05	\$10,091.25	\$0	\$12,684.30	\$1,998.33	\$71.96	\$2,070.28	\$10,614.02
PROGRAMADOR "C"	\$2,593.05	\$7,900.00	\$0	\$10,493.05	\$1,530.28	\$71.96	\$1,602.23	\$8,890.82
PROGRAMADOR "D"	\$2,593.05	\$6,100.00	\$0	\$8,693.05	\$1,145.80	\$71.96	\$1,217.75	\$7,475.30
PROGRAMADOR "E"	\$2,593.05	\$4,500.00	\$0	\$7,093.05	\$804.04	\$71.96	\$875.99	\$6,217.06
PROGRAMADOR "F"	\$2,593.05	\$3,200.00	\$0	\$5,793.05	\$554.17	\$71.96	\$626.13	\$5,166.92
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	\$2,593.05	\$4,000.00	\$0	\$6,593.05	\$697.53	\$71.96	\$769.49	\$5,823.56
PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
PROYECTISTA "A"	\$2,593.05	\$5,718.59	\$0	\$8,311.64	\$1,064.33	\$71.96	\$1,136.28	\$7,175.36
PROYECTISTA "B"	\$2,593.05	\$4,200.00	\$0	\$6,793.05	\$739.96	\$71.96	\$811.91	\$5,981.14
PROYECTISTA "C"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
PSICOLOGO	\$2,593.05	\$4,000.00	\$0	\$6,593.05	\$697.53	\$71.96	\$769.49	\$5,823.56
RESP. DE AREA "A"	\$2,593.05	\$10,274.06	\$0	\$12,867.11	\$2,037.38	\$71.96	\$2,109.33	\$10,757.78
RESP. DE AREA "B"	\$2,593.05	\$9,411.53	\$0	\$12,004.58	\$1,853.14	\$71.96	\$1,925.10	\$10,079.48
RESP. DE AREA "C"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
RESP. DE AREA "D"	\$2,593.05	\$6,757.61	\$0	\$9,350.66	\$1,286.26	\$71.96	\$1,358.22	\$7,992.44
SECRETARIA "A"	\$2,593.05	\$2,536.57	\$0	\$5,129.62	\$442.69	\$71.96	\$514.65	\$4,614.97
SECRETARIA "B"	\$2,593.05	\$2,331.44	\$0	\$4,924.49	\$409.87	\$71.96	\$481.83	\$4,442.66
SECRETARIA "C"	\$2,593.05	\$2,070.23	\$0	\$4,663.28	\$372.22	\$71.96	\$444.18	\$4,219.10
SECRETARIA "D"	\$2,593.05	\$1,904.40	\$0	\$4,497.45	\$354.18	\$71.96	\$426.13	\$4,071.32
SECRETARIA "E"	\$2,593.05	\$1,763.04	\$0	\$4,356.09	\$338.80	\$71.96	\$410.75	\$3,945.34
SECRETARIA "F"	\$2,593.05	\$1,573.11	\$0	\$4,166.16	\$318.13	\$71.96	\$390.09	\$3,776.07
SECRETARIA "G"	\$2,593.05	\$1,355.07	\$0	\$3,948.12	\$294.41	\$71.96	\$366.37	\$3,581.75
SECRETARIA "H"	\$2,593.05	\$1,185.01	\$0	\$3,778.06	\$275.91	\$71.96	\$347.86	\$3,430.20
SECRETARIA "I"	\$2,593.05	\$938.45	\$0	\$3,531.50	\$141.68	\$71.96	\$213.64	\$3,317.86
SECRETARIA "J"	\$2,593.05	\$896.08	\$0	\$3,489.13	\$119.37	\$71.96	\$191.33	\$3,297.80
SECRETARIA "K"	\$2,593.05	\$639.49	\$0	\$3,232.54	\$91.45	\$71.96	\$163.41	\$3,069.13
SECRETARIA "L"	\$2,593.05	\$499.38	\$0	\$3,092.43	\$76.21	\$71.96	\$148.17	\$2,944.26
SECRETARIA "M"	\$2,593.05	\$387.85	\$0	\$2,980.90	\$43.83	\$71.96	\$115.78	\$2,865.12
SECRETARIA "N"	\$2,593.05	\$315.99	\$0	\$2,909.04	\$36.01	\$71.96	\$107.96	\$2,801.08
SECRETARIA "Ñ"	\$2,593.05	\$149.77	\$0	\$2,742.82	\$17.92	\$71.96	\$89.88	\$2,652.94
SECRETARIA "O"	\$2,593.05	\$16.20	\$0	\$2,609.25	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,537.29
SECRETARIA "P"	\$2,593.05	\$4.30	\$0	\$2,597.35	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,525.39
SECRETARIA "Q"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09

SOLDADOR	\$2,593.05	\$4,434.21	\$0	\$7,027.26	\$789.98	\$71.96	\$861.94	\$6,165.32
SUPERVISOR "A"	\$2,593.05	\$7,796.65	\$0	\$10,389.70	\$1,508.20	\$71.96	\$1,580.16	\$8,809.54
SUPERVISOR "B"	\$2,593.05	\$5,718.66	\$0	\$8,311.71	\$1,064.34	\$71.96	\$1,136.30	\$7,175.41
SUPERVISOR "C"	\$2,593.05	\$4,200.00	\$0	\$6,793.05	\$739.96	\$71.96	\$811.91	\$5,981.14
SUPERVISOR "D"	\$2,593.05	\$3,000.00	\$0	\$5,593.05	\$518.33	\$71.96	\$590.29	\$5,002.76
SUPERVISOR "E"	\$2,593.05	\$2,000.00	\$0	\$4,593.05	\$364.58	\$71.96	\$436.54	\$4,156.51
SUPERVISOR "F"	\$2,593.05	\$1,200.00	\$0	\$3,793.05	\$277.54	\$71.96	\$349.50	\$3,443.55
SUPERVISOR "G"	\$2,593.05	\$550.00	\$0	\$3,143.05	\$81.72	\$71.96	\$153.68	\$2,989.37
SUPERVISOR "H"	\$2,593.05		\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
TECNICO "A"	\$2,593.05	\$3,500.00	\$0	\$6,093.05	\$607.93	\$71.96	\$679.89	\$5,413.16
TECNICO EN INFORMATICA "A"	\$2,593.05	\$3,121.31	\$0	\$5,714.36	\$540.07	\$71.96	\$612.03	\$5,102.33
TECNICO EN INFORMATICA "B"	\$2,593.05	\$1,000.00	\$0	\$3,593.05	\$148.38	\$71.96	\$220.34	\$3,372.71
TOPOGRAFO "A"	\$2,593.05	\$4,679.77	\$0	\$7,272.82	\$842.44	\$71.96	\$914.39	\$6,358.43
TOPOGRAFO "B"	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
TRABAJADORA SOCIAL	\$2,593.05	\$0	\$0	\$2,593.05	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
VELADOR "A"	\$2,593.05	\$1,024.40	\$0	\$3,617.45	\$151.03	\$71.96	\$222.99	\$3,394.46
VETERINARIO	\$2,593.05	\$4,730.97	\$0	\$7,324.02	\$853.37	\$71.96	\$925.33	\$6,398.69
1ER REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
2DO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
3ER REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
4TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
5TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
6TO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
7MO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
8VO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
9NO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
10MO REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
11VO. REGIDOR	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
ADMINISTRADOR	\$2,593.05	\$8,225.17	\$0	\$10,818.22	\$1,599.73	\$71.96	\$1,671.69	\$9,146.53
ASESOR "A"	\$2,593.05	\$13,758.16	\$0	\$16,351.21	\$2,847.01	\$71.96	\$2,918.97	\$13,432.24
ASESOR "B"	\$2,593.05	\$11,000.00	\$0	\$13,593.05	\$2,198.30	\$71.96	\$2,270.25	\$11,322.80
ASESOR "C"	\$2,593.05	\$8,500.00	\$0	\$11,093.05	\$1,658.44	\$71.96	\$1,730.39	\$9,362.66
CONTRALOR INTERNO	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
COORDINADOR "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
COORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$13,172.03	\$0	\$15,765.08	\$2,709.16	\$71.96	\$2,781.11	\$12,983.97
COORDINADOR "C"	\$2,593.05	\$11,830.68	\$0	\$14,423.73	\$2,393.67	\$71.96	\$2,465.63	\$11,958.10
COORDINADOR "D"	\$2,593.05	\$11,550.77	\$0	\$14,143.82	\$2,327.84	\$71.96	\$2,399.79	\$11,744.03
COORDINADOR "E"	\$2,593.05	\$11,034.88	\$0	\$13,627.93	\$2,206.50	\$71.96	\$2,278.46	\$11,349.47
COORDINADOR "F"	\$2,593.05	\$10,308.99	\$0	\$12,902.04	\$2,044.84	\$71.96	\$2,116.79	\$10,785.25
COORDINADOR "G"	\$2,593.05	\$9,297.07	\$0	\$11,890.12	\$1,828.69	\$71.96	\$1,900.65	\$9,989.47
COORDINADOR "H"	\$2,593.05	\$8,225.17	\$0	\$10,818.22	\$1,599.73	\$71.96	\$1,671.69	\$9,146.53
COORDINADOR "I"	\$2,593.05	\$7,910.10	\$0	\$10,503.15	\$1,532.43	\$71.96	\$1,604.39	\$8,898.76
COORDINADOR DE DIRECTORES	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
DIRECTOR	\$8,862.00	\$18,927.27	\$0	\$27,789.27	\$5,977.91	\$245.92	\$6,223.83	\$21,565.44
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$8,862.00	\$20,478.76	\$0	\$29,340.76	\$6,443.36	\$245.92	\$6,689.28	\$22,651.48
JEFE "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36

JEFE "B"	\$2,593.05	\$13,983.73	\$0	\$16,576.78	\$2,900.07	\$71.96	\$2,972.03	\$13,604.75
JEFE "C"	\$2,593.05	\$11,905.50	\$0	\$14,498.55	\$2,411.27	\$71.96	\$2,483.23	\$12,015.32
JEFE "D"	\$2,593.05	\$11,071.03	\$0	\$13,664.08	\$2,215.00	\$71.96	\$2,286.96	\$11,377.12
JEFE "E"	\$2,593.05	\$10,843.88	\$0	\$13,436.93	\$2,161.58	\$71.96	\$2,233.53	\$11,203.40
JEFE "F"	\$2,593.05	\$10,190.11	\$0	\$12,783.16	\$2,019.44	\$71.96	\$2,091.40	\$10,691.76
JEFE "G"	\$2,593.05	\$9,955.72	\$0	\$12,548.77	\$1,969.38	\$71.96	\$2,041.34	\$10,507.43
JEFE "H"	\$2,593.05	\$5,121.97	\$0	\$7,715.02	\$936.89	\$71.96	\$1,008.85	\$6,706.17
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$8,862.00	\$56,133.81	\$0	\$64,995.81	\$17,869.68	\$245.92	\$18,115.60	\$46,880.21
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$8,862.00	\$33,011.76	\$0	\$41,873.76	\$10,239.33	\$245.92	\$10,485.25	\$31,388.51
SECRETARIO PARTICULAR	\$2,593.05	\$11,000.00	\$0	\$13,593.05	\$2,198.30	\$71.96	\$2,270.25	\$11,322.80
SINDICO ADMINISTRATIVO	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SINDICO DE HACIENDA	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SINDICO JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL	\$8,862.00	\$37,664.40	\$0	\$46,526.40	\$11,728.18	\$245.92	\$11,974.10	\$34,552.30
SUBCOORDINADOR "A"	\$2,593.05	\$10,000.00	\$0	\$12,593.05	\$1,978.84	\$71.96	\$2,050.79	\$10,542.26
SUBCOORDINADOR "B"	\$2,593.05	\$6,000.00	\$0	\$8,593.05	\$1,124.44	\$71.96	\$1,196.39	\$7,396.66
SUBDIRECTOR "A"	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
SUBDIRECTOR "B"	\$2,593.05	\$13,983.73	\$0	\$16,576.78	\$2,900.07	\$71.96	\$2,972.03	\$13,604.75
SUBSECRETARIO	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
SUBTESORERO	\$8,862.00	\$9,445.39	\$0	\$18,307.39	\$3,307.11	\$245.92	\$3,553.03	\$14,754.36
TESORERO MUNICIPAL	\$8,862.00	\$20,478.76	\$0	\$29,340.76	\$6,443.36	\$245.92	\$6,689.28	\$22,651.48
ALBAÑIL "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
ALMACENISTA "A"	\$4,402.35	\$0	\$81.44	\$4,483.79	\$343.83	\$122.17	\$466.00	\$3,936.35
ALMACENISTA "B"	\$3,706.35	\$0	\$68.57	\$3,774.92	\$268.11	\$102.85	\$370.96	\$3,335.39
ALUMINIERO "A"	\$6,138.60	\$0	\$113.56	\$6,252.16	\$616.09	\$170.35	\$786.44	\$5,352.16
ALUMINIERO "B"	\$4,810.80	\$0	\$89.00	\$4,899.80	\$391.68	\$133.50	\$525.18	\$4,285.62
ARCHIVISTA	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	\$8,929.05	\$0	\$165.19	\$9,094.24	\$1,196.21	\$247.78	\$1,443.99	\$7,485.06
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	\$6,752.70	\$0	\$124.92	\$6,877.62	\$731.34	\$187.39	\$918.73	\$5,833.97
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	\$5,580.60	\$0	\$103.24	\$5,683.84	\$516.10	\$154.86	\$670.96	\$4,909.64
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	\$2,905.65	\$0	\$53.75	\$2,959.40	\$35.64	\$80.63	\$116.27	\$2,789.38
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	\$2,787.30	\$0	\$51.57	\$2,838.87	\$22.76	\$77.35	\$100.11	\$2,687.19
ASISTENTE TECNICO "A"	\$7,415.55	\$0	\$137.19	\$7,552.74	\$872.92	\$205.78	\$1,078.70	\$6,336.85
ASISTENTE TECNICO "B"	\$6,939.00	\$0	\$128.37	\$7,067.37	\$771.13	\$192.56	\$963.69	\$5,975.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$10,150.20	\$0	\$187.78	\$10,337.98	\$1,457.04	\$281.67	\$1,738.71	\$8,411.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$9,952.35	\$0	\$184.12	\$10,136.47	\$1,414.78	\$276.18	\$1,690.96	\$8,261.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$8,754.00	\$0	\$161.95	\$8,915.95	\$1,158.82	\$242.92	\$1,401.74	\$7,352.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$8,594.25	\$0	\$158.99	\$8,753.24	\$1,124.69	\$238.49	\$1,363.18	\$7,231.07

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$8,304.15	\$0	\$153.63	\$8,457.78	\$1,062.73	\$230.44	\$1,293.17	\$7,010.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$8,103.15	\$0	\$149.91	\$8,253.06	\$1,019.79	\$224.86	\$1,244.66	\$6,858.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$7,473.75	\$0	\$138.26	\$7,612.01	\$885.35	\$207.40	\$1,092.75	\$6,381.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$6,975.45	\$0	\$129.05	\$7,104.50	\$778.92	\$193.57	\$972.49	\$6,002.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$6,753.15	\$0	\$124.93	\$6,878.08	\$731.43	\$187.40	\$918.83	\$5,834.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	\$6,643.35	\$0	\$122.90	\$6,766.25	\$707.98	\$184.35	\$892.33	\$5,751.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	\$6,436.20	\$0	\$119.07	\$6,555.27	\$669.42	\$178.60	\$848.03	\$5,588.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	\$6,065.40	\$0	\$112.21	\$6,177.61	\$602.97	\$168.31	\$771.29	\$5,294.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$5,649.60	\$0	\$104.52	\$5,754.12	\$528.46	\$156.78	\$685.24	\$4,964.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	\$5,415.30	\$0	\$100.18	\$5,515.48	\$488.40	\$150.27	\$638.67	\$4,776.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	\$5,147.55	\$0	\$95.23	\$5,242.78	\$445.56	\$142.84	\$588.40	\$4,559.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	\$4,868.85	\$0	\$90.07	\$4,958.92	\$400.97	\$135.11	\$536.08	\$4,332.77
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	\$4,681.20	\$0	\$86.80	\$4,767.80	\$374.17	\$129.90	\$504.07	\$4,177.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	\$4,589.55	\$0	\$84.91	\$4,674.46	\$364.20	\$127.36	\$491.56	\$4,097.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	\$3,572.85	\$0	\$66.10	\$3,638.95	\$146.18	\$99.15	\$245.33	\$3,327.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	\$3,132.60	\$0	\$57.95	\$3,190.55	\$80.58	\$86.93	\$167.51	\$2,965.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR CONTABLE "A"	\$8,248.65	\$0	\$152.60	\$8,401.25	\$1,050.87	\$228.90	\$1,279.77	\$6,968.88
AUXILIAR CONTABLE "B"	\$6,668.40	\$0	\$123.37	\$6,791.77	\$713.33	\$185.05	\$898.38	\$5,770.02
AUXILIAR CONTABLE "C"	\$5,718.00	\$0	\$105.78	\$5,823.78	\$540.72	\$158.67	\$699.40	\$5,018.60
AUXILIAR CONTABLE "D"	\$5,342.85	\$0	\$98.84	\$5,441.69	\$476.81	\$148.26	\$625.07	\$4,717.78
AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$4,923.15	\$0	\$91.08	\$5,014.23	\$409.65	\$136.62	\$546.27	\$4,376.88
AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$2,851.95	\$0	\$52.76	\$2,904.71	\$29.80	\$79.14	\$108.94	\$2,743.01
AUXILIAR DE COMPUTO "A"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$3,559.20	\$0	\$65.85	\$3,625.05	\$144.70	\$98.77	\$243.46	\$3,315.74
AUXILIAR DE SLURRY	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR	\$2,851.80	\$0	\$52.76	\$2,904.56	\$29.78	\$79.14	\$108.92	\$2,742.88

ESPECIALIZADO								
AUXILIAR GENERAL	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AUXILIAR OPERATIVO "A"	\$9,134.55	\$0	\$168.99	\$9,303.54	\$1,240.10	\$253.48	\$1,493.58	\$7,640.97
AUXILIAR OPERATIVO "B"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
AUXILIAR OPERATIVO "C"	\$5,718.00	\$0	\$105.78	\$5,823.78	\$540.72	\$158.67	\$699.40	\$5,018.60
AUXILIAR OPERATIVO "D"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
AUXILIAR OPERATIVO "E"	\$4,891.95	\$0	\$90.50	\$4,982.45	\$404.66	\$135.75	\$540.41	\$4,351.54
AUXILIAR OPERATIVO "F"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
AUXILIAR OPERATIVO "G"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
AUXILIAR OPERATIVO "H"	\$3,364.05	\$0	\$62.23	\$3,426.28	\$105.76	\$93.35	\$199.12	\$3,164.93
AUXILIAR TECNICO "A"	\$5,812.95	\$0	\$107.54	\$5,920.49	\$557.74	\$161.31	\$719.05	\$5,093.90
AUXILIAR TECNICO "B"	\$5,149.95	\$0	\$95.27	\$5,245.22	\$445.94	\$142.91	\$588.85	\$4,561.10
AUXILIAR TECNICO "C"	\$4,080.90	\$0	\$75.50	\$4,156.40	\$308.86	\$113.24	\$422.10	\$3,658.80
AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$3,657.00	\$0	\$67.65	\$3,724.65	\$262.74	\$101.48	\$364.22	\$3,292.78
AYUDANTE "A"	\$3,980.40	\$0	\$73.64	\$4,054.04	\$297.92	\$110.46	\$408.38	\$3,572.02
AYUDANTE "B"	\$2,964.90	\$0	\$54.85	\$3,019.75	\$42.09	\$82.28	\$124.36	\$2,840.54
AYUDANTE "C"	\$2,862.30	\$0	\$52.95	\$2,915.25	\$30.92	\$79.43	\$110.35	\$2,751.95
AYUDANTE "D"	\$2,713.80	\$0	\$50.21	\$2,764.01	\$14.77	\$75.31	\$90.07	\$2,623.73
AYUDANTE "E"	\$2,594.55	\$0	\$48.00	\$2,642.55	\$0	\$72.00	\$72.00	\$2,522.55
AYUDANTE "F"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
AYUDANTE DE MECANICO "A"	\$4,353.60	\$0	\$80.54	\$4,434.14	\$338.53	\$120.81	\$459.34	\$3,894.26
AYUDANTE DE MECANICO "B"	\$4,222.65	\$0	\$78.12	\$4,300.77	\$324.28	\$117.18	\$441.46	\$3,781.19
AYUDANTE DE MECANICO "C"	\$3,980.40	\$0	\$73.64	\$4,054.04	\$297.92	\$110.46	\$408.38	\$3,572.02
AYUDANTE DE MECANICO "D"	\$2,811.75	\$0	\$52.02	\$2,863.77	\$25.42	\$78.03	\$103.45	\$2,708.30
AYUDANTE DE PAILERO	\$5,403.15	\$0	\$99.96	\$5,503.11	\$486.45	\$149.94	\$636.39	\$4,766.76
BIBLIOTECARIO "A"	\$2,850.75	\$0	\$52.74	\$2,903.49	\$29.67	\$79.11	\$108.77	\$2,741.98
CABO "A"	\$7,366.50	\$0	\$136.28	\$7,502.78	\$862.45	\$204.42	\$1,066.87	\$6,299.63
CABO "B"	\$7,075.65	\$0	\$130.90	\$7,206.55	\$800.32	\$196.35	\$996.67	\$6,078.98
CABO "C"	\$5,855.40	\$0	\$108.32	\$5,963.72	\$565.34	\$162.49	\$727.83	\$5,127.57
CABO "D"	\$3,434.85	\$0	\$63.54	\$3,498.39	\$113.47	\$95.32	\$208.78	\$3,226.07
CABO "E"	\$2,863.05	\$0	\$52.97	\$2,916.02	\$31.00	\$79.45	\$110.45	\$2,752.60
CADISTA "A"	\$5,510.55	\$0	\$101.95	\$5,612.50	\$503.64	\$152.92	\$656.56	\$4,853.99
CADISTA "B"	\$4,998.15	\$0	\$92.47	\$5,090.62	\$421.65	\$138.70	\$560.35	\$4,437.80
CAMAROGRAFO	\$7,444.95	\$0	\$137.73	\$7,582.68	\$879.20	\$206.60	\$1,085.80	\$6,359.15
CAPTURISTA "A"	\$5,865.60	\$0	\$108.51	\$5,974.11	\$567.17	\$162.77	\$729.94	\$5,135.66
CAPTURISTA "B"	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
CAPTURISTA "C"	\$4,433.40	\$0	\$82.02	\$4,515.42	\$347.21	\$123.03	\$470.23	\$3,963.17
CAPTURISTA "D"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
CARPINTERO "A"	\$5,042.70	\$0	\$93.29	\$5,135.99	\$428.78	\$139.93	\$568.72	\$4,473.98
CARPINTERO "B"	\$4,482.30	\$0	\$82.92	\$4,565.22	\$352.53	\$124.38	\$476.91	\$4,005.39
CARPINTERO "C"	\$4,006.80	\$0	\$74.13	\$4,080.93	\$300.79	\$111.19	\$411.98	\$3,594.82
CHECADOR	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
CHOFER "A"	\$6,429.60	\$0	\$118.95	\$6,548.55	\$668.24	\$178.42	\$846.66	\$5,582.94
CHOFER "B"	\$6,284.25	\$0	\$116.26	\$6,400.51	\$642.19	\$174.39	\$816.58	\$5,467.67

CHOFER "C"	\$6,027.15	\$0	\$111.50	\$6,138.65	\$596.12	\$167.25	\$763.37	\$5,263.78
CHOFER "D"	\$5,951.40	\$0	\$110.10	\$6,061.50	\$582.55	\$165.15	\$747.70	\$5,203.70
CHOFER "E"	\$3,990.75	\$0	\$73.83	\$4,064.58	\$299.05	\$110.74	\$409.79	\$3,580.96
CHOFER "F"	\$3,437.25	\$0	\$63.59	\$3,500.84	\$113.73	\$95.38	\$209.11	\$3,228.14
CHOFER "G"	\$3,238.20	\$0	\$59.91	\$3,298.11	\$92.07	\$89.86	\$181.93	\$3,056.27
CHOFER "H"	\$3,060.15	\$0	\$56.61	\$3,116.76	\$52.45	\$84.92	\$137.37	\$2,922.78
CHOFER "I"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
CHOFER ESPECIALISTA "A"	\$9,423.15	\$0	\$174.33	\$9,597.48	\$1,301.75	\$261.49	\$1,563.24	\$7,859.91
CHOFER ESPECIALISTA "B"	\$8,574.75	\$0	\$158.63	\$8,733.38	\$1,120.53	\$237.95	\$1,358.48	\$7,216.27
CHOFER ESPECIALISTA "C"	\$4,884.75	\$0	\$90.37	\$4,975.12	\$403.51	\$135.55	\$539.06	\$4,345.69
COBRADOR "A"	\$4,446.90	\$0	\$82.27	\$4,529.17	\$348.68	\$123.40	\$472.08	\$3,974.82
COBRADOR "B"	\$3,861.90	\$0	\$71.45	\$3,933.35	\$285.03	\$107.17	\$392.20	\$3,469.70
COBRADOR "C"	\$3,343.35	\$0	\$61.85	\$3,405.20	\$103.51	\$92.78	\$196.29	\$3,147.06
COBRADOR "D"	\$2,973.15	\$0	\$55.00	\$3,028.15	\$42.98	\$82.50	\$125.49	\$2,847.66
COBRADOR "E"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
DELEGADO "A"	\$4,930.80	\$0	\$91.22	\$5,022.02	\$410.88	\$136.83	\$547.71	\$4,383.09
DELEGADO "B"	\$3,794.10	\$0	\$70.19	\$3,864.29	\$277.65	\$105.29	\$382.94	\$3,411.16
DELEGADO "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
DIRECTOR DE ORQ.	\$6,101.70	\$0	\$112.88	\$6,214.58	\$609.48	\$169.32	\$778.80	\$5,322.90
DISEÑADOR GRAFICO "A"	\$7,444.95	\$0	\$137.73	\$7,582.68	\$879.20	\$206.60	\$1,085.80	\$6,359.15
ELECTRICISTA	\$3,437.10	\$0	\$63.59	\$3,500.69	\$113.71	\$95.38	\$209.09	\$3,228.01
ELECTROMECHANICO "A"	\$8,802.45	\$0	\$162.85	\$8,965.30	\$1,169.16	\$244.27	\$1,413.43	\$7,389.02
ELECTROMECHANICO "B"	\$3,437.10	\$0	\$63.59	\$3,500.69	\$113.71	\$95.38	\$209.09	\$3,228.01
ENCUESTADOR "A"	\$4,982.55	\$0	\$92.18	\$5,074.73	\$419.16	\$138.27	\$557.42	\$4,425.13
ENCUESTADOR "B"	\$4,363.05	\$0	\$80.72	\$4,443.77	\$339.55	\$121.07	\$460.63	\$3,902.42
ENFERMERA "A"	\$2,856.00	\$0	\$52.84	\$2,908.84	\$30.24	\$79.25	\$109.49	\$2,746.51
FOTOGRAFO "A"	\$3,510.90	\$0	\$64.95	\$3,575.85	\$139.44	\$97.43	\$236.87	\$3,274.03
GESTOR	\$4,448.70	\$0	\$82.30	\$4,531.00	\$348.87	\$123.45	\$472.32	\$3,976.38
GUIA DE MUSEO "A"	\$2,842.20	\$0	\$52.58	\$2,894.78	\$28.74	\$78.87	\$107.61	\$2,734.59
HOJALATERO "A"	\$6,327.00	\$0	\$117.05	\$6,444.05	\$649.85	\$175.57	\$825.43	\$5,501.57
HOJALATERO "B"	\$3,573.00	\$0	\$66.10	\$3,639.10	\$146.20	\$99.15	\$245.35	\$3,327.65
HOJALATERO "C"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
INTENDENTE "A"	\$3,080.10	\$0	\$56.98	\$3,137.08	\$74.87	\$85.47	\$160.34	\$2,919.76
INTENDENTE "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
JARDINERO "A"	\$2,783.40	\$0	\$51.49	\$2,834.89	\$22.34	\$77.24	\$99.58	\$2,683.82
LAVADO DE EQUIPO	\$2,929.35	\$0	\$54.19	\$2,983.54	\$38.22	\$81.29	\$119.51	\$2,809.84
LETRISTA "A"	\$7,079.10	\$0	\$130.96	\$7,210.06	\$801.06	\$196.45	\$997.50	\$6,081.60
MAESTRO "A"	\$5,334.30	\$0	\$98.68	\$5,432.98	\$475.44	\$148.03	\$623.47	\$4,710.83
MAESTRO "B"	\$4,911.00	\$0	\$90.85	\$5,001.85	\$407.71	\$136.28	\$543.99	\$4,367.01
MAESTRO "C"	\$4,923.75	\$0	\$91.09	\$5,014.84	\$409.75	\$136.63	\$546.38	\$4,377.37
MAESTRO "D"	\$4,761.75	\$0	\$88.09	\$4,849.84	\$383.83	\$132.14	\$515.97	\$4,245.78
MAESTRO "E"	\$4,353.60	\$0	\$80.54	\$4,434.14	\$338.53	\$120.81	\$459.34	\$3,894.26
MAESTRO "F"	\$3,519.30	\$0	\$65.11	\$3,584.41	\$140.35	\$97.66	\$238.01	\$3,281.29
MAESTRO "G"	\$3,129.45	\$0	\$57.89	\$3,187.34	\$80.24	\$86.84	\$167.08	\$2,962.37
MAESTRO "H"	\$2,973.15	\$0	\$55.00	\$3,028.15	\$42.98	\$82.50	\$125.49	\$2,847.66
MAESTRO "I"	\$2,846.25	\$0	\$52.66	\$2,898.91	\$29.18	\$78.98	\$108.16	\$2,738.09
MAESTRO "J"	\$2,694.30	\$0	\$49.84	\$2,744.14	\$12.88	\$74.77	\$87.65	\$2,606.65

MAESTRO "K"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "L"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO "M"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MAESTRO ALBAÑIL "A"	\$3,212.55	\$0	\$59.43	\$3,271.98	\$89.28	\$89.15	\$178.43	\$3,034.12
MAESTRO ALBAÑIL "B"	\$2,955.00	\$0	\$54.67	\$3,009.67	\$41.01	\$82.00	\$123.01	\$2,831.99
MANIOBRISTA "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MANIOBRISTA "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
MECANICO "A"	\$10,297.05	\$0	\$190.50	\$10,487.55	\$1,488.41	\$285.74	\$1,774.15	\$8,522.90
MECANICO "B"	\$6,327.00	\$0	\$117.05	\$6,444.05	\$649.85	\$175.57	\$825.43	\$5,501.57
MECANICO "C"	\$5,694.30	\$0	\$105.34	\$5,799.64	\$536.47	\$158.02	\$694.49	\$4,999.81
MECANICO "D"	\$4,068.00	\$0	\$75.26	\$4,143.26	\$307.45	\$112.89	\$420.34	\$3,647.66
MECANICO "E"	\$3,655.95	\$0	\$67.64	\$3,723.59	\$262.62	\$101.45	\$364.07	\$3,291.88
MECANICO "F"	\$3,320.25	\$0	\$61.42	\$3,381.67	\$101.00	\$92.14	\$193.13	\$3,127.12
MECANICO "G"	\$2,929.35	\$0	\$54.19	\$2,983.54	\$38.22	\$81.29	\$119.51	\$2,809.84
MENSAJERO "A"	\$4,208.85	\$0	\$77.86	\$4,286.71	\$322.78	\$116.80	\$439.57	\$3,769.28
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	\$4,119.45	\$0	\$76.21	\$4,195.66	\$313.05	\$114.31	\$427.37	\$3,692.08
MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
OPERADOR "A"	\$8,705.85	\$0	\$161.06	\$8,866.91	\$1,148.53	\$241.59	\$1,390.12	\$7,315.73
OPERADOR "B"	\$8,601.45	\$0	\$159.13	\$8,760.58	\$1,126.23	\$238.69	\$1,364.92	\$7,236.53
OPERADOR "C"	\$7,650.90	\$0	\$141.54	\$7,792.44	\$923.19	\$212.31	\$1,135.51	\$6,515.39
OPERADOR "D"	\$6,522.00	\$0	\$120.66	\$6,642.66	\$684.80	\$180.99	\$865.78	\$5,656.22
OPERADOR "E"	\$6,060.60	\$0	\$112.12	\$6,172.72	\$602.11	\$168.18	\$770.30	\$5,290.30
OPERADOR "F"	\$5,501.40	\$0	\$101.78	\$5,603.18	\$502.17	\$152.66	\$654.84	\$4,846.56
OPERADOR "G"	\$4,446.90	\$0	\$82.27	\$4,529.17	\$348.68	\$123.40	\$472.08	\$3,974.82
OPERADOR "H"	\$3,624.45	\$0	\$67.05	\$3,691.50	\$151.79	\$100.58	\$252.37	\$3,372.08
OPERADOR "I"	\$3,286.65	\$0	\$60.80	\$3,347.45	\$97.34	\$91.20	\$188.55	\$3,098.10
OPERADOR "J"	\$3,058.05	\$0	\$56.57	\$3,114.62	\$52.22	\$84.86	\$137.08	\$2,920.97
PEON "A"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON "B"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PEON "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "A"	\$3,559.65	\$0	\$65.85	\$3,625.50	\$144.74	\$98.78	\$243.52	\$3,316.13
PINTOR "B"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
PINTOR "C"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PINTOR "D"	\$2,593.05	\$0	\$47.97	\$2,641.02	\$0	\$71.96	\$71.96	\$2,521.09
PLOMERO "A"	\$4,351.95	\$0	\$80.51	\$4,432.46	\$338.35	\$120.77	\$459.11	\$3,892.84
PREFECTO	\$3,746.85	\$0	\$69.32	\$3,816.17	\$272.51	\$103.98	\$376.49	\$3,370.36
SECRETARIA "A"	\$6,061.65	\$0	\$112.14	\$6,173.79	\$602.30	\$168.21	\$770.51	\$5,291.14
SECRETARIA "B"	\$5,819.25	\$0	\$107.66	\$5,926.91	\$558.86	\$161.48	\$720.35	\$5,098.90
SECRETARIA "C"	\$5,510.55	\$0	\$101.95	\$5,612.50	\$503.64	\$152.92	\$656.56	\$4,853.99
SECRETARIA "D"	\$5,314.65	\$0	\$98.32	\$5,412.97	\$472.29	\$147.48	\$619.78	\$4,694.87
SECRETARIA "E"	\$5,147.55	\$0	\$95.23	\$5,242.78	\$445.56	\$142.84	\$588.40	\$4,559.15
SECRETARIA "F"	\$4,923.15	\$0	\$91.08	\$5,014.23	\$409.65	\$136.62	\$546.27	\$4,376.88
SECRETARIA "G"	\$4,891.95	\$0	\$90.50	\$4,982.45	\$404.66	\$135.75	\$540.41	\$4,351.54
SECRETARIA "H"	\$4,681.20	\$0	\$86.80	\$4,767.80	\$374.17	\$129.90	\$504.07	\$4,177.13
SECRETARIA "I"	\$4,375.80	\$0	\$80.95	\$4,456.75	\$340.94	\$121.43	\$462.37	\$3,913.43
SECRETARIA "J"	\$4,323.30	\$0	\$79.98	\$4,403.28	\$335.23	\$119.97	\$455.20	\$3,868.10
SECRETARIA "K"	\$4,005.30	\$0	\$74.10	\$4,079.40	\$300.63	\$111.15	\$411.78	\$3,593.52

SECRETARIA "L"	\$3,831.75	\$0	\$70.89	\$3,902.64	\$281.75	\$106.33	\$388.08	\$3,443.67
SECRETARIA "M"	\$3,693.60	\$0	\$68.33	\$3,761.93	\$266.72	\$102.50	\$369.22	\$3,324.38
SECRETARIA "N"	\$3,604.50	\$0	\$66.68	\$3,671.18	\$149.62	\$100.02	\$249.65	\$3,354.85
SECRETARIA "Ñ"	\$3,398.55	\$0	\$62.87	\$3,461.42	\$109.52	\$94.31	\$203.83	\$3,194.72
SECRETARIA "O"	\$3,233.10	\$0	\$59.81	\$3,292.91	\$91.52	\$89.72	\$181.23	\$3,051.87
SECRETARIA "P"	\$3,218.25	\$0	\$59.54	\$3,277.79	\$89.90	\$89.31	\$179.21	\$3,039.04
SECRETARIA "Q"	\$2,981.85	\$0	\$55.16	\$3,037.01	\$43.93	\$82.75	\$126.68	\$2,855.17
SECRETARIA "R"	\$2,862.30	\$0	\$52.95	\$2,915.25	\$30.92	\$79.43	\$110.35	\$2,751.95
SOLDADOR "A"	\$8,304.15	\$0	\$153.63	\$8,457.78	\$1,062.73	\$230.44	\$1,293.17	\$7,010.98
SOLDADOR "B"	\$3,655.95	\$0	\$67.64	\$3,723.59	\$262.62	\$101.45	\$364.07	\$3,291.88
SOLDADOR "C"	\$3,186.75	\$0	\$58.95	\$3,245.70	\$86.47	\$88.43	\$174.90	\$3,011.85
VELADOR "A"	\$5,349.30	\$0	\$98.96	\$5,448.26	\$477.84	\$148.44	\$626.28	\$4,723.02

*Nota: Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022.*

TABULADOR POLICIAS QUINCENAL						
CATEGORIA	SUELDO DE HASTA	PSM DE HASTA	TOTAL PERCEPCIONES HASTA DE**	ISR HASTA	IMSS DE HASTA	NETO
POLICIA	5,011.53	475.45	8,342.19	1,204.10	140.08	<b>6,998.01</b>
POLICIA PRIMERO	10,410.97	625.78	15,997.38	3,080.25	308.39	<b>12,608.74</b>
POLICIA SEGUNDO	10,244.50	886.51	13,961.68	2,361.48	303.2	<b>11,297.00</b>
POLICIA TERCERO	6,958.45	547.35	10,000.54	1,653.83	200.77	<b>8,145.94</b>
POLICIA UA	3,887.73	333.53	8,796.28	1,096.54	105.05	<b>7,594.69</b>
POLICIA UR	4,845.41	475.45	8,796.28	1,301.10	134.91	<b>7,360.27</b>
POLICIA TERCERO JUA	4,845.41	475.45	11,227.65	1,585.57	134.91	<b>9,507.17</b>
POLICIA TERCERO JUR	4,845.41	475.45	11,792.25	1,706.17	134.91	<b>9,951.17</b>

*\*\* El total de percepciones máximo que se puede obtener en la respectiva categoría, este máximo solo para las percepciones de gratificación, gratificación de transporte, gratificación de vida cara y compensación; cualquier otra percepción deberá ser aprobada y el monto presupuestado.*

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIORIZIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
DESPENSA	275	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL NIÑO	400	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE LA MADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL PADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO NAVIDEÑO	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

PAVO DE NAVIDAD	1 PAVO DE 10 KG	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO TRIENAL	1,500	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO EDUCATIVO	700,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE UTILES ESCOLARES	900	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO SINDICAL	DE 500 HASTA 3,000	ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
GRATIFICACION	DE 500 HASTA 15,000	A SOLICITUD POR OFICIO, ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
BONO	DE 300 HASTA 5,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
GRATIFICACION DE TRANSPORTE	300	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION VIDA CARA	DE 500 HASTA 2,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION	700	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION COMPENSACION	DE 500 HASTA 6,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
BONO ANUAL	DE 500 HASTA 2,500	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
BONO	DE 300 HASTA 16,000	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10 DIAS DE SALARIO CONFIANZA	2 PERIODOS AL AÑO	CONFIANZA
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10-15 DIAS DE SALARIO A PERSONAL SINDICALIZADO DE ACUERDO A MINUTA VIGENTE	2 PERIODOS AL AÑO	SINDICALIZADOS
	30%	30 % DE 10 DIAS DE SALARIO	2 PERIODOS AL AÑO	POLICIAS
AGUINALDO	45 DIAS PARA PERSONAL SINDICALIZADO/ 30 DIAS PERSONAL DE CONFIANZA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS
AGUINALDO	30 DIAS DE SALARIO PERSONA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	CONFIANZA
DIA FESTIVO	UN SALARIO DOBLE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART. 52°, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA, UN SALARIO DOBLE POR SERVICIO PRESTADO (ART. 75 LFT)	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CGT,LFT	NOMINA GENERAL
HORAS EXTRA DOBLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
HORAS EXTRA TRIPLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA Y LEALTAD	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIOS	AL CUMPLIR LOS AÑOS DE SERVICIO POR ACUERDO SINDICAL MINUTA VIGENTE, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART.95°	SINDICALIZADOS
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIOS		
	250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIOS		
	350 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIOS		
	450 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIOS EN ADELANTE		
GRATIFICACION FIN DE AÑO	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
GRATIFICACION EVENTUAL	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO DE PRODUCTIVIDAD	UN SALARIO POR CADA DIA SOLICITADO	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
BONO DE DESEMPEÑO	DE 500 HASTA 2,000	CONTROL INTERNO	MENSUAL	NOMINA GENERAL
FONDO DE AHORRO	5,000	APROBACION DE CABILDO	QUINCENAL	REGIDORES, SINDICOS, DIRECTORES, TITULARES

SEGURO DE VIDA	POLIZA 180,000	ACUERDO SINDICAL MONTO AL BENEFICIARIO 180000	POR EVENTO	SINDICALIZADOS
SEGURO DE VIDA	POLIZA 500,000	MONTO AL BENEFICIARIO 500,000	POR EVENTO	POLICIAS
RECATORIZACIONES	INCREMENTO BRUTO DE 500 HASTA 1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL ,200 TRABAJADORES (100 POR SINDICATO)	ANUAL	SINDICALIZADOS
INCREMENTO SALARIAL 2.5%	2.50%	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

*Nota: Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022.*

**Artículo 27.-** El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal de Sabancuy para el Ejercicio Fiscal 2022 se presenta en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias presupuestadas para la Junta Municipal en el artículo 11 de este presupuesto.

**Artículo 28.-** El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias del Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen, se presentan a continuación; los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022 INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN

PLAZA / PUESTO	NIVEL	CONFIANZA
Director	1	1
Encargado	2	1
Encargado Finanzas	2.1	1
Encargado Mantenimiento	2.2	1
Coordinador	3	1
Coordinador	3.1	3
Coordinador F	3.2	1
Auxiliar Administrativo A	3.3	1
Auxiliar Administrativo	3.4	1
Auxiliar Administrativo K	3.5	2
Auxiliar Administrativo N	3.6	2
Auxiliar Campo A	3.7	1
Maestro	3.8	4
Cabo B	3.9	8
<b>Totales</b>		<b>28</b>

#### TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN

PUESTO	SUELDO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS (INCLUIDAS DEDUCCIONES DEL ISR y CUOTA OBRERA IMSS)
Director	55,578.54	43130.88
Subdirector A	17,724.00	29,268.52
Encargado finanzas	24,637.14	20,635.12
Coordinador F	17,454.60	15,002.64
Auxiliar adminis. A	17,178.90	14,785.84
Soldador	14,054.40	12,328.72
Cabo B	11,975.40	10,693.80

Auxiliar Adminis. K	13,760.40	12,097.52
Auxiliar Adminis. N	9,561.90	8,710.82
Maestro A	9,028.20	8,262.52
Auxiliar de campo A	8,329.80	7,666.32
Auxiliar adminis. S	7,407.90	6,949.22
Encargado M	13,714.50	12,061.44

**PRESTACIONES DEL PERSONAL 2022  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45 % de 10 días de salario base	Semestral	Nómina general
Aguinaldo	45 días personal sindicalizado sobre salario base al año 30 días personal de confianza sobre salario base al año	Anual	Nómina general

**Artículo 29.-**Analíticos de Plazas y Tabuladores de Sueldos de las Entidades para el Ejercicio Fiscal 2022:

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Descripción de Plaza	Sindicalizado	Confianza	Eventual	Vacante	Total General
Almacenista	0	0	0	1	1
Artesano	0	1	0	1	2
Asesor Alimentario	1	0	0	1	2
Asesor Jurídico	8	1	0	2	11
Asesor Legal	0	1	0	0	1
Asistente de Educadora	10	6	0	4	20
Auxiliar Administrativo	21	4	0	1	26
Auxiliar Contable	0	0	0	2	2
Auxiliar General	10	1	0	2	13
Cajero	0	0	0	1	1
Chofer	9	0	0	5	14
Cocinera	10	0	0	2	12
Contador Auditor	0	0	0	1	1
Coordinador	0	12	0	2	14
Dentista	1	0	0	0	1
Director General	0	1	0	0	1
Directora Centro Educativo	6	1	0	0	7
Educadora	17	8	0	5	30
Encargada de Artesanías	2	1	0	1	4
Enfermero	2	2	0	1	5
Equinoterapeuta	0	0	0	1	1
Eventual	0	0	4	2	6
Instructor de Panadería	0	0	0	2	2
Intendente	6	3	0	3	12
Maestra Corte y Confección	10	1	0	0	11
Maestra de Belleza	3	1	0	0	4
Maestra de Manualidades	6	1	0	0	7
Maestra de Módulos	0	0	0	2	2
Maestra Punto de Cruz	1	0	0	0	1
Panadero	0	1	0	0	1
Promotor	4	0	0	1	5
Psicólogo	7	1	0	1	9
Recepcionista	0	0	0	1	1
Responsable	0	4	0	7	11
Secretaria	4	2	0	1	7

Secretaria Ejecutiva	11	3	0	11	25
Terapista Físico	2	1	0	1	4
Tesorero	0	1	0	0	1
Trabajadora Social	2	1	0	0	3
Tutor	14	1	0	1	16
Velador	13	1	0	1	15
<b>Total general</b>	<b>180</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>312</b>

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PERSONAL SINDICALIZADO

Puesto	PRESTACIONES ORDINARIAS							PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Dedución Quincenal (MSS 0 ISR)	Total Neto Después De Impuestos	Aginaldo 45 días (anual)	Prima Vacacional 45 % de 30 días máximo	Presta ciones Sindicatiles
Almacenerista	6,080.83	275.00	0	3,000.00	9,355.83	9,080.83	1,554.59	7,801.24	18,242.49	5,472.75	7,950.00
Artesano A	4,924.14	275.00	0	3,000.00	8,199.14	7,924.14	1,255.65	6,943.49	14,772.43	4,431.73	7,950.00
Artesano B	4,130.28	275.00	0	3,000.00	7,405.28	7,130.28	1,050.49	6,354.79	12,390.83	3,717.25	7,950.00
Artesano C	3,640.80	275.00	0	3,000.00	6,915.80	6,640.80	924.78	5,991.02	10,922.40	3,276.72	7,950.00
Artesano D	2,990.56	275.00	0	3,000.00	6,265.56	5,990.56	780.58	5,484.98	8,971.68	2,691.50	7,950.00
Asesor Alimentario A	4,941.36	275.00	0	3,000.00	8,216.35	7,941.36	1,260.08	6,956.27	14,824.07	4,447.22	7,950.00
Asesor Alimentario B	4,288.05	275.00	0	3,000.00	7,563.05	7,288.05	1,091.26	6,471.79	12,864.15	3,859.25	7,950.00
Asesor Alimentario C	3,741.80	275.00	0	3,000.00	7,016.79	6,741.80	950.08	6,066.71	11,225.39	3,367.62	7,950.00
Asesor Jurídico A	7,793.17	275.00	800.00	3,000.00	11,868.16	10,793.17	1,997.14	9,871.02	23,379.50	7,013.85	7,950.00
Asesor Jurídico B	7,654.17	275.00	800.00	3,000.00	11,729.17	10,654.17	1,981.20	9,767.97	22,962.52	6,888.75	7,950.00
Asesor Jurídico C	6,741.00	275.00	450.00	3,000.00	10,466.00	9,741.00	1,725.21	8,740.79	20,223.00	6,066.90	7,950.00
Asesor Jurídico D	6,420.06	275.00	450.00	3,000.00	10,145.05	9,420.06	1,642.26	8,502.79	19,260.17	5,778.05	7,950.00
Asesor Jurídico E	5,545.74	275.00	450.00	3,000.00	9,270.74	8,545.74	1,416.31	7,854.43	16,637.23	4,991.17	7,950.00
Asesor Jurídico F	5,169.91	275.00	450.00	3,000.00	8,894.91	8,169.91	1,319.18	7,575.73	15,509.73	4,652.92	7,950.00
Asistente De Educadora A	4,903.53	275.00	100.00	3,000.00	8,278.53	7,903.53	1,250.32	7,028.21	14,710.58	4,413.18	7,950.00
Asistente De Educadora B	4,714.58	275.00	100.00	3,000.00	8,089.57	7,714.58	1,201.49	6,888.08	14,143.73	4,243.12	7,950.00
Asistente De Educadora C	3,437.53	275.00	100.00	3,000.00	6,812.53	6,437.53	879.70	5,932.83	10,312.59	3,093.78	7,950.00
Asistente De Educadora D	3,289.37	275.00	100.00	3,000.00	6,664.37	6,289.37	846.85	5,817.52	9,868.11	2,960.43	7,950.00
Asistente De Educadora E	3,202.14	275.00	100.00	3,000.00	6,577.14	6,202.14	827.49	5,749.65	9,606.43	2,881.93	7,950.00
Auxiliar Administrativo A	10,737.18	275.00	200.00	3,000.00	14,212.18	13,737.18	2,769.32	11,442.86	32,211.53	9,663.46	7,950.00
Auxiliar Administrativo B	7,718.63	275.00	200.00	3,000.00	11,193.62	10,718.63	1,977.85	9,215.77	23,155.88	6,946.76	7,950.00
Auxiliar Administrativo C	7,106.95	275.00	200.00	3,000.00	10,581.95	10,106.95	1,819.78	8,762.17	21,320.86	6,396.26	7,950.00
Auxiliar Administrativo D	6,996.22	275.00	200.00	3,000.00	10,471.21	9,996.22	1,791.17	8,680.04	20,988.65	6,296.59	7,950.00
Auxiliar Administrativo E	6,743.60	275.00	200.00	3,000.00	10,218.59	9,743.60	1,725.90	8,492.69	20,230.79	6,069.24	7,950.00
Auxiliar Administrativo F	6,406.02	275.00	150.00	3,000.00	9,831.02	9,406.02	1,638.63	8,192.39	19,218.07	5,765.42	7,950.00
Auxiliar Administrativo G	6,314.63	275.00	150.00	3,000.00	9,739.62	9,314.63	1,615.01	8,124.61	18,943.88	5,683.16	7,950.00
Auxiliar Administrativo H	5,767.60	275.00	150.00	3,000.00	9,192.60	8,767.60	1,473.64	7,718.96	17,302.81	5,190.84	7,950.00
Auxiliar Administrativo I	5,570.97	275.00	150.00	3,000.00	8,995.97	8,570.97	1,422.82	7,573.15	16,712.92	5,013.87	7,950.00
Auxiliar Administrativo J	5,323.34	275.00	150.00	3,000.00	8,748.34	8,323.34	1,358.82	7,389.52	15,970.02	4,791.01	7,950.00
Auxiliar Administrativo K	5,099.58	275.00	150.00	3,000.00	8,524.58	8,099.58	1,301.00	7,223.58	15,298.73	4,589.62	7,950.00
Auxiliar Administrativo L	4,910.64	275.00	150.00	3,000.00	8,340.88	7,915.88	1,253.52	7,087.36	14,747.65	4,424.30	7,950.00
Auxiliar Administrativo M	4,708.45	275.00	150.00	3,000.00	8,335.64	7,910.64	1,262.16	7,083.48	14,731.93	4,419.58	7,950.00
Auxiliar Administrativo N	4,653.90	275.00	150.00	3,000.00	8,133.45	7,708.45	1,199.91	6,933.54	14,125.36	4,237.61	7,950.00
Auxiliar Administrativo O	4,092.39	275.00	150.00	3,000.00	7,517.39	7,092.39	1,040.71	6,478.68	12,277.18	3,683.15	7,950.00
Auxiliar Contable A	4,393.28	275.00	0	3,000.00	7,668.28	7,393.28	1,118.46	6,549.82	13,179.85	3,953.96	7,950.00

Auxiliar Contable B	3,825.95	275.00	275.00	0	3,000.00	7,100.94	6,825.95	971.84	6,129.10	11,477.84	3,443.35	7,950.00
Auxiliar General A	5,894.01	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,669.00	8,894.01	1,358.63	8,310.37	17,682.02	5,304.61	7,950.00
Auxiliar General B	5,735.60	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,510.59	8,735.60	1,272.55	8,238.04	17,206.79	5,162.04	7,950.00
Auxiliar General C	5,274.35	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,049.34	8,274.35	1,364.17	7,703.17	15,823.04	4,746.91	7,950.00
Auxiliar General D	5,033.86	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,808.86	8,033.86	1,284.01	7,524.85	15,101.58	4,530.47	7,950.00
Auxiliar General E	4,897.89	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,672.89	7,897.89	1,248.87	7,424.02	14,693.68	4,408.10	7,950.00
Auxiliar General F	4,346.11	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,721.11	7,346.11	1,106.26	6,614.85	13,038.33	3,911.50	7,950.00
Auxiliar General G	4,206.81	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,581.80	7,206.81	1,070.26	6,511.54	12,620.42	3,786.13	7,950.00
Auxiliar General H	3,621.82	275.00	275.00	100.00	3,000.00	6,996.81	6,621.82	920.56	6,076.25	10,865.45	3,259.63	7,950.00
Auxiliar General I	3,424.70	275.00	275.00	100.00	3,000.00	6,799.69	6,424.70	876.86	5,922.83	10,274.09	3,082.23	7,950.00
Auxiliar General J	3,177.45	275.00	275.00	100.00	3,000.00	6,552.45	6,177.45	822.03	5,730.42	9,532.35	2,859.71	7,950.00
Calero	3,825.95	275.00	275.00	0	3,000.00	7,100.94	6,825.95	971.84	6,129.10	11,477.84	3,443.35	7,950.00
Chofer A	7,103.54	275.00	275.00	150.00	3,000.00	10,528.54	10,103.54	1,718.90	8,809.64	21,310.82	6,303.19	7,950.00
Chofer B	6,989.01	275.00	275.00	150.00	3,000.00	10,414.00	9,989.01	1,699.30	8,714.70	20,967.02	6,290.11	7,950.00
Chofer C	6,141.75	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,516.75	9,141.75	1,570.34	7,946.41	18,425.25	5,527.58	7,950.00
Chofer D	6,059.95	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,434.95	9,059.95	1,349.18	8,085.77	18,179.86	5,453.96	7,950.00
Chofer E	5,942.54	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,317.54	8,942.54	1,318.86	7,998.68	17,827.62	5,348.29	7,950.00
Chofer F	5,511.22	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,866.21	8,511.22	1,307.38	7,578.83	16,533.65	4,960.09	7,950.00
Chofer G	5,355.04	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,730.03	8,355.04	1,300.00	7,430.03	16,065.11	4,819.53	7,950.00
Chofer H	5,024.72	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,334.26	8,024.72	1,281.65	7,118.07	15,074.16	4,522.25	7,950.00
Chofer I	4,959.26	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,324.93	7,959.26	1,264.73	7,069.53	14,877.79	4,463.34	7,950.00
Chofer J	4,844.93	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,219.93	7,844.93	1,235.18	6,984.75	14,534.80	4,360.44	7,950.00
Chofer K	4,397.44	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,772.43	7,397.44	1,119.54	6,652.89	13,192.31	3,957.69	7,950.00
Chofer L	4,188.22	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,563.21	7,188.22	1,065.46	6,497.75	12,564.65	3,769.39	7,950.00
Chofer M	4,092.46	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,467.46	7,092.46	1,040.71	6,426.75	12,277.38	3,683.21	7,950.00
Cocinera A	3,936.06	275.00	275.00	200.00	3,000.00	7,411.06	6,936.06	1,180.53	6,230.53	11,808.18	3,542.45	7,950.00
Cocinera B	3,748.63	275.00	275.00	200.00	3,000.00	7,223.63	6,748.63	1,164.81	6,058.82	11,245.89	3,373.77	7,950.00
Cocinera C	2,948.67	275.00	275.00	200.00	3,000.00	6,423.67	5,948.67	1,154.28	5,269.39	8,846.01	2,653.80	7,950.00
Cocinera D	2,848.67	275.00	275.00	200.00	3,000.00	6,323.67	5,848.67	1,152.70	5,170.97	8,546.01	2,563.80	7,950.00
Cocinera E	4,476.38	275.00	275.00	200.00	3,000.00	7,951.38	7,476.38	1,139.93	6,811.45	13,429.15	4,028.75	7,950.00
Cocinera F	4,375.85	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,750.84	7,375.85	1,113.95	6,636.89	13,127.54	3,938.26	7,950.00
Cocinera G	4,242.91	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,617.91	7,242.91	1,079.60	6,538.31	12,728.73	3,818.62	7,950.00
Cocinera H	4,015.10	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,390.09	7,015.10	1,020.71	6,369.38	12,045.29	3,613.59	7,950.00
Cocinera I	3,202.14	275.00	275.00	100.00	3,000.00	6,577.14	6,202.14	827.49	5,749.65	9,606.43	2,881.93	7,950.00
Denista A	8,022.94	275.00	275.00	2,000.00	3,000.00	13,297.93	11,022.94	1,956.51	11,341.42	24,068.81	7,220.64	7,950.00
Directora A	6,663.62	275.00	275.00	500.00	3,000.00	10,438.62	9,663.62	1,705.21	8,733.41	19,990.86	5,997.26	7,950.00
Directora B	6,320.56	275.00	275.00	500.00	3,000.00	10,095.56	9,320.56	1,616.55	8,479.01	18,961.68	5,688.50	7,950.00
Directora C	5,337.98	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,112.98	8,337.98	1,362.61	7,750.37	16,013.95	4,804.19	7,950.00
Educadora A	6,250.01	275.00	275.00	650.00	3,000.00	10,175.01	9,250.01	1,598.32	8,576.69	18,750.04	5,625.01	7,950.00
Educadora B	6,031.43	275.00	275.00	650.00	3,000.00	9,956.42	9,031.43	1,541.81	8,414.61	18,094.28	5,428.28	7,950.00
Educadora C	5,565.03	275.00	275.00	450.00	3,000.00	9,290.03	8,565.03	1,421.29	7,868.74	16,695.08	5,008.53	7,950.00
Educadora D	5,396.66	275.00	275.00	450.00	3,000.00	9,121.66	8,396.66	1,371.77	7,743.89	16,189.99	4,857.00	7,950.00
Educadora E	5,202.96	275.00	275.00	450.00	3,000.00	8,927.96	8,202.96	1,327.73	7,600.22	15,608.87	4,682.66	7,950.00
Educadora F	4,973.50	275.00	275.00	450.00	3,000.00	8,698.50	7,973.50	1,268.39	7,430.11	14,920.51	4,476.15	7,950.00
Educadora G	5,008.82	275.00	275.00	450.00	3,000.00	8,733.82	8,008.82	1,277.54	7,456.28	15,026.46	4,507.94	7,950.00
Educadora H	4,922.13	275.00	275.00	450.00	3,000.00	8,647.13	7,922.13	1,255.12	7,392.01	14,766.38	4,429.92	7,950.00
Educadora I	4,851.25	275.00	275.00	450.00	3,000.00	8,576.25	7,851.25	1,236.81	7,353.76	14,536.13	4,366.13	7,950.00
Educadora J	4,426.46	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,801.46	7,426.46	1,127.17	6,674.29	13,279.39	3,983.82	7,950.00

Educadora K	4,099.72	275.00	100.00	3,000.00	7,474.71	7,099.72	1,042.58	6,432.13	12,299.15	3,689.74	7,950.00
Educadora L	3,652.75	275.00	100.00	3,000.00	7,027.75	6,652.75	927.43	6,100.32	10,958.26	3,287.48	7,950.00
Educadora M	3,533.81	275.00	100.00	3,000.00	6,908.81	6,533.81	901.06	6,007.75	10,607.44	3,180.43	7,950.00
Encargada De Artesanías A	4,959.64	275.00	70.00	3,000.00	8,304.63	7,959.64	1,264.81	7,036.82	14,878.91	4,463.67	7,950.00
Encargada De Artesanías B	4,928.46	275.00	70.00	3,000.00	8,273.45	7,928.46	1,256.79	7,016.66	14,785.37	4,435.61	7,950.00
Encargada De Artesanías C	3,421.41	275.00	70.00	3,000.00	6,766.40	6,421.41	876.13	5,890.27	10,264.22	3,079.27	7,950.00
Enfermero A	4,679.03	275.00	0	3,000.00	7,954.03	7,679.03	1,192.30	6,761.73	14,037.10	4,211.13	7,950.00
Enfermero B	4,371.50	275.00	0	3,000.00	7,646.49	7,371.50	1,112.84	6,533.65	13,114.49	3,934.35	7,950.00
Enfermero C	3,534.67	275.00	0	3,000.00	6,809.66	6,534.67	901.27	5,908.39	10,604.00	3,181.20	7,950.00
Equinoterapeuta A	5,305.50	275.00	0	3,000.00	8,580.50	8,305.50	1,354.21	7,226.29	15,916.50	4,774.95	7,950.00
Equinoterapeuta B	4,822.64	275.00	0	3,000.00	8,097.64	7,822.64	1,229.42	6,868.22	14,467.92	4,340.38	7,950.00
Equinoterapeuta C	4,126.50	275.00	0	3,000.00	7,401.50	7,126.50	1,049.51	6,351.99	12,379.50	3,713.85	7,950.00
Instructor De Panadería	4,029.18	275.00	0	3,000.00	7,304.18	7,029.18	1,024.36	6,279.82	12,087.53	3,626.26	7,950.00
Intendente A	4,476.38	275.00	70.00	3,000.00	7,821.37	7,476.38	1,139.93	6,681.44	13,429.13	4,028.74	7,950.00
Intendente B	4,358.32	275.00	70.00	3,000.00	7,703.31	7,358.32	1,109.42	6,537.89	13,074.95	3,922.48	7,950.00
Intendente C	4,005.56	275.00	70.00	3,000.00	7,350.56	7,005.56	1,018.26	6,332.30	12,016.69	3,605.01	7,950.00
Intendente D	3,514.11	275.00	70.00	3,000.00	6,859.10	6,514.11	896.68	5,962.42	10,542.32	3,162.70	7,950.00
Intendente E	3,363.60	275.00	70.00	3,000.00	6,708.60	6,363.60	863.31	5,945.29	10,090.80	3,027.24	7,950.00
Intendente F	3,317.39	275.00	70.00	3,000.00	6,662.39	6,317.39	853.06	5,809.33	9,952.17	2,985.65	7,950.00
Intendente G	3,266.92	275.00	70.00	3,000.00	6,611.91	6,266.92	841.87	5,770.04	9,800.75	2,940.22	7,950.00
Intendente H	3,132.72	275.00	70.00	3,000.00	6,477.72	6,132.72	812.11	5,665.61	9,398.17	2,819.45	7,950.00
Intendente I	2,836.74	275.00	70.00	3,000.00	6,161.74	5,836.74	746.47	5,435.27	8,510.23	2,553.07	7,950.00
Maestra De Belleza A	5,000.69	275.00	150.00	3,000.00	8,425.69	8,000.69	1,275.44	7,150.25	15,002.07	4,500.62	7,950.00
Maestra De Belleza B	4,724.79	275.00	100.00	3,000.00	8,099.79	7,724.79	1,204.13	6,895.66	14,174.38	4,252.31	7,950.00
Maestra De Belleza C	4,187.86	275.00	100.00	3,000.00	7,562.86	7,187.86	1,065.37	6,497.49	12,563.58	3,769.07	7,950.00
Maestra De Belleza D	3,480.70	275.00	100.00	3,000.00	6,855.70	6,480.70	889.27	5,966.43	10,442.11	3,132.63	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion A	5,863.90	275.00	90.00	3,000.00	9,228.90	8,863.90	1,498.53	7,730.37	17,591.71	5,277.51	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion B	5,102.05	275.00	90.00	3,000.00	8,467.05	8,102.05	1,301.63	7,166.42	15,306.15	4,591.85	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion C	4,206.98	275.00	90.00	3,000.00	7,571.98	7,206.98	1,070.31	6,501.67	12,620.95	3,786.29	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion D	4,148.34	275.00	90.00	3,000.00	7,513.34	7,148.34	1,055.16	6,458.18	12,445.03	3,733.51	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion E	3,983.15	275.00	90.00	3,000.00	7,358.15	6,993.15	1,015.04	6,343.11	11,979.45	3,593.84	7,950.00
Maestra De Corte Y Confeccion F	3,895.97	275.00	90.00	3,000.00	7,260.97	6,895.97	989.93	6,271.04	11,687.91	3,506.37	7,950.00
Maestra De Manualidades A	5,917.33	275.00	310.00	3,000.00	9,502.33	8,917.33	1,512.35	7,989.98	17,751.99	5,325.60	7,950.00
Maestra De Manualidades B	5,419.81	275.00	310.00	3,000.00	9,004.81	8,419.81	1,383.76	7,621.05	16,259.43	4,877.83	7,950.00
Maestra De Manualidades C	4,958.12	275.00	310.00	3,000.00	8,543.12	7,958.12	1,264.43	7,278.69	14,874.36	4,462.31	7,950.00
Maestra De Manualidades D	4,934.30	275.00	310.00	3,000.00	8,519.29	7,934.30	1,258.27	7,261.02	14,802.89	4,440.87	7,950.00
Maestra De Manualidades E	4,545.95	275.00	310.00	3,000.00	8,130.94	7,545.95	1,157.91	6,973.03	13,637.84	4,091.35	7,950.00
Maestra De Manualidades F	3,456.66	275.00	310.00	3,000.00	7,041.65	6,456.66	883.94	6,157.71	10,369.97	3,110.99	7,950.00
Maestra De Manualidades G	2,730.47	275.00	310.00	3,000.00	6,315.47	5,730.47	722.91	5,592.56	8,191.41	2,457.42	7,950.00
Maestra De Módulos	1,464.87	275.00	0	3,000.00	4,739.87	4,464.87	485.90	4,253.97	4,394.62	1,318.38	7,950.00
Maestra Punto De Cruz A	5,963.34	275.00	80.00	3,000.00	9,318.34	8,963.34	1,524.23	7,794.11	17,890.03	5,387.01	7,950.00
Maestra Punto De Cruz B	4,881.17	275.00	80.00	3,000.00	8,236.17	7,881.17	1,244.55	6,991.62	14,643.51	4,393.05	7,950.00

Maestra Punto De Cruz C	3,983.45	275.00	275.00	80.00	3,000.00	7,338.44	6,983.45	1,012.54	6,325.90	11,950.34	3,585.10	7,950.00
Panadero	3,375.00	275.00	275.00	80.00	3,000.00	6,203.77	5,848.77	749.14	5,454.63	8,546.32	2,563.89	7,950.00
Promotor A	7,249.94	275.00	275.00	400.00	3,000.00	10,924.94	6,375.00	865.84	5,784.16	10,125.00	3,037.50	7,950.00
Promotor B	6,832.00	275.00	275.00	400.00	3,000.00	10,507.00	9,832.00	1,748.73	8,758.27	20,496.00	6,524.95	7,950.00
Promotor C	6,054.64	275.00	275.00	400.00	3,000.00	9,729.64	9,054.64	1,547.82	18,163.92	5,449.18	7,950.00	
Promotor E	5,041.38	275.00	275.00	400.00	3,000.00	8,716.38	8,041.38	1,380.35	7,701.26	16,219.83	4,865.95	7,950.00
Psicologo A	6,711.76	275.00	275.00	100.00	3,000.00	10,086.76	9,171.76	1,717.67	8,369.09	20,135.28	6,040.58	7,950.00
Psicologo B	6,015.47	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,390.47	9,015.47	1,537.70	7,852.77	18,046.41	5,413.92	7,950.00
Psicologo C	5,463.51	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,838.50	8,463.51	1,395.05	7,443.45	16,390.52	4,917.16	7,950.00
Psicologo D	5,244.44	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,619.44	8,244.44	1,338.44	7,281.00	15,733.32	4,720.00	7,950.00
Psicologo E	4,955.21	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,330.21	7,955.21	1,263.68	7,066.53	14,865.64	4,459.69	7,950.00
Psicologo F	4,912.09	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,287.09	7,912.09	1,252.54	7,034.55	14,736.27	4,420.88	7,950.00
Psicologo G	4,310.59	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,685.59	7,310.59	1,097.10	6,588.49	12,931.78	3,879.53	7,950.00
Recepcionista	3,542.28	275.00	275.00	0	3,000.00	6,817.28	6,542.28	902.92	5,914.36	10,626.83	3,188.05	7,950.00
Secretaria A	5,872.26	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,247.25	8,872.26	1,500.70	7,746.55	17,616.77	5,285.03	7,950.00
Secretaria B	5,107.73	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,482.73	8,107.73	1,303.10	7,179.63	15,323.19	4,586.96	7,950.00
Secretaria C	4,476.45	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,851.45	7,476.45	1,139.93	6,711.52	13,429.35	4,028.81	7,950.00
Secretaria D	3,937.92	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,312.92	6,937.92	1,000.77	6,312.15	11,813.77	3,544.13	7,950.00
Secretaria E	3,751.82	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,126.82	6,751.82	952.68	6,174.14	11,255.46	3,376.64	7,950.00
Secretaria Ejecutiva A	9,132.87	275.00	275.00	500.00	3,000.00	12,907.87	12,132.87	2,343.36	10,564.51	27,398.62	8,219.58	7,950.00
Secretaria Ejecutiva B	8,052.88	275.00	275.00	100.00	3,000.00	11,427.88	11,052.88	2,064.27	9,363.61	24,158.64	7,247.59	7,950.00
Secretaria Ejecutiva C	7,378.23	275.00	275.00	100.00	3,000.00	10,753.23	10,378.23	1,889.89	8,863.34	22,134.68	6,640.41	7,950.00
Secretaria Ejecutiva D	6,354.97	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,729.96	9,354.97	1,625.42	8,104.54	19,064.90	5,719.47	7,950.00
Secretaria Ejecutiva E	5,902.56	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,271.55	8,902.56	1,508.52	7,769.03	17,707.67	5,312.30	7,950.00
Secretaria Ejecutiva F	5,799.20	275.00	275.00	100.00	3,000.00	9,174.19	8,799.20	1,481.80	7,692.39	17,397.59	5,219.28	7,950.00
Secretaria Ejecutiva G	5,624.19	275.00	275.00	100.00	3,000.00	8,999.19	8,624.19	1,436.58	7,562.61	16,872.58	5,061.77	7,950.00
Secretaria F	3,468.15	275.00	275.00	100.00	3,000.00	6,843.15	6,468.15	886.49	5,956.66	10,404.45	3,121.34	7,950.00
Terapista Fisico A	5,976.43	275.00	275.00	0	3,000.00	9,251.43	8,976.43	1,527.59	7,723.84	17,929.29	5,378.79	7,950.00
Terapista Fisico B	4,408.85	275.00	275.00	0	3,000.00	7,683.84	7,408.85	1,122.46	6,561.38	13,226.54	3,967.96	7,950.00
Trabajadora Social A	5,756.74	275.00	275.00	120.00	3,000.00	9,151.73	8,756.74	1,470.81	7,680.92	17,270.21	5,181.06	7,950.00
Trabajadora Social B	5,570.94	275.00	275.00	120.00	3,000.00	8,965.94	8,570.94	1,422.82	7,543.12	16,712.83	5,013.85	7,950.00
Trabajadora Social C	5,255.16	275.00	275.00	120.00	3,000.00	8,650.15	8,255.16	1,341.20	7,308.95	15,765.47	4,729.64	7,950.00
Trabajadora Social D	3,927.13	275.00	275.00	120.00	3,000.00	7,322.13	6,927.13	997.98	6,324.15	11,781.39	3,534.42	7,950.00
Trabajadora Social E	3,416.53	275.00	275.00	120.00	3,000.00	6,811.53	6,416.53	875.05	5,936.48	10,249.59	3,074.88	7,950.00
Tutor A	5,585.15	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,333.15	8,558.15	1,064.29	8,268.86	16,674.45	5,002.34	7,950.00
Tutor B	5,295.74	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,070.74	8,295.74	1,351.69	7,719.05	15,887.22	4,766.17	7,950.00
Tutor C	4,984.12	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,759.11	7,984.12	1,271.17	7,487.94	14,952.35	4,485.70	7,950.00
Tutor D	4,887.14	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,662.14	7,887.14	1,246.09	7,416.05	14,661.42	4,398.43	7,950.00
Tutor E	4,617.23	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,392.23	7,617.23	1,176.33	7,215.90	13,851.69	4,155.51	7,950.00
Tutor F	4,268.76	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,043.76	7,268.76	1,066.28	6,957.48	12,806.28	3,841.88	7,950.00
Tutor G	3,939.15	275.00	275.00	100.00	3,000.00	7,314.15	6,939.15	1,001.09	6,313.06	11,817.45	3,545.24	7,950.00
Tutor H	3,779.41	275.00	275.00	500.00	3,000.00	7,554.41	6,779.41	959.80	6,594.61	11,338.23	3,401.47	7,950.00
Velador A	5,699.22	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,474.22	8,699.22	1,455.98	8,018.24	17,097.67	5,129.30	7,950.00
Velador B	5,287.58	275.00	275.00	500.00	3,000.00	9,062.58	8,287.58	1,349.59	7,712.99	15,862.75	4,758.83	7,950.00
Velador C	5,180.46	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,955.45	8,180.46	1,321.93	7,653.52	15,541.37	4,662.41	7,950.00
Velador D	5,084.98	275.00	275.00	500.00	3,000.00	8,859.98	8,084.98	1,296.98	7,563.00	15,254.93	4,576.48	7,950.00

Velador E	4,971.45	275.00	500.00	3,000.00	8,746.45	7,971.45	1,267.87	7,478.58	14,914.35	4,474.31	7,950.00
Velador F	4,284.09	275.00	500.00	3,000.00	8,059.09	7,284.09	1,090.44	6,968.65	12,852.27	3,855.68	7,950.00
Velador G	4,012.65	275.00	500.00	3,000.00	7,787.65	7,012.65	1,020.08	6,767.57	12,037.95	3,611.39	7,950.00
Velador H	3,722.84	275.00	500.00	3,000.00	7,497.84	6,722.84	945.19	6,552.65	11,168.52	3,350.56	7,950.00

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PERSONAL DE  
CONFIANZA**

PUESTO	PRESTACIONES ORDINARIAS					PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Sueldo	Compensación	Gratificación	Total Percepción	Total Deducción Personal (Imss - Isr)	Total Neto Despues De Impuesto	Aguinaldo (Anual) Ver Tab. Prestaciones	Prima vacacional (anual) 45 % de 30 días máximo	Otras Prestaciones*
Director General	8,862.00	18,927.27	N/A	27,789.27	6,223.83	21,565.44	83,367.81	25,010.34	4,000.00
Tesorero	7,861.95	17,922.16	N/A	25,784.11	6,567.28	19,216.83	77,352.33	23,205.70	4,000.00
Asesor Legal	7,657.65	1,199.85	4,000.00	12,857.50	2,502.47	10,355.03	26,572.49	7,971.75	3,000.00
Contador Auditor	7,657.65	1,199.85	4,000.00	12,857.50	2,532.47	10,325.03	26,572.49	7,971.75	3,000.00
Coordinador A	6,823.64	5,778.90	4,000.00	16,602.54	3,564.17	13,038.37	37,807.62	11,342.29	3,000.00
Coordinador B	6,823.64	3,655.92	4,000.00	14,479.56	3,028.05	11,451.51	31,438.69	9,431.61	3,000.00
Coordinador C	6,823.64	3,378.87	4,000.00	14,202.51	2,950.12	11,252.39	30,607.54	9,182.26	3,000.00
Coordinador D	6,823.64	3,005.93	4,000.00	13,829.57	2,845.22	10,984.35	29,488.72	8,846.62	3,000.00
Coordinador E	6,823.64	2,295.87	4,000.00	13,119.51	2,645.50	10,474.01	27,358.54	8,207.56	3,000.00
Responsable A	6,135.15	5,140.53	4,000.00	15,275.68	3,181.98	12,093.70	33,827.04	10,148.11	3,000.00
Responsable B	6,135.15	3,948.30	4,000.00	14,083.45	2,916.64	11,166.81	30,250.35	9,075.11	3,000.00
Responsable C	6,135.15	2,821.35	4,000.00	12,956.50	2,602.01	10,354.49	26,869.50	8,060.85	3,000.00
Responsable D	6,135.15	2,625.60	4,000.00	12,760.75	2,551.46	10,209.29	26,282.25	7,884.68	3,000.00
Responsable E	6,135.15	2,333.76	4,000.00	12,468.91	2,476.10	9,992.81	25,406.73	7,622.02	3,000.00
Responsable F	6,135.15	1,905.90	4,000.00	12,041.05	2,365.61	9,675.44	24,123.15	7,236.95	3,000.00
Responsable G	6,135.15	1,145.85	4,000.00	11,281.00	2,169.34	9,111.66	21,843.00	6,552.90	3,000.00
Responsable H	6,135.15	361.50	4,000.00	10,496.65	1,966.79	8,529.86	19,489.95	5,846.99	3,000.00
Secretaria Ejecutiva A	7,441.80	2,004.90	4,000.00	13,446.70	2,677.51	10,769.19	28,340.11	8,502.03	3,000.00
Secretaria Ejecutiva B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,212.11	9,234.52	25,339.89	7,601.97	3,000.00
Secretaria Ejecutiva C	7,378.23	1,013.75	3,000.00	11,391.98	1,956.16	9,435.82	25,175.93	7,552.78	3,000.00
Secretaria Ejecutiva D	6,141.73	891.71	3,000.00	10,033.44	1,847.17	8,186.27	21,100.32	6,330.09	3,000.00
Secretaria Ejecutiva E	5,441.73	491.71	3,000.00	8,933.44	1,563.11	7,370.33	17,800.32	5,340.09	3,000.00
Almacenista	4,244.85	771.00	3,000.00	8,015.85	1,326.14	6,689.70	15,047.54	4,514.26	3,000.00
Artesano A	4,036.17	514.19	3,000.00	7,550.36	1,205.95	6,344.41	13,651.08	4,095.32	3,000.00
Artesano B	3,295.84	344.22	3,000.00	6,640.06	970.88	5,669.18	10,920.18	3,276.05	3,000.00
Artesano C	2,896.46	312.21	3,000.00	6,208.67	869.25	5,339.42	9,626.01	2,887.80	3,000.00
Artesano D	2,365.90	269.70	3,000.00	5,635.61	742.29	4,893.32	7,906.82	2,372.05	3,000.00
Asesor Alimentario A	3,937.05	417.75	3,000.00	7,354.80	1,155.45	6,199.35	13,064.40	3,919.32	3,000.00
Asesor Alimentario B	3,461.35	317.75	3,000.00	6,779.10	1,006.78	5,772.31	11,337.29	3,401.19	3,000.00
Asesor Alimentario C	3,079.94	217.75	3,000.00	6,297.69	888.97	5,408.72	9,893.06	2,967.92	3,000.00
Asesor Jurídico A	5,345.70	1,431.80	3,000.00	9,777.50	1,781.07	7,996.43	20,332.49	6,099.75	3,000.00
Asesor Jurídico B	5,095.67	1,181.80	3,000.00	9,277.47	1,651.95	7,625.52	18,832.41	5,649.72	3,000.00
Asesor Jurídico C	4,845.67	931.80	3,000.00	8,777.47	1,522.83	7,254.64	17,332.41	5,199.72	3,000.00
Asesor Jurídico D	4,595.67	681.80	3,000.00	8,277.47	1,393.72	6,883.75	15,832.41	4,749.72	3,000.00
Asesor Jurídico E	4,345.67	431.80	3,000.00	7,777.47	1,264.60	6,512.87	14,332.41	4,299.72	3,000.00
Asistente De Educadora A	3,532.80	364.17	3,000.00	6,896.97	1,037.23	5,859.74	11,690.92	3,507.28	3,000.00
Asistente De Educadora B	2,832.90	264.15	3,000.00	6,097.05	844.51	5,252.54	9,291.15	2,787.34	3,000.00
Asistente De Educadora C	2,698.97	199.98	3,000.00	5,898.95	800.63	5,098.32	8,696.85	2,609.05	3,000.00
Auxiliar Administrativo A	5,557.95	1,972.25	3,000.00	10,530.20	1,975.49	8,554.71	22,590.60	6,777.18	3,000.00
Auxiliar Administrativo B	5,041.35	1,758.90	3,000.00	9,800.25	1,786.95	8,013.30	20,400.75	6,120.22	3,000.00
Auxiliar Administrativo C	4,841.34	1,558.89	3,000.00	9,400.23	1,683.66	7,716.57	19,200.69	5,760.21	3,000.00
Auxiliar Administrativo D	4,341.35	1,009.25	3,000.00	8,350.60	1,412.60	6,938.00	16,051.80	4,815.54	3,000.00
Auxiliar Administrativo E	3,641.35	475.77	3,000.00	7,117.12	1,094.07	6,023.05	12,351.36	3,705.41	3,000.00
Auxiliar Administrativo F	3,492.26	275.77	3,000.00	6,768.03	1,003.92	5,764.11	11,304.09	3,391.23	3,000.00
Auxiliar Administrativo G	2,992.26	175.77	3,000.00	6,168.03	860.24	5,307.79	9,504.09	2,851.23	3,000.00
Auxiliar Administrativo H	2,492.26	75.77	3,000.00	5,568.03	727.32	4,840.71	7,704.09	2,311.23	3,000.00
Auxiliar De Contabilidad A	7,441.73	2,004.90	3,000.00	12,446.63	2,470.34	9,976.28	28,339.89	8,501.97	3,000.00
Auxiliar De Contabilidad B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,212.11	9,234.52	25,339.89	7,601.97	3,000.00
Auxiliar General A	4,193.85	732.15	3,000.00	7,926.01	1,302.96	6,623.04	14,778.02	4,433.40	3,000.00
Auxiliar General B	3,506.67	525.73	3,000.00	7,032.40	1,072.19	5,960.21	12,097.20	3,629.16	3,000.00
Auxiliar General C	3,240.29	319.30	3,000.00	6,559.59	950.10	5,609.49	10,678.78	3,203.63	3,000.00
Auxiliar General D	2,712.22	112.86	3,000.00	5,825.08	784.27	5,040.82	8,475.25	2,542.58	3,000.00
Auxiliar General E	2,684.38	93.57	3,000.00	5,777.95	773.82	5,004.13	8,333.84	2,500.15	3,000.00
Cajero	3,272.65	99.19	3,000.00	6,371.84	905.40	5,466.45	10,115.53	3,034.66	3,000.00

Chofer A	5,376.90	1,143.15	3,000.00	9,520.05	1,714.60	7,805.45	19,560.15	5,868.05	3,000.00
Chofer B	4,676.90	843.15	3,000.00	8,520.05	1,456.36	7,063.69	16,560.15	4,968.05	3,000.00
Chofer C	3,976.90	543.15	3,000.00	7,520.05	1,198.12	6,321.93	13,560.15	4,068.05	3,000.00
Chofer D	3,276.90	243.15	3,000.00	6,520.05	939.89	5,580.16	10,560.15	3,168.05	3,000.00
Chofer E	2,576.90	83.15	3,000.00	5,560.05	747.70	4,912.35	7,980.15	2,394.05	3,000.00
Cocinera A	3,936.06	946.17	3,000.00	7,882.23	1,291.65	6,590.58	14,646.68	4,394.00	3,000.00
Cocinera B	3,748.63	901.11	3,000.00	7,649.74	1,231.61	6,418.12	13,949.22	4,184.76	3,000.00
Cocinera C	2,948.67	247.38	3,000.00	6,196.05	866.45	5,329.60	9,588.14	2,876.44	3,000.00
Cocinera D	2,848.67	248.35	3,000.00	6,097.02	844.51	5,252.51	9,291.05	2,787.31	3,000.00
Directora Centro Educativo A	4,702.77	1,413.00	3,000.00	9,115.77	1,610.20	7,505.57	18,347.31	5,504.19	3,000.00
Directora Centro Educativo B	4,402.78	1,213.00	3,000.00	8,615.78	1,481.08	7,134.70	16,847.34	5,054.20	3,000.00
Directora Centro Educativo C	4,102.78	1,013.00	3,000.00	8,115.78	1,351.96	6,763.82	15,347.34	4,604.20	3,000.00
Directora Centro Educativo D	3,802.78	813.00	3,000.00	7,615.78	1,222.84	6,392.94	13,847.34	4,154.20	3,000.00
Directora Centro Educativo E	3,502.78	613.00	3,000.00	7,115.78	1,093.73	6,022.05	12,347.34	3,704.20	3,000.00
Directora Centro Educativo F	3,202.78	413.00	3,000.00	6,615.78	964.61	5,651.17	10,847.34	3,254.20	3,000.00
Educadora A	5,383.54	392.08	3,000.00	8,775.62	1,522.36	7,253.26	17,326.85	5,198.05	3,000.00
Educadora B	5,181.46	377.35	3,000.00	8,558.81	1,366.37	7,192.44	16,676.44	5,002.93	3,000.00
Educadora C	4,986.97	363.19	3,000.00	8,350.16	1,412.49	6,937.68	16,050.49	4,815.15	3,000.00
Educadora D	4,617.57	336.29	3,000.00	7,953.86	1,310.15	6,643.71	14,861.57	4,458.47	3,000.00
Educadora E	4,275.52	323.67	3,000.00	7,599.19	1,218.56	6,380.63	13,797.57	4,139.27	3,000.00
Educadora F	4,115.10	311.55	3,000.00	7,426.65	1,073.98	6,352.67	13,279.95	3,983.98	3,000.00
Educadora G	3,960.57	299.83	3,000.00	7,260.40	1,131.07	6,129.33	12,781.20	3,834.36	3,000.00
Educadora H	3,811.95	288.45	3,000.00	7,100.40	1,059.78	6,040.62	12,301.19	3,690.36	3,000.00
Educadora I	3,558.10	302.19	3,000.00	6,860.30	1,027.75	5,832.55	11,580.89	3,474.27	3,000.00
Educadora J	3,367.18	247.40	3,000.00	6,614.58	964.30	5,650.28	10,843.75	3,253.12	3,000.00
Educadora K	3,219.20	200.02	3,000.00	6,419.22	915.89	5,503.33	10,257.66	3,077.30	3,000.00
Encargada De Artesanias A	2,865.92	409.11	3,000.00	6,275.02	883.95	5,391.08	9,825.07	2,947.52	3,000.00
Encargada De Artesanias B	2,429.79	204.55	3,000.00	5,634.34	542.01	5,092.33	7,903.02	2,370.91	3,000.00
Enfermero A	3,240.27	883.40	3,000.00	7,123.67	1,095.76	6,027.91	12,371.02	3,711.31	3,000.00
Enfermero B	3,112.13	740.56	3,000.00	6,852.69	1,025.79	5,826.90	11,558.07	3,467.42	3,000.00
Enfermero C	2,858.70	531.60	3,000.00	6,390.30	709.47	5,680.82	10,170.89	3,051.27	3,000.00
Equinoterapeuta A	4,345.64	557.13	3,000.00	7,902.77	1,296.95	6,605.81	14,708.30	4,412.49	3,000.00
Equinoterapeuta B	3,832.40	417.84	3,000.00	7,250.24	1,128.45	6,121.79	12,750.72	3,825.21	3,000.00
Equinoterapeuta C	3,319.16	317.56	3,000.00	6,636.72	970.02	5,666.71	10,910.17	3,273.05	3,000.00
Eventual	0.00	0.00	8,450.00	8,450.00	1,326.14	7,123.86	0.00	0.00	3,000.00
Instructor De Panaderia	2,984.46	566.50	3,000.00	6,550.96	947.87	5,603.09	10,652.87	3,195.86	3,000.00
Intendente A	3,587.70	357.38	3,000.00	6,945.08	1,049.65	5,895.43	11,835.24	3,550.57	3,000.00
Intendente B	3,500.70	340.35	3,000.00	6,841.06	1,022.78	5,818.28	11,523.17	3,456.95	3,000.00
Intendente C	3,196.01	334.16	3,000.00	6,530.17	942.50	5,587.67	10,590.51	3,177.15	3,000.00
Intendente D	2,923.62	173.40	3,000.00	6,097.02	844.51	5,252.51	9,291.06	2,787.32	3,000.00
Intendente E	2,873.62	90.75	3,000.00	5,964.37	815.12	5,149.25	8,893.11	2,667.93	3,000.00
Intendente F	2,850.30	73.40	3,000.00	5,923.70	706.10	5,217.59	8,771.09	2,631.33	3,000.00
Intendente G	2,820.25	58.93	3,000.00	5,879.18	796.25	5,082.93	8,637.54	2,591.26	3,000.00
Intendente H	2,717.50	43.40	3,000.00	5,760.90	770.05	4,990.85	8,282.70	2,484.81	3,000.00
Intendente I	2,476.65	23.40	3,000.00	5,500.05	712.26	4,787.79	7,500.15	2,250.05	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion A	3,670.13	220.50	3,000.00	6,890.63	1,035.58	5,855.05	11,671.89	3,501.57	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion B	3,495.35	210.00	3,000.00	6,705.35	787.74	5,917.61	11,116.05	3,334.82	3,000.00
Maestra Corte Y Confeccion C	3,433.50	105.00	3,000.00	6,538.50	744.65	5,793.85	10,615.50	3,184.65	3,000.00
Maestra De Belleza A	4,407.15	105.23	3,000.00	7,512.38	1,196.14	6,316.24	13,537.14	4,061.14	3,000.00
Maestra De Belleza B	4,164.00	90.23	3,000.00	7,254.23	1,129.48	6,124.75	12,762.69	3,828.81	3,000.00
Maestra De Belleza C	3,690.80	75.23	3,000.00	6,766.03	1,003.41	5,762.62	11,298.09	3,389.43	3,000.00
Maestra De Belleza D	3,239.70	60.22	3,000.00	6,299.92	789.45	5,510.46	9,899.75	2,969.93	3,000.00
Maestra De Belleza E	3,037.35	30.23	3,000.00	6,067.58	837.99	5,229.59	9,202.73	2,760.82	3,000.00
Maestra De Manualidades G	2,386.54	19.85	3,000.00	5,406.39	691.54	4,714.85	7,219.17	2,165.75	3,000.00
Maestra De Manualidades A	5,228.34	239.85	3,000.00	8,468.19	1,442.97	7,025.22	16,404.57	4,921.37	3,000.00
Maestra De Manualidades B	4,798.59	209.85	3,000.00	8,008.44	1,324.24	6,684.20	15,025.32	4,507.60	3,000.00
Maestra De Manualidades C	4,401.91	179.85	3,000.00	7,581.76	1,214.06	6,367.70	13,745.28	4,123.59	3,000.00
Maestra De Manualidades D	4,198.80	149.85	3,000.00	7,348.65	1,153.86	6,194.79	13,045.95	3,913.78	3,000.00

Maestra De Manualidades E	3,886.54	119.85	3,000.00	7,006.39	1,065.48	5,940.91	12,019.17	3,605.75	3,000.00
Maestra De Manualidades F	2,986.54	59.85	3,000.00	6,046.39	833.29	5,213.10	9,139.17	2,741.75	3,000.00
Maestra De Modulos	1,120.00	171.00	3,000.00	4,291.00	487.01	3,803.99	3,873.00	1,161.90	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz A	4,666.90	843.75	3,000.00	8,510.65	1,453.93	7,056.72	16,531.95	4,959.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz B	3,866.90	643.75	3,000.00	7,510.65	1,195.70	6,314.95	13,531.95	4,059.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz C	3,066.90	443.75	3,000.00	6,510.65	937.46	5,573.19	10,531.95	3,159.59	3,000.00
Maestra De Punto De Cruz D	2,266.90	243.75	3,000.00	5,510.65	714.61	4,796.04	7,531.95	2,259.59	3,000.00
Panadero	2,507.85	466.50	3,000.00	5,974.35	517.35	5,457.01	8,923.06	2,676.92	3,000.00
Promotor A	4,393.05	472.13	3,000.00	7,865.19	1,287.25	6,577.94	14,595.56	4,378.67	3,000.00
Promotor B	4,136.24	451.55	3,000.00	7,587.80	1,215.62	6,372.18	13,763.39	4,129.02	3,000.00
Promotor C	3,891.66	431.96	3,000.00	7,323.62	1,147.40	6,176.22	12,970.85	3,891.25	3,000.00
Promotor D	3,658.72	413.29	3,000.00	7,072.02	1,082.42	5,989.59	12,216.05	3,664.81	3,000.00
Promotor E	2,747.61	288.87	3,000.00	6,036.48	831.10	5,205.38	9,109.45	2,732.84	3,000.00
Psicologo A	5,097.30	1,969.41	3,000.00	10,066.71	1,655.76	8,410.95	21,200.13	6,360.04	3,000.00
Psicologo B	4,947.30	1,848.97	3,000.00	9,796.27	1,785.93	8,010.34	20,388.81	6,116.64	3,000.00
Psicólogo C	4,447.35	1,648.97	3,000.00	9,096.32	1,505.16	7,591.16	18,288.95	5,486.69	3,000.00
Psicólogo D	3,947.30	1,448.97	3,000.00	8,396.27	1,424.40	6,971.87	16,188.81	4,856.64	3,000.00
Psicólogo E	3,494.65	1,248.97	3,000.00	7,743.62	1,255.86	6,487.76	14,230.86	4,269.26	3,000.00
Psicólogo F	2,925.00	1,147.50	3,000.00	7,072.50	1,082.92	5,989.58	12,217.50	3,665.25	3,000.00
Psicólogo G	2,424.96	1,048.97	3,000.00	6,473.93	928.01	5,545.92	10,421.79	3,126.54	3,000.00
Recepcionista	3,022.65	99.19	3,000.00	6,121.84	850.01	5,271.83	9,365.53	2,809.66	3,000.00
Secretaria A	4,847.86	1,098.03	3,000.00	8,945.88	1,566.33	7,379.56	17,837.65	5,351.29	3,000.00
Secretaria B	4,693.93	941.22	3,000.00	8,635.15	1,486.08	7,149.07	16,905.46	5,071.64	3,000.00
Secretaria C	4,293.93	741.22	3,000.00	8,035.15	1,331.14	6,704.01	15,105.46	4,531.64	3,000.00
Secretaria D	3,893.93	541.22	3,000.00	7,435.15	1,176.20	6,258.95	13,305.46	3,991.64	3,000.00
Secretaria E	3,493.93	341.22	3,000.00	6,835.15	1,021.26	5,813.90	11,505.46	3,451.64	3,000.00
Secretaria F	2,994.00	112.80	3,000.00	6,106.80	649.45	5,457.35	9,320.40	2,796.12	3,000.00
Terapista Físico A	4,885.50	637.20	3,000.00	8,522.70	1,257.04	7,265.66	16,568.10	4,970.43	3,000.00
Terapista Físico B	3,885.45	238.20	3,000.00	7,123.65	895.77	6,227.88	12,370.96	3,711.29	3,000.00
Trabajadora Social A	3,945.00	900.00	3,000.00	7,845.00	1,282.04	6,562.96	14,535.00	4,360.50	3,000.00
Trabajadora Social B	3,745.00	800.00	3,000.00	7,545.00	1,204.57	6,340.43	13,635.00	4,090.50	3,000.00
Trabajadora Social C	3,545.00	700.00	3,000.00	7,245.00	1,127.10	6,117.90	12,735.00	3,820.50	3,000.00
Trabajadora Social D	3,345.00	600.00	3,000.00	6,945.00	1,049.62	5,895.38	11,835.00	3,550.50	3,000.00
Trabajadora Social E	3,145.00	500.00	3,000.00	6,645.00	972.15	5,672.85	10,935.00	3,280.50	3,000.00
Tutor A	4,599.06	845.60	3,000.00	8,444.66	1,436.89	7,007.77	16,333.98	4,900.19	3,000.00
Tutor B	4,332.90	765.60	3,000.00	8,098.50	1,347.50	6,751.00	15,295.50	4,588.65	3,000.00
Tutor C	4,082.90	685.60	3,000.00	7,768.50	1,262.28	6,506.22	14,305.50	4,291.65	3,000.00
Tutor D	3,832.90	605.60	3,000.00	7,438.50	1,177.06	6,261.44	13,315.50	3,994.65	3,000.00
Tutor E	3,732.90	592.20	3,000.00	7,325.10	1,147.78	6,177.32	12,975.30	3,892.59	3,000.00
Tutor F	3,532.90	572.65	3,000.00	7,105.55	1,091.08	6,014.47	12,316.65	3,695.00	3,000.00
Tutor G	3,332.90	492.65	3,000.00	6,825.55	1,018.78	5,806.77	11,476.65	3,443.00	3,000.00
Tutor H	3,132.90	412.65	3,000.00	6,545.55	946.47	5,599.08	10,636.65	3,191.00	3,000.00
Tutor I	1,798.39	164.55	3,000.00	4,962.94	602.38	4,360.56	5,888.82	1,766.65	3,000.00
Tutor J	1,334.51	248.10	3,000.00	4,582.61	529.71	4,052.90	4,747.83	1,424.35	3,000.00
Velador A	4,080.00	500.10	3,000.00	7,580.10	1,213.63	6,366.47	13,740.30	4,122.09	3,000.00
Velador B	3,880.00	400.10	3,000.00	7,280.10	1,136.16	6,143.94	12,840.30	3,852.09	3,000.00
Velador	3,680.00	300.10	3,000.00	6,980.10	1,058.69	5,921.41	11,940.30	3,582.09	3,000.00
Velador	3,480.00	200.10	3,000.00	6,680.10	801.22	5,878.88	11,040.30	3,312.09	3,000.00

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

No.	Concepto	Importe	Puestos Que Gozan De Esta Prestación	Periodicidad
1	Sueldo	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Nómina General	Quincenal
2	Compensación	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Personal De Confianza	Quincenal
3	Previsión Social	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Personal De Base	Quincenal

4	Gratificación	Según Tabulador De Sueldos Y Salarios Autorizado.	Sujeto A Autorización Por Trabajos Extraordinarios Realizados	Quincenal
5	Despensa	275 quincenales.	Personal De Base	Quincenal
6	Quinquenios	De 100 A 450 Salarios Mínimos De Acuerdo A Los Años De Servicio Cada 5 Años, Después De 10 Años De Servicio.	Personal De Base Y De Confianza	Quinquenal
7	Aguinaldo	45 días para personal sindicalizado/ 30 días personal de confianza	Personal sindicalizado Y de Confianza	Anual
8	Vales De Pavo	1 Pavo De 8 - 10 Kg Al Año.	Personal De Base	Anual
9	Prima Vacacional	El 45% De 10 Días Laborados Al Semestre.	Nómina General	Semestral
10	Días De Ajuste De Calendario	7 Días En Los Meses De: Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre Y Diciembre.	Nomina General	Las Quincenas Que Tiene 16 Días
11	Bono Navideño Y Canasta	2,000.00 En El Mes De Diciembre.	Personal De Base	Anual
12	Bono Del Día De Reyes	1,200.00 En El Mes De Enero.	Personal De Base	Anual
13	Bono Del Día Del Empleado Municipal	1,000.00 En El Mes De Abril.	Personal De Base	Anual
14	Bono Del Día Del Niño	400.00 En El Mes De Abril.	Personal De Base	Anual
15	Bono Del Día De La Madre	100.00 En El Mes De Mayo A Las Madres Trabajadores.	Personal De Base	Anual
16	Bono Del Día Del Padre	100.00 En El Mes De Junio A Los Padres Trabajadores.	Personal De Base	Anual
17	Apoyo Para Útiles Escolares	850.00 En El Mes De Agosto.	Personal De Base	Anual
18	Estímulos Educativos	1,000.00 A Nivel Primaria, 2,000.00 A Nivel Secundaria, 3,000 A Nivel Secundaria Y 4,000.00 A Nivel Preparatoria.	12 Estímulos Por Sindicato A Personal De Base De Acuerdo A Los Mejores Promedios Educativos De Sus Hijos	Anual
19	Seguro De Vida De Empleados	Póliza Por 180,000.00 En Caso De Fallecimiento O Invalidez.	Personal De Base	Anual
20	Bono Isr	Monto Del Importe Retenido Al Trabajador Por Isr De Aguinaldo.	Personal De Base	Anual

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Director "A"	N26	1				1
Coordinadores "A"	N25	3				3
Jefe "B"	N24	3				3
Jefe "C"	N23	4				4
Jefe "G"	N22	2				2
Encargado "A"	N21	3				3
Encargado "B"	N20	3				3
Encargado "F"	N19	7				7
Asistente Administrativo "A"	N17		7			7
Bombero "A"	N17		3			3
Cajera "A"	N17		4			4
Capturista "A"	N17		1			1
Electromecánico "A"	N17		2			2
Jefe de Área "A"	N17	3	6			9
Secretaría "A"	N17		10			10
Supervisor "A"	N17		3			3
Asistente Administrativo "B"	N16		4			4
Bombero "B"	N16		2			2
Capturista "B"	N16		1			1
Chofer "A"	N16		2			2
Electromecánico "B"	N16		1			1
Inspector "B"	N16		2			2
Jefe de Área "B"	N16	1	0			1
Secretaría "B"	N16		1			1
Supervisor "B"	N16		1			1
Asistente Administrativo "C"	N15		2			2
Bombero "C"	N15		6			6
Cajera "C"	N15		2			2
Electromecánico "C"	N15		1			1
Fontanero "B"	N15		2			2
Inspector "C"	N15		2			2
Secretaría "C"	N15		1			1
Asistente Administrativo "D"	N14		1			1
Bombero "D"	N14		2			2
Cajera "D"	N14		2			2
Fontanero "C"	N14		2			2
Secretaría "D"	N14		2			2
Asistente Administrativo "E"	N13		1			1
Bombero "E"	N13		4			4
Fontanero "D"	N13		1			1
Inspector "E"	N13		1			1
Secretaría "E"	N13		1			1
Soldador "A"	N13		1			1
Asistente Administrativo "F"	N12	3	0			3
Bombero "F"	N12		14			14
Chofer "D"	N12		2			2
Fontanero "E"	N12		2			2
Inspector "F"	N12		1			1
Afanador "A"	N11		1			1
Asistente Administrativo "G"	N11	1	1			2
Bombero "G"	N11		12			12
Cajera "G"	N11		1			1
Electromecánico "E"	N11		1			1
Fontanero "F"	N11	1	1			2
Vigilante "B"	N11		1			1

Bombero "H"	N10		22		22
Chofer "F"	N10		1		1
Fontanero "G"	N10		3		3
Inspector "G"	N10		2		2
Lectorista "C"	N10		4		4
Pipero "C"	N10		2		2
Cajera "J"	N08		2		2
Chofer "G"	N08		1		1
Inspector "H"	N08		1		1
Afanador "C"	N07		2		2
Auxiliar Administrativo "B"	N07		1		1
Bombero "K"	N07		9		9
Fontanero "I"	N07		2		2
Inspector "I"	N07		1		1
Lectorista "D"	N07		3		3
Vigilante "E"	N07		1		1
Afanador "D"	N06		1		1
Bombero "L"	N06		1		1
Vigilante "H"	N06		2		2
Afanador "E"	N05		1		1
Bombero "M"	N05		1		1
Vigilante "I"	N05		1		1
Afanador "F"	N04		1		1
Bombero "N"	N04		6		6
Vigilante "J"	N04		1		1
Afanador "G"	N03		1		1
Bombero "N"	N03		10		10
Fontanero "K"	N03		2		2
Lectorista "F"	N03		5		5
Vigilante "K"	N03		2		2
Afanador "H"	N02		1		1
Auxiliar Administrativo "H"	N02		1		1
Bombero "O"	N02		1		1
Fontanero "L"	N02		2		2
Afanador "I"	N01	2	0		2
Auxiliar Administrativo "I"	N01		5		5
Bombero "P"	N01	1	2		3
Fontanero "M"	N01	2	1		3
Inspector "L"	N01	1	0		1
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>226</b>	<b>0</b>	<b>267</b>

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PUESTO	NIV EL	SUELDO 1101	COMPENSACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P. S. 3802	TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
<b>CONFIANZA</b>											
Director "A"	N28	8,862.00	18,927.27				27,789.27	55,578.54	5,977.91	245,920.05	43,130.88
Coordinadores "A"	N25	2,728.22	4,211.00	5,978.74	480.36	5,275.23	18,673.55	37,347.10	5,412.06	162.72	31,772.32
Jefe "B"	N24	2,728.22	4,176.40	5,978.74	480.36	3,544.63	16,908.35	33,816.70	4,324.46	162.72	29,329.52
Jefe "C"	N23	2,728.22	4,176.39	5,867.07	480.36	1,536.50	14,788.54	29,577.08	3,384.74	162.72	26,029.62
Jefe "G"	N22	2,728.22	3,807.55	5,783.60	480.36		12,799.73	25,599.46	2,448.62	162.72	22,988.12
Encargado "A"	N21	2,728.22	3,672.75	5,683.60	480.36		12,564.93	25,129.86	2,377.22	162.72	22,589.92
Encargado "B"	N20	2,728.22	3,510.55	5,615.00	480.36		12,334.13	24,668.26	2,294.32	162.72	22,211.22
Encargado "F"	N19	2,728.22	727	5,602.09	480.36		9,537.67	19,075.34	1,206.10	162.72	17,706.52
Encargado "J"	N18	2,728.22	32.75	4,465.88	480.36		7,707.21	15,414.42	765.62	162.72	14,486.08
Asistente Administrativo	N18	2,728.22	32.75	4,465.88	480.36		7,707.21	15,414.42	765.62	162.72	14,486.08
<b>SINDICALIZADOS</b>											
Jefe de Área "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36		8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Jefe de Área "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36		7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Jefe de Área "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36		6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Asistente Administrativo "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36		8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Asistente Administrativo "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36		7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Asistente Administrativo "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36		6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Asistente Administrativo "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36		6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Asistente Administrativo "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36		5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Asistente Administrativo "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36		5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Asistente Administrativo "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36		5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Asistente Administrativo "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36		4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Auxiliar Administrativo "A"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36		4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Auxiliar Administrativo "B"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36		4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Auxiliar Administrativo "C"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36		4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Auxiliar Administrativo "D"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36		4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Auxiliar Administrativo "E"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36		4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Auxiliar Administrativo "F"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36		3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Auxiliar Administrativo "G"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36		3,626.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Auxiliar Administrativo "H"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36		3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Afianador "A"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36		5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Afianador "B"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36		4,894.99	9,789.98	360	162.72	9,267.26
Afianador "C"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36		4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Afianador "D"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36		4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Afianador "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36		4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Afianador "F"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36		4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Afianador "G"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36		3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Afianador "H"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36		3,626.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Bombero "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36		8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Bombero "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36		7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20

Bombero "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Bombero "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Bombero "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Bombero "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,767.00	418.88	162.72	10,205.40
Bombero "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Bombero "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,866.84	376.08	162.72	9,348.04
Bombero "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,864.99	9,789.98	360	162.72	9,267.26
Bombero "J"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.87	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Bombero "K"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Bombero "L"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36	0	4,442.20	8,864.39	323.29	162.72	8,596.38
Bombero "M"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Bombero "N"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Bombero "O"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Bombero "P"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,626.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Bombero "Q"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Cajera "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Cajera "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Cajera "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Cajera "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Cajera "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Cajera "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,767.00	418.88	162.72	10,205.40
Cajera "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Cajera "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,866.84	376.08	162.72	9,348.04
Cajera "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,864.99	9,789.98	360	162.72	9,267.26
Cajera "J"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.87	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Capturista "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Capturista "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Capturista "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Capturista "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Capturista "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Capturista "F"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,767.00	418.88	162.72	10,205.40
Chofer "A"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Chofer "B"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Chofer "C"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Chofer "D"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Chofer "E"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,767.00	418.88	162.72	10,205.40
Chofer "F"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Chofer "G"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,866.84	376.08	162.72	9,348.04
Chofer "H"	N9	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.87	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Chofer "I"	N8	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Fontanero "A"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Fontanero "B"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Fontanero "C"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Fontanero "D"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Fontanero "E"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,767.00	418.88	162.72	10,205.40
Fontanero "F"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Fontanero "G"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,866.84	376.08	162.72	9,348.04
Fontanero "H"	N9	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.87	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Fontanero "I"	N8	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Fontanero "J"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02

Fontanero "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Fontanero "L"	N2	2,609.24	0	536.8	480.36	0	3,626.40	7,252.80	303.46	162.72	6,786.62
Fontanero "M"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Inspector "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	568.49	162.72	15,967.53
Inspector "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Inspector "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Inspector "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Inspector "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Inspector "F"	N12	2,609.24	0	2,030.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Inspector "G"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Inspector "H"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,750.67	9,501.34	334.26	162.72	9,004.36
Inspector "I"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Inspector "J"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Inspector "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Inspector "L"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Lecturista "A"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Lecturista "B"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Lecturista "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Lecturista "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Lecturista "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Lecturista "F"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Lecturista "G"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Electromecánico "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	568.49	162.72	15,967.53
Electromecánico "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Electromecánico "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Electromecánico "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Electromecánico "E"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Electromecánico "F"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Electromecánico "G"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Electromecánico "H"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Electromecánico "I"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Pipero "A"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Pipero "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Pipero "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Pipero "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Pipero "E"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Pipero "F"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.97	306.16	162.72	7,451.09
Pipero "G"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,355.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Secretaria "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	568.49	162.72	15,967.53
Secretaria "B"	N16	2,609.24	0	4,459.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Secretaria "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56
Secretaria "D"	N14	2,609.24	0	3,202.84	480.36	0	6,292.44	12,584.89	450.86	162.72	11,971.31
Secretaria "E"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,598.90	433.29	162.72	11,002.89
Secretaria "F"	N12	2,609.24	0	2,030.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Secretaria "G"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Secretaria "H"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Secretaria "I"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,894.99	9,789.98	360	162.72	9,267.26
Secretaria "J"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Secretaria "K"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.88	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02

Soldador "A"	N13	2,609.24	0	2,709.85	480.36	0	5,799.45	11,588.90	433.29	162.72	11,002.89
Soldador "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Soldador "C"	N9	2,609.24	0	1,805.39	480.36	0	4,894.99	9,749.98	360	162.72	9,267.26
Soldador "D"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Vigilante "A"	N12	2,609.24	0	2,303.90	480.36	0	5,393.50	10,787.00	418.88	162.72	10,205.40
Vigilante "B"	N11	2,609.24	0	2,034.18	480.36	0	5,123.78	10,247.56	388.06	162.72	9,696.78
Vigilante "C"	N10	2,609.24	0	1,853.82	480.36	0	4,943.42	9,886.84	376.08	162.72	9,348.04
Vigilante "D"	N8	2,609.24	0	1,661.07	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Vigilante "E"	N7	2,609.24	0	1,519.72	480.36	0	4,609.32	9,218.65	327.2	162.72	8,728.72
Vigilante "H"	N6	2,609.24	0	1,352.60	480.36	0	4,442.20	8,884.39	323.29	162.72	8,398.38
Vigilante "I"	N5	2,609.24	0	1,204.28	480.36	0	4,293.86	8,587.76	318.02	162.72	8,107.02
Vigilante "J"	N4	2,609.24	0	1,055.40	480.36	0	4,145.00	8,290.00	312.73	162.72	7,814.55
Vigilante "K"	N3	2,609.24	0	870.39	480.36	0	3,959.99	7,919.87	306.16	162.72	7,451.09
Vigilante "L"	N1	2,609.24	0	245.85	480.36	0	3,335.45	6,670.91	303.4	162.72	6,204.79
Supervisor "A"	N17	2,609.24	0	5,254.77	480.36	0	8,344.37	16,688.74	558.49	162.72	15,967.53
Supervisor "B"	N16	2,609.24	0	4,458.00	480.36	0	7,548.60	15,097.20	525.28	162.72	14,409.20
Supervisor "C"	N15	2,609.24	0	3,530.79	480.36	0	6,620.39	13,240.79	499.51	162.72	12,578.56

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como salario mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022. Las prestaciones extraordinarias se presentan en el cuadro "Prestaciones del Personal Sindicalizado y de Confianza". Dentro del Tabulador no se considera el tiempo extraordinario ya que este se da en base a las necesidades de Trabajo que requiera el propio Sistema por lo que es un importe variable.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos Que Gozan De Esta Prestación
Prima Vacacional	48% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal sindicalizado 30 días sobre salario base para personal de confianza	Anual	Nómina General
Quinquenio	10 años 100 SM 15 años 150 SM 20 años 250 SM 25 años 350 SM 30 años 450 SM	Quincenal	Nómina General
Horas Extras	Horas Dobles se Paga a \$35.00 Horas Triples se Paga a \$45.00	Quincenal	Sindicalizados
Bono Día de Reyes	800.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Empleado Municipal	950.00 pesos	Anual	Nómina General
Bono Día del Niño	500.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Día de la Madres	500.00 a la Madre	Anual	Sindicalizados
Bono Día del Padre	100.00 por cada Padre	Anual	Sindicalizados
Bono Útiles Escolares	\$1,700.00 por trabajador que presente comprobante de la Tutela del estudiante en etapa Escolar y compruebe mediante Constancia Oficial de estudios.	Anual	Sindicalizados
Bono Estimulo Educativo	\$1,300.00 a repartir a 78 trabajadores que acrediten la tutela del estudiante y una calificación mínima de 8.5	Anual	Sindicalizados
Bono Canasta Navideña	2600.00 pesos	Anual	Nómina General
Gratificación por Riesgo de Trabajo	\$1,000.00 a trabajadores que realicen actividades de rebombeo, Aguas Negras, Pluviales y Cloración	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación por Transporte	\$750.00 Pesos a los trabajadores que realicen función de Lecturistas	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$500.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de Vigilantes, Bomberos, Fontanero y Piperos	Semestral	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$1,000.00 a los trabajadores que realicen la función de limpieza y mantenimiento electromecánico	Semestral	Sindicalizados

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

PLAZA / PUESTO	NIVEL	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Directora	A	Si	1
Coord. Salud Mental	A	Si	1
Coord. Programas y Proyectos	A	Si	1
Coord. Jurídica	A	Si	1
Coord. Finanzas	A	Si	1
Coord. Administrativo	A	Si	1
Órgano Interno de Control	A	Si	1
Auxiliar Administrativo	A	Si	1
Auxiliar Jurídico	A	Si	1
Auxiliar Psicológico	A	Si	1
Secretaria	A	Si	1

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL
Directora	A	55,578.54	43,130.883
Coord. Salud Mental	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Programas y Proyectos	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Jurídica	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Finanzas	A	24,805.20	20,928.95
Coord. Administrativo	A	24,805.20	20,928.95
Órgano Interno de Control	A	24,805.20	20,928.95
Auxiliar Administrativo	A	19,464.48	16,729.00
Auxiliar Jurídico	A	19,464.48	16,729.00
Auxiliar Psicológico	A	19,464.48	16,729.00
Secretaria	A	17,505.18	15,188.21

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal sindicalizado, 30 días para personal de confianza	Anual	Sindicalizado/ Confianza

**ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables A Salarios	Total General
Gerente General	1	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento y/o encargado de despacho de la jefatura	2	3	0	0	0	3
Coordinador de área	3	4	0	0	0	4
Auxiliar Administrativo	4	5	3	0	0	8
Asistente Administrativo	4	1	1	0	0	2
Cadista	4	2	0	0	0	2

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Puesto	Categoría	Remuneraciones Ordinarias Brutas		Remuneraciones Extraordinarias Brutas		ISR Estimado Quincenal (1)	Imss (7)	Impuestos a Cargo del Instituto (3)		Total de Percepciones Estimadas Netas (1)
		Remun. Quincenal (2)	Total De Remuneraciones Ordinarias Brutas	Prima Vacacional Semestral (4)	Gratificación Anual (5)			Impuesto Sobre Nominas	Impuesto Adicional	
Gerente General	Director A	27,789.27	27,822.00			5,977.91	245.92			21,565.44
Jefe de Departamento y/o encargado de despacho de la jefatura	Coordinador A	12,293.00	12,293.00	3,687.90	12,293.00	1,914.75	372.84	245.86	81.13	10,005.41
Coordinador de área	Coordinador C	10,973.00	10,973.00	3,291.90	10,973.00	1,632.79	337.31	219.46	72.42	9,002.90
Auxiliar Administrativo	Aux. Administrativo A	9,419.00	9,419.00	2,825.70	9,419.00	1,300.86	257.69	188.38	62.17	7,860.45
Asistente Administrativo	Aux. Administrativo B	7,039.00	7,039.00	2,111.70	7,039.00	792.49	226.75	140.78	46.46	6,019.76
Cadista	Cadista A	4,496.00	4,496.00	1,348.80	4,496.00	354.02	139.90	89.92	29.67	4,002.08

Las remuneraciones ordinarias netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las percepciones extraordinarias ya de sean de periodo quincenal, semestral y anual; además de las variables económicas tales como el salario mínimo, la unidad de medida y actualización, así como las tarifas aplicables para la retención de ISR y subsidio al empleo para el ejercicio fiscal 2022.

Los periodos de pago quincenales que no correspondan a 15 días, serán ajustados para su pago por los días del periodo que corresponda (16,14 o 13 días).

Los impuestos estatales están integrados por la sumatoria del impuesto sobre nóminas e impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural a cargo del instituto y se presentan con fines informativos.

La prima vacacional será pagadera en forma semestral y corresponde al 45% de 10 días de salario base.

La gratificación anual será pagadera en forma anual y corresponde a 45 días de salario base para personal sindicalizado y 30 días de salario base para personal de confianza

El costo de la aplicación de este tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados para el presupuesto de egresos vigente, y/o en su caso de tener remanente bancarios de ejercicios anteriores se podrá hacer uso del mismo para estos conceptos. En caso de contar con seguridad social son cifras estimadas, sujeta a los convenios con el IMSS.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS/CATEGORIAS QUE GOZAN DE LA PRESTACIÓN
PRIMA VACACIONAL	45% SOBRE EL MONTO OBTENIDO DE 10 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE	SEMESTRAL	NÓMINA GENERAL
GRATIFICACIÓN ANUAL	30 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE AL AÑO PERSONAL DE CONFIANZA 45 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE AL AÑO PERSONAL SINDICALIZADO	ANUAL	NÓMINA GENERAL

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Funcionario
Director "A"	1		1
Subdirector "D"	2		1
Coordinador "D"	2.2		1
Administrador "A"	2.1	1	
Coordinador "A"	2.3	2	
Auxiliar Operativo "C"	3	1	
Técnico en Informática "A"	3.1	1	
Auxiliar Operativo "E"	3.2	2	
Auxiliar Contable	3.3	1	
Intendente "A"	3.4	1	
<b>Totales</b>		<b>9</b>	<b>3</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Puesto	Sueldo	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción Quincenal (ISR)	Total Neto después de impuestos
Director "A"	27,789.27	27,789.27	5,977.91	\$21,565.44
Subdirector "D"	13,864.95	13,864.95	2,364.67	11,500.28
Coordinador "D"	14,073.90	14,073.90	2,413.81	11,660.09
Administrador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49
Coordinador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49
Auxiliar Operativo "C"	4,656.00	4,656.00	405.63	4,250.37
Técnico en Informática "A"	4,358.10	4,358.10	357.95	4,000.15
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76
Intendente "A"	2,600.00	2,600.00	129.95	2,470.05
Auxiliar General	1,588.95	1,588.95	88.9	1,500.05

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2022  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos que gozan de esta prestación
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nomina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año para personal Sindicalizado 30 días sobre salario base al año para personal de confianza	Anual	Sindicato/ Confianza

**CAPÍTULO IV**

**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes

lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

**Artículo 31.-** En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan esta materia en el ámbito Estatal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

**Artículo 32.-** Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero del Título Décimo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero del mismo título de la citada Ley.

#### CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

**Artículo 34.-** Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo

anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 35.-** El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

#### CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

**Artículo 36.-** El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Carmen, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

##### Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO <sup>1</sup>	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA <sup>2</sup>	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES		REGISTRO SHCP	
							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMIS O	NÚMERO	FECHA
BANOBRAS / 13292	120,588,540	103,705,712.84	TIEE	0.85	180	01-abr-33	22.54%	F/3379	P04-0518036	11-may-18
BANOBRAS / 13305	162,903,665	139,743,286.66	TIEE	0.85	180	01-abr-33	30.46%	F/3379	P04-0518037	11-may-18
BANOBRAS / 13984	30,099,999	0	6.30	N/A	13	01-sep-21	25.00%	F/4092086	A04-0720049	10-ago-20
<b>SUMA</b>	<b>313,592,204</b>	<b>243,448,999.50</b>								

<sup>1</sup>Al 31 de diciembre de 2021.

<sup>2</sup> Con base en la calificación preliminar BBB+ (mex), para los créditos 13292 y 13305.

##### Otros Pasivos

CONCEPTO	IMPORTE <sup>1</sup>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	172,243,572
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	696,348,739
<b>TOTAL</b>	<b>868,592,310</b>

<sup>1</sup>Al 28 de diciembre de 2021.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Artículo 37.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se

desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$40,021,329** (Son: cuarenta millones veintiún mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública	8,515,921
9200	Intereses de la deuda pública	21,405,407
9500	Costo por coberturas	1,600,000
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	8,500,000
Total general		<b>40,021,329</b>

### TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 38.**-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Participaciones Federales	Importe
81	Participaciones Federales	\$740,695,093
82	Aportaciones Federales	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)	\$126,256,668
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)	\$186,400,549
83	Convenios Federales	\$53,919,762
Total		<b>\$1,107,272,072</b>

**Artículo 39.**-La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)

RUBRO	IMPORTE
Infraestructura Social	119,943,834.6
Desarrollo Institucional	2,525,133.36
Gastos Indirectos	3,787,700.04
Total	<b>126,256,668</b>

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)**

RUBRO	IMPORTE
Obligaciones Financieras	4,000,000.00
Seguridad Pública	46,413,883.17
Obras Públicas	0
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	135,986,665.83
<b>Total</b>	<b>186,400,549.00</b>

**TÍTULO CUARTO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales**

**Artículo 40.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Carmen, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa los programas y acciones de la Administración Municipal. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) se presentan en el Anexo 18.

I.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

**DESEMPEÑO FINANCIERO**

AREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARAMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/PasivoCirculante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / CarteraPredial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación deDerechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

**DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO**

AREA	INDICADOR	PARAMETRO ACEPTABLE
	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa

Administración	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

**DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor a partir del día Primero de Enero del año 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Carmen, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2022; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Carmen, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Carmen. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se autoriza a la Unidad Administrativa a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, así como las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a 30 del mes de diciembre del año 2021.

C. Pablo Gutiérrez Lazarus, presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreyro Contreras, Primera Regidora; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda y el C. Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.**

**H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ANEXO 1.  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	1,499,927,555
Autoridades Auxiliares	62,951,817
Desconcentrados	11,800,000
Otras Entidades Paraestatales y organismos descentralizados	70,800,000

**ANEXO 2.  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Gobierno	474,084,462
Desarrollo Social	1,073,203,271
Desarrollo Económico	58,170,310
Otras no clasificadas en funciones anteriores	40,021,328

**ANEXO 3.  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,479,378</b>
Gasto Corriente	1,583,100,707
Gasto de Capital	17,334,444
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	40,021,328
Pensiones y Jubilaciones	5,022,893
Participaciones	0

**ANEXO 4.  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE</b>			
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>			
<b>Clasificación Programática</b>			
Programas Presupuestarios			1,645,479,378
	Programas		
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
		Sujetos a Reglas de Operación	S
		Otros Subsidios	U
	Desempeño de las Funciones		
		Prestación de Servicios Públicos	E 1,645,479,378
		Provisión de Bienes Públicos	B
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
		Promoción y fomento	F
		Regulación y supervisión	G
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
		Específicos	R
		Proyectos de Inversión	K
	Administrativos y de Apoyo		
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O
		Operaciones ajenas	W
	Compromisos		
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
		Desastres Naturales	N
	Obligaciones		
		Pensiones y jubilaciones	J
		Aportaciones a la seguridad social	T
		Aportaciones a fondos de estabilización	Y
		Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
		Gasto Federalizado	I
	Participaciones a entidades federativas y municipios		C
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H

**ANEXO 5.  
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

<b>CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)</b>	<b>IMPORTE</b>
Municipio de Carmen	1,645,479,378
Total general	1,645,479,378

**ANEXO 6.  
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
1. Recursos Fiscales	443,823,728
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	1,080,907,909
6. Recursos Estatales	106,347,735
7. Otros recursos	14,400,000.00
<b>Total general</b>	<b>1,645,479,378</b>

**ANEXO 7.  
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
PROGRAMA	PROYECTO
01 Gobierno moderno	Finanzas sanas, difusión de programas de gobierno, rendición de cuentas, planeación, Juntas, comisarías y agencias municipales
02 Gobierno transparente	Transparencia
03 Seguridad para todos	Acciones de seguridad y protección
04 Procuración de justicia	Acciones para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica
05 Atención a la población	Coordinación interinstitucional (perspectiva de género y derechos humanos)
06 Cultura para todos	Acciones de fortalecimiento cultural
07 Deporte para todos	Fortalecimiento deportivo
08 Educación para el bienestar	Fomento a la educación
09 Seguridad Social	Municipal de salud
10 Apoyo a grupos vulnerables	Combate a la desigualdad, pobreza y vulnerabilidad
11 Prosperidad para todos	Infraestructura estratégica para el desarrollo
12 Desarrollo Turístico	Fomento al turístico
13 Crecimiento Económico	Formación para el trabajo
14 Apoyo a Emprendedores	Emprendimiento
15 Proyectos productivos	Económicos, agropecuarios, pesqueros, apícolas, acuícolas.
16 Infraestructura de calidad para todos	Obras e infraestructuras de calidad
17 Servicios públicos de calidad	Servicios de calidad
18 Cuidado del Medio Ambiente	Desarrollo responsables y sostenible
19 Ordenamiento sustentable	Ordenamiento territorial

**ANEXO 8.  
PRIORIDADES DE GASTO**

PRIORIDADES DE GASTO (PROGRAMAS)	IMPORTE
01 Gobierno moderno	621,564,458
02 Gobierno transparente	1,195,323
03 Seguridad para todos	172,621,996
04 Procuración de justicia	5,400,000
05 Atención a la población	99,934,385
06 Cultura para todos	70,804,287
07 Deporte para todos	11,800,000
08 Educación para el bienestar	60,000,000
09 Seguridad Social	10,816,928
10 Apoyo a grupos vulnerables	3,311,868
11 Alianzas estratégicas	20,740,343
12 Desarrollo turístico	10,540,044
13 Crecimiento Económico	2,507,000
14 Apoyo a emprendedores	2,000,000
15 Proyectos productivos	3,000,000
16 Infraestructura de calidad para todos	156,745,706
17 Servicios públicos de calidad	371,145,211
18 Cuidado del Medio Ambiente	7,702,336
19 Ordenamiento sustentable	13,649,494
<b>Total general</b>	<b>1,645,479,378</b>

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022.*

**ANEXO 9.  
INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO**

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
I. Gobierno ordenado y moderno para todos	01 Gobierno moderno	PRESIDENCIA	13,094,154
		CUERPO EDIFICIO	23,836,551
		CONTRALORIA	9,206,206
		TESORERIA	29,965,305
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	221,759,071
		OBRAS PUBLICAS	110,911,791
		COMUNICACIÓN SOCIAL	15,105,678
		IMPLAN	1,800,000
		SMAPAC	132,933,885
		AUTORIDADES AUXILIAREAS	62,951,817
II. Seguridad y protección para todos	02 Gobierno transparente	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (UMAIP)	1,195,323
		03 Seguridad para todos	PROTECCION CIVIL
II. Seguridad y protección para todos	03 Seguridad para todos	SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	128,390,652
		04 Procuración de justicia	IMM
III. Bienestar social para todos	05 Atención a la población	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	96,334,385
		IMUVI	3,600,000

	<b>06 Cultura para todos</b>	EDUCACION Y CULTURA	70,804,287
	<b>07 Deporte para todos</b>	INDEJUCAR	11,800,000
	<b>08 Educación para el bienestar</b>	DIF	60,000,000
	<b>09 Seguridad Social</b>	PRESIDENCIA	33,304
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	7,870,754
		OBRAS PUBLICAS	2,912,869
	<b>10 Apoyo a grupos vulnerables</b>	PRESIDENCIA	2,106,000
		CUERPO EDILICIO	150,000
		SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,055,868
<b>IV. Prosperidad y desarrollo económico para todos</b>	<b>11 Alianzas estratégicas</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	20,740,343
	<b>12 Desarrollo turístico</b>	OBRAS PUBLICAS	4,540,044
		DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	6,000,000
	<b>13 Crecimiento Económico</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	2,507,000
	<b>14 Apoyo a emprendedores</b>	PRESIDENCIA	1,500,000
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO		500,000	
<b>15 Proyectos productivos</b>	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	3,000,000	
<b>V. Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos</b>	<b>16 Infraestructura de calidad para todos</b>	OBRAS PUBLICAS	156,745,706
	<b>17 Servicios públicos de calidad</b>	SERVICIOS PUBLICOS	328,726,845
		SERVICIOS BASICOS	42,418,365
	<b>18 Cuidado del Medio Ambiente</b>	MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7,702,336
<b>19 Ordenamiento sustentable</b>	DESARROLLO URBANO	13,649,494	
<b>TOTAL</b>			<b>1,645,479,378</b>

**ANEXO 10.**  
**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	OTROS RECURSOS	TOTAL
<b>01 Gobierno moderno</b>	225,119,589	344,237,155	46,271,990	4,285,723	621,564,458
<b>02 Gobierno transparente</b>	500,000	673,437	21,885		1,195,323
<b>03 Seguridad para todos</b>	26,803,706	107,736,038	36,037,706	3,694,546	172,621,996
<b>04 Procuración de justicia</b>	5,400,000				5,400,000
<b>05 Atención a la población</b>	43,748,728	53,510,533	2,644,884	30,240	99,934,385
<b>06 Cultura para todos</b>	1,058,000	63,526,298	6,190,498	29,491	70,804,287
<b>07 Deporte para todos</b>	10,800,000	1,000,000			11,800,000
<b>08 Educación para el bienestar</b>	60,000,000				60,000,000
<b>09 Seguridad Social</b>	600,000	10,216,928			10,816,928
<b>10 Apoyo a grupos vulnerables</b>	3,311,868				3,311,868
<b>11 Alianzas estratégicas</b>		20,072,842	667,501		20,740,343
<b>12 Desarrollo turístico</b>	6,000,000	4,540,044			10,540,044
<b>13 Crecimiento Económico</b>	500,000	1,247,500	639,500	120,000	2,507,000
<b>14 Apoyo a emprendedores</b>	1,647,935	352,065			2,000,000
<b>15 Proyectos productivos</b>		3,000,000			3,000,000
<b>16 Infraestructura de calidad para todos</b>		156,745,706			156,745,706
<b>17 Servicios públicos de calidad</b>	57,333,902	294,442,153	13,189,155	6,180,000	371,145,211
<b>18 Cuidado del Medio Ambiente</b>	500,000	6,920,478	221,853	60,000	7,702,336
<b>19 Ordenamiento sustentable</b>	500,000	12,686,732	462,763		13,649,494
<b>Total</b>	<b>443,823,728</b>	<b>1,080,907,909</b>	<b>106,347,735</b>	<b>14,400,000</b>	<b>1,645,479,378</b>

ANEXO 11.

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE						
Resultados de Egresos – LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 51 (c)	Año 41 (c)	2018 <sup>1</sup>	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>	2021 (Año del Ejercicio Vigente)*
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>1,257,963,541</b>	<b>1,305,447,214</b>	<b>1,204,642,782</b>	<b>1,211,026,622</b>
A. Servicios Personales			583,061,154	655,243,231	647,963,965	626,934,784
B. Materiales y Suministros			57,392,526	81,298,423	70,347,795	61,158,972
C. Servicios Generales			220,529,831	272,698,186	212,060,704	175,821,820
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			83,820,692	131,344,032	130,266,724	158,211,893
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,859,584	5,215,015	12,495,061	31,951,646
F. Inversión Pública			25,501,911	0	952,800	28,098,396
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			282,797,843	159,648,327	130,555,733	128,849,112
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>384,977,879</b>	<b>436,080,803</b>	<b>410,467,987</b>	<b>418,154,147</b>
A. Servicios Personales			64,375,425	71,212,811	82,183,755	61,375,988
B. Materiales y Suministros			12,317,937	30,447,318	10,365,504	15,307,278
C. Servicios Generales			89,789,687	96,770,660	131,769,599	94,165,424
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,946,657	685,881	3,231,966	16,964,464
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,612,935	4,984,889	5,489,513	675,838
F. Inversión Pública			133,608,178	170,118,865	91,152,398	128,524,162
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			74,327,060	61,860,379	86,275,252	101,140,993
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>1,642,941,420</b>	<b>1,741,528,017</b>	<b>1,615,110,770</b>	<b>1,629,180,769</b>

\*Los importes corresponden a los egresos totales devengados al 28 de diciembre de 2021.

ANEXO 12.

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (2022)	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,248,417,538</b>	<b>1,297,544,072</b>	<b>1,348,844,843</b>	<b>1,402,427,105</b>
A. Servicios Personales	634,675,288	659,650,423	685,730,906	712,971,261
B. Materiales y Suministros	57,822,419	60,097,792	62,473,867	64,955,614
C. Servicios Generales	192,102,039	199,661,455	207,555,434	215,800,482
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	313,223,153	325,548,811	338,419,977	351,863,560
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,573,311	10,989,382	11,423,867	11,877,675
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	40,021,329	41,596,210	43,240,792	44,958,513
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>397,061,835</b>	<b>409,906,240</b>	<b>423,191,930</b>	<b>436,935,501</b>
A. Servicios Personales	77,498,882	80,005,865	82,598,977	85,281,460
B. Materiales y Suministros	18,539,064	19,138,778	19,759,095	20,400,791
C. Servicios Generales	121,228,802	125,150,387	129,206,703	133,402,817
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,835,335	9,121,146	9,416,776	9,722,595
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,236,000	4,373,029	4,514,765	4,661,387

F. Inversión Pública	166,723,752	172,117,036	177,695,614	183,466,452
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados</b>	<b>1,645,479,373</b>	<b>1,707,450,312</b>	<b>1,772,036,773</b>	<b>1,839,362,606</b>
<b>(3 = 1 + 2)</b>				

**ANEXO 13.****Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos****RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Los riesgos relevantes que afectan a las finanzas públicas del Municipio de Carmen son las siguientes:

- Reformas al marco regulatorio de impuestos federales que se materialicen en forma de una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, exista una disminución a las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.
- Reformas al marco regulatorio de la explotación de hidrocarburos como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se materialicen en una disminución al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de obligaciones fiscales de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de retenciones de participaciones federales o embargos.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de ingresos locales que recauda el Municipio de Carmen.

- Desaceleración de la economía nacional que impacte las actividades industriales y comerciales que se realizan en el Municipio de Carmen.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de los egresos previstos por el Municipio de Carmen.

- Incremento en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que se materializaría en la forma de un incremento en el costo de la deuda pública de largo plazo del Municipio.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de contratos con proveedores de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de embargos o convenios de pago.

**PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio se proyectan bajo la perspectiva de lograr un Balance Presupuestario Sostenible.
- Estrategias de recaudación y acercamiento de servicios a la ciudadanía con el objeto de contribuir al incremento en los ingresos fiscales del Municipio de Carmen.
- Se ejecutarán programas con beneficios fiscales para incentivar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones fiscales municipales.
- Se llevará a cabo una actualización en materia de los procedimientos para la expedición de permisos y licencias con el fin de agilizar los trámites de los mismos.
- Se incentivará el crecimiento económico a través de programas destinados a comerciantes y productores.

**ANEXO 14.**  
**Objetivos anuales, estrategias y metas**

**Objetivos anuales**

- Incrementar la recaudación de ingresos locales
- Disminuir el número de contribuyentes morosos
- Incrementar los padrones de contribuyentes

**Estrategias**

- Apoyar la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Actualización de las tarifas de los derechos correspondientes a giros de alto riesgo en materia de seguridad pública y protección civil.
- Acercamiento del Gobierno transparente a los contribuyentes para incentivar el cumplimiento de obligaciones.
- Actualización de las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y de seguridad pública.
- Simplificación de todos los trámites administrativos.

**Meta**

- Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

**ANEXO 15.**

<b>MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	0				
Activos	NA				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Pensionados y Jubilados	55				
Edad máxima	101.00				
Edad mínima	39.00				
Edad promedio	74.29				
Beneficiarios	NA				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA 1/				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA 1/				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-3.7% en promedio en cada uno de los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	15.8				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA 1/				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	NA				

Pensionados y Jubilados	5,022,893			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA			
<b>Monto mensual por pensión</b>				
Máximo	20,948			
Mínimo	3,018			
Promedio	7,610			
<b>Monto de la reserva</b>	0			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	42,117,648			
Generación actual	0			
Generaciones futuras	0			
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual	NA 1/			
Generaciones futuras	NA 1/			
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	NA 1/			
Generaciones futuras	NA 1/			
Otros Ingresos	42,117,648			
<b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual				
Generaciones futuras	NA 1/ NA 1/			
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	2022			
Tasa de rendimiento	8%			
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.			

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

**ANEXO 16.  
MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

PARTIDAS		MONTO
4510	Pensiones	5,022,893
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>Total general</b>		<b>5,022,893</b>

**ANEXO 17.  
RESUMEN DE PLAZAS POR CATEGORÍA EJERCICIO FISCAL 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

Categoría	Número de Plaza
APOYO	4
ASESOR	1
AUXILIAR	2
AYUDANTE	3
CHOFER	3
COCINERO	1
COORDINADOR	1
COORDINADOR DE DIRECTORES	1
DIRECTOR	6
ENCARGADO	4
ENLACE	2
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1
INTENDENTE	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	1
JURIDICO	1
PRESIDENTE	1
REGIDOR	4
SECRETARIA	2
SECRETARIA MUNICIPAL	1
SINDICA DE HACIENDA	1
SUBDIRECTOR	1
SUBTESORERO	1
TESORERO	1
<b>Total General</b>	<b>46</b>

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO QUINCENAL	REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL
APOYO	N/A	2,500.05	2,500.05
ASESOR	N/A	5,999.10	5,999.10
AUXILIAR	N/A	5,499.10	5,499.10
AYUDANTE	N/A	3,000.00	3,000.00
CHOFER	N/A	4,835.00	4,835.00
COCINERO	N/A	2,125.50	2,125.50
COORDINADOR	N/A	3,200.10	3,200.10
COORDINADOR DE DIRECTORES	N/A	4,999.05	4,999.05
DIRECTOR	N/A	6,999.05	6,999.05
ENCARGADO	N/A	3,000.00	3,000.00
ENLACE	N/A	6,000.00	6,000.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	N/A	3,000.00	3,000.00
INTENDENTE	N/A	2,805.00	2,805.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	N/A	4,999.05	4,999.05
JURIDICO	N/A	6,999.05	6,999.05
PRESIDENTE	N/A	15,000.00	15,000.00
REGIDOR	N/A	9,810.00	9,810.00
SECRETARIA	N/A	3,719.40	3,719.40
SECRETARIA MUNICIPAL	N/A	9,156.00	9,156.00
SINDICA DE HACIENDA	N/A	9,810.00	9,810.00
SUBDIRECTOR	N/A	4,000.00	4,000.00
SUBTESORERO	N/A	6,000.05	6,000.05
TESORERO	N/A	8,599.95	8,599.95

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO 2022  
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

No.	Concepto	Importe	Tipo
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
3	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
4	Quinquenios	De 100 a 450 Salarios Mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio	Extraordinario
5	Aguinaldo	45 días al año	Extraordinario Anual
6	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre	Extraordinario
7	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre	Ordinario
8	Bono Navideño	\$1,000.00 en el mes de diciembre, prestaciones sindicales	Extraordinaria
9	Bono del día de Reyes	\$700.00 en el mes de enero, prestaciones sindicales	Extraordinaria
10	Bono del día del Empleado	\$800.00 en el mes de abril	Extraordinaria

	Municipal		
11	Bono del día del niño	400.00 en el mes de abril, prestaciones sindicales	Extraordinaria
12	Bono del día de la madre	100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras, prestaciones sindicales	Extraordinaria
13	Bono del día del padre	100.00 en el mes de mayo a los padres trabajadores, prestaciones sindicales	Extraordinaria
14	Apoyo para útiles escolares	800.00 en el mes de agosto, prestaciones sindicales	Extraordinaria
15	Estímulos educativos	En base al pliego petitorio para el ejercicio que se presupuesta.	Extraordinaria

**ANEXO 18  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) APARTADOS**

- I. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
- II. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- III. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR).
- IV. APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- V. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**I. LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES**

Nombre del Programa Presupuestario	Resumen narrativo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el Programa	Monto Presupuestal Asignado	Número De Habitantes Beneficiarios
Servicio de agua potable	Contribuir a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para todos	Mantenimiento a la Infraestructura de agua potable 100%	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	\$ 132,933,885	280,167
Servicio de drenaje y alcantarillado	Incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Obras Públicas y SMAPAC	\$ 14,666,312	280,167
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Contribuir al mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación construcción de infraestructura hidráulica, así como al tratamiento de aguas residuales y alcantarillado	Eficientar el servicio 100%	Servicios Públicos y Obras Públicas	\$ 8,459,751	280,167

<p>Servicio de Alumbrado Público</p>	<p>Eficiencia, la cobertura de los servicios públicos, mediante la ampliación, construcción y rehabilitación del alumbrado público.</p>	<p>Ampliación 25% Construcción 25% Rehabilitación 50%</p>	<p>Servicios Públicos y Obras Públicas</p>	<p>\$ 97,410,073</p>	<p>280,167</p>
<p>Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de Residuos</p>	<p>Proporcionar a los ciudadanos una recolección, tratamiento y disposición apropiada y eficiente de los residuos, para generar un ambiente sano, agradable, habitacional, libre de gérmenes, desechos y vectores.</p>	<p>Eficiencia el servicio 100%</p>	<p>Servicios Públicos</p>	<p>\$ 64,660,072</p>	<p>280,167</p>
<p>Pavimentación, caminos/avenidas/ calles/ alumbrado/ infraestructura educativa, deportiva, salud, vivienda.</p>	<p>Contribuir a mejorar el entorno urbano, la infraestructura vial, la salud y el medio ambiente, mediante un intenso programa de pavimentación</p>	<p>Ampliación/ Construcción/ Rehabilitación/ Mejoramiento/</p>	<p>Obras Públicas</p>	<p>\$ 149,532,306</p>	<p>280,167</p>
<p>Parques, Jardines y Espacios Públicos</p>	<p>Optimizar el servicio de limpieza pública, manejo de los residuos sólidos, para prevenir la contaminación ambiental y la salud de la población</p>	<p>Limpieza y mantenimiento 100%</p>	<p>Servicios Públicos</p>	<p>\$ 27,965,399</p>	<p>280,167</p>
<p>Mercados y Centrales de abasto</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de los mercados públicos, para fortalecer la economía local, abastecer, distribuir y comercializar los productos básicos que necesita nuestra comunidad.</p>	<p>Mantenimiento, equipamiento, construcción</p>	<p>Servicios Básicos</p>	<p>\$ 7,339,919</p>	<p>280,167</p>
<p>Servicio de Panteones</p>	<p>Implementar diversas acciones en los panteones, que garanticen espacios, una excelente imagen y un servicio de calidez humana</p>	<p>Mejora de la Administración 100% Mantenimiento y/o construcción de criptas 25%</p>	<p>Servicios Básicos</p>	<p>\$ 1,004,444</p>	<p>280,167</p>
<p>Servicio del Rastro público</p>	<p>Contribuir a la rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura operativa y administrativa</p>	<p>Mejora de la Administración 100% Mantenimiento de infraestructura 50%</p>	<p>Servicios Básicos</p>	<p>\$ 340,000</p>	<p>25,000</p>

<p>Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social</p>	<p>Capacitación del Personal 50% Patrullaje eficiente y eficaz 50%</p>	<p>Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito</p>	<p>\$ 128,390,652</p>	<p>280,167</p>
<p>Servicios de Seguridad Pública</p>	<p>Fortalecer las finanzas municipales, incrementado la recaudación y mejorando la calidad del gasto.</p>	<p>Tesorería</p>	<p>\$ 29,965,304</p>	<p>Personal adscrito a la tesorería municipal</p>
<p>Tesorería</p>	<p>Incremento de la recaudación 15% Disminución Deuda - Pasivos 50%</p>			

**II. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE CARMEN**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16 Infraestructura Y Servicios De Calidad Para Todos
CLASIFICACION PROGRAMATICA	02_01_E Prestación De Servicios Públicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL	18 Dirección De General Del Sistema Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Caimen
MISION ESTRATEGICA:	V. Ordenamiento Sustentable E Infraestructura De Calidad Para Todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Insitucional
OBJETIVO	Contribuir A Desarrollar Infraestructuras Fiables, Sostenibles, Resilientes Y De Calidad Para Todos

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	----------------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------

FIN	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Porcentaje de la población beneficiada con el servicio de agua potable	(Número de habitantes beneficiados por los Servicios agua potable / Número total de habitantes en el municipio de Carmen) x100	Anual	Encuestas	Los ciudadanos expresan su satisfacción con obras de Infraestructura urbanas.
PROPOSITO	Incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio	Cobertura de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento	Incremento del volumen del abasto del agua potable porcentaje en metros cúbicos	Anual	Actas Minutas	Existe el respaldo de la autoridad estatal y federal, para trabajar coordinadamente en beneficio de los habitantes
COMPONENTE C1	C1 Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica	Porcentaje de inversión pública	(Inversión Pública ejercida en obras de infraestructura hidráulica / Total de la Inversión del Municipio) x 100	Trimestral	Actas, minutas	Existe el respaldo de la autoridad estatal y federal, para trabajar coordinadamente en beneficio de los habitantes
COMPONENTE C2	C2 Garantizar el Acceso a los servicios de agua potable	Cobertura de agua potable	(Población total con agua potable / población en viviendas particulares) 80 lts. x hab. x día	Trimestral	Resultado de Evaluaciones	Los ciudadanos expresan satisfacción al recibir servicios de calidad, como el vital líquido.
COMPONENTE C3	C3 garantizar el Acceso a los servicios de saneamiento	Cobertura de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado	(Agua residual tratada entre agua residual recolectada) x 100	Trimestral	bitácoras, reportes, actas vecinales	Los ciudadanos manifiestan satisfacción por servicios de saneamiento de calidad y de buen servicio.
COMPONENTE C4	C4 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua	Porcentaje de muestras de químicas	(Número de muestras químicas realizadas conforme a la normas / Número Total de Muestras (pozos) planeadas) x 100	Trimestral	bitácoras	Las muestras realizadas determinan una buena y excelente calidad del agua, dentro de los parámetros de la norma

COMPONENTE	C5	Incrementar el volumen de abasto de agua potable en un 30% en cd. Del Carmen.	Incrementar el volumen de agua potable	(Número del volumen extraído de agua/número de metros cúbicos que llegan a la isla)*100	Semestral	Mediciones	El servicio de agua potable se encuentra en óptimas condiciones.
ACTIVIDADES	C1 A1 Estudios topográficos, cartográficos y batimétricos para la elaboración de proyectos	Número de Estudios	(Número de Estudios topográficos, cartográficos y batimétricos elaborados / Número total de obras de infraestructura urbana)*100	Trimestral	reportes y bitácoras	Se cuenta con un banco de proyectos y programas validados	
ACTIVIDADES	C1 A2 elaboración de expedientes. Técnicos de obra.	Número de Expedientes Técnicos	(Número de expedientes técnicos aprobados / Número total de proyectos planeados)*100	Trimestral	expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A3 Obras por licitación pública	Número de obras por licitación pública	(Número de obras por licitación Pública / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo Expediente	
ACTIVIDADES	C1 A4 Obras por administración directa	Número de obras por administración directa	(Número de obras por Administración directa / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A5 Obras por invitación a tres	Número de obras por invitación a tres	(Número de obras por invitación a tres / Número total de obras ) x 100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente	
ACTIVIDADES	C1 A 6 Control y seguimiento de los contratos de obras públicas	Número de contratos	(Número de obras ejecutadas / número de procedimientos de contratación)*100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo Expediente	

ACTIVIDADES	C1 A7 Procedimientos de Adjudicación	Número de procedimientos de adjudicación	(Número de obras adjudicadas/Número de expedientes técnicos contratados grupo de expedientes técnicos contratados)*100	Trimestral	Expedientes	Se cuenta con un archivo expediente
ACTIVIDADES	C1 A8 Supervisión de obras	Porcentaje de obras de infraestructura supervisadas	(Número de obras supervisadas / Número total de obras planeadas) x 100	Trimestral	Bitácoras de trabajo	Se cuenta con un archivo expediente
ACTIVIDADES	C1 A9 Obras de infraestructura hidráulica	Porcentaje de obras terminadas	(Número de obras de infraestructura hidráulica terminadas dentro del ejercicio fiscal / Número total de obras planeadas) x 100	Trimestral	Actas de Entrega a la comunidad, acta de extinción de obligaciones	los contratistas concluyeron las obras conforme al programa establecido
ACTIVIDADES	C2 A1 Recaudación	Porcentaje de recaudación	(Número de usuarios que se encuentran al corriente de sus contratos / Número total de contratos ) x 100	Trimestral	Medición, Ingresos, Recibos de pago	El usuario refleja la satisfacción al servicio de calidad.
ACTIVIDADES	C2 A2 Usuario nuevo	Usuario nuevo	(Número de usuario nuevo / número total de contrato)*100	Trimestral	Contrato nuevo, Facturación,	El ciudadano se motiva al tener vital líquido constante y de calidad.
ACTIVIDADES	C2 A3 atención de usuario	Atención de usuarios	(Número de quejas / Número total de reportes atendidos)*100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C3 A1 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alcantarillado pluvial	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	( Número total de mantenimiento correctivos y preventivo realizados / Número total de redes de alcantarillado en el municipio ) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.

ACTIVIDADES	C3 A2 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de los cárcamos de rebombeo	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	( Número total de mantenimiento correctivos y preventivo realizados / Número total de cárcamos de rebombeo en el municipio ) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C4 A1 Pozos con agua de calidad	Número de pozos con buena y excelente calidad del agua	(Número de pozos operando correctamente / número total de pozos hidricos en el municipio) x 100	Trimestral	Reportes, bitácoras de trabajo.	El usuario refleja la satisfacción con una atención eficaz e eficiente.
ACTIVIDADES	C4 A2 Cobertura parcial de medición	Medición de medidores	(Número de medidores / contratos de agua potable) x 100	Trimestral	reportes de instalaciones de medidores	El usuario muestra satisfacción, se le da una medición justa y conforme a lo que se mida.

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	17 Servicios Públicos de Calidad
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E Prestación de Servicios Básicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	09 Dirección de servicios básicos
EJE ESTRATÉGICO:	V Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Eficiencia y cobertura en la prestación d los servicios básicos municipales

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Optimizar el recurso humano y la materia prima para proporcionar un buen servicio a los usuarios	Índice de calidad en el servicio	(Número de ciudadanos satisfechos con los servicios básicos / Número total de ciudadanos solicitantes de los servicios básicos ) x 100	Anual	Reportes	Los proyectan una mejor satisfacción de los servicios
PROPOSITO	Garantizar una excelente imagen y calidad en los trámites proporcionados	cobertura de servicios básicos	Número de trámites atendidos / Número total de trámites solicitados ) x 100	Anual	Encuestas	Existe una mejor imagen
COMPONENTE	C1 Contribuir al fortalecimiento del personal operativo y de servicios	Personal Capacitado	(Número de personal capacitado / Número total del personal adscrito a la dirección) x 100	Trimestral	Convocatorias,	Existe coordinación institucional para el mejor desempeño de las funciones
COMPONENTE	C2 Contribuir a la rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos	(Número de mercados públicos funcionales / total de mercados en el Municipio) x 100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Existe el interés de los locatarios en mejorar la imagen y el servicio

COMPONENTE	C3 fortalecer la recaudación municipal por la prestación de los servicios básicos	Cobertura de recaudación	( Número de locales al corriente / Número total de locatarios) x 100	Trimestral	Recibos, tarjetones	Los ciudadanos y locatarios cumplen con los requisitos establecidos
COMPONENTE	C4 Garantizar el servicio y demanda de espacios en los panteones	Cobertura en el servicio de panteones	(número de servicios contratados / demanda total de los servicios ) x100	Trimestral	Escrituras, contratos, recibos	se cuenta con la disponibilidad para la atención del ciudadano
ACTIVIDADES	C1 A1 Programa de Cursos y talleres	Cobertura en el servicio de mercados públicos	(Número de cursos y talleres realizados / Número total de cursos programados) x 100	Trimestral	Constancias, diplomas, lista de asistencias	Existe el interés del personal en mejorar el desempeño institucional
ACTIVIDADES	C1 A2 cumplimiento de las normativas	Normativas cumplidas	(Número de normativas aplicadas / Número total de normativas) x 100	Trimestral	portal de transparencia municipal	se aplican las normativas vigentes
ACTIVIDADES	C2 A1 Programa de Limpieza	Cobertura en el servicio de mercados públicos	(mercados públicos atendidos / total de Mercados en el Municipio) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	Se cuenta con locales más limpios para recibir al ciudadano
ACTIVIDADES	C2 A2 Programa de fumigación para evitar la propagación de plagas y enfermedades infecciosas	Cobertura en el servicio	(Número de fumigaciones realizadas /Número total de fumigaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	Se cuenta con locales más limpios para recibir al ciudadano
ACTIVIDADES	C2 A3 programa de rehabilitación y mantenimientos	Rehabilitación y mantenimientos de mercados públicos	(Número de mercados públicos rehabilitados / total de Mercados en el Municipio) x 100	Trimestral	Bitácoras y evidencias fotográficas	los ciudadanos están satisfechos y acuden con más frecuencias
ACTIVIDADES	C3A1 programa de recaudación municipal	recaudación municipal	(Número de locatarios al corriente de sus pagos / Número total de locatarios) x 100	Trimestral	Padrón de locatarios, reportes	Los locatarios se ponen al corriente al corriente para recibir mejores servicios
ACTIVIDADES	C3 A2 servicios de arrendamiento y asignación por eventos realizados	porcentaje de eventos	(Número de eventos realizados / número total de eventos requeridos) x 100	Trimestral	Contratos y registros, bitácora	los ciudadanos disfrutan de los eventos realizados

ACTIVIDADES	C3 A3 programa de difusión	Número de visitantes	(Número de total de visitantes / número total de boletos ) x 100	Trimestral	Reportes	Los ciudadanos conviven en armonía y sanamente
ACTIVIDADES	C4 A1 Osarios y criptas	Número de espacios de osarios y criptas	(Número de osarios y criptas disponibles / número total de osarios y criptas) x 100	Trimestral	Reportes de criptas y osarios	Existe espacios para brindar el servicio que demandan los ciudadanos
ACTIVIDADES	C4 A2 Exhumaciones e Inhumaciones	Número de exhumaciones e inhumaciones	Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos / Demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos	Trimestral	Reporte de exhumaciones e inhumaciones	Se cuenta con los espacios disponibles en los panteones municipales
ACTIVIDADES	C4 A3 Programa de regularización de predios en los panteones	Número de predios	(Número de predios regulados / Número total de predios en los panteones) x100	Trimestral	contratos	los propietarios se ponen al corriente y cuentan con sus títulos de propiedad

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	17. Servicios Públicos de Calidad
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E Prestación de Servicios Públicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	08 Dirección de servicios públicos
EJE ESTRATÉGICO:	V Ordenamiento sustentable e infraestructura de calidad para todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fortalecer y consolidar la prestación de los servicios públicos municipales	Porcentaje de la población que se beneficia por los servicios públicos municipales	(Número de habitantes beneficiados por los servicios públicos municipales / Número total de habitantes en el municipio de Carmen)x100	Anual	Reportes	Los servicios públicos mejoran constantemente
PROPOSITO	Dotar de servicios de calidad a la ciudadanía	Índice de eficiencia operativa	(Número total de servicios atendidos / Número total de solicitudes)x100	Anual	Reportes	Los ciudadanos cubren en tiempo y forma con sus contribuciones municipales
COMPONENTES	Proporcionar servicios públicos municipales de calidad	Porcentaje de la población que se beneficia por los servicios públicos municipales	(Número de habitantes beneficiados por los servicios públicos municipales / Número total de habitantes en el municipio de Carmen)x100	Trimestral	Reportes	La administración de las actividades se lleva correctamente
ACTIVIDADES	C1 A1 Limpieza de avenidas y calles del municipio	Porcentaje de calles y vialidades atendidos	(Número de calles y vialidades atendidas / Número total de calles y vialidades en el municipio de Carmen)x100	Trimestral	Reportes	La administración de las actividades se lleva correctamente
ACTIVIDADES	C1 A2 Atención del alumbrado público del municipio	Porcentaje de reportes atendidos	Número de luminarias atendidas / Total de luminarias que forman parte del servicio público en el municipio) x 100	Trimestral	Reportes	Los materiales instalados cumplen las expectativas de los habitantes
ACTIVIDADES	C1 A3 Parques y Jardines	Número de Parques y jardines atendidos	(Número de parques y jardines atendidos / Número total de parques y jardines que forman parte del municipio) x 100	Trimestral	Reportes	Los ciudadanos cuidan y hacen buen uso de los parques y jardines

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	03 Seguridad para todos
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E Prestación de Servicios Públicos
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	18 Dirección de seguridad pública, vialidad y tránsito municipal
EJE ESTRATÉGICO:	II Seguridad y Protección para todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los derechos humanos, la prevención del delito y la reconstrucción del tejido social

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social	Porcentaje de casos turnados a la vice fiscalía	$(\text{Número de casos turnados reales} / \text{Número total de casos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de índices delictivos y faltas administrativas proporcionados por la Unidad de Análisis de la DSPVYT / reportes de kilometrajes de patrullas, encuestas	La sociedad es participe de los planes, programas y estrategias en materia de seguridad
PROPÓSITO	Mejorar la percepción social de paz y tranquilidad al reducir la incidencia delictiva mediante la profesionalización, el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas.	Porcentaje de reportes	$(\text{Número total de reportes verificados} / \text{Número total de reportes recibidos}) \times 100$	Anual	Reportes estadísticos de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial	Los ciudadanos viven menos angustiados, existe la confianza se recuperan más espacios públicos y se logra la paz social
COMPONENTE 1	C1 Fortalecer la estructura organizacional de la institución mediante la contratación de elementos policiales	Porcentaje de elementos policiales contratados	$(\text{Número total de contrataciones realizadas} / \text{Número total de programadas}) \times 100$	Trimestral	Fotografías / Listado de aspirantes / oficio de resultado de evaluaciones	los programas de contratación se realizan conforme al programa

COMPONENTE 2	C2 Fortalecer el desarrollo profesional de los elementos policiales mediante diversos programas de capacitación, para el adecuado ejercicio de sus funciones	Porcentaje de capacitaciones	(Número total de capacitaciones realizadas / Número total de programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Se cuenta con instancias profesionales dispuestas a formar elementos policiales para el mejor desempeño de sus funciones
COMPONENTE 3	C3 Fortalecer los programas de evaluación policial	Porcentaje de elementos evaluados	(Número total de elementos evaluados / Número total de elementos que integran la corporación) x 100	Trimestral	Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de las evaluaciones	El Cuerpo policiaco está integrado con personal calificado y eficientes en el desempeño de sus funciones
COMPONENTE 4	C4 Contribuir al mejoramiento de las instalaciones de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial de la DSPVYT	Porcentaje de mejoras realizadas	(Número total de mejoras realizadas / Número total de mejoras programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	Se prioriza el mejoramiento para diseñar estrategias de seguridad efectivas en beneficio de los ciudadanos
COMPONENTE 5	C5 Prosecución programa prevención del delito	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Se crean redes y la ciudadanía aprende sobre las diversas medidas preventivas
COMPONENTE 6	C6 Prosecución programa Mujer Segura	Porcentaje de programa Mujer Segura desarrollado	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Oficios de medida de protección / Reportes con o sin procesos	Se cuenta con la estructura operativa y organizacional ante las llamadas de apoyo
COMPONENTE 7	C7 Formulación de programas orientados a brindar un mejor servicio y atención	Porcentaje de programas formulados	(Número total de programas implementados / Número total de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios	Sistema de gestión y tesorería sin interrupciones
COMPONENTE 8	C8 Creación de la coordinación del Órgano de Asuntos Internos	Órganos de Control Interno creados	(Número total de órganos de control interno creados / Número total de órganos de control interno programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones

COMPONENTE 9	C 9 Fortalecer la previsión y mantenimiento al parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad	Parque vehicular	(Número de unidades funcionales / Número total de unidades que integran el parque vehicular) x 100	Trimestral	Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Se cuenta con el personal operativo y condiciones para operar
COMPONENTE 10	C 10 Fortalecer el cuerpo policial mediante la implementación de nuevas tecnologías	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento de equipos tecnológicos programados) x 100	Trimestral	Entrega de reportes en video de elementos / resguardos de entrega de bodycams	Los elementos policiales se fortalecen y garantizan la seguridad de los habitantes
COMPONENTE 11	C 11 Implementar el programa de denuncia, llamadas de emergencia y respuesta C4	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	La ciudadanía cuenta con mayores herramientas para la seguridad
COMPONENTE 12	C 12 Formulación de proyecto de re sectorización de la ciudad	Porcentaje de proyectos formulados	(Número de proyectos formulados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Presentación de proyecto	Apoyo gubernamental para la eficiencia operativa
COMPONENTE 13	C 13 Proyecto de cambio de figura de jueces de calificadoros a jueces cívicos	Porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Los ciudadanos tienen acercamiento personal ante los jueces
COMPONENTE 14	C 14 Implementación de programa dignificación de las instalaciones de seguridad pública	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de iniciativas programadas) x 100	Trimestral	Oficios / requisiciones	Recursos gestionados a tiempo
COMPONENTE 15	C 15 Creación de programa descacharrizar corralón	Porcentaje de programas creados	(Número de programas creados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios / programas de trabajo	Los corralones contarán con mayores espacio y más limpios para atender mejor a la ciudadanía
COMPONENTE 16	C 16 Prosecución de programa de proximidad social y cercanía ciudadana	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas de programas programados) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes	La DSPVY tiene mayor presencia las 24 horas del día en la ciudad brindando mayor seguridad

COMPONENTE	C-17 Creación de programa de colaboración y ayuda mutua en materia de seguridad pública	Porcentaje de programas creados	(Número total de programas creados / Número total de programas programadas) x 100	Trimestral	Oficios	Existe el respaldo ciudadano en materia de seguridad
ACTIVIDADES C1	C1 A1 Aplicar las evaluaciones a personal aspirante C1 A2 Capacitar a aspirantes en formación inicial C1 A3 Proporcionar becas a aspirantes a policía municipal	Porcentaje de evaluaciones a aspirantes Porcentaje de aspirantes capacitados Porcentaje de becas entregadas	(Evaluaciones a aspirantes realizadas / evaluaciones a aspirantes seleccionados) x 100 (Aspirantes capacitados / aspirantes en formación inicial seleccionados) x 100 (Becas a aspirantes entregadas / Becas a aspirantes programadas) x 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Documentos del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de exámenes de control de confianza Constancias / listas de asistencia / fotos Pólizas de cheque / listas de firmas de aspirantes de recepción de beca	Disponibilidad de las instituciones evaluadoras Existe disponibilidad de los jóvenes para el examen Existen incentivos laborales para acudir a las convocatorias de aspirantes el cual reciben en tiempo y forma
ACTIVIDADES C2	C2 A1 Programa de capacitaciones a Policías Activos en Formación Continua	Porcentaje de capacitaciones	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Contratación en tiempo de instituciones capacitadoras
ACTIVIDADES C3	C3 A1 Evaluación del desempeño, competencias básicas y de control y confianza	Porcentaje de evaluaciones	(Número de evaluaciones aplicadas / Número total de evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácora de asistencia / CUP, constancias, oficios de resultados	El Estado realiza la evaluación en forma adecuada y aceptada por los elementos
ACTIVIDADES C4	C4 A1 Programa de mejoramientos en las instalaciones de la DSPVYT	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	La Unidad de Análisis e Inteligencia Policial se fortalece y garantiza la seguridad de los habitantes
ACTIVIDADES C5	C5 A1 Acciones de colaboración con la sociedad civil en materia de prevención del delito C5 A2 Creación de comité de seguridad municipal	Número de Acciones Porcentaje de comités creados	(Número de Acciones realizadas / Número de Acciones programadas) x 100 (Número de comités creados / Número de comités programadas) x 100	Trimestral Trimestral	Fotografías / Reportes semanales Acta de instrucción de comité	Existe la disposición de la ciudadanía para participar Mayor participación y seguridad ciudadana

ACTIVIDADES C6	C6 A1 Brindar atención a las llamadas concernientes a apoyo a mujeres C6 A2 Crear albergue para apoyo a mujeres	Porcentaje de reportes generados	(Número de reportes generados / Número de reportes programados) x 100	Trimestral	Reportes con proceso y reportes sin proceso	Vehículos en condiciones operativas / personal suficiente para atención de llamadas
ACTIVIDADES C7	C7 A1 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de expedición de licencias C7 A2 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de verificación vehicular	Porcentaje de albergues creados	(Número de albergues creados / Número de albergues programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones	Las mujeres e hijos víctimas de algún delito cuentan con el respaldo de la dependencia Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C8	C7 A3 Brindar atención al ciudadano en el proceso de aclaración y pago o condonación de infracciones C8 A1 Actividades de gestión para la creación del órgano de asuntos internos	Porcentaje de licencias expedidas	(Número total de expedidas / Número total de licencias programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C9	C8 A2 Brindar atención al ciudadano en el proceso de verificación vehicular C8 A3 Brindar atención al ciudadano en el proceso de aclaración y pago o condonación de infracciones C8 A1 Actividades de gestión para la creación del órgano de asuntos internos	Porcentaje de verificaciones realizadas	(Número total de verificaciones realizadas / Número total de verificaciones programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago / Verificación	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C10	C9 A1 Provisión de combustible al parque vehicular C9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de infracciones pagadas	(Número total de infracciones pagadas / Número total de infracciones emitidas) x 100	Trimestral	Boleta de infracción / Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C9	C9 A1 Provisión de combustible al parque vehicular C9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular	Porcentaje de gestiones	(Número de gestiones realizadas / Número de gestiones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones
ACTIVIDADES C10	C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de combustible recibido	(Combustible recibido / combustible programado) x 100	Trimestral	Bitácoras / acusos de recibido de solicitud / kilometraje de patrullas	Unidad Administrativa del Ayuntamiento tiene en tiempo el trámite ante gasolineras.
ACTIVIDADES C9	C9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular	Porcentaje de reparaciones y mantenimientos realizados	(Reparaciones y mantenimientos realizados / reparaciones y mantenimientos programados) x 100	Trimestral	Requisiciones internas de orden de servicio para mantenimiento y conservación de vehículos	Se cuenta con unidades funcionales y en perfecto estado de operación
ACTIVIDADES C10	C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de bodycams entregadas	(cámaras entregadas / Número total de elementos policiacos) x 100	Trimestral	Fotografías / resguardos	Se gestiona en tiempo y forma el recurso presupuestal y se fortalece el desempeño de las funciones del cuerpo policial

ACTIVIDADES C11	C11 A1 Crear el número municipal de atención, reportes y denuncias	Porcentajes de líneas creadas	(Número de líneas creadas / Número de líneas programadas ) x 100	Trimestral	Número o extensión habilitada	Las respuesta de atención ante el auxilio ciudadano se optimiza y se vuelve más rápido, brindando mayor confianza y seguridad
ACTIVIDADES C12	C12 A1 Re sectorizar colonias de la ciudad	Porcentajes de colonias re sectorizadas	(Número de colonias atendidas / Número de colonias programadas ) x 100	Trimestral	Oficios y medios físicos informativos del cambio realizado	La ciudadanía contará con una distribución para brindarles de seguridad más equitativa
ACTIVIDADES C13	C13 A1 Modificar reglamento de la Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje de modificaciones realizadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Propuesta de modificación / reglamento modificado	Permitirá a los jueces calificadores tener una figura de juez civil
	C13 A2 Creación de sala de juicios orales	Porcentaje de salas creadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotos / requisiciones	Se podrán llevar a cabo juicios orales dentro de la institución
	C13 A3 Capacitaciones a personal	Porcentaje de personal capacitado	(Número de personal capacitado / Número de personal programado a capacitar ) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Los jueces podrán llevar a cabo eficientemente sus labores en la sala de juicios orales
ACTIVIDADES C14	C14 A1 Remodelar instalaciones de la DSP/YT	Porcentajes de instalaciones remodeladas	(Número de instalaciones remodeladas / Número de instalaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, requisiciones	La ciudadanía contará con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a donde acudir
ACTIVIDADES C15	C15 A1 Remover vehículos chatarra de corralón	Porcentajes de vehículos descacharrizados	(Número de vehículos descacharrizados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías, listas	La ciudadanía contará con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a donde acudir
ACTIVIDADES C16	C16 A1 Implementación de patrullaje en bicicleta	Porcentaje de policías en patrullaje en bicicleta	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Oficios / Fotografías	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas
	C16 A2 Implementación de policía turística	Porcentajes de policías asignados	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / listas / oficios	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas

	C16 A3 Brindar atención de códigos águila para atención de la ciudadanía	Porcentajes de visitas realizadas	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / reportes	Atención más cercana con la ciudadanía
	C16 A4 Poner en marcha vehículos de inteligencia para usos operativos	Porcentajes de vehículos implementados	(Número de vehículos implementados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías / oficios	Mayor seguridad ciudadana
	C17 A1 Realizar reuniones en materia de seguridad	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número total de reuniones realizadas / Número total de reuniones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios, fotografías	Mayor seguridad ciudadana para el municipio
ACTIVIDADES C17						

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	17 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	02 01 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	07 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MISIÓN ESTRATÉGICA:	V. ORDENAMIENTO SUSTENTABLE E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA TODOS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 INSTITUCIONAL
OBJETIVO:	CONTRIBUIR A DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD PARA TODOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que privilegie el respeto a los Derechos Humanos, la prevención de delito, y la reconstrucción del tejido social	Porcentaje de casos turnados a la vice fiscalía	(Número de casos turnados reales / Número total de casos ) x 100	Anual	Reportes estadísticos de índices delictivos y fallas administrativas proporcionados por la Unidad de Análisis de la DSPVYT / reportes de kilometrajes de patrullas, encuestas	La sociedad es partícipe de los planes, programas y estrategias en materia de seguridad
PROPÓSITO	Mejorar la percepción social de paz, y tranquilidad al reducir la incidencia delictiva mediante la profesionalización, el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas.	Porcentaje de reportes	(Número total de reportes verificados / Número total de reportes recibidos) x 100	Anual	Reportes estadísticos de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial	Los ciudadanos viven menos angustiados, existe la confianza se recuperan más espacios públicos y se logra la paz social
COMPONENTE 1	C1 Fortalecer la estructura organizacional de la institución mediante la contratación de elementos policiales	Porcentaje de elementos policiales contratados	(Número total de contrataciones realizadas / Número total de contrataciones programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / Listado de aspirantes / oficio de resultado de evaluaciones	los programas de contratación se realizan conforme al programa

COMPONENTE 2	C2 Fortalecer el desarrollo profesional de los elementos policiales mediante diversos programas de capacitación, para el adecuado ejercicio de sus funciones	Porcentaje de capacitaciones	(Número total de capacitaciones realizadas / Número total de capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Se cuenta con instancias profesionales dispuestas a formar elementos policiales para el mejor desempeño de sus funciones
COMPONENTE 3	C3 Fortalecer los programas de evaluación policial	Porcentaje de elementos evaluados	(Número total de elementos evaluados / Número total de elementos que integran la corporación) x 100	Trimestral	Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de las evaluaciones	El Cuerpo policiaco está integrado con personal calificado y eficientes en el desempeño de sus funciones
COMPONENTE 4	C4 Contribuir al mejoramiento de las instalaciones de la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial de la DSPVYT	Porcentaje de mejoras realizadas	(Número total de mejoras realizadas / Número total de mejoras programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	Se prioriza el mejoramiento para diseñar estrategias de seguridad efectivas en beneficio de los ciudadanos
COMPONENTE 5	C5 Prosecución programa prevención del delito	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Se crean redes y la ciudadanía aprende sobre las diversas medidas preventivas
COMPONENTE 6	C6 Prosecución programa Mujer Segura	Porcentaje de programa Mujer Segura desarrollado	(Número total de desarrollo de programas / Número total desarrollo de programas) x 100	Trimestral	Oficios de medida de protección / Reportes con o sin procesos	Se cuenta con la estructura operativa y organizacional ante las llamadas de apoyo
COMPONENTE 7	C7 Formulación de programas orientados a brindar un mejor servicio y atención	Porcentaje de programas formulados	(Número total de programas implementados / Número total de programas programados) x 100	Trimestral	Oficios	Sistema de gestión y tesorería sin interrupciones
COMPONENTE 8	C8 Creación de la coordinación del Organismo de Asuntos Internos	Órganos de Control Interno creados	(Número total de órganos de control interno creados / Número total de	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones

COMPONENTE 9	C 9 Fortalecer la provisión y mantenimiento al parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad	Parque vehicular	órganos de control interno programados) x 100 (Número de unidades funcionales / Número total de unidades que integran el parque vehicular) x 100	Trimestral	Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Se cuenta con el personal operativo y parque vehicular en condiciones para operar
COMPONENTE 10	C 10 Fortalecer el cuerpo policial mediante la implementación de nuevas tecnologías	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Entrega de reportes en video de elementos / resguardos de entrega de body cam's	Los elementos policiales se fortalecen y garantizan la seguridad de los habitantes
COMPONENTE 11	C 11 Implementar el programa de denuncia, llamadas de emergencia y respuesta C4	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de programas programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	La ciudadanía cuenta con mejores herramientas para la seguridad
COMPONENTE 12	C 12 Formulación de proyecto de resectorización de la ciudad	Porcentaje de proyectos formulados	(Número de proyectos formulados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Presentación de proyecto	Apoyo gubernamental para la eficiencia operativa
COMPONENTE 13	C 13 Proyecto de cambio de figura de jueces de calificadoros a jueces cívicos	Porcentaje de proyectos realizados	(Número de proyectos realizados / Número de proyectos programados) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Los ciudadanos tienen acercamiento personal ante los jueces
COMPONENTE 14	C 14 Implementación de programa dignificación de las instalaciones de seguridad pública	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / Número de iniciativas programadas) x 100	Trimestral	Oficios / requisiciones	Recursos gestionados a tiempo

COMPONENTE 15	C 15 Creación de programa descacharrizar corralón	Porcentaje de programas creados	(Número de programas creados / Número de programas programadas) x 100	Trimestral	Oficios / programas de trabajo	Los corralones contarán con mayores espacio y más limpios para atender mejor a la ciudadanía
COMPONENTE 16	C 16 Prosecución de programa de proximidad social y cercanía ciudadana	Porcentaje de programas desarrollados	(Número total de programas / Número total desarrollo de programas programados) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes	La DSPyT tiene mayor presencia las 24 horas del día en la ciudad brindando mayor seguridad
COMPONENTE 17	C 17 Creación de programa de colaboración y ayuda mutua en materia de seguridad pública	Porcentaje de programas creados	(Número total de programas creados / Número total de programas programadas) x 100	Trimestral	Oficios	Existe el respaldo ciudadano en materia de seguridad
ACTIVIDADES C1	C1 A1 Aplicar las evaluaciones a personal aspirante	Porcentaje de evaluaciones a aspirantes	(Evaluaciones a aspirantes realizadas / evaluaciones a aspirantes seleccionados) x 100	Trimestral	Documentos del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de exámenes de control de confianza	Disponibilidad de las instituciones evaluadoras
	C1 A2 Capacitar a aspirantes en formación inicial	Porcentaje de aspirantes capacitados	(Aspirantes capacitados / aspirantes en formación inicial seleccionados) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Existe disponibilidad de los jóvenes para el examen
	C1 A3 Proporcionar becas a aspirantes a policía municipal	Porcentaje de becas entregadas	(Becas a aspirantes entregadas / Becas a aspirantes programadas) x 100	Trimestral	Pólizas de cheque / listas de firmas de aspirantes de recepción de beca	Existen incentivos laborales para acudir a las convocatorias de aspirantes el cual reciben en tiempo y forma
ACTIVIDADES C2	C2 A1 Programa de capacitaciones a Policías Activos en Formación Continua	Porcentaje de capacitaciones	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Constancias, fotografías, listas de asistencia	Contratación en tiempo de instituciones capacitadoras

ACTIVIDADES C3	C3 A1 Evaluación del desempeño, competencias básicas y de control y confianza	Porcentaje de evaluaciones	(Número de evaluaciones aplicadas / Número total de evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Bitácora de asistencia / CUP, constancias, oficios de resultados	El Estado realiza la evaluación en forma adecuada y aceptada por los elementos
ACTIVIDADES C4	C4 A1 Programa de mejoramientos en las instalaciones de la DSP/VYT	Nuevas tecnologías implementadas	(Equipos tecnológicos puestos en funcionamiento / Número de equipos tecnológicos puestos en funcionamiento programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones de material solicitado	La Unidad de Análisis e Inteligencia Policial se fortalece y garantiza la seguridad de los habitantes
ACTIVIDADES C5	C5 A1 Acciones de colaboración con la sociedad civil en materia de prevención del delito	Número de Acciones	(Número de Acciones realizadas / Número programadas) x 100	Trimestral	Fotografías / Reportes semanales	Existe la disposición de la ciudadanía para participar
	C5 A2 Creación de comité de seguridad municipal	Porcentaje de comités creados	(Número de comités creados / Número de comités programados) x 100	Trimestral	Acta de instrucción de comité	Mayor participación y seguridad ciudadana
ACTIVIDADES C6	C6 A1 Brindar atención a las llamadas concernientes a apoyo a mujeres	Porcentaje de reportes generados	(Número de reportes generados / Número de reportes programados) x 100	Trimestral	Reportes con proceso y reportes sin proceso	Vehículos en condiciones operativas / personal suficiente para atención de llamadas
	C6 A2 Crear albergue para apoyo a mujeres	Porcentaje de albergues creados	(Número de albergues creados / Número de albergues programados) x 100	Trimestral	Fotografías / requisiciones	Las mujeres e hijos víctimas de algún delito cuentan con el respaldo de la dependencia
ACTIVIDADES C7	C7 A1 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de expedición de licencias	Porcentaje de licencias expedidas	(Número total de licencias expedidas / Número total de licencias programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción

		Porcentaje de verificaciones realizadas	(Número total de verificaciones realizadas / Número total de verificaciones programadas) x 100	Trimestral	Recibo de pago / Verificación	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
C7 A2 Proporcionar atención al ciudadano en el proceso de verificación vehicular		Porcentaje de infracciones pagadas	(Número total de infracciones pagadas / Número total de infracciones emitidas) x 100	Trimestral	Boleta de infracción / Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
C7 A3 Brindar atención al ciudadano en el proceso de aclaración y pago o condonación de infracciones		Porcentaje de infracciones pagadas	(Número total de infracciones pagadas / Número total de infracciones emitidas) x 100	Trimestral	Boleta de infracción / Recibo de pago	Existe una mejor operatividad en las instalaciones, sin interrupción
ACTIVIDADES C 8	C8 A1 Actividades de gestión para la creación del órgano de asuntos internos	Porcentaje de gestiones	(Número de gestiones realizadas / Número de gestiones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios	Existe el respaldo y la colaboración de las instituciones
ACTIVIDADES C 9	C 9 A1 Provisión de combustible al parque vehicular	Porcentaje de suministro de combustible recibido	(Combustible recibido / combustible programado) x 100	Trimestral	Bitácoras / acuses de recibido de solicitud / kilometraje de patrullas	Unidad Administrativa del Ayuntamiento tiene en tiempo el trámite ante gasolineras.
	C 9 A2 Mantenimiento y reparación al parque vehicular	Porcentaje de mantenimientos y reparaciones realizadas	(Reparaciones y mantenimientos realizados / reparaciones y mantenimientos programados) x 100	Trimestral	Requisiciones internas de orden de servicio para mantenimiento y conservación de vehículos	Se cuenta con unidades funcionales y en perfecto estado de operación
ACTIVIDADES C10	C10 A1 Dotar al cuerpo policiaco de bodycams	Porcentaje de bodycams entregadas	(cámaras entregadas / Número total de elementos policiales) x 100	Trimestral	Fotografías / resguardos	Se gestiona en tiempo y forma el recurso presupuestal y se fortalece el desempeño de las funciones del cuerpo policial
ACTIVIDADES C11	C11 A1 Crear el número municipal de atención, reportes y denuncias	Porcentajes de líneas creadas	(Número de líneas creadas / Número de líneas programadas) x 100	Trimestral	Número o extensión habilitada	Las respuesta de atención ante el auxilio ciudadano se optimiza y se vuelve más rápido, brindando mayor confianza y seguridad

ACTIVIDADES C12	C12 A1 Re sectorizar colonias de la ciudad	Porcentajes de colonias re sectorizadas	(Número de colonias atendidas / Número de colonias programadas ) x 100	Trimestral	Oficios y medios físicos informativos del cambio realizado	La ciudadanía contará con una distribución para brindados de seguridad más equitativa
ACTIVIDADES C13	C13 A1 Modificar reglamento de la Dirección de Seguridad Pública	Porcentaje de modificaciones realizadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Propuesta de modificación / reglamento modificado	Permitirá a los jueces calificados tener una figura de juez civil
	C13 A2 Creación de sala de juicios orales	Porcentaje de salas creadas	(Número de modificaciones realizadas / Número de modificaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotos / requisiciones	Se podrán llevar a cabo juicios orales dentro de la institución
	C13 A3 Capacitaciones a personal	Porcentaje de personal capacitado	(Número de personal capacitado / Número de personal programado a capacitar ) x 100	Trimestral	Constancias / listas de asistencia / fotos	Los jueces podrán llevar a cabo eficientemente sus labores en la sala de juicios orales
ACTIVIDADES C14	C14 A1 Remodelar instalaciones de la DSPVYT	Porcentajes de instalaciones remodeladas	(Número de instalaciones remodeladas / Número de instalaciones programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, requisiciones	La ciudadanía contará con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a dónde acudir
ACTIVIDADES C15	C15 A1 Remover vehículos chatarra de corralón	Porcentajes de vehículos descacharizados	(Número de vehículos descacharizados / Número de vehículos programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías, listas	La ciudadanía contará con más puntos de vigilancia dignos y de atención a víctimas a dónde acudir
ACTIVIDADES C16	C16 A1 Implementación de patrullaje en bicicleta	Porcentaje de policías en patrullaje en bicicleta	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Oficios / Fotografías	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas

C16 A2 Implementación de policía turística	Porcentajes de policías asignados	(Número de policías asignados / Número de policías programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / listas / oficios	Atención más cercana con la ciudadanía y turistas
C16 A3 Brindar atención de códigos águila para atención de la ciudadanía	Porcentajes de visitas realizadas	(Número de visitas realizadas / Número de visitas programadas ) x 100	Trimestral	Fotografías / reportes	Atención más cercana con la ciudadanía
C16 A4 Poner en marcha vehículos de inteligencia para usos operativos	Porcentajes de vehículos implementados	(Número de vehículos implementados / Número de vehículos programados ) x 100	Trimestral	Fotografías / oficios	Mayor seguridad ciudadana
C17 A1 Realizar reuniones en materia de seguridad	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número total de reuniones realizadas / Número total de reuniones programadas) x 100	Trimestral	Actas, minutas, oficios, fotografías	Mayor seguridad ciudadana para el municipio
ACTIVIDADES C17					

**TESORERIA MUNICIPAL**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Gobierno Moderno
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	01 01 C Desempeño de las Funciones
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	05 Tesorería Municipal
EJE ESTRATÉGICO:	I Gobierno Ordenado y Moderno para Todos
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	01 Institucional
OBJETIVO:	Promover condiciones de bienestar para la población, orientando el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fortalecer las finanzas municipales, incrementar la recaudación y mejorar la calidad del gasto.	Aprobación de las Cuentas Públicas	(Cuentas Públicas aprobadas por cabildo / Cuentas Públicas recaudadas por año) * 100	Anual	Cuentas públicas aprobadas	El cabildo aprobó todas las cuentas públicas
PROPOSITO	Administrar responsablemente el presupuesto para dotar de servicios de calidad a la población, ejerciendo los recursos financieros de una manera eficiente, honesta y responsable.	Estados Financieros	(Cuentas Públicas aprobadas por el H. Cabildo / Cuentas Públicas presentadas por año) * 100	Anual	Estados Financieros	El cabildo aprobó todas las cuentas públicas
COMPONENTE	C1 Habilitar canales de atención con el contribuyente para facilitar trámites de pago (catastro)	Índice de recaudación	No. de contribuciones recaudadas en el año actual / Número de total contribuciones respecto al año anterior ) x 100	Trimestral	Recaudación de Ingresos en la Cuenta Pública	Las oficinas implementadas en centros estratégicos funcionan con regularidad para mayor captación de ingresos
COMPONENTE	C2 Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población (Egresos)	Porcentaje de gasto	(Presupuesto ejercido / Presupuesto programado) x 100	Trimestral	Reportes presupuestales	Las dependencias realizan un correcto ejercicio de presupuestación
COMPONENTE	C3 Promover una armonización contable de conformidad con la LGCG y CONAC	Porcentaje de armonización contable	(Total de acciones cumplidas / total de acciones Programadas	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad	El personal directivo y operativo mantienen una actitud positiva en

COMPONENTE	C4 Promover los Programas de Evaluación Anual	Porcentajes de Evaluaciones	conforme a la normativa) x 100	Trimestral	gubernamental, página de transparencia	el desempeño de sus funciones
ACTIVIDAD	C1 A1 Campaña de Recaudadora Móvil Predial en diferentes sectores de la ciudad	Campañas de recaudación	(Número de promociones del PAE realizadas / Número de Promociones del PAE programadas) x 100	Trimestral	Programa Anual de Evaluaciones, portal de transparencia	Las evaluaciones se gestionan en los tiempos que determinan la normativa
ACTIVIDAD	C1 A2 Ingresos percibidos directamente por el municipio	Capacidad financiera	(Número de campañas realizadas / número total de campañas programadas) * 100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Existe aceptación de los ciudadanos en acudir a los diversos sectores donde se instale la unidad móvil recaudadora
ACTIVIDAD	C1 A3 Ingresos por impuesto predial	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial	(Monto de ingresos propios en el año evaluado / gasto corriente en el año evaluado) * 100	Trimestral	Estados Financieros	El municipio cuenta con programas que incentivan la recaudación
ACTIVIDAD	C2 A1 Interacción del presupuesto de egresos del municipio y seguimiento permanente en el ejercicio del gasto	Presupuestación y control de egresos	(Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado - monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) / monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Trimestral	Recaudación de Ingresos en la Cuenta Pública	Los contribuyentes realizar pago de su impuesto con gran satisfacción
ACTIVIDAD	C3 A1 Ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente	porcentaje de los documentos registrados presupuestal y contablemente	(Egresos municipales / Ingresos municipales) x 100	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad gubernamental, página de transparencia	Las dependencias direccionan y ejecutan el gasto conforme a normativas vigentes
ACTIVIDAD	C4 A1 Programa Anual de Evaluaciones	porcentaje de evaluaciones	documentos registrados / documentos recibidos para su revisión y captura) x 100	Trimestral	cuenta pública, sistema de contabilidad gubernamental, página de transparencia	El personal directivo y operativo mantienen una actitud positiva en el desempeño de sus funciones
ACTIVIDAD			(Número de Evaluaciones realizadas / Número de Evaluaciones programadas) x 100	Trimestral	Portal de transparencia	Las direcciones integran y proporcionan la información y auto evalúan

III. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

PBR-APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS											
NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				META PROGRAMADA			INDICADOR		GASTO PRESUPUESTADO
		DIAGNOSTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	UNIDAD	CANTIDAD	SEMAFORIZACIÓN	CALENDARIZACIÓN		
Servicio de aguapotable	Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potabley Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	Aún existe en el municipio, <u>personas que no tienen acceso a agua potable salubre, otras no disponen de una instalación básica y suficiente, el saneamiento sigue siendo vital, la higiene previene enfermedades y reduce la propagación de patógenos, sin embargo los fondos son muy limitados</u>	Contribuir a desarrollar infraestructuras resilientes y de calidad, para lograr el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente	Garantizar la disponibilidad y el abastecimiento y acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para todos	Construir, mantener y mejorar la Infraestructura hidrica	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$132,933,885	
Servicio de drenaje y alcantarillado	Obras Públicas y SMAPAC	Las lluvias, la suma del crecimiento poblacional, los asentamientos irregulares, la basura, el mantenimiento aunado a una poca cultura ambiental, han sido unas de las principales causas que han originado encharcamientos e inundaciones provocando caos vial problemas de salud pública y accidentes viales.	Incrementar las coberturas de alcantarillado y saneamiento en el municipio	Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidraulica	Implementar estrategias y programas tendientes a mejorar el desempeño de las alcantarillas y drenaje de aguas pluviales	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 14,666,312	

Servicio de tratamiento de aguas residuales	Servicios Públicos y Obras Públicas y smapac	Las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales y de aguas negras, generan altas concentraciones de amoníaco, nitrato o nitrato, compuestos orgánicos, fosfato, surfactantes y sólidos suspendidos, todos los cuales, si no son tratados, pueden causar problemas graves a la salud	Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales	Gestionar recursos para el mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica	Eficiencia en el servicio	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 8,459,751
Servicio de Alumbrado Público	Dirección de Servicios Públicos	Un alto índice de inseguridad y accidentes viales, son generados por la falta de alumbrado público, derivado de los altos costos, fallas en su operación, infraestructuras viejas y obsoletas, alto consumo de energía, operación inadecuada, endeudamientos son uno de los tantos factores de una deficiente iluminación.	Alumbrar para evitar accidentes durante la noche, así como incidir en la disminución de delitos en la vía pública derivados de la falta de iluminación	Usar nuevas Tecnologías ahorradoras de energía lo que traerá beneficios directos, en el mediano plazo se traducirá en un menor costo por la disminución en el consumo de energía eléctrica	Implementar un Programa anual de mantenimiento de la infraestructura eléctrica	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 97,410,073

<p>Servicio de limpieza, recolección, traslado, disposición final de residuos</p>	<p>Dirección de Servicios públicos</p>	<p>Las malas prácticas, el manejo inadecuado, la omisión de normativas, el mal manejo de los residuos ha generado una conducta inadecuada en la población a tal grado de poner en riesgo la salud y el medio ambiente</p>	<p>Proporcionar a los ciudadanos una eficiente recolección, tratamiento y disposición apropiada y eficiente de los residuos, para generar un ambiente sano agradable, libre de gérmenes y vectores</p>	<p>Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales</p>	<p>Reintegrar los desechos a la cadena productiva cumpliendo con criterios de economía circular y reconociendo la importancia de involucrar a los consumidores, recicladores y autoridades para tener un desarrollo sustentable participativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral \$ 64,660,072</p>
<p>Pavimentación, caminos/avenidas/calles/alumbrado/infraestructura educativa, deportiva, salud, vivienda,</p>	<p>Dirección de obras públicas</p>	<p>Las condiciones de las vialidades es uno de los tantos puntos por atender en nuestro municipio, lo que diariamente provoca daños, accidentes y afectaciones a terceros, la mayoría de los ciudadanos exigen la reparación de sus calles, otro tanto, la reparación de bacheo, caminos, vados, terracerías, entre otras</p>	<p>Contribuir a desarrollar infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para todos</p>	<p>Contribuir a mejorar el entorno urbano, la infraestructura vial, la salud y el medio ambiente, mediante un intenso programa de pavimentación</p>	<p>Ampliación/ Construcción/ Rehabilitación/ Mejoramiento/</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>25%</p>	<p>0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde</p>	<p>Trimestral \$ 149,532,306</p>

Parques, Jardines y Espacios Públicos	Dirección de Servicios Públicos	Parques, jardines vías públicas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos, banquetas, juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos descuidados,	Asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público	Eficientar la cobertura en la prestación de los servicios públicos municipales	Limpieza y mantenimiento	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 27,965,399
Mercado y centrales de Abasto	Dirección de Servicios Básicos	Actualmente el municipio cuenta con tres mercados funcionales, se ha logrado un buen avance, sin embargo, aún existen lugares inadecuados proporcionando la comercialización de productos básicos alimentarios en condiciones insalubres	Garantizar el abasto de productos alimenticios básicos en lugares adecuados y en condiciones, para satisfacer las necesidades primarias y ayudar a elevar el nivel de vida de la población	Contribuir a la construcción, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 7,339,919
Servicio de panteones	Dirección de Servicios Básicos	El servicio público de panteones, ha sido de los menos atendidos, lo que se ha traducido en una serie de situaciones que actualmente representan un serio problema para las administraciones municipales y por lo mismo se requiere de una pronta atención. Actualmente son comunes situaciones como saturación de cementerios, falta de	Satisfacer de una manera regular, continúa y uniforme, necesidades públicas, de carácter esencial, que comprenda el traslado, inhumación, de exhumación, de cadáveres y osarios humanos y osarios	Contribuir a la construcción, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos	Cobertura en el servicio de panteones	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 1,004,444

Servicio de Rastro publico	Dirección de Servicios Básicos	<p>Actualmente el rastro está dentro de la mancha urbana y por su mala ubicación puede provocar serios focos de infección y contaminación, tanto al exterior como al interior de la unidad, afectando las condiciones de salud de la población. La vialidad y el riesgo de accidentes aéreos por la cercanía con el aeropuerto internacional</p>	<p>Supervisar que las instalaciones se usen bajo las normas establecidas, que los usuarios cumplan con sus contribuciones; y las actividades se programen de acuerdo a los sacrificios y registro</p>	<p>Mantener un alto grado de higiene y supervisión del funcionamiento del personal y animales a fin de garantizar altos estándares de calidad, apegados a las normas mexicanas</p>	Cobertura en el servicio de rastro	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 340,000
Seguridad publica	Dirección General de seguridad pública vialidad y tránsito municipal	<p>La inseguridad ha atentado con las formas más esenciales de convivencia, ha diversificado el estilo de vida y actividades cotidianas, la percepción ciudadana señala que la autoridad se ve rebasada, las iniciativas aprobadas no han sido efectivas, sin embargo, aún existe la confianza de diversos sectores y familias de trabajar coordinadamente en beneficio de la</p>	<p>Contribuir al establecimiento de un municipio más seguro, que respete a los Derechos Humanos, la prevención de delito y la reconstrucción del tejido social</p>	<p>Mejorar la percepción social de paz y tranquilidad al reducir la incidencia delictiva mediante la profesionalización, el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y capacidades operativas.</p>	Porcentaje de reportes	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 128,390,652

Tesorería	Tesorería Municipal	sociedad	Actualmente el municipio presenta una inestabilidad financiera heredada por administraciones anteriores (deudas, pasivos, mala planeación y inadecuada del gasto público) dificultando con ello, la prestación de los servicios básicos	Fortalecer las finanzas municipales, incrementado la recaudación y mejorando la calidad del gasto.	Administrar responsablemente el presupuesto para dotar de servicios de calidad a la población, ejerciendo los recursos financieros de una manera eficiente, honesta y responsable.	Índice de recaudación	Porcentaje	10%	0-50 Rojo 51-90 Amarillo 91-100 Verde	Trimestral	\$ 29,965,304
-----------	---------------------	----------	---	--	--	-----------------------	------------	-----	--	------------	---------------

IV.- APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	
		TIPO	CANTIDAD (Habitantes)
Servicio de Agua Potable	Mantenimiento a la Infraestructura de agua 100%	Servicio	280,167
Servicio de drenaje y alcantarillado	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Servicio	280,167
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Efficientar el servicio 100%	Servicio	50,430
Servicio de Alumbrado Público	Ampliación 25%, Mantenimiento 25% y Rehabilitar 50%	Servicio	100,860
Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Efficientar el servicio 100%	Servicio	280,167
Pavimentación para la urbanización	Pavimentación 50% y Mantenimiento 50%	Servicio	84,050
Parques, jardines y espacios públicos	Limpieza y Mantenimiento 100%	Servicio	47,628
Mercados y Centrales de abasto	Mantenimiento 50% y Equipamiento 50%	Servicio	126,075
Panteones	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento y/o construcción de criptas 50%	Servicio	15,689
Rastros	Mejora de la Administración 100% Mantenimiento de infraestructura 50%	Servicio	7,844
Seguridad Pública	Capacitación del personal 100% Patrullaje eficiente y eficaz 100%	Servicio	280,167
Tesorería	Incremento de la recaudación 15% Disminución Deuda y Pasivos 50%	Economía	Las Unidades administrativas Organismos Paramunicipales que integran el H. Ayuntamiento de Carmen y

**V. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Folio: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Ultimo Grado de Estudios: \_\_\_\_\_ Actividad: \_\_\_\_\_

Trámite (s) a Realizar: \_\_\_\_\_ Años de  
radicar en Ciudad del Carmen: \_\_\_\_\_

Subraye una de las opciones, de acuerdo a las preguntas  
siguientes.

1. ¿El revestimiento de calle donde se encuentra su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, hidráulico, noxer, empedrado etc.)?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 3.

2. ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

3. En el último año, ¿el tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpentamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc.)?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 5.

4. ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento de calles?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

5. ¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de esta, pero dentro del terreno?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 7.  
6. ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

7. ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 9.

8. ¿Cómo califica la calidad del servicio de drenaje público?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

9. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 11.

10. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alcantarillado?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

11. ¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 13.

12. ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

13. ¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?

- 1) Sí
- 2) No

3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 15.

14. ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura)?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

15. Durante el último año, ¿ha hecho uso de algún parque o jardín municipal?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 17.

16. ¿Cómo califica la calidad de las instalaciones de los parques o jardines?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

17. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda cuenta con el servicio de alumbrado público?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 19.

18. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

19. Durante el último año, ¿ha utilizado el servicio de algún mercado municipal?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 21.

20. ¿Cómo califica la calidad del servicio del mercado municipal?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

21. Durante el último año, ¿ha hecho uso de los servicios en los panteones municipales?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, ha concluido con la encuesta.

22. ¿Cómo califica la calidad del servicio de panteones?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO****MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.-**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 2021, emitió el acuerdo número **043**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rubrica.**



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



## PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022

MUNICIPIO DE CALAKMUL



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**MARCO LEGAL**

En la Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha miércoles veintinueve de diciembre de 2021, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la tercera sesión ordinaria de cabildo, aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

En conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 08 de diciembre de 2021, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo a la gaceta legislativa.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, incluye la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de \$247,423,181.00 pesos (Son: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE	INGRESO ESTIMADO
<b>INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>247,423,181.00</b>
	<b>0</b>
<b>1.- IMPUESTOS</b>	<b>2,785,444.00</b>
<b>1.1 Impuesto Sobre los ingresos</b>	<b>0</b>
1.1.1 Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	0
1.1.2 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
<b>1.2 Impuesto Sobre el patrimonio</b>	<b>2,412,938</b>
1.2.1 Impuesto Predial	1,698,358
1.2.2 Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	320,029
1.2.3 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	394,551
<b>1.3 Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>0</b>
<b>1.4 Impuesto al Comercio Exterior</b>	<b>0</b>
<b>1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>0</b>
<b>1.6 Impuestos Ecológicos</b>	<b>0</b>
<b>1.7 Accesorios de Impuestos</b>	<b>372,506</b>
1.7.1 Recargos	305,987
1.7.2 Multas	0
1.7.3 Gastos de ejecución	0
1.7.4 Actualizaciones	66,519
<b>1.8 Otros Impuestos</b>	<b>0</b>
<b>1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>2- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2 Cuotas para el Seguro Social	0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2.4 Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
<b>3- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
3.1 Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



<b>3.2 Contribución de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>4.- DERECHOS</b>	<b>2,320,275</b>
<b>4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>0</b>
4.1.1 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	0
<b>4.2 Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)</b>	<b>0</b>
<b>4.3 Derecho por Prestación de servicios</b>	<b>2,127,841</b>
4.3.1 Por Servicios de Tránsito	622,445
4.3.2 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	131,821
4.3.3 Por servicio de Agua Potable	797,189
4.3.4 Por Servicio en Panteones	16,608
4.3.5 Por Servicio de Alumbrado Público	0
4.3.6 Por Servicio en Mercados	0
4.3.7 Por Licencia de Construcción	52,528
4.3.8 Por Licencia de Urbanización	0
4.3.9 Por Licencia de Uso de Suelo	165,694
4.3.10 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
4.3.11 Por Autorización de Rotura de Pavimento	476
4.3.12 Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad	0
4.3.13 Por Expedición de Cédula Catastral	15,807
4.3.14 Por Registro de directores Responsables de Obra	67,867
4.3.15 Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	257,406
<b>4.4 Otros derechos</b>	<b>192,434</b>
4.4.1 Constancias a establecimientos	163,557
4.4.2 Por registro de fierro	28,877
<b>4.5 Accesorios de Derechos</b>	<b>0</b>
4.5.1 Recargos	0
4.5.2 Multas	0
4.5.3 Gastos de ejecución	0
4.5.4 Actualizaciones	0
<b>4.6 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>5.- PRODUCTOS</b>	<b>330,442</b>
<b>5.1 Productos</b>	<b>278,108</b>
5.1.1 Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



5.1.2 Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	0
5.1.3 Intereses financieros	278,108
5.1.4 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0
5.1.5 Por venta de agua purificada (Derogado)	0
<b>5.2 Otros Productos</b>	<b>52,334</b>
5.2.1 Productos de Capital (Derogado)	0
5.2.2 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
5.2.3 Productos por convenios	52,334
<b>6.- APROVECHAMIENTOS</b>	<b>76,680</b>
<b>6.1 Aprovechamientos</b>	<b>76,680</b>
6.1.1 Multas	76,680
6.1.2 Indemnizaciones	0
6.1.3 Reintegros	0
6.1.4 Otros Aprovechamientos	0
<b>6.2 Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>0</b>
<b>6.3 Accesorios de aprovechamientos</b>	<b>0</b>
<b>6.4 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>7.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones públicas de Seguridad social	0
7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7.3 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7.4 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.5 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.6 Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal mayoritaria	0
7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



<b>7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	<b>0</b>
<b>7.9 Otros ingresos</b>	<b>0</b>
<b>8.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES</b>	<b>235,144,252</b>
<b>8.1 PARTICIPACIONES</b>	<b>105,320,901</b>
<b>8.1.1 Participación Federal</b>	<b>104,761,772</b>
<b>8.1.1 Fondo Municipal de Participaciones</b>	
8.1.1.1 Fondo general	57,934,752
8.1.1.2 Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,666,759
8.1.1.3 Fondo de Fomento Municipal	13,436,894
8.1.1.4 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	299,439
8.1.1.5 Fondo de extracción de hidrocarburos	20,137,057
8.1.1.6 IEPS de Gasolina y Diésel	1,071,197
8.1.1.7 Devolución de ISR	7,310,354
8.1.1.8 Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR ( Enajenación de bienes)	83,380
8.1.1.9 Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial.	1,821,940
<b>8.1.2 Participación Estatal</b>	<b>559,129</b>
8.1.2.1 A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	2,717
8.1.2.2 Placas y Refrendos Vehiculares	556,412
<b>8.2 APORTACIONES</b>	<b>119,570,610</b>
<b>8.2.1 Aportación Federal</b>	<b>117,263,770</b>
8.2.1.1 Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FISM)	93,507,990
8.2.1.2 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	23,755,780
<b>8.2.2 Aportación Estatal</b>	<b>2,306,840</b>
8.2.2.1 Impuesto sobre nóminas	1,734,463
8.2.2.2 Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	572,377
<b>8.3 CONVENIOS</b>	<b>8,190,029</b>
<b>8.3.1 Convenio Federal</b>	<b>8,190,029</b>
8.3.1.1 Convenios del Ramo 23	8,190,029
8.3.1.2 Cultura del Agua	0
8.3.1.3 Devolución de Derechos PRODDER	0
<b>8.3.2 Convenio Estatal</b>	<b>0.00</b>
8.3.2.1 Otros convenios	0.00
<b>8.4 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>606,663</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



8.4.1 Multas federales no fiscales	12,873
8.4.2 Fondo de Compensación ISAN	126,527
8.4.3 Impuesto sobre Automóviles nuevos	467,263
<b>8.5 FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>1,456,049</b>
8.5.1 Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos	1,456,049
<b>9.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>6,766,088</b>
<b>9.1 Transferencias y Asignaciones</b>	<b>6,766,088</b>
9.1.1 Apoyo Financiero Estatal	4,034,471
9.1.2 Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales	1,731,617
9.1.3 Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	1,000,000
<b>9.2 Transferencias al resto del sector público (Derogado)</b>	<b>0</b>
<b>9.3 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0</b>
<b>9.4 Ayudas Sociales (Derogado)</b>	<b>0</b>
<b>9.5 Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
<b>9.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)</b>	<b>0</b>
<b>9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo</b>	<b>0</b>
<b>10.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>10.1 Endeudamiento Interno</b>	<b>0</b>
<b>10.2 Endeudamiento Externo</b>	<b>0</b>
<b>10.3 Financiamiento Interno</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Calakmul Campeche.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución en otras partidas presupuestarias del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio fiscal 2022, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados que se generen durante el ejercicio fiscal en cuestión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes sobre el cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
**2021-2024**  
**“2021 Año de la Independencia”**



De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2019-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno constitucional del municipio libre y soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como contribuir al bienestar de los habitantes del municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.



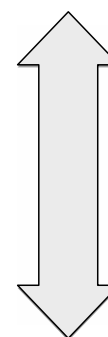
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y el eje transversal de Calakmul capital de la sustentabilidad.

Plan Proyecto de Nación 2019-2024 Metas nacionales	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
1. Economía y desarrollo	Desarrollo económico con visión al futuro	Eje III: Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable.
2. Desarrollo social.	Inclusión, bienestar y justicia social	Eje I. Calakmul seguro con desarrollo social.
3. Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Paz y seguridad ciudadana	Eje II: Calakmul sano en Nueva Normalidad.
4. Política y gobierno.	Gobierno honesto y transparente	Eje IV: Calakmul innovador y conectado con el mundo.
	Un estado naturalmente sostenible	

CALAKMUL CAPITAL DE LA SUSTENTABILIDAD



**EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL**

**Eje I. Calakmul: Seguro con desarrollo social,** apunta a mejorar la seguridad y dignificar las acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables; así como el reconocimiento de los descendientes de los pueblos originarios como custodios de nuestra riqueza cultural y el abatimiento de los índices de rezago social. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

**Eje II. Calakmul: Calakmul sano en Nueva Normalidad,** se adapta a las condiciones generadas por la pandemia y apunta a garantizar el derecho a la salud y a establecer políticas públicas que propicien el desarrollo humano, generen vínculos comunitarios, promuevan la cohesión social y la consecuente armonía mediante los valores del respeto, la civilidad y la diversidad. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

**Eje III. Calakmul: Con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable,** es parte de una propuesta de desarrollo que fortalece la economía local, mediante la mejora de la producción primaria, el valor agregado y su transición hacia modelos sustentables, la imagen urbana, el turismo y los servicios de la oferta terciaria enfocados a principios de sustentabilidad. Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; y 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa del aprovechamiento racional de los



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



recursos naturales y pleno respeto a la biodiversidad.

**Eje IV. Calakmul: Innovador y conectado con el mundo**, se basa en los principios de Máxima transparencia y Rendición de cuentas, es una propuesta de uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs) para acercar al ciudadano las funciones y servicios del gobierno municipal. Transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del Gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como impulsar la participación ciudadana. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

**Eje transversal: Calakmul capital de la sustentabilidad.** El municipio Calakmul, Campeche se proyecta al mundo como un municipio humano e incluyente, orgulloso de su legado cultural y con ventajas competitivas cimentadas en su riqueza natural y su tradición sustentable. Buscar posicionar a Calakmul como la capital de la sustentabilidad implica fomentar cambios en todas las esferas de la vida de los calakmulenses, en su territorio y en sus instituciones, pero cuando esto sea una realidad se podrá contar con un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible para el bien de las generaciones actuales y futuras.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-**El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

**Artículo 2.-** Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XX. Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras,



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2022.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**XLIX. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la tesorería Municipal, del presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el ejercicio del presupuesto de egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Artículo 5.-** La Tesorería Municipal y Contraloría Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y gasto público para los Municipios del Estado de Campeche, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**Artículo 6.-** La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentar al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**Artículo 7.-** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de \$247,423,181.00 pesos (Son: Dosecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** La forma en que se integran los ingresos del municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:

Clasificación por fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	5,512,841.00
5. Recursos Federales	126,909,848.00
6. Recursos Estatales	115,000,492.00
7. Otros recursos	0
<b>Total General</b>	<b>247,423,181.00</b>

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	144,231,545
2	Gasto de Capital	103,191,596
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total presupuesto de egresos		247,423,181

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del gasto

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>97,818,494.20</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>50,875,461.61</b>
1130	Sueldos base al personal permanente	50,875,461.61
1131	Sueldos al personal de confianza	33,524,522.90
1132	Sueldos al personal de Base	17,350,938.70
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>20,063,192.85</b>
1220	Sueldos base al personal eventual	20,063,192.85
1211	Honorarios asimilables a salarios	544,088.93
1222	Sueldos base al personal eventual	19,519,103.92
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>11,815,524.56</b>
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,847,843.60
1321	Primas vacacional y dominical	1,819,279.02
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	9,028,564.58
1340	Compensaciones	967,680.96
1345	Compensaciones garantizadas	735,720.18
1346	Previsión social múltiple	231,960.78
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>2,410,200.00</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	1,854,000.00
1414	Otras aportaciones de carácter laboral	1,854,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



1440	Aportaciones para seguros	556,200.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	556,200.00
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>6,336,245.00</b>
1520	Indemnizaciones	309,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	309,000.00
1540	Prestaciones contractuales	6,027,245.00
1541	Prestaciones contractuales	6,027,245.00
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>103,000.00</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000.00
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>6,214,870.07</b>
1710	Estímulos	6,214,870.07
1713	Estímulos	6,214,870.07
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>4,676,192.49</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>283,550.00</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	128,400.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	128,400.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,500.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,500.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,700.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	10,700.00
2150	Material impreso e información digital	58,850.00
2151	Material impreso e información digital	58,850.00
2160	Material de limpieza	21,400.00
2161	Material de limpieza	21,400.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,700.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,700.00
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>189,390.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas	189,390.00
2211	Productos alimenticios para personas	189,390.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>509,320.00</b>
2460	Material eléctrico y electrónico	327,420.00
2461	Material eléctrico y electrónico	327,420.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



2480	Materiales complementarios	10,700.00
2482	Materiales complementarios	10,700.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	171,200.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	171,200.00
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>128,400.00</b>
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	64,200.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	64,200.00
2590	Otros productos químicos	64,200.00
2591	Otros productos químicos	64,200.00
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,120,000.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,120,000.00
2611	Combustibles	3,000,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	120,000.00
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>128,400.00</b>
2710	Vestuario y uniformes	107,000.00
2711	Vestuario y uniformes	107,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	21,400.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	21,400.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>23,540.00</b>
2820	Materiales de seguridad pública	10,700.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	0.00
2822	Materiales de seguridad pública	10,700.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,840.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,840.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>293,592.49</b>
2910	Herramientas menores	124,532.49
2911	Herramientas menores	124,532.49
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,420.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,420.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,420.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,420.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	143,380.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	143,380.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,840.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,840.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,420.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,420.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>26,985,491.05</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>19,403,960.00</b>
3110	Energía eléctrica	19,367,000.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	19,367,000.00
3140	Telefonía Tradicional	17,700.00
3141	Servicio telefónico tradicional	17,700.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,840.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,840.00
3180	Servicios postales y telegráficos	6,420.00
3181	Servicios postales y telegráficos	6,420.00
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>2,872,735.03</b>
3220	Arrendamiento de edificios	160,500.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	160,500.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,686,555.03
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,686,555.03
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	12,840.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	12,840.00
3290	Otros arrendamientos	12,840.00
3291	Otros arrendamientos	12,840.00
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>941,301.19</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	201,074.40
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	201,074.40
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	521,040.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	521,040.00
3340	Servicios de capacitación	57,000.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	57,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	172,186.79
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	172,186.79
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>84,530.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



3410	Servicios financieros y bancarios	25,680.00
3411	Servicios financieros y bancarios	25,680.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	53,500.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	53,500.00
3470	Fletes y maniobras	5,350.00
3471	Fletes y maniobras	5,350.00
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>21,400.00</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,700.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,700.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,700.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	10,700.00
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>6,420.00</b>
3690	Otros servicios de información	6,420.00
3691	Otros servicios de información	6,420.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>141,240.00</b>
3710	Pasajes aéreos	21,400.00
3711	Pasajes aéreos	21,400.00
3750	Viáticos en el país	113,420.00
3751	Viáticos en el país	113,420.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,440.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,440.00
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>219,350.00</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	219,350.00
3821	Gastos de orden social y cultural	219,350.00
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>3,294,554.83</b>
3920	Impuestos y derechos	360,000.00
3921	Impuestos y derechos	360,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,934,554.83
3981	Impuestos sobre nóminas	2,934,554.83
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>14,751,407.58</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>12,449,407.58</b>
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	6,731,466.58
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	6,731,466.58



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



4150	Transferencias internas otorgadas a entidades parac estatales no empresariales y no financieras	5,717,941.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,717,941.00
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>300,000.00</b>
4310	Subsidios a la producción	300,000.00
4311	Subsidios a la producción	300,000.00
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,002,000.00</b>
4410	Ayudas sociales a personas	1,890,000.00
4411	Ayudas diversas	1,860,000.00
4414	Fomento al deporte	30,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	12,000.00
4431	Ayudas a la educación	12,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,493,576.68</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>1,209,100.00</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	551,050.00
5111	Muebles de oficina y estantería	551,050.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	658,050.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	658,050.00
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>284,476.68</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	107,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	107,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	70,476.68
5231	Cámaras fotográficas y de video	70,476.68
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	107,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	107,000.00
5690	Otros equipos	107,000.00
5691	Otros equipos bienes muebles	107,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>101,698,019.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>101,698,019.00</b>
6111	Programa de mejoramiento de vivienda	1,632,830.00
6111	Pisos firmes	326,570.00
6111	Techos firmes	1,306,260.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



6131	Infraestructura de alcantarillado	2,285,970.00
6131	Drenaje y letrinas	4,245,360.00
6131	Drenajes pluviales	4,245,360.00
6131	Infraestructura en agua potable	15,969,090.00
6131	Sistemas de distribución de agua potable	4,473,960.00
6131	Sistemas de captación de agua pluvial	11,495,130.00
6132	Infraestructura en electrificación rural y colonias pobres	4,310,680.00
6132	Redes de energía eléctrica	1,632,830.00
6132	Alumbrado público.	2,677,850.00
6142	Programa de urbanización	60,388,662.00
6142	Ampliación y rehabilitación de calles	32,124,342.00
6142	Canchas techadas multideportivas	6,041,480.00
6152	Infraestructura Agropecuaria: caminos saca cosechas	13,405,550.00
6142	Señalética	1,632,830.00
6142	Centros de desarrollo comunitario	1,959,400.00
6142	Ciclovías	5,225,060.00
6122	Programa de desarrollo municipal	1,870,159.00
6111	Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	2,805,239.00
6131	Programa de Agua potable	2,457,000.00
6131	Sistemas de captación de agua pluvial	2,457,000.00
6111	Programa de urbanización	5,733,029.00
6111	Ampliación y rehabilitación de calles	5,733,029.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9900</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</b>	<b>0</b>
9910	ADEFAS	0
9911	ADEFAS	0
<b>TOTAL</b>		<b>247,423,181.00</b>

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social se desglosa en la partida 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

El presupuesto asignado para el pago de Pensiones y Jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones y 452 Jubilaciones de la clasificación por objeto del gasto, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos para el municipio en el ejercicio 2022, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



CA/COG	Presupuesto aprobado
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>26,599,668.92</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	22,988,619.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	64,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	58,850.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,617,840.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,870,159.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>SECRETARIA</b>	<b>10,692,714.32</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,603,904.32
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	67,410.00
3000 SERVICIOS GENERALES	21,400.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>TESORERIA</b>	<b>16,557,092.65</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,799,765.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	66,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,241,920.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,449,407.58
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>PLANEACION</b>	<b>101,698,019.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,230,461.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	42,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,047,407.47
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,870,160.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	93,507,990.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>19,587,507.09</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,915,473.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	520,020.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,190.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,133,823.53
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>CONTRALORIA</b>		<b>1,043,037.70</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	965,997.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	64,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,840.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>		<b>1,524,680.85</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,385,580.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	32,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>OFICIALIA MAYOR</b>		<b>44,386,199.29</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,380,470.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,975,220.40
3000	SERVICIOS GENERALES	20,030,508.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>3,249,763.61</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,200,543.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,280.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>		<b>8,663,918.62</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,422,098.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	196,880.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>TURISMO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>1,108,452.68</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,091,332.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,280.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>AGUA POTABLE</b>		<b>10,177,315.79</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,244,275.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	788,590.00
3000	SERVICIOS GENERALES	112,350.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,100.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>COMUNICACIÓN</b>		<b>427,258.65</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



1000	SERVICIOS PERSONALES	420,838.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
<b>EQUIDAD DE GÉNERO</b>		<b>991,107.78</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	984,687.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>JURIDICO</b>		<b>405,134.30</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	398,714.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>SALUD</b>		<b>311,309.75</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	304,849.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,460.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>247,423,181.00</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



**Artículo 12.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	247,423,181
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	247,423,181
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	247,423,181
<b>3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal</b>	<b>247,423,181</b>
<b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>247,423,181</b>
3.1.1.1.1.1 - Presidencia	26,599,668.92
3.1.1.1.1.2 - Secretaría del Ayuntamiento	10,692,714.32
3.1.1.1.1.3 - Tesorería Municipal	16,557,092.65
3.1.1.1.1.4 - Dirección de Planeación	101,698,019.00
3.1.1.1.1.5 - Dirección de Obras y servicios públicos	19,587,507.09
3.1.1.1.1.6 - Dirección de Contraloría	1,043,037.70
3.1.1.1.1.7 - Dirección de Protección Civil	1,524,680.85
3.1.1.1.1.8 - Oficialía Mayor	44,386,199.29
3.1.1.1.1.9 - Dirección de Desarrollo económico	3,249,763.61
3.1.1.1.1.10 - Dirección de Educación Cultura, Deporte	8,663,918.62
3.1.1.1.1.11 - Dirección de Turismo y medio ambiente	1,108,452.68
3.1.1.1.1.12 - Dirección de Agua Potable	10,177,315.79
3.1.1.1.1.13 - Dirección Comunicación	427,258.65
3.1.1.1.1.14 - Dirección de Equidad de género	991,107.78
<b>3.1.1.1.1.15</b> Dirección de Jurídico	<b>405,134.30</b>
3.1.1.1.1.16 - Dirección de Salud	311,309.75

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,717,941
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul	5,717,941
<b>Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>247,423,181.00</b>
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
<b>Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
<b>Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>

El presupuesto asignado para el departamento de la Unidad de transparencia y acceso a la Información Pública Municipal, es de \$160,000.00 (Son: Ciento sesenta mil pesos 00/100 MN).

**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación funcional del gasto

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
<b>1 - GOBIERNO</b>	<b>143,855,003</b>
<b>1.1. - LEGISLACIÓN</b>	<b>0</b>
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
<b>1.2. - JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
<b>1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



<b>1.4. - RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
<b>1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>143,855,003</b>
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	143,855,003
<b>1.6. - SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0</b>
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0</b>
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>101,698,019</b>
<b>2.1. - PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>0</b>
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>88,292,469</b>
2.2.1 - Urbanización	52,643,491
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	3,829,559
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	18,941,754
2.2.4 - Alumbrado Público	2,764,320
2.2.5 - Mejoramiento de Vivienda	1,685,556
2.2.6 - Redes de energía eléctrica	1,685,556
2.2.7 - Alcantarillado	2,359,786
2.2.8 - Drenaje y letrinas	4,382,447
<b>2.3. - SALUD</b>	<b>0</b>
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
<b>2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0</b>
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5. - EDUCACION</b>	<b>0</b>
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6. - PROTECCION SOCIAL</b>	<b>0</b>
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>13,405,550</b>
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	13,405,550
<b>3 - DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,870,159</b>
<b>3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>1,870,159</b>
3.2.1 - Agropecuaria	1,870,159
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
<b>3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
<b>3.5. - TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6. - COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1 - Comunicaciones	0
<b>3.7. - TURISMO</b>	<b>0</b>
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>0</b>
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
<b>3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
<b>4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
<b>4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>Total General</b>	<b>247,423,181</b>

**Artículo 14.-** El Presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:  
Clasificación programática

CP	Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0</b>
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>247,423,181</b>
Prestación de Servicios Públicos	E 247,423,181
Gobierno Municipal	143,855,003
Desarrollo Social	101,698,019
Desarrollo Económico	1,870,159
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0
Regulación y supervisión	G 0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0
Específicos	R 0
Proyectos de Inversión	K 0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M 0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O 0
Operaciones ajenas	W 0
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L 0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		0
Gasto Federalizado	I	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
<b>Total general</b>		<b>\$247,423,181.00</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 15.-**

El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

**PROYECTOS**

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	60,388,662
Programa de Agua Potable	15,969,090
Programa de Electrificación Rural y colonias pobres	4,310,680
Programa de Mejoramiento de vivienda	1,632,830
Programa Drenajes y letrinas	4,245,360
Programa de Alcantarillado	2,285,970
Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	2,805,239
Programa de Desarrollo Municipal	1,870,159
<b>Total General</b>	<b>93,507,990</b>

**Nota:** La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



**Artículo 16.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,255,460
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	324,313
3000 SERVICIOS GENERALES	747,618
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	369,150
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,700
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,350
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	5,350
<b>Total General</b>	<b>\$5,717,941</b>

**Artículo 17.-** Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$7,646,472.65 (Son: Siete millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con sesenta y cinco 65/100 M.N.) así como para el Fondo de infraestructura Municipal, de la cual el Estado aporta un subsidio por \$1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y el municipio \$4,914,855.65 (Son: Cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta y cinco pesos (65/100 M.N.) desglosándose como sigue:

**AUTORIDADES AUXILIARES**

DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022						
NO.	Autoridad auxiliar	Aportación estatal 25.72%	Aportación municipal 74.28%	Fondo de Infraestructura Municipal	Total anual	%
	<b>Importe</b>	1,731,617.00	4,914,855.65	1,000,000.00	7,646,472.65	100.00
<b>H. Junta Municipal</b>						
1	H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCION	1,258,192.91	3,577,058.09	1,000,000.00	5,835,251.00	73.09
<b>Comisarías y agencias municipales</b>						
2	ALVARO OBREGON (ZOH-LAGUNA)	30,649.62	86,609.43		117,259.05	1.74
3	LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
4	EL CIVILITO	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
5	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
6	NUEVO BECAL	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
7	NUEVA VIDA	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
8	EL REFUGIO	3,116.91	8,807.74		11,924.65	0.18
9	LA MANCOLONA (UNION 20 DE JUNIO)	5,541.17	15,658.20		21,199.38	0.31
10	DOS LAGUNAS NORTE	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
11	BEL-HA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
12	HERIBERTO JARA	3,982.72	11,254.33		15,237.05	0.23
13	BECAN	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
14	20 DE NOVIEMBRE	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
15	TOMAS AZNAR BARBACHANO	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



16	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	8,831.25	24,955.26		33,786.51	0.50
17	NUEVO CAMPANARIO	5,194.85	14,679.56		19,874.41	0.30
18	LA LUCHA	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
19	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT II	4,329.04	12,232.97		16,562.01	0.25
20	MANUEL CASTILLA BRITO	7,619.11	21,530.03		29,149.14	0.43
21	CENTAURIO DEL NORTE	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
22	RICARDO PAYRO GENE	12,121.32	34,252.32		46,373.64	0.69
23	LA GUADALUPE	6,060.66	17,126.16		23,186.82	0.34
24	EL MANANTIAL	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
25	LA VICTORIA	3,463.23	9,786.38		13,249.61	0.20
26	NARCIZO MENDOZA	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
27	CRISTOBAL COLON	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
28	NIÑOS HEROES	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
29	ONCE DE MAYO	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
30	EL CARMEN II	5,887.50	16,636.84		22,524.34	0.33
31	CAÑA BRAVA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
32	UNIDAD Y TRABAJO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
33	SAN MIGUEL	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
34	NUEVO SAN JOSE	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
35	KICHE LAS PAILAS	5,714.34	16,147.52		21,861.86	0.31
36	DOS NACIONES	3,809.56	10,765.01		14,574.57	0.22
37	JUSTO SIERRA MENDEZ	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
38	ARROYO NEGRO	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
39	PIONEROS DEL RIO	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
40	MANUEL CRESCENCIO REJON	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
41	LAZARO CARDENAS II	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
42	LOS ALACRANES	3,116.91	8,807.74		11,924.65	0.18
43	SANTA ROSA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
44	BELLA UNION DE VERACRUZ	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
45	16 DE SEPTIEMBRE	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
46	CARLOS A. MADRAZO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
47	EL TESORO	5,887.50	16,636.84		22,524.34	0.33
48	NUEVO PROGRESO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
49	RICARDO FLORES MAGON	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
50	LA VIRGENCITA	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
51	LOS ANGELES	7,965.44	22,508.66		30,474.10	0.45
52	LAS DELICIAS	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
53	CERRO DE LAS FLORES	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
54	BLASILLO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
55	DOS LAGUNA SUR	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
56	EL SACRIFICIO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
57	21 DE MAYO	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
58	SANTA LUCIA	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
59	XBONIL	9,523.89	26,912.53		36,436.42	0.54
60	PABLO GARCIA	11,775.00	33,273.68		45,048.68	0.67
61	CONCEPCION	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
62	CONHUAS	7,619.11	21,530.03		29,149.14	0.43
63	KM 120	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
64	FELIPE ANGELES	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
65	PUEBLA DE MORELIA	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
66	EMILIANO ZAPATA	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
67	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT I	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
68	PLAN DE SAN LUIS	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



69	EL CHICHONAL	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
70	VALENTIN GOMEZ FARIAS	3,982.72	11,254.33	15,237.05	0.23
71	EL PORVENIR	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
72	BENITO JUAREZ II	1,385.29	3,914.55	5,299.84	0.08
73	RANCHERIA TEPEYAC	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
74	LA LUCHA II	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
75	NUEVO PARAISO	2,943.75	8,318.42	11,262.16	0.17
76	NUEVO VERACRUZ	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
77	GUILLERMO PRIETO	2,943.74	8,318.42	11,262.16	0.17
78	TAMBORES EMILIANO ZAPATA	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
79	PLAN DE AYALA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
80	NUEVO IKAICHE	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
81	FELIPE ANGELES II	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
82	NUEVA ESPERANZA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
83	HEMEREGILDO GALEANA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

**Artículo 18.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,272,498
2000	Materiales y suministro	188,800
3000	Servicios generales	76,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	287,033
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		5,835,251



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo a su operatividad administrativa.

**Artículo 19.-** En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2022.	0
<b>Total General</b>	<b>0</b>

**Artículo 20.-** Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema de DIF municipal del Municipio de Calakmul.

**Artículo 21.-** A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022:

**PRIORIDADES DEL GASTO**

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	0
Gastos administrativos y de operación	102,432,011
Servicios básicos	19,503,960
Prestación de servicios públicos	11,039,783
Infraestructura	101,698,019
Ayudas sociales	12,749,408
<b>Total general</b>	<b>247,423,181</b>

**Nota:** La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2022.

**Artículo 22.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **\$127,909,848.00** (Son: Ciento veintisiete millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

Nombre del programa	Ingresos municipales	Transferencia federal	Transferencia estatal	Importe total del programa
---------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	93,507,990	0	93,507,990
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	23,755,780	0	23,755,780
Convenios del ramo 23	0	8,190,029	0	8,190,029
Devolución de Derechos PRODDER	0	0	0	0
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0	0	1,000,000	1,000,000
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,456,049	0	1,456,049
Otros Convenios	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$126,909,848</b>	<b>\$1,000,000</b>	<b>\$127,909,848</b>

**Artículo 23.-** No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022:

**TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022.	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 24.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	300,000
<b>Total General</b>			<b>300,000</b>

**AYUDAS SOCIALES**

**4400 AYUDAS SOCIALES**

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
--------------	--------------	------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo para compra medicamentos, despensas, traslados de personas de escasos recursos, fomento al deporte, gastos de albergues, etc	1,890,000
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte, renta de albergues.	12,000
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	100,000
<b>Total General</b>			<b>2,002,000</b>

**Artículo 25.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,027,245.00** (Son: Seis millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

**PRESTACIONES SINDICALES**

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Prestaciones contractuales.	1541	6,027,245
<b>Total general</b>		<b>6,027,245</b>

**Artículo 26.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
<b>Total general</b>	<b>\$0</b>

**Artículo 27.-** El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.

**CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Partida	Presupuesto Aprobado
---------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con contratos de colaboración público privada.	0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 28.-** El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto de egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

**Artículo 29.-** En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

**CAPÍTULO II  
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 30.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 31.-** Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 32.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo a la operatividad de las erogaciones del municipio.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XII.** En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a.** Gastos de comunicación social;
  - b.** Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
  - c.** Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV.** Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 33.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 34.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 523 plazas de conformidad con lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PLAZAS				TOTAL
	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE (SIND)	HONORARIOS	
PRESIDENCIA	26	15	2		43
SECRETARIA	13	40	7		60
TESORERIA	5	7	4		16
PLANEACIÓN	9	3	2		14
OBRAS PÚBLICAS	12	26	18		56
CONTRALORÍA	5	1	1		7
PROTECCIÓN CIVIL	3	14	3		20
OFICIALÍA MAYOR	14	100	24	2	140
DESARROLLO ECONOMICO	12	2	5		19
CULTURA Y DEPORTE	11	22	10		43
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	5	1	0		6
AGUA POTABLE	5	48	18		71
COMUNICACIÓN	2	3	0		5
EQUIDAD DE GÉNERO	4	9	0		13
JURIDICO	4	1	0		5
SALUD	3	2	0		5
<b>TOTALES</b>	<b>129</b>	<b>294</b>	<b>94</b>	<b>2</b>	<b>523</b>

**Nota:** En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir el personal de seguridad pública municipal y el personal de la H. Junta municipal de Constitución.

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Puesto / Plaza Tabular	Confianza	Eventual	Base	Número de plazas
Primer oficial	0	0	3	3
Oficial	0	0	3	3
Agentes	0	0	25	25
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

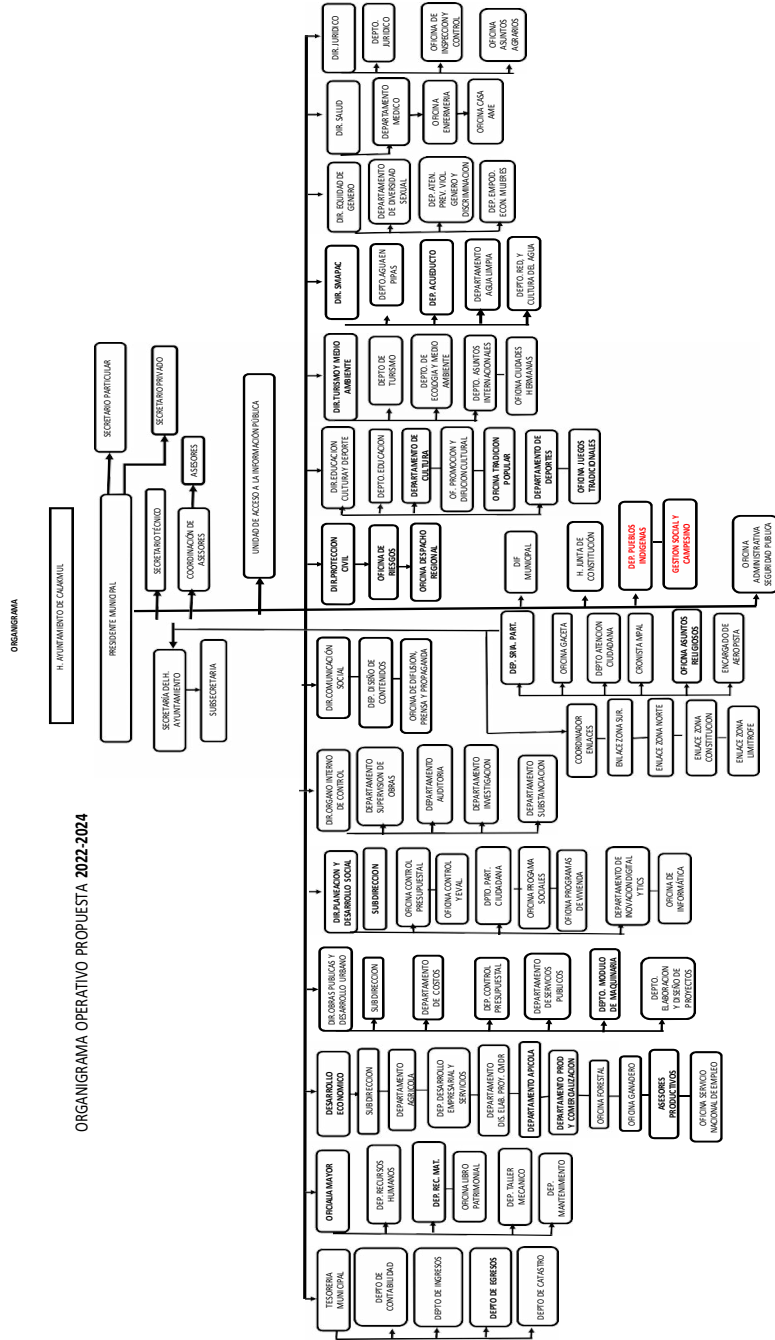
TABULADOR DE PLAZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Puesto / Plaza Tabular					
Presidente	1	1	0	0	0
Regidores	5	5	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Otros	27	27	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"

ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA 2022-2024



ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



**Artículo 35.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 son municipales solo estos policías se les efectúan los pagos con recursos municipales, y 27 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio efectuando los pagos con todas sus prestaciones por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

**Artículo 36.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 37.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el H. Ayuntamiento de Calakmul, personal de seguridad pública municipal y estatal, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).

-SIN TEXTO-

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
H. AYUNTAMIENTO DE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

CARGOS	REMUNERACIONES BASE				PRIMA VACACIONAL				REMUNERACIONES SINDICALES				OTRAS PRESTACIONES				TOTAL DE REMUNERACIONES			
	Nº DE PLAZAS	DE	HASTA	DE	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$45,617.40	\$91,771.08	\$69,090.46	\$137,604.62	\$48,944.57									\$157,662.78	\$114,707.86	\$435,983.05			
SINDICOS	2	\$42,515.77	\$56,004.08	\$62,878.24	\$84,006.12	\$29,869.78									\$128,611.39	\$105,394.01	\$296,491.38			
REGIDORES	8	\$40,618.54	\$49,920.00	\$61,519.35	\$74,880.00	\$26,624.00									\$128,611.39	\$102,137.89	\$280,035.39			
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$37,618.54	\$47,000.00	\$58,927.81	\$71,000.00	\$24,000.00									\$126,611.39	\$98,546.35	\$274,611.39			
SECRETARIO TECNICO	1	\$33,618.54	\$44,000.00	\$57,927.81	\$70,000.00	\$23,000.00									\$125,611.39	\$94,546.35	\$271,611.39			
TESORERO MUNICIPAL	1	\$33,860.77	\$36,278.40	\$50,285.43	\$53,417.60	\$20,281.82									\$130,611.39	\$84,166.20	\$240,589.21			
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$33,860.77	\$36,278.40	\$50,285.43	\$53,417.60	\$20,281.82									\$130,611.39	\$84,166.20	\$240,589.21			
OFICIAL MAYOR	1	\$31,880.77	\$34,278.40	\$48,285.43	\$51,417.60	\$18,281.82									\$128,611.39	\$80,166.20	\$232,589.21			
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1	\$31,880.77	\$34,278.40	\$48,285.43	\$51,417.60	\$18,281.82									\$128,611.39	\$80,166.20	\$232,589.21			
DIRECTOR	9	\$25,560.15	\$34,278.40	\$38,712.46	\$51,417.60	\$18,281.82									\$107,640.00	\$64,272.61	\$211,617.82			
COORDINADOR DE ASESORES	1	\$25,560.15	\$34,278.40	\$38,712.46	\$51,417.60	\$18,281.82									\$107,640.00	\$64,272.61	\$209,617.82			
SECRETARIO PARTICIPAR	1	\$15,481.62	\$24,119.33	\$23,447.90	\$36,178.98	\$12,863.64									\$12,748.32	\$38,929.52	\$85,910.26			
SUBDIRECTOR	3	\$18,204.83	\$24,119.33	\$27,572.37	\$36,178.98	\$12,863.64									\$20,523.12	\$45,777.19	\$93,685.06			
SUBSECRETARIO	1	\$25,560.15	\$48,000.00	\$38,712.46	\$72,000.00	\$25,000.00									\$26,000.00	\$64,272.61	\$171,000.00			
ASESOR	5	\$15,481.03	\$24,119.33	\$23,447.01	\$36,178.98	\$12,863.64									\$41,600.00	\$38,928.04	\$114,761.94			
JEFE DE DEPARTAMENTO	46	\$15,481.03	\$24,119.33	\$23,447.01	\$36,178.98	\$12,863.64									\$41,600.00	\$38,928.04	\$114,761.94			
JEFE DE OFICINA	28	\$10,136.84	\$19,295.46	\$15,352.88	\$28,943.19	\$10,290.91									\$12,747.99	\$25,489.71	\$71,277.55			
ENLACE MUNICIPALES	9	\$13,003.45	\$24,119.33	\$19,694.55	\$36,178.98	\$12,863.64									\$8,006.96	\$21,169.62	\$51,904.24			
INSPECTOR DE ALCOHOL	1	\$8,418.81	\$14,471.60	\$12,750.82	\$21,707.49	\$7,718.18									\$10,461.56	\$23,355.72	\$50,020.56			
ANALISTA	35	\$9,288.18	\$13,041.43	\$14,067.54	\$19,562.14	\$6,955.43									\$28,080.00	\$16,249.55	\$71,977.18			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	117	\$6,462.18	\$14,471.60	\$9,787.37	\$21,707.40	\$7,718.18									\$28,080.00	\$16,249.55	\$71,977.18			
BOMBEROS (A)	6	\$3,826.73	\$9,647.72	\$5,795.83	\$14,471.58	\$5,145.45									\$6,427.20	\$12,744.85	\$33,120.03			
BOMBEROS DE PLANTA	28	\$5,068.41	\$9,647.72	\$7,676.44	\$14,471.58	\$5,173.53									\$6,427.20	\$12,744.85	\$33,120.03			
CHOFER	15	\$6,335.56	\$11,033.36	\$9,595.61	\$16,550.04	\$5,884.46									\$11,960.00	\$15,931.17	\$45,427.86			
CHOFER DE AMBULANCIA	4	\$6,335.56	\$11,033.36	\$9,595.61	\$16,550.04	\$5,884.46									\$7,142.37	\$15,931.17	\$40,610.22			
INTENDENTE	27	\$5,627.55	\$8,441.76	\$8,523.27	\$12,662.64	\$4,502.27									\$4,927.52	\$14,150.82	\$30,534.20			
VELADOR	27	\$5,627.55	\$8,441.76	\$8,523.27	\$12,662.64	\$4,502.27									\$4,927.52	\$14,150.82	\$30,534.20			
PERSONAL OPERATIVO	49	\$5,627.55	\$10,227.92	\$8,523.27	\$15,341.88	\$5,454.89									\$6,641.44	\$14,150.82	\$37,666.14			
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	46	\$13,922.11	\$14,095.89	\$24,365.94	\$34,432.88	\$8,269.59									\$47,882.64	\$38,288.05	\$120,389.80			
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SINDICALIZADO	3	\$10,462.65	\$10,564.23	\$18,311.32	\$18,311.32	\$6,197.67									\$25,708.80	\$28,773.97	\$108,664.66			
INTENDENTE SINDICALIZADO	13	\$10,462.65	\$10,564.23	\$18,311.32	\$18,311.32	\$6,197.67									\$25,708.80	\$28,773.97	\$108,664.66			
PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO	21	\$13,960.35	\$14,095.89	\$24,432.88	\$34,432.88	\$8,269.59									\$47,882.64	\$38,288.05	\$120,389.80			
CHOFER AMBULANCIA SINDICALIZADO	2	\$14,796.44	\$14,940.10	\$25,896.17	\$25,896.17	\$8,764.86									\$25,708.80	\$40,692.61	\$123,192.57			
CHOFER DE PIPA SINDICALIZADO	5	\$17,010.40	\$17,175.55	\$29,770.95	\$29,770.95	\$10,076.32									\$47,882.64	\$46,781.34	\$130,614.15			
AYUDANTE DE PIPA SINDICALIZADO	4	\$12,238.31	\$12,357.12	\$21,419.01	\$21,419.01	\$7,249.51									\$15,425.28	\$35,657.31	\$104,383.56			
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>523</b>																			

**Nota:** El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como del personal de seguridad pública municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal 2022.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"

SIN TEXTO-



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE  
CALAKMUL

Plaza Tabular	Plazas	Sueldo Base Mensual (1)		Aguinaldo (2)		Prima Vacacional (3)		Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones (1+2+3+4+5)		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
		Remuneraciones Base		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales		
Primer Oficial	3	13,119.09	13,791.70	0	23,175.00	0	7,107.00	0	0	4,120.00	13,119.09	48,193.70
Oficial	3	9,809.08	10,609.00	0	17,767.50	0	5,922.50	0	0	3,090.00	9,809.08	37,389.00
Agente estatal	21	6,607.29	7,426.30	0	12,669.00	0	4,264.20	0	0	2,575.00	6,607.29	26,934.50
Agente municipal	4	8,272.57	8,520.74	0	12,408.84	0	2,536.92	0	0	2,575.00	8,272.57	26,041.50
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>31</b>											

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

Plaza Tabular	Número de plazas	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
		Remuneraciones Base		Remuneraciones Base		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales		Remuneraciones Adicionales	
Presidente H. Junta (a)	1	14,659.00	29,928.00	33,988.50	63,642.00	1,221.58	3,730.00	0.00	0.00	8,000.00	20,000.00	57,869.08	117,300.00
Tesoro (a)	1	9,579.00	14,655.00	25,368.50	36,982.50	798.25	1,900.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	39,745.75	63,537.50
Secretario H. Junta	1	9,579.00	14,655.00	20,368.50	36,982.50	798.25	1,900.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	34,745.75	63,537.50
Asesor Financiero	1	8,328.00	12,741.00	18,492.00	22,111.50	694.00	1,550.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	31,514.00	46,402.50
Regidores (a)	5	9,880.00	16,996.00	10,320.00	31,494.00	490.00	1,525.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	21,690.00	54,015.00
Director Obras Públicas	1	5,600.00	11,458.00	10,320.00	19,494.00	490.00	1,150.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	17,410.00	36,102.00
Recaudador de Impuestos	1	4,304.00	6,800.00	8,456.00	12,877.50	358.67	1,150.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	17,118.67	30,827.50
Directora DIF (a)	1	7,040.00	13,655.00	7,860.00	22,566.50	420.00	2,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	15,520.00	42,221.50
Responsables de U.B.R.	1	3,496.00	8,654.00	5,544.00	11,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	500	2,000.00	9,848.00	23,135.00
Auxiliar	3	3,396.00	6,870.00	5,844.00	14,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,750.00	26,351.00
Validador	2	3,295.00	4,654.00	5,544.00	9,481.00	308.00	900.00	0.00	0.00	500.00	2,000.00	9,647.00	17,035.00
Responsables, Biblioteca y Correo	2	3,596.00	5,654.00	5,844.00	10,481.00	308.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,948.00	21,035.00
Chofer	3	3,260.00	6,720.00	5,340.00	12,710.00	280.00	940.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,080.00	24,370.00
Secretaría	3	3,024.00	4,626.00	4,836.00	9,439.00	252.00	870.00	0.00	0.00	200.00	3,000.00	8,312.00	17,935.00
Mecánico H. Junta	1	3,078.00	6,060.00	4,617.00	10,063.50	256.50	870	0.00	0.00	0.00	2,000.00	7,951.50	18,993.50
Intendente	3	2,621.00	4,320.00	3,780.00	7,782.50	210.00	750.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	6,611.00	14,852.50



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"

Ayudante Chofer	3	3,596.00	6,000.00	5,844.00	9,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,948.00	20,481.00
Electricista	1	3,024.00	5,626.00	4,836.00	10,439.00	252.00	870.00	0.00	0.00	200.00	3,000.00	8,312.00	19,955.00
Bombero	1	3,496.00	6,654.00	5,844.00	6,981.00	308.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,848.00	16,535.00
Total de Plazas	35												

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL

Plaza Tabular	Número de plazas disponibles	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (1821, 1811, 1713)		Total Remuneraciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Director General	1	21,563.66	25,030.00	26,530.67	37,545.00	2,700.39	6,674.67	0.00	0.00	0.00	0.00	50,058.00	50,614.92	119,307.67	
Secretaría particular	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	0.00	26,600.00	29,469.16	63,355.59	
Administrador general	1	12,071.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	0.00	26,600.00	29,468.16	63,325.99	
Auxiliar administrativo	1	6,188.84	9,847.53	8,965.63	14,771.30	810.71	2,626.01	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	15,965.18	39,744.84	
Procuraduría	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	0.00	22,142.00	29,469.16	58,897.59	
Secretaría	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	0.00	26,600.00	29,469.16	63,355.67	
Trabajo social y psicología	1	12,208.11	13,465.71	15,979.72	20,198.57	1,578.00	3,590.86	0.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	29,765.83	51,755.14	
Auxiliar administrativo	1	6,188.84	9,847.53	8,965.63	14,771.30	810.71	2,626.01	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	15,965.18	39,744.84	
Área médica	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Promoción social	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
PRODEFINNA	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Auxiliar B	1	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	14,314.26	34,331.00	
Espacios Alimenticios	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Auxiliar B	2	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	14,314.26	34,331.00	
Boleguero	1	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	14,314.26	34,331.00	
Capacidades diferentes	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Comunidades diferentes	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
INAPAM	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Auxiliar A	1	5,898.99	7,710.00	8,578.65	11,565.00	772.74	2,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	15,250.38	34,331.00	
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	18,310.67	40,790.01	
Auxiliar A	3	5,898.99	7,710.00	8,578.65	11,565.00	772.74	2,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	15,250.38	34,331.00	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Transparencia	1	5,898.99	6,514.56	8,578.65	9,771.84	772.74	1,737.22	0.00	0.00	0.00	11,800.00	15,250.38	29,833.62
Intendente	2	5,350.24	6,821.76	7,887.10	10,232.64	700.86	1,819.14	0.00	0.00	0.00	11,800.00	13,938.20	30,673.54
Velador	1	5,350.24	6,821.76	7,887.10	10,232.64	700.86	1,819.14	0.00	0.00	0.00	11,800.00	13,938.20	30,673.54
<b>Total Plazas</b>	<b>28</b>												

**Nota:** Información proporcionada por el Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Calakmul.

-SIN TEXTO-

- - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**CAPÍTULO IV**  
**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 38.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,750,001.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	\$750,001.00	\$2,750,000.00
Adjudicación Directa	1.00	\$750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 39.-** En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$1,500,001.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	\$500,001.00	\$ 1,500,000.00
Adjudicación Directa	\$1.00	\$500,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 40.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 41.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**CAPÍTULO V**  
**De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 42.-** Las H. Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 43.-** La tesorería municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 44.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 45.-** Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de estado de Campeche presupuestó otorgar al municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Fondo Municipal de Participaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo general	57,934,752
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,666,759
Fondo de Fomento Municipal	13,436,894
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	299,439
Fondo de extracción de hidrocarburos	20,137,057
IEPS de Gasolina y Diésel	1,071,197
Devolución de ISR	7,310,354
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	83,380
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	1,821,940
<b>TOTAL</b>	<b>104,761,772</b>

**Artículo 46.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	93,507,990
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	23,755,780
<b>Total General de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>117,263,770</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



3000	Servicios generales	2,805,240
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,870,160
6000	Inversión pública	88,832,590
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	<b>Total General</b>	<b>93,507,990</b>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	519,120
2000	Materiales y suministro	1,264,740
3000	Servicios generales	21,971,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	<b>Total General</b>	<b>23,755,780</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
	Obra pública	88,832,590
	Desarrollo institucional	1,870,160
	Gastos indirectos	2,805,240
	Deuda pública	0
	<b>Total general</b>	<b>93,507,990</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
	Obligaciones financieras	19,721,309
	Seguridad Pública	4,034,471
	<b>Total general</b>	<b>23,755,780</b>

**Artículo 47.-** Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Convenio del Ramo 23	8,190,029
<b>Total general</b>	<b>8,190,029</b>

FONDO PARA LAS ENTIDADES, FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS. (FOPET)	Presupuesto Aprobado
Agua Potable	2,457,000
Rehabilitación de calles	5,733,029
<b>Total general</b>	<b>8,190,029</b>

TÍTULO CUARTO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales

Artículo 48.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{ante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
------	-----------	-----------	---------------------



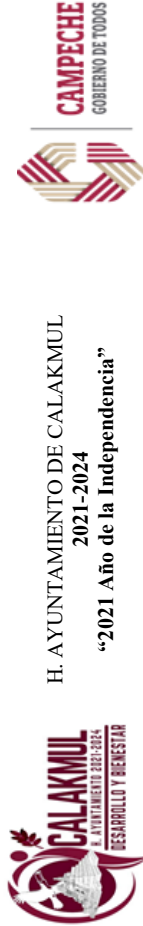
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

**Artículo 49.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.



Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Número de Habitantes beneficiados
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras públicas	\$18,941,754.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de drenaje y alcantarillado	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicios públicos y Obras públicas	\$6,742,233.00	50 % de los Habitantes de la población
Servicio de alumbrado público	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público.	Contar con un servicio de alumbrado público en un 100%	Dirección de servicios públicos y obras públicas	\$2,764,320.00	30 % de los Habitantes de la población



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Dirección de servicios públicos	\$1,050,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Pavimentación para la urbanización de calles	Lograr que todas las calles estén en buen estado	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Dirección de obras públicas	\$17,000,000	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitar los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Dirección de servicios públicos	\$850,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercados y centrales de abasto	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantener adecuadamente de la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Dirección de servicios públicos	\$750,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantener adecuadamente del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Dirección de servicios públicos	\$1,500,000.00	100 % de los Habitantes de la población



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Dirección de seguridad pública del Municipio	\$4,034,471.00	100 % de los Habitantes de la población
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal.	Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100% en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercuten en el cálculo de los coeficientes de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con los servicios públicos competencia municipal.	Dirección de tesorería	\$200,000.00	16 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Calakmul.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior) * 100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas públicas	Reducción de las participaciones por parte del estado
<b>P1</b>	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIPP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual / Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior) * 100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas públicas	Morosidad
<b>P1C1</b>	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados / Ingresos estimados) * 100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas públicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<b>P1C2</b>	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual / Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
<b>P2</b>	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones,	Porcentaje de incremento de ingresos externos	(Ingresos gestionados en el periodo / Ingresos gestionados en el periodo inmediato	Anual	Cuenta pública	Que el estado nos recorte las participaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



	aportaciones y convenios	(PIIE)	anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.				
<b>P2C1</b>	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales	
<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
<b>FIN</b>	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Reducción de las participaciones por parte del estado	
<b>P1</b>	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas	
<b>P1C1</b>	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad	
<b>P1C2</b>	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMM/C)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de Agua Potable

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/ Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NV/TD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



					de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Annual	CONAGUA, S.M.A.P.H. Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Annual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Annual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de drenaje y alcantarillado

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial	Cobertura de servicio de drenaje pluvial	Calles urbanas bajas con servicio de drenaje pluvial/total de calles bajas*100	Annual	Encuestas	No hay drenaje pluvial.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



P1	Contar con infraestructura de drenaje pluvial	Cobertura de infraestructura de drenaje pluvial	Calles con servicio de drenaje pluvial/Calles que requieren servicio de drenaje*100	Annual	Encuestas	Reducción de recursos económicos al programa.
----	---	---	---	--------	-----------	---

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales	Cobertura de servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales	Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población	Annual	Encuestas	Alto costo del servicio y falta de drenaje sanitario.
P1	Contar con infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales	Cobertura de infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales	Litros de agua potabilizada para consumo/litros aguas residuales	Annual	Encuestas	Realizar censo para determinar cobertura



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Annual	CFE y registros administrativos	Realizar censo anual
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo / promedio de la vida útil del equipo estimada	Annual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$((\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	No contar con el material
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Annual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	$\text{Total de equipos ahorradores adquiridos} / \text{total de equipos ahorradores necesarios}$	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	Inversión de recursos
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos a auditoria	Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoria	Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento.
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	Falta de inversión.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Parques, Jardines y su equipamiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Annual	Encuesta	Que la población haga caso omiso, falta de campañas de publicidad para concientizar
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Annual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
PTC1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
PTC2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal y falta de recursos



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	$.6 * \text{viviendas que reciben el servicio} / \text{total de viviendas} + .4 * \text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente} / \text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados}$	Annual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario
P1C 1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	Rehabilitación relleno sanitario
P1C 2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades) * 100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	Rehabilitación relleno sanitario
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	Incrementar vehículos y personal



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Mercados y centrales de abasto.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	( población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Annual	Encuesta	Mercado Nuevo
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual /m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Mercado Nuevo
P1C 1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Mercado Nuevo
P1C 2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Mercado Nuevo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Panteones.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros(IAR)	$0.5(\text{número de registros de fosas actualizados}/\text{total de fosas})+0.5(\text{número de registros de servicios actualizados}/\text{Total de servicios existentes})$	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de cripias
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+ (fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de cripias
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de cripias regularizadas/número de cripias total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de cripias
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Número de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de cripias



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDJM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/ total de personal)	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Falta de preparación profesional y Deserción.
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSF)	(Total de policías que cuenten con el perfil/total de policías municipales) *100	Anual	Expedientes de personal	Métodos de selección complicados.
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas)+0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	Vehículos en mal estado.
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	Disminución de recursos económicos.
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**Fichas técnicas de los programas presupuestarios.**

Fichas técnicas: Servicio de Agua Potable.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ISAP= NVSAPR/TVhAM	NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular TVhAM= Total de viviendas habitadas en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice del servicio de agua potable		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVTM= TVTD/TVP	TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias TVP= Total de viviendas habitadas de la población		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Nivel de viviendas con tomas domiciliarias el 94% del total de las viviendas del Municipio cuentan con toma de agua domiciliarias	
Metas			
<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO</b>			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
<b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR</b>			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NSAP= TVS/TVE	TVS = Total de volumen suministrado TVP= Total de volumen extraído		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de suministro de Agua potable	
Metas		el 100% de la población	
<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO</b>			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
<b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR</b>			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NR= TTP/TTR	TTP = Total de tomas pagadas		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
"2021 Año de la Independencia"



		TTR= Total de tomas registradas
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
	Trimestral	Nivel de recaudación
Metas		Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
	$NUA = (TUA/TU) * 100$		
	TUA=Total de usuarios activos		
	TU= Total de usuarios		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
	Anual	Nivel de usuarios activos	
Metas		100% de los usuarios del servicio de agua potable	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*	Descripción de variables		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



NAM=TMP/TMR		TMP=Total de morosos que pagaron
		TMR= Total de morosos registrados
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
	Anual	Índice de disminución de morosos
Metas		Recuperar el 73% de la cartera vencida

Ficha Técnica: Servicio de Drenaje y alcantarillado.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de cobertura de servicio de drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide la cobertura de servicio de drenaje pluvial		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=(CUB/TCUB)*100	CUB=Calles urbanas bajas		
	TCUB=Total de calles urbanas bajas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida		
	Anual	Porcentaje	
Metas	Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Ficha Técnica: Servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de población con servicio de agua potabilizada/total de la población		
Definición del indicador *	Mide la cobertura de servicio a la población		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=(PSAPP/TP)*100	CUB=Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población.		
	TP=Total de la población.		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida		
Anual	Porcentaje		
Metas	Beneficiar a la población con más servicio de agua potable.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVU=(PVUE/PVUEE)	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Metas	Incrementar la durabilidad del equipo
-------	---------------------------------------

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NRL = ((TLRV/TL) - 1) * 100$	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$PM = ((TLRM/TLM)) * 100$	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas		100% de mantenimiento constante a luminarias	
<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa		ALUMBRADO PÚBLICO	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:		P3	Resumen Narrativo (MIR) Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador		NC	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *		Nivel de costo	
Definición del indicador *		Mide el nivel de costo de alumbrado publico	
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NC=((CSAF/CSAI)-1)*100		CSAF=Costo del servicio en el año final	
		CSAI=Costo del servicio en el año inicial	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Recurso	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico	

<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa		ALUMBRADO PÚBLICO	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:		P3	Resumen Narrativo (MIR) Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador		NEA	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *		Nivel de Equipos ahorradores	
Definición del indicador *		Mide el nivel de Equipos ahorradores	
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NEA=TEAA/TEAN		TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Semestral	Porcentaje
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.

Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1( EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Nombre del programa:		CALLES	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador		HOP02	
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
Nombre de Indicador* :		Nivel de Pavimentación	
Definición del indicador*:		Mide la cantidad de calles pavimentadas	
Método de cálculo*		Descripción de Variables	
NPv =TC/TCP		TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>			
Tipo de Indicador:		Cobertura	
Dimensión del Indicador:		<b>Eficacia</b>	
Escala de interpretación		1( EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO</b>			
Nombre del programa:		CALLES	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
Nombre de Indicador* :		Nivel de Calidad	
Definición del indicador*:		Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas	
Método de cálculo*		Descripción de Variables	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



NC = PVU/PVUe		PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1( EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Si	No	Valores
Género	si		
Grupo Étnico	si		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m3		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Escala de interpretación		1( EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

Ficha Técnica: Parques, Jardines y su equipamiento.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población.
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado		
	TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Annual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Nombre del programa	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSMA/TTRS)	VSR=Viviendas que reciben el servicio		
	TV=Total de viviendas		
	TTRSMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente		
	TTRS=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul		

Ficha Técnica: Servicio de Mercados y centrales de abasto.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



		TPAF=Total de población año final
		PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial
		TPAI=Total de población año inicial
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
	Anual	Porcentaje
Metas		lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	RASTRO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
	IMCSR=(TQ/TUME)		
	TQ=Total de quejas		
	TUME=Total de usuarios mensuales encuestas		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
	mensual	Porcentaje	
Metas		Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.	

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PANTEONES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal
Método de cálculo*	Descripción de variables
$IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)$	NRFA=Número de registros de fosas actualizados
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados
	TSE=Total de servicios existentes
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
mensual	Porcentaje
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal

**Apertura programática de los programas presupuestarios.**

Programa presupuestario	Meta programada	Beneficiarios	
		Tipo	Cantidad
Agua potable	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Drenaje y Alcantarillado	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Tratamiento y disposición de aguas residuales	Contar con un servicio de Infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Alumbrado público	Contar con servicio de alumbrado público en un 100%	Servicio	8,527.2 habitantes
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Servicio	8,527.2 habitantes
Calles	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Servicio	8,527 habitantes



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Mercados y centrales de abasto	Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Panteones	Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Rastro	Mantener adecuadamente la infraestructura del rastro municipal 100%	Servicio	28,424 habitantes
Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Tesorería	Recaudar más de \$5,512,841 pesos	Económico	28,424 habitantes

#### Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

**VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable**

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI
- NO

2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI





H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**Artículo 50.-** En cumplimiento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

**FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF**

Municipio de Calakmul Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>120,826,040</b>	<b>124,450,821</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	97,299,374	100,218,355				
B. Materiales y Suministros	3,411,452	3,513,796				
C. Servicios Generales	4,363,807	4,494,721				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,751,407	15,193,949				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
	0	0				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>127,597,141</b>	<b>131,425,055</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	519,120	534,694				
B. Materiales y Suministros	1,264,740	1,302,682				
C. Servicios Generales	22,621,685	23,300,336				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,493,577	1,538,384				
F. Inversión Pública	101,698,019	104,748,960				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
	0	0				
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>247,423,181</b>	<b>254,845,876</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Calakmul Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	114,870,844	77,699,858
A. Servicios Personales					81,436,092	56,124,822
B. Materiales y Suministros					5,830,916	5,053,888
C. Servicios Generales					7,369,236	3,294,422
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					18,765,407	10,942,713
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					87,699	90,320
F. Inversión Pública					1,000,000	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					381,493	2,193,693
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	109,229,565	103,913,451
A. Servicios Personales					0	0
B. Materiales y Suministros					1,610,128	531,545
C. Servicios Generales					20,000,058	16,129,738
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,680,406	0
F. Inversión Pública					85,938,973	72,750,767
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	14,501,401
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	0	0	0	0	224,100,409	181,613,310



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Municipio de Calakmul (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilacion es	Salud	Riesgos de trabajo	Invalide z y vida	Otras prestacion es sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	605				
Edad máxima	57				
Edad mínima	18				
Edad promedio	31				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
 2021-2024  
 “2021 Año de la Independencia”



Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.32				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	52				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	62,556,491				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	12,740				
Mínimo	2,400				
Promedio	4,150				
<b>Monto de la reserva</b>					
	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A				
Generación actual	N/A				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Generaciones futuras	N/A				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Otros Ingresos	N/A				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2019				
Tasa de rendimiento	7%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Servicios profesionales BSB Consultores S de RL de CV				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2021	
Laudos Laborales	\$300,000
<b>Total de pasivos contingentes</b>	<b>\$300,000</b>

**Programa para pagos de forma electrónica y cheques  
mediante abono en cuenta de beneficiario**

**Introducción**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

**Objetivo**

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

**Programa para pagos de forma electrónica y cheque**



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**mediante abono en cuenta del beneficiario**

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

**Funcionarios facultados**

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

**Pagos electrónicos**

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

**Pagos con cheques**

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**Consideraciones**

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

**Interpretación**

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de Contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

**Aprobación**

Para el cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veintiuno una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**ARTÍCULO QUINTO.** - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de septiembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Se autoriza a la tesorería municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto de egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO NOVENO.** - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2021.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCIO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARÁBATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURIDICO. Rúbrica.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2021-2024  
“2021 Año de la Independencia”



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2021.

---

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL

---

C. SARA RIVERA SORIA  
PRIMER REGIDOR

---

C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. ROCIO HERNÁNDEZ RUIZ  
TERCER REGIDOR

---

C. HILARIO MANZUR MIRANDA  
CUARTO REGIDOR

---

C. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

---

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ  
SEXTO REGIDOR

---

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. YULI MANDUJANO BARABATA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK  
SÍNDICO DE HACIENDA

---

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES  
SÍNDICO JURÍDICO

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 103 (CIENTO TRES) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

---



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2021-2024



EL QUE SUSCRIBE, LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,7,20,21,59,60,69,70,103,106,121,123,186,187, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA QUE:

**EN SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO NÚMERO TSM/2021/00383, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA INICIATIVA RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMA QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, II, IV EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 BIS, 102 FRACCIÓN I, 105 FRACCIÓN III, INCISO E), 107 PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 107 FRACCIONES IV Y V, 143 Y 144, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE AUTORIZA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CUYO GASTO TOTAL PREVISTO SEA POR LA CANTIDAD DE \$ 416, 050,427.00 (SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES, CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 00/100 M.N.); MISMOS QUE SE SUFRAGARÁN CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; **TERCERO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **CUARTO.-** CÚMPLASE. MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **890 (016)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS **TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY.**  
**RÚBRICA ILEGIBLE.**

**Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón  
para el Ejercicio Fiscal 2022**

**C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo**, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Champotón, Campeche, en observancia de lo establecido por los artículos 115 fracciones I, en su párrafo primero, II, IV, en su penúltimo y último párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis, 102 fracción I, 105 fracción III, inciso e), 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 fracciones IV y V, 143 y 144, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y para efectos de su publicación y debida observancia, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Champotón, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, que fue celebrada el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2022**

En la ciudad de Champotón, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, en su párrafo primero, II, IV, en su penúltimo y último párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis, 102 fracción I, 105 fracción III, inciso e), 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 107 fracciones IV y V, 143 y 144, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se somete a consideración del Cabildo del Municipio de Champotón el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En observancia de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafos último y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en términos de lo señalado por los artículos 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón presentó ante el H. Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022.

Aprobada dicha disposición y en observancia de las disposiciones que requieren la existencia de concordancia entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, debe tenerse en consideración, que la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 estima ingresos por la cantidad de \$416,050,427 (cuatrocientos dieciséis millones cincuenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que se señalan a continuación:

Concepto			Ingreso Estimado
		<b>Total</b>	<b>416,050,427</b>
<b>1</b>		<b>Impuestos</b>	<b>14,830,614</b>
<b>1 1</b>		<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>50,000</b>
		Sobre Espectáculos Públicos	50,000
		Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
<b>1 2</b>		<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>14,223,470</b>
		Predial	11,660,557
		Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	1,143,074
		Sobre Adquisición de Inmuebles	1,419,839
<b>1 3</b>		<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>0</b>
1 3 02		Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
<b>1 4</b>		<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>0</b>
<b>1 5</b>		<b>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>0</b>
<b>1 6</b>		<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0</b>
<b>1 7</b>		<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>557,144</b>
1 7 01		Recargos	557,144
1 7 02		Multas	0
1 7 03		Honorarios de Ejecución	0
1 7 04		20% Devolución de Cheques	0
<b>1 8</b>		<b>Otros Impuestos</b>	<b>0</b>
<b>1 9</b>		<b>Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
<b>2</b>		<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
<b>2 1</b>		<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	<b>0</b>
<b>2 2</b>		<b>Cuotas para el Seguro Social</b>	<b>0</b>
<b>2 3</b>		<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	<b>0</b>
<b>2 4</b>		<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social</b>	<b>0</b>
<b>2 5</b>		<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
<b>3</b>		<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
<b>3 1</b>		<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>0</b>
<b>3 9</b>		<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>4</b>		<b>Derechos</b>	<b>22,735,448</b>
<b>4 1</b>		<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>129,006</b>
4 1 02		Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	129,006
<b>4 2</b>		<b>Derechos a los hidrocarburos (Derogado)</b>	<b>0</b>
<b>4 3</b>		<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>22,407,991</b>
4 3 09		Por Servicios de Tránsito	2,924,672
4 3 10		Por Uso de Rastro Público	110,407
4 3 11		Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	3,621,507
4 3 12		Por Servicio de Alumbrado Público	4,000,000
4 3 13		Por Servicios de Agua Potable	2,122,915
4 3 14		Por Servicios en Panteones	49,067
4 3 15		Por Servicios en Mercados	720,286
4 3 16		Por Licencia de Construcción	1,756,401
4 3 18		Por Licencia de Uso de Suelo	989,863

4	3	20	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	1,719
4	3	21	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	5,104,914
4	3	22	Por Expedición de Cedula Catastral	56,534
4	3	23	Por Registro de Directores Responsables de Obra	55,457
4	3	24	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	894,250
4	4		<b>Otros Derechos</b>	<b>127,423</b>
4	4	01	Otros Derechos	127,423
4	5		<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>71,028</b>
4	5	01	Recargos	71,028
5			<b>Productos</b>	<b>347,339</b>
5	1		<b>Productos</b>	<b>347,339</b>
5	1	03	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	187,977
5	1	06	Intereses de Cuentas Bancarias	159,362
6			<b>Aprovechamientos</b>	<b>7,925,858</b>
6	1		<b>Aprovechamientos</b>	<b>7,925,858</b>
6	1	02	Multas	1,232,520
6	1	03	Indemnizaciones	0
6	1	04	Reintegros	0
6	1	09	Otros Aprovechamientos	6,693,338
			Donaciones en Especie	5,000,000
			Otros Aprovechamientos	1,693,338
6	2		<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>0</b>
6	3		<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>0</b>
6	9		<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
7			<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0</b>
7	1		<b>Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
7	2		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0</b>
7	3		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>0</b>
7	4		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
7	5		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
7	6		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
7	7		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.</b>	<b>0</b>
7	8		<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos</b>	<b>0</b>
7	9		<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>

<b>8</b>		<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>357,840,272</b>
<b>8</b>	<b>1</b>	<b>Participaciones</b>	<b>191,547,775</b>
<b>8</b>	<b>1</b>	<b>02 Participaciones del Municipio</b>	<b>191,547,775</b>
8	1	Fondo general de Participaciones	103,680,084
8	1	Fondo de fiscalización y recaudación	4,632,813
8	1	Fondo de fomento municipal	24,018,861
8	1	Impuesto Especial sobre producción y servicios	535,317
8	1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	834,059
8	1	Fondo de extracción de hidrocarburos	38,115,275
8	1	IEPS de gasolina y diesel	2,610,432
8	1	Fondo de Compensación ISAN	225,380
8	1	Devoluciones de ISR	12,658,642
8	1	Ventas de Bebida con Contenido Alcohólico	408
8	1	Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades federativas	0
8	1	Incentivo derivado del art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	151,272
8	1	Fondo de Colaboración Administrativa de Predial	4,085,232
<b>8</b>	<b>2</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>145,835,526</b>
<b>8</b>	<b>2</b>	<b>02 Fondos de Aportaciones para Municipios</b>	<b>145,835,526</b>
		Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	87,281,282
		Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	58,554,244
<b>8</b>	<b>3</b>	<b>Convenios</b>	<b>12,279,498</b>
8	3	03 Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	268,750
8	3	04 Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	12,010,748
		Convenio Infraestructura Juntas y Comisarias	3,000,000
		Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	3,288,612
		Impuesto sobre nóminas	4,114,387
		Impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte.	1,357,749
		Fomento a la Productividad Pesquera	250,000
<b>8</b>	<b>4</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>249,224</b>
8	4	02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	25,890
8	4	04 Zona Federal Marítimo Terrestre	222,829
8	4	12 Accesorios de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	505
<b>8</b>	<b>5</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>7,928,249</b>
8	5	01 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	7,928,249
<b>9</b>		<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>12,370,896</b>
<b>9</b>	<b>1</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>	<b>12,370,896</b>
9	1	01 Apoyo Financiero (nómina de policías)	8,477,830
9	1	02 Apoyo Financiero a Juntas, Agencia y Comisarias Municipales	3,893,066
<b>0</b>		<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>Endeudamiento interno</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>2</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>3</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	<b>0</b>

La información anterior fue tomada en consideración en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 con el objeto de guardar el equilibrio presupuestario con los ingresos estimados, de acuerdo al mandato de los artículos 115

fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos se contemplan disposiciones de disciplina en su ejercicio, entre las que se destacan que, en caso de que exista déficit presupuestario, el mismo será subsanado con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, lo cual, tiene como objeto la no afectación a los programas municipales prioritarios.

Con el objeto de coadyuvar a contar con unas finanzas sanas, se ha considerado que en los casos donde se disponga de recursos económicos excedentes derivados de un superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, se podrán aplicar al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de pasivos circulantes, así como al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente y a inversión pública productiva.

De igual manera, en materia de transparencia y acceso a la información, se tiene presente que las disposiciones de la Ley de Ingresos como del presente Presupuesto de Egresos deben ser publicitadas a través de los medios que se establecen por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como se ha tomado cuenta que de conformidad con lo señalado por el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022 dirigido a la ciudadanía, en el que se explicará de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la información financiera.

El proyecto de Presupuesto de Egresos toma como referencia al Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, bases para la programación del gasto público municipal por tratarse de instrumentos para el desarrollo y la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las disposiciones de la materia.

El proyecto de Presupuesto de Egresos se formuló con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como en las particulares de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

De acuerdo con las disposiciones que han sido referidas, en los anexos que se integran al proyecto de Presupuesto de Egresos se considera la información siguiente:

- I. Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de un año, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcan un periodo de un año, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

- IV. Los objetivos anuales, estrategias y metas.
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.
- VI. El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones.

El proyecto es congruente con las principales variables del Marco Macroeconómico previsto en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como con las disposiciones legales aplicables.

Otro rubro importante a señalar es la inclusión de los tabuladores del Gobierno Municipal, incluyendo a todas sus dependencias y entidades, así como diversas reglas aplicables al Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se reafirma la obligación de todas las unidades administrativas, dependencias y entidades, incluyendo las autoridades auxiliares, de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Finalmente, considerando el objetivo de cumplir con las obligaciones relacionadas con el ejercicio del gasto público, así como de alinear las acciones del Gobierno Municipal a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, es de considerarse expedir el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, atribución conferida expresa y exclusivamente al Municipio en virtud de su autonomía constitucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se emite:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2022**

**Título Primero  
De las asignaciones del Presupuesto de Egresos**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal de Champotón, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogenizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en el municipio.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para

su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VIII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XI. Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Champotón.
- XII. Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades Administrativas y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Champotón.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Champotón, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio de Champotón, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Dirección de Administración:** La Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.
- XVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública de

- carácter Paramunicipal.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones, bienes y servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. H. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por la Presidenta Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente. Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Champotón, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- XXIX. Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso

- de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Champotón, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXVII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIX. Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XL. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa de la Presidenta Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Champotón.
- XLI. Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIII. Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIV. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLV. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –centralizada,

descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XLVI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIX. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- L. Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- LI. Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Champotón.
- LII. Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Presidenta Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó, en forma impresa y en formato electrónico. El nivel de desagregación se hará con

base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Champotón, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

**Artículo 6.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

## **Capítulo II De las Erogaciones**

**Artículo 7.-** El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, comprende la cantidad de \$416,050,427 ( cuatrocientos dieciséis millones cincuenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional); y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.-** El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, provisiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

<b>Municipio de Champotón</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
<b>Total</b>		<b>416,050,428</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>180,887,179</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	68,319,193
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	17,272,248
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,582,966
1400	Seguridad Social	12,320,000
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	41,314,772
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	78,000
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>32,778,089</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	5,485,242
2200	Alimentos y Utensilios	662,610
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	34,800
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,645,842
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,253,105
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,672,113
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,529,426
2800	Materiales y suministros para seguridad	750,000
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,744,951
<b>Servicios Generales</b>		<b>58,702,530</b>
3100	Servicios Básicos	36,126,618
3200	Servicios de Arrendamientos	5,823,746
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,477,489
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	385,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,269,354
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,079,465
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,261,324
3800	Servicios Oficiales	1,359,054
3900	Otros Servicios Generales	5,920,480
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>45,798,198</b>
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	26,500,286
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0
4300	Subsidios y Subvenciones	0
4400	Ayudas Sociales	6,241,330
4500	Pensiones y Jubilaciones	13,056,582
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>3,443,079</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,827,415
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	157,738
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0

<b>Municipio de Champotón</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	457,926
5700	Activos Biológicos	0
5800	Bienes Inmuebles	0
5900	Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>		<b>90,845,467</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	90,845,467
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		<b>0</b>
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0
7300	Compra de Títulos y Valores	0
7400	Concesión de Préstamos	0
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
7600	Otras Inversiones Financieras	0
7700	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>0</b>
8100	Participaciones	0
8200	Aportaciones	0
8300	Convenios	0
<b>Deuda Pública</b>		<b>3,595,886</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	0
9200	Intereses de la Deuda Pública	0
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0
9400	Gastos de la Deuda Pública	0
9500	Costo por Coberturas	0
9600	Apoyos Financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,595,886

**Artículo 10.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos que forman parte de este presupuesto, y se observará lo siguiente:

- a) El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- b) El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.

- c) El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- d) El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.
- e) El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- f) La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- g) La Alineación de los Programas con los Planes de Desarrollo, se presentan en el Anexo 7.
- h) Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- i) Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- j) No se contemplan para el ejercicio fiscal 2022 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

**Artículo 11.-** Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$12,238,610 (Son: doce millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos diez pesos Moneda Nacional) y se desglosa de la siguiente forma:

#### Transferencias para Autoridades Auxiliares

Num.	Nombre	Asignaciones Presupuestarias (Participación Municipal)	Apoyo Estatal	Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva (Estatal)	Total	% (A+B)
<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>						
1	JUNTA MUNICIPAL DE HOOL	704,310	396,086	1,000,000	2,100,396	11.9
2	JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC	1,003,444	987,142	1,000,000	2,990,586	21.5
3	JUNTA MUNICIPAL DE CARRILLO PUERTO	1,063,586	1,106,890	1,000,000	3,170,476	23.5
<b>COMISARÍAS MUNICIPALES</b>						
1	PUSTUNICH	205,592	77,198		282,790	3.1
2	XBACAB	176,048	55,380		231,428	2.5
3	REFORMA AGRARIA	141,495	104,967		246,462	2.7
<b>AGENCIAS MUNICIPALES</b>						
1	AH KIM PECH	11,607	9,407		21,014	0.2
2	AQUILES SERDAN (CHUINA)	43,835	33,210		77,045	0.8
3	ARELLANO	23,691	18,333		42,024	0.5
4	BUENAVENTURA	16,826	13,116		29,942	0.3
5	CANASAYAB	13,430	9,918		23,348	0.3
6	CAÑAVERAL	16,977	13,375		30,352	0.3
7	CARLOS SALINAS DE GORTARI	16,977	13,375		30,352	0.3
8	CINCO DE FEBRERO	47,003	34,712		81,715	0.9
9	CIUDAD DEL SOL	35,778	27,259		63,037	0.7
10	CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	16,826	13,116		29,942	0.3
11	CHAC-CHEITO	19,663	15,358		35,021	0.4
12	CHILAM BALAM	78,752	58,995		137,747	1.5
13	DZACABUCHEN	21,006	16,350		37,356	0.4
14	DZIBALCHE DE CASTELLOT	16,826	13,116		29,942	0.3
15	EL PORVENIR	18,319	14,366		32,685	0.4
16	GRACIANO SANCHEZ	19,663	15,358		35,021	0.4
17	GENERAL JOSE ORTIZ AVILA	24,173	17,852		42,025	0.5
18	IGNACIO LOPEZ RAYON	13,430	9,918		23,348	0.3
19	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	139,302	27,770		167,072	1.8
20	KUKULKAN	17,307	12,635		29,942	0.3
21	LA JOYA	53,717	39,671		93,388	1.0

Num.	Nombre	Asignaciones Presupuestarias (Participación Municipal)	Apoyo Estatal	Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva (Estatal)	Total	% (A+B)
22	LA NORIA	17,307	12,635		29,942	0.3
23	LAZARO CARDENAS 3	16,115	11,901		28,016	0.3
24	ADOLFO LOPEZ MATEOS	20,144	14,876		35,020	0.4
25	JOSE LOPEZ PORTILLO	10,743	7,934		18,677	0.2
26	MAYA TECUM	41,631	30,745		72,376	0.8
<b>LOCALIDADES MUNICIPALES</b>						
1	MAYATECUM II	24,174	17,853		42,027	0.5
2	MIGUEL ALLENDE	17,307	12,635		29,942	0.3
3	MIGUEL COLORADO	147,360	33,720		181,080	2.0
4	MOQUEL	41,631	30,745		72,376	0.8
5	MOCH COHUO	17,307	12,635		29,942	0.3
6	NAYARIT DE CASTELLOT	16,115	11,901		28,016	0.3
7	NUEVA ESPERANZA 1	17,307	12,635		29,942	0.3
8	NUEVA ESPERANZA 2	17,307	12,635		29,942	0.3
9	NUEVO MICHOACAN	17,307	12,635		29,942	0.3
10	MODULO NUEVO PARAISO	17,307	12,635		29,942	0.3
11	PARAISO	41,631	30,745		72,376	0.8
12	PIXOYAL	45,660	33,720		79,380	0.9
13	PROVIDENCIA	17,307	12,635		29,942	0.3
14	PUNTA XEN	17,307	12,635		29,942	0.3
15	REVOLUCION	128,559	19,835		148,394	1.6
16	SAN ANTONIO DEL RIO	17,307	12,635		29,942	0.3
17	SAN ANTONIO YACASAY	30,888	22,811		53,699	0.6
18	SAN JOSE CARPIZO 1	14,773	10,910		25,683	0.3
19	SAN JOSE CARPIZO 2	20,144	14,876		35,020	0.4
20	SAN JUAN CARPIZO	17,458	12,893		30,351	0.3
21	SAN MIGUEL	17,307	12,635		29,942	0.3
22	SAN PABLO PIXTUN	72,037	54,037		126,074	1.4
23	SANTA CRUZ DE ROVIRA	17,307	12,635		29,942	0.3
24	SANTO DOMINGO KESTE	220,740	88,749		309,489	3.3
25	ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	98,072	12,635		110,707	1.2
26	ULUMAL	37,602	27,770		65,372	0.7
27	VALLE DE QUETZALCOATL	17,307	12,635		29,942	0.3
28	VENUSTIANO CARRANZA	21,487	15,868		37,355	0.4
29	VICENTE GUERRERO	17,458	12,893		30,351	0.3
30	VILLA DE GUADALUPE	24,175	17,853		42,028	0.5
31	VILLAMAR	21,487	15,868		37,355	0.4
32	YOHALTUN	30,887	22,810		53,697	0.6
	<b>Suma</b>	<b>5,345,544</b>	<b>3,893,066</b>	<b>3,000,000</b>	<b>12,238,610</b>	<b>100.0</b>

**Artículo 12.-** Las transferencias presupuestadas para las Entidades en el año 2022 son las siguientes:

Nombre	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón	8,261,676

**Artículo 13.-** La interrelación de los recursos provenientes de transferencias federales, recursos estatales y recursos fiscales se presenta en el Anexo 10.

**Artículo 14.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- a) Los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de un año, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- b) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.  
Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcan un periodo de un año, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.
- c) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- d) Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- e) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.
- f) El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones se presenta en el Anexo 16.

**Título Segundo**  
**De la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público**

**Capítulo I**  
**De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 15.-** El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos y demás Normatividad legal aplicable.

**Artículo 16.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, la Presidenta Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al

Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, los ajustes al presupuesto incluirán a las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares. Los ajustes deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

## **Capítulo II** **Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 17.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

**Artículo 18.-** La Dirección de Administración y sus equivalentes en las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 19.-** Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Champotón distintas a las establecidas en el presente Presupuesto.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Champotón. Las Dependencias y Entidades solo podrán conceder subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones o ayudas de cualquier clase, hasta por los montos aprobados en sus presupuestos.
- IV. El gasto público del Municipio de Champotón se ejercerá de acuerdo con el presente Presupuesto y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

- VI. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. La contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios será a través de la Dirección de Administración; en tanto que, la contratación de obras públicas será a través de la Dirección de Obras Públicas. Lo anterior, sin menoscabo de que puedan ser realizadas en forma directa por la Presidenta Municipal.
- VII. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón del Ejercicio Fiscal 2022, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Champotón a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presente Presupuesto.
- IX. Si existiera déficit presupuestario será subsanado con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- X. La Dirección de Planeación implementará el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

**Artículo 20.-** Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, y es responsabilidad de quien funja como titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Champotón, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamientos de inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar contratos de arrendamiento.
- IV. **Arrendamientos de maquinaria y equipo.** Las dependencias que utilicen maquinarias o equipos en arrendamiento deberán llevar el control mediante la utilización de bitácoras.
- V. **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- VI. **Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y

llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Champotón, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Champotón, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.

- VII. Servicios de traslado y viáticos.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Dirección de Administración en el Periódico Oficial del Estado.
- VIII. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión. Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- IX. Combustible, lubricantes y aditivos.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.
- X. Bienes muebles, inmuebles, e intangibles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera. El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XI. Servicios de comunicación social y publicidad.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

**Artículo 21.-** Cuando el Municipio de Champotón disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, se podrán aplicar al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes, al pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente e inversión pública productiva del municipio y juntas municipales.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 22.-** En el ejercicio del presente Presupuesto, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 23.-** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública. Al efecto, la Tesorería informará al Cabildo, sobre dichos subejercicios.

### Capítulo III De los Servicios Personales

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 1,158 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análisis de plazas Administración Pública Centralizada (H. Ayuntamiento)

Nivel de Tabulador	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Jubilados y Pensionados	Otros (Especificar)	Total
A0901 - JEFE DE AREA	0	3	9	0	0	12
A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	18	20	0	0	38
A0903 - JEFE DE OFICINA	0	2	3	0	0	5
A0904 - CAJERO	0	2	0	0	0	2
A0905 - AUXILIAR	0	23	32	0	0	55
A0906 - SECRETARIA EJECUTIVA	0	1	1	0	0	2
A0910 - COBRATARIO	0	0	1	0	0	1
A0911 - SECRETARIA	0	1	6	0	0	7
A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	1	0	0	1
A1001 - JEFE DE OFICINA	0	1	1	0	0	2
A1002 - ANALISTA	0	2	1	0	0	3
A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	0	3	4	0	0	7
A1006 - MEDICO VETERINARIO	0	1	0	0	0	1
A1007 - INTENDENTE	0	7	5	0	0	12
A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	0	5	7	0	0	12
A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	0	3	4	0	0	7
A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3	1	0	0	4
A1015 - AUXILIAR	0	19	31	0	0	50
A1017 - SECRETARIA "A"	0	1	2	0	0	3
A1101 - SECRETARIA	0	3	0	0	0	3
A1103 - INSPECTOR	0	1	1	0	0	2
A1104 - AYUDANTE	0	9	26	0	0	35
A1107 - SECRETARIA "A"	0	2	2	0	0	4
A1110 - INTENDENTE	0	0	3	0	0	3
A1112 - VELADOR "A"	0	0	1	0	0	1
A1201 - AUXILIAR	0	1	3	0	0	4
A1202 - VELADOR	0	0	3	0	0	3
A1203 - INTENDENTE "A"	0	4	3	0	0	7
A1205 - AUXILIAR	0	3	3	0	0	6
A1210 - AUXILIAR	0	1	0	0	0	1
A1211 - INTENDENTE	0	0	1	0	0	1
A1213 - AUXILIAR	0	0	2	0	0	2
A1214 - VELADOR	0	1	2	0	0	3
A1218 - AUXILIAR	0	1	2	0	0	3

Nivel de Tabulador	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Jubilados y Pensionados	Otros (Especificar)	Total
A1221 - PREFECTO	0	0	1	0	0	1
A1306 - INTENDENTE	0	0	1	0	0	1
A1309 - AUXILIAR	0	0	1	0	0	1
B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	0	0	0	0	35
B0701 - OPERADOR DE MAQUINARIA	5	0	0	0	0	5
B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	6	0	0	0	0	6
B0802 - OPERADOR DE MAQUINARIA	1	0	0	0	0	1
B0902 - MECANICO "A"	4	0	0	0	0	4
B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36	0	0	0	0	36
B0904 - SECRETARIA "A"	17	0	0	0	0	17
B0905 - AUXILIAR TECNICO	9	0	0	0	0	9
B0906 - CHOFER "A"	8	0	0	0	0	8
B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	3	0	0	0	0	3
B0908 - AUXILIAR	22	0	0	0	0	22
B0909 - MAESTRO DE GRUPO	1	0	0	0	0	1
B0912 - ALMACENISTA	2	0	0	0	0	2
B1001 - SECRETARIA	15	0	0	0	0	15
B1002 - ANALISTA	5	0	0	0	0	5
B1003 - CAPTURISTA DE DATOS	4	0	0	0	0	4
B1004 - AUXILIAR DE DEPORTES	3	0	0	0	0	3
B1005 - BIBLIOTECARIO	3	0	0	0	0	3
B1006 - ELECTRICISTA	4	0	0	0	0	4
B1009 - OPERADOR	1	0	0	0	0	1
B1010 - MECANICO	2	0	0	0	0	2
B1011 - SECRETARIA	3	0	0	0	0	3
B1012 - SECRETARIA	8	0	0	0	0	8
B1013 - SOBRESTANTE	2	0	0	0	0	2
B1014 - CHOFER "A"	3	0	0	0	0	3
B1016 - INSPECTOR	5	0	0	0	0	5
B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	0	0	0	0	10
B1019 - BOMBERO	6	0	0	0	0	6
B1101 - CHOFER "B"	2	0	0	0	0	2
B1102 - CHOFER	14	0	0	0	0	14
B1103 - SECRETARIA	6	0	0	0	0	6
B1104 - ENCARGADO DE INTENDENCIA	1	0	0	0	0	1
B1105 - FONTANERO	7	0	0	0	0	7
B1106 - MAESTRO DE MUSICA	4	0	0	0	0	4
B1108 - ALBAÑIL	2	0	0	0	0	2
B1109 - BRIGADISTA	1	0	0	0	0	1
B1110 - AUXILIAR	16	0	0	0	0	16
B1111 - PODADOR	6	0	0	0	0	6
B1112 - VELADOR "A"	3	0	0	0	0	3
B1114 - AYUDANTE	12	0	0	0	0	12
B1115 - SECRETARIA "B"	6	0	0	0	0	6
B1117 - INTENDENTE "A"	35	0	0	0	0	35
B1118 - AUXILIAR	25	0	0	0	0	25
B1119 - SECRETARIA	10	0	0	0	0	10
B1120 - PEON	4	0	0	0	0	4
B1201 - VELADOR	3	0	0	0	0	3
B1202 - PEON "A"	19	0	0	0	0	19
B1203 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	0	0	0	2
E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	4	2	0	0	6
E0904 - MAESTRO AUXILIAR	0	0	1	0	0	1
E1002 - ANALISTA	0	1	2	0	0	3
E1005 - SECRETARIA	0	2	0	0	0	2
E1101 - AUXILIAR TECNICO	0	1	0	0	0	1
E1104 - MAESTRO DE MUSICA	0	1	0	0	0	1
E1106 - MAESTRO AUXILIAR	0	0	1	0	0	1
E1108 - AUXILIAR	0	1	0	0	0	1
E1203 - VELADOR	0	1	0	0	0	1
E1207 - INTENDENTE	0	0	1	0	0	1

Nivel de Tabulador	Sindicalizados	Confianza	Eventuales	Jubilados y Pensionados	Otros (Especificar)	Total
E1208 - AUXILIAR	0	0	1	0	0	1
E1302 - INTENDENTE	0	0	1	0	0	1
P2001 - OFICIAL	0	0	0	0	2	2
P2201 - SUB OFICIAL	0	0	0	0	9	9
P2401 - AGENTE	0	0	0	0	67	67
PM-01 - JUBILADO	0	0	0	50	0	50
PM-02 - PENSIONADO	0	0	0	130	0	130
S0101 - PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	0	0	1
S0201 - REGIDOR	0	8	0	0	0	8
S0202 - SINDICO JURIDICO	0	1	0	0	0	1
S0203 - SINDICO DE HACIENDA	0	1	0	0	0	1
S0301 - SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	0	1	0	0	0	1
S0302 - TESORERO	0	1	0	0	0	1
S0303 - CONTRALOR INTERNO	0	1	0	0	0	1
S0304 - DIRECTOR	0	12	0	0	0	12
S0401 - COORDINADOR DE AREA	0	15	1	0	0	16
S0601 - SUBDIRECTOR	0	13	0	0	0	13
S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	0	1	0	0	0	1
S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	0	19	37	0	0	56
S1002 - SECRETARIA EJECUTIVA	0	2	0	0	0	2
T0701 - CHOFER "A"	0	8	6	0	0	14
T0801 - MECANICO "A"	0	1	0	0	0	1
T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	0	0	3	0	0	3
T1004 - ELECTRICISTA	0	1	2	0	0	3
T1005 - OPERADOR DE MAQUINARIA	0	0	1	0	0	1
T1101 - CHOFER	0	0	1	0	0	1
T1103 - AYUDANTE	0	4	16	0	0	20
T1106 - ALBAÑIL	0	3	0	0	0	3
T1201 - BOMBERO	0	0	1	0	0	1
T1202 - PEON	0	3	7	0	0	10
T1203 - PEON	0	0	3	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>	<b>228</b>	<b>271</b>	<b>180</b>	<b>78</b>	<b>1158</b>

Nota:

El personal que se menciona en la columna otros son empleados municipales del cuerpo de seguridad pública municipal (policías).

**Artículo 25.-** Los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior y los de Administración Pública Paramunicipal, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial, el cual se integra en el presente Presupuesto con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Tabulador de sueldos es el siguiente:

**Tabulador de sueldos mensual del Ejercicio Fiscal 2022  
Administración Pública Centralizada**

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
CONFIANZA	A0801 - AUDITOR	6,869.40	8,449.83	858.68	1,484.16	152.65	263.85	0.00	0.00	0.00	3,423.42	0.00	6,185.96	7,880.73	19,807.22

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
CONFIANZA	A0901 - JEFE DE ÁREA	5,817.06	7,963.51	727.13	1,603.28	129.27	285.03	0.00	0.00	0.00	4,862.73	0.00	5,906.59	6,673.46	20,621.14
CONFIANZA	A0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,332.30	7,552.44	666.54	1,184.23	118.50	210.53	0.00	0.00	0.00	1,921.43	0.00	5,670.46	6,117.34	16,539.09
CONFIANZA	A0903 - JEFE DE OFICINA	5,865.52	7,492.85	733.19	1,272.25	130.34	226.18	0.00	0.00	0.00	2,685.16	0.00	5,636.23	6,729.05	17,312.67
CONFIANZA	A0904 - CAJERO	5,152.05	7,492.85	644.01	1,585.58	114.49	281.88	0.00	0.00	0.00	5,191.83	0.00	5,636.23	5,910.55	20,188.37
CONFIANZA	A0905 - AUXILIAR	4,887.94	7,492.35	610.99	1,338.88	108.62	238.02	0.00	0.00	0.00	3,218.72	0.00	5,635.94	5,607.55	17,923.91
CONFIANZA	A0906 - SECRETARIA EJECUTIVA	5,332.30	6,988.62	666.54	1,151.23	118.50	204.66	0.00	0.00	0.00	2,221.21	0.00	5,346.58	6,117.34	15,912.30
CONFIANZA	A0910 - COBRATARIO	3,206.91	6,743.56	400.86	1,061.20	71.26	188.66	0.00	0.00	0.00	1,746.01	0.00	5,205.80	3,679.03	14,945.23
CONFIANZA	A0911 - SECRETARIA	4,847.54	6,537.29	605.94	1,001.08	107.72	177.97	0.00	0.00	0.00	1,471.33	0.00	5,087.31	5,561.20	14,274.98
CONFIANZA	A0912 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,235.12	6,300.79	654.39	965.32	116.34	171.61	0.00	0.00	0.00	1,421.75	0.00	4,951.45	6,005.85	13,810.92
CONFIANZA	A1001 - JEFE DE OFICINA	4,732.58	6,366.79	591.57	1,237.72	105.17	220.04	0.00	0.00	0.00	3,535.00	0.00	4,989.37	5,429.32	16,348.92
CONFIANZA	A1002 - ANALISTA	4,406.86	6,181.60	550.86	947.00	97.93	168.36	0.00	0.00	0.00	1,394.42	0.00	4,882.98	5,055.65	13,574.36
CONFIANZA	A1003 - ODONTÓLOGO	5,152.05	6,181.60	644.01	1,332.93	114.49	236.97	0.00	0.00	0.00	4,481.83	0.00	4,882.98	5,910.55	17,116.31
CONFIANZA	A1004 - VERIFICADOR SANITARIO	4,579.60	6,139.37	572.45	940.85	101.77	167.26	0.00	0.00	0.00	1,387.43	0.00	4,858.72	5,253.82	13,493.63
CONFIANZA	A1005 - CAPTURISTA DE DATOS	4,579.60	6,119.76	572.45	1,130.64	101.77	201.00	0.00	0.00	0.00	2,925.35	0.00	4,847.46	5,253.82	15,224.21
CONFIANZA	A1006 - MEDICO VETERINARIO	5,152.05	5,991.76	644.01	918.26	114.49	163.25	0.00	0.00	0.00	1,354.32	0.00	4,773.93	5,910.55	13,201.52
CONFIANZA	A1007 - INTENDENTE	2,932.04	5,960.21	366.51	942.27	65.16	167.52	0.00	0.00	0.00	1,577.97	0.00	4,755.81	3,363.71	13,403.78
CONFIANZA	A1009 - DIRECTOR DE MÚSICA	4,952.05	5,972.63	619.01	915.35	110.05	162.73	0.00	0.00	0.00	1,350.15	0.00	4,762.94	5,681.11	13,163.80
CONFIANZA	A1010 - AUXILIAR DE OFICINA	2,862.25	5,798.27	357.78	1,033.74	63.61	183.78	0.00	0.00	0.00	2,471.61	0.00	4,662.78	3,283.64	14,150.18
CONFIANZA	A1011 - ANALISTA ESPECIALIZADO	4,579.60	5,684.61	572.45	1,747.19	101.77	310.61	0.00	0.00	0.00	8,292.93	0.00	4,597.49	5,253.82	20,632.83
CONFIANZA	A1012 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,717.55	5,666.47	339.69	1,061.68	60.39	188.74	0.00	0.00	0.00	2,826.97	0.00	4,587.07	3,117.63	14,330.93
CONFIANZA	A1013 - JEFE DE UNIDAD	4,579.60	5,485.62	572.45	868.78	101.77	154.45	0.00	0.00	0.00	1,464.64	0.00	4,483.18	5,253.82	12,456.67
CONFIANZA	A1014 - ENCARGADO DE RASTRO	4,579.60	5,485.62	572.45	841.60	101.77	149.62	0.00	0.00	0.00	1,247.21	0.00	4,483.18	5,253.82	12,207.23
CONFIANZA	A1015 - AUXILIAR	3,910.36	5,485.11	488.80	1,304.33	86.90	231.88	0.00	0.00	0.00	4,949.53	0.00	4,482.89	4,486.06	16,453.74
CONFIANZA	A1016 - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4,350.62	5,440.81	543.83	834.58	96.68	148.37	0.00	0.00	0.00	1,235.85	0.00	4,457.44	4,991.13	12,117.05
CONFIANZA	A1017 - SECRETARIA "A"	4,283.82	5,315.09	535.48	815.42	95.20	144.96	0.00	0.00	0.00	1,208.25	0.00	4,385.22	4,914.50	11,868.94
CONFIANZA	A1101 - SECRETARIA	3,074.28	5,246.72	384.29	1,499.68	68.32	266.61	0.00	0.00	0.00	6,750.70	0.00	4,345.95	3,526.89	18,109.66
CONFIANZA	A1102 - AUXILIAR DE	4,350.62	5,229.83	543.83	918.31	96.68	163.26	0.00	0.00	0.00	2,116.65	0.00	4,336.24	4,991.13	12,764.29

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
	EVENTOS ESPECIALES														
CONFIANZA	A1103 - INSPECTOR	3,439.66	5,213.14	429.96	911.53	76.44	162.05	0.00	0.00	0.00	2,079.13	0.00	4,326.66	3,946.06	12,692.51
CONFIANZA	A1104 - AYUDANTE	3,519.32	5,108.77	439.92	1,012.04	78.21	179.92	0.00	0.00	0.00	2,987.59	0.00	4,266.70	4,037.45	13,555.02
CONFIANZA	A1105 - ENCARGADO DE PANTEONES	4,379.60	5,309.02	547.45	976.23	97.32	173.55	0.00	0.00	0.00	2,500.81	0.00	4,381.74	5,024.37	13,341.35
CONFIANZA	A1106 - AUXILIAR DE DEPORTES	2,932.76	4,966.11	366.60	762.72	65.17	135.59	0.00	0.00	0.00	1,135.64	0.00	4,184.76	3,364.53	11,184.82
CONFIANZA	A1107 - SECRETARIA "A"	3,434.70	4,831.19	429.34	742.01	76.33	131.91	0.00	0.00	0.00	1,104.88	0.00	4,107.25	3,940.37	10,917.24
CONFIANZA	A1108 - MAESTRO DE MÚSICA	2,633.27	4,638.61	329.16	712.75	58.52	126.71	0.00	0.00	0.00	1,063.38	0.00	3,996.62	3,020.95	10,538.07
CONFIANZA	A1109 - ENCARGADO DE SERVICIOS	3,434.70	4,392.63	429.34	675.62	76.33	120.11	0.00	0.00	0.00	1,012.34	0.00	3,855.32	3,940.37	10,056.02
CONFIANZA	A1110 - INTENDENTE	3,434.70	4,405.52	429.34	677.68	76.33	120.48	0.00	0.00	0.00	1,015.92	0.00	3,862.72	3,940.37	10,082.32
CONFIANZA	A1111 - AUXILIAR	3,525.49	4,276.67	440.69	658.00	78.34	116.98	0.00	0.00	0.00	987.31	0.00	3,788.71	4,044.52	9,827.67
CONFIANZA	A1112 - VELADOR "A"	2,862.25	4,276.67	357.78	657.82	63.61	116.95	0.00	0.00	0.00	985.91	0.00	3,788.71	3,283.64	9,826.06
CONFIANZA	A1201 - AUXILIAR	3,296.01	3,979.19	412.00	612.82	73.24	108.95	0.00	0.00	0.00	923.38	0.00	3,617.82	3,781.25	9,242.16
CONFIANZA	A1202 - VELADOR	3,059.83	3,959.27	382.48	609.92	68.00	108.43	0.00	0.00	0.00	920.07	0.00	3,606.38	3,510.31	9,204.07
CONFIANZA	A1203 - INTENDENTE "A"	2,862.25	3,820.98	357.78	588.87	63.61	104.69	0.00	0.00	0.00	889.97	0.00	3,526.94	3,283.64	8,931.45
CONFIANZA	A1204 - NOTIFICADOR	3,205.72	3,765.17	400.72	734.79	71.24	130.63	0.00	0.00	0.00	2,113.12	0.00	3,494.88	3,677.68	10,238.59
CONFIANZA	A1205 - AUXILIAR	3,030.52	3,746.43	378.82	693.30	67.34	123.25	0.00	0.00	0.00	1,799.99	0.00	3,484.12	3,476.68	9,847.09
CONFIANZA	A1206 - INSPECTOR	2,289.80	3,741.89	286.23	576.72	50.88	102.53	0.00	0.00	0.00	871.83	0.00	3,481.51	2,626.91	8,774.48
CONFIANZA	A1207 - COBRATARIO	2,862.25	3,717.69	357.78	573.13	63.61	101.89	0.00	0.00	0.00	867.31	0.00	3,467.61	3,283.64	8,727.63
CONFIANZA	A1208 - SECRETARIA	2,346.22	3,467.87	293.28	535.14	52.14	95.14	0.00	0.00	0.00	813.23	0.00	3,324.10	2,691.64	8,235.48
CONFIANZA	A1209 - SECRETARIA B	2,289.80	3,530.40	286.23	544.72	50.88	96.84	0.00	0.00	0.00	827.36	0.00	3,360.02	2,626.91	8,359.34
CONFIANZA	A1210 - AUXILIAR	2,717.69	3,467.62	339.71	535.31	60.39	95.17	0.00	0.00	0.00	814.88	0.00	3,323.95	3,117.79	8,236.93
CONFIANZA	A1211 - INTENDENTE	2,570.30	3,297.04	321.29	509.30	57.12	90.54	0.00	0.00	0.00	777.35	0.00	3,225.97	2,948.71	7,900.20
CONFIANZA	A1213 - AUXILIAR	2,346.22	3,100.69	293.28	494.61	52.14	87.93	0.00	0.00	0.00	856.17	0.00	3,113.17	2,691.64	7,652.57
CONFIANZA	A1214 - VELADOR	2,206.59	2,979.68	275.82	461.22	49.04	81.99	0.00	0.00	0.00	710.07	0.00	3,043.66	2,531.45	7,276.62
CONFIANZA	A1215 - INTENDENTE	2,353.70	2,898.36	294.21	463.21	52.30	82.35	0.00	0.00	0.00	807.36	0.00	2,996.95	2,700.21	7,248.23
CONFIANZA	A1216 - VELADOR "B"	2,289.80	2,842.27	286.23	440.52	50.88	78.31	0.00	0.00	0.00	681.86	0.00	2,964.73	2,626.91	7,007.69
CONFIANZA	A1217 - SECRETARIA	1,717.35	2,804.37	214.67	434.52	38.16	77.25	0.00	0.00	0.00	671.82	0.00	2,942.96	1,970.18	6,930.92
CONFIANZA	A1218 - AUXILIAR	2,289.80	2,831.17	286.23	438.63	50.88	77.98	0.00	0.00	0.00	677.88	0.00	2,958.35	2,626.91	6,984.01
CONFIANZA	A1219 - MENSAJERO	2,289.80	2,728.08	286.23	423.24	50.88	75.24	0.00	0.00	0.00	657.82	0.00	2,899.13	2,626.91	6,783.51
CONFIANZA	A1220 - INTENDENTE	2,199.17	2,719.91	274.90	421.86	48.87	75.00	0.00	0.00	0.00	655.01	0.00	2,894.44	2,522.94	6,766.22
CONFIANZA	A1221 - PREFECTO	2,289.80	2,719.91	286.23	421.69	50.88	74.97	0.00	0.00	0.00	653.60	0.00	2,894.44	2,626.91	6,764.61
CONFIANZA	A1301 - VELADOR	2,206.59	2,641.23	275.82	410.06	49.04	72.90	0.00	0.00	0.00	639.27	0.00	2,849.24	2,531.45	6,612.70

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
CONFIANZA	A1303 - PEÓN	2,071.23	2,641.23	258.90	461.09	46.03	81.97	0.00	0.00	0.00	1,047.46	0.00	2,849.24	2,376.16	7,080.99
CONFIANZA	A1304 - MAESTRO AUXILIAR	1,173.11	2,614.91	146.64	405.95	26.07	72.17	0.00	0.00	0.00	632.70	0.00	2,834.12	1,345.82	6,559.85
CONFIANZA	A1305 - AUXILIAR	1,961.43	2,558.07	245.18	397.22	43.59	70.62	0.00	0.00	0.00	619.72	0.00	2,801.47	2,250.20	6,447.10
CONFIANZA	A1306 - INTENDENTE	1,961.43	2,558.07	245.18	422.30	43.59	75.08	0.00	0.00	0.00	820.32	0.00	2,801.47	2,250.20	6,677.24
CONFIANZA	A1307 - AUXILIAR DE VIVERO	1,717.35	2,325.52	214.67	361.80	38.16	64.32	0.00	0.00	0.00	568.89	0.00	2,667.88	1,970.18	5,988.41
CONFIANZA	A1308 - AUXILIAR	1,717.35	2,043.51	214.67	319.20	38.16	56.75	0.00	0.00	0.00	510.07	0.00	2,505.88	1,970.18	5,435.41
CONFIANZA	A1309 - AUXILIAR	1,717.35	2,247.84	214.67	350.17	38.16	62.25	0.00	0.00	0.00	553.50	0.00	2,623.26	1,970.18	5,837.02
CONFIANZA	A1310 - INTENDENTE	1,717.35	2,472.65	214.67	384.39	38.16	68.34	0.00	0.00	0.00	602.50	0.00	2,752.40	1,970.18	6,280.28
CONFIANZA	A1311 - SEPULTURERO	1,144.90	2,472.65	143.11	384.22	25.44	68.31	0.00	0.00	0.00	601.09	0.00	2,752.40	1,313.45	6,278.67
SINDICALIZADOS	B0601 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,598.74	14,481.02	1,924.81	3,554.10	314.97	814.21	0.00	4,056.51	0.00	8,782.17	0.00	9,650.54	14,838.52	41,338.55
SINDICALIZADOS	B0701 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,926.73	14,755.92	752.69	2,911.44	123.17	666.98	0.00	3,974.71	0.00	4,300.77	0.00	9,808.46	5,802.59	36,418.28
SINDICALIZADOS	B0801 - ANALISTA ESPECIALIZADO	3,863.91	12,767.06	590.32	2,792.68	96.60	639.78	0.00	3,959.60	0.00	5,512.33	0.00	8,665.96	4,550.83	34,337.41
SINDICALIZADOS	B0802 - OPERADOR DE MAQUINARIA	3,624.76	13,192.71	553.78	2,500.30	90.62	572.80	0.00	3,922.39	0.00	3,172.88	0.00	8,910.48	4,269.16	32,271.56
SINDICALIZADOS	B0901 - MÉDICO GENERAL	3,222.02	12,706.39	492.25	2,408.19	80.55	551.69	0.00	3,910.66	0.00	3,056.30	0.00	8,631.11	3,794.82	31,264.34
SINDICALIZADOS	B0902 - MECÁNICO "A"	3,222.02	12,540.85	492.25	2,379.67	80.55	545.16	0.00	3,907.03	0.00	3,035.18	0.00	8,536.02	3,794.82	30,943.91
SINDICALIZADOS	B0903 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,188.89	12,468.84	1,251.08	2,675.94	204.72	613.03	0.00	3,944.74	0.00	5,046.41	0.00	8,494.66	9,644.69	33,243.62
SINDICALIZADOS	B0904 - SECRETARIA "A"	3,345.14	12,199.72	511.06	2,456.41	83.63	562.74	0.00	3,916.80	0.00	3,878.61	0.00	8,340.06	3,939.83	31,354.34
SINDICALIZADOS	B0905 - AUXILIAR TÉCNICO	6,296.89	11,721.29	962.02	2,491.14	157.42	570.70	0.00	3,921.22	0.00	4,584.33	0.00	8,065.23	7,416.33	31,353.91
SINDICALIZADOS	B0906 - CHOFER "A"	9,747.25	11,608.07	1,489.16	2,199.60	243.68	503.91	0.00	3,884.12	0.00	2,789.33	0.00	8,000.19	11,480.09	28,985.22
SINDICALIZADOS	B0907 - SECRETARIA EJECUTIVA	3,222.02	11,540.41	492.25	2,186.36	80.55	500.87	0.00	3,882.43	0.00	2,770.29	0.00	7,961.32	3,794.82	28,841.68
SINDICALIZADOS	B0908 - AUXILIAR	6,960.66	11,417.10	1,063.43	2,353.91	174.02	539.26	0.00	3,903.76	0.00	3,990.32	0.00	7,890.49	8,198.11	30,094.84
SINDICALIZADOS	B0909 - MAESTRO DE GRUPO	2,751.16	11,283.16	420.32	2,136.84	68.78	489.53	0.00	3,876.13	0.00	2,703.44	0.00	7,813.55	3,240.26	28,302.65
SINDICALIZADOS	B0910 - MAESTRO DE MANUALES	3,222.02	11,162.18	492.25	2,115.16	80.55	484.56	0.00	3,873.37	0.00	2,682.53	0.00	7,744.05	3,794.82	28,061.85
SINDICALIZADOS	B0912 - ALMACENISTA	2,416.51	11,169.26	369.19	2,115.13	60.41	484.56	0.00	3,873.37	0.00	2,675.24	0.00	7,748.12	2,846.11	28,065.68
SINDICALIZADOS	B1001 - SECRETARIA	8,055.62	10,540.13	1,230.72	2,778.67	201.39	636.57	0.00	3,957.82	0.00	7,647.54	0.00	7,386.72	9,487.73	32,947.45
SINDICALIZADOS	B1002 - ANALISTA	8,356.74	9,683.33	1,276.72	2,420.96	208.92	554.62	0.00	3,912.29	0.00	6,162.96	0.00	6,894.53	9,842.38	29,628.69
SINDICALIZADOS	B1003 - CAPTURISTA DE DATOS	7,229.74	10,386.10	1,104.54	2,027.09	180.74	464.39	0.00	3,862.16	0.00	2,882.15	0.00	7,298.24	8,515.02	26,920.13

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
SINDICALIZA DOS	B1004 - AUXILIAR DE DEPORTES	2,819.26	9,840.64	430.72	1,863.41	70.48	426.89	0.00	3,841.33	0.00	2,356.23	0.00	6,984.90	3,320.46	25,313.40
SINDICALIZA DOS	B1005 - BIBLIOTECARIO	6,244.01	9,831.72	953.95	1,863.45	156.10	426.90	0.00	3,841.33	0.00	2,365.41	0.00	6,979.78	7,354.06	25,308.59
SINDICALIZA DOS	B1006 - ELECTRICISTA	3,060.92	8,946.83	467.64	1,867.51	76.52	427.83	0.00	3,841.85	0.00	3,276.84	0.00	6,471.46	3,605.08	24,832.32
SINDICALIZA DOS	B1009 - OPERADOR	2,819.26	9,593.73	430.72	1,818.46	70.48	416.59	0.00	3,835.61	0.00	2,308.89	0.00	6,843.06	3,320.46	24,816.34
SINDICALIZA DOS	B1010 - MECÁNICO	2,946.95	9,537.42	450.23	1,807.87	73.67	414.17	0.00	3,834.26	0.00	2,295.91	0.00	6,810.72	3,470.85	24,700.35
SINDICALIZA DOS	B1011 - SECRETARIA	2,819.26	9,568.56	430.72	1,815.86	70.48	416.00	0.00	3,835.28	0.00	2,317.07	0.00	6,828.60	3,320.46	24,781.37
SINDICALIZA DOS	B1012 - SECRETARIA	7,223.62	8,659.25	1,103.61	1,880.21	180.59	430.74	0.00	3,843.47	0.00	3,647.58	0.00	6,306.26	8,507.82	24,767.51
SINDICALIZA DOS	B1013 - SOBRESTANTE	3,060.92	9,256.28	467.64	1,754.94	76.52	402.04	0.00	3,827.52	0.00	2,230.61	0.00	6,649.22	3,605.08	24,120.61
SINDICALIZA DOS	B1014 - CHOFER "A"	3,060.92	9,210.10	467.64	1,746.75	76.52	400.16	0.00	3,826.48	0.00	2,223.16	0.00	6,622.69	3,605.08	24,029.34
SINDICALIZA DOS	B1015 - JEFE DE UNIDAD	3,060.92	9,049.98	467.64	1,715.49	76.52	393.00	0.00	3,822.50	0.00	2,178.68	0.00	6,530.71	3,605.08	23,690.36
SINDICALIZA DOS	B1016 - INSPECTOR	6,658.98	9,053.27	1,017.34	1,715.20	166.47	392.94	0.00	3,822.47	0.00	2,173.51	0.00	6,532.60	7,842.79	23,689.99
SINDICALIZA DOS	B1017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,630.82	8,997.68	1,013.04	1,778.17	165.77	407.36	0.00	3,830.48	0.00	2,641.26	0.00	6,500.67	7,809.63	24,155.62
SINDICALIZA DOS	B1018 - AUXILIAR ENFERMERÍA	2,819.26	8,887.48	430.72	1,686.14	70.48	386.28	0.00	3,818.77	0.00	2,149.10	0.00	6,437.36	3,320.46	23,365.13
SINDICALIZA DOS	B1019 - BOMBERO	2,416.51	8,674.36	369.19	1,643.75	60.41	376.57	0.00	3,813.37	0.00	2,084.70	0.00	6,314.94	2,846.11	22,907.69
SINDICALIZA DOS	B1101 - CHOFER "B"	2,819.26	8,556.46	430.72	1,546.69	70.48	354.33	0.00	3,801.02	0.00	1,567.33	0.00	6,247.21	3,320.46	22,073.04
SINDICALIZA DOS	B1102 - CHOFER	6,498.09	7,893.39	992.76	1,601.78	162.45	366.95	0.00	3,808.03	0.00	2,590.99	0.00	5,866.32	7,653.30	22,127.46
SINDICALIZA DOS	B1103 - SECRETARIA	6,649.36	7,872.51	1,015.87	1,495.61	166.23	342.63	0.00	3,794.52	0.00	1,916.94	0.00	5,854.32	7,831.46	21,276.53
SINDICALIZA DOS	B1104 - ENCARGADO DE INTENDENCIA	2,416.51	7,864.85	369.19	1,595.94	60.41	365.62	0.00	3,807.29	0.00	2,581.32	0.00	5,849.92	2,846.11	22,064.94
SINDICALIZA DOS	B1105 - FONTANERO	2,416.51	7,865.45	369.19	1,492.93	60.41	342.02	0.00	3,794.18	0.00	1,906.45	0.00	5,850.26	2,846.11	21,251.29
SINDICALIZA DOS	B1106 - MAESTRO DE MÚSICA	2,416.51	7,865.45	369.19	1,492.93	60.41	342.02	0.00	3,794.18	0.00	1,906.45	0.00	5,850.26	2,846.11	21,251.29
SINDICALIZA DOS	B1107 - MAESTRO DE MECANOGRAFIA	2,416.51	7,520.91	369.19	1,426.73	60.41	326.85	0.00	3,785.75	0.00	1,817.72	0.00	5,652.34	2,846.11	20,530.30
SINDICALIZA DOS	B1108 - ALBAÑIL	5,707.73	7,478.59	872.01	1,418.79	142.69	325.03	0.00	3,784.74	0.00	1,808.06	0.00	5,628.04	6,722.43	20,443.25
SINDICALIZA DOS	B1109 - BRIGADISTA	2,416.51	7,409.42	369.19	1,408.27	60.41	322.62	0.00	3,783.40	0.00	1,808.34	0.00	5,588.30	2,846.11	20,320.35
SINDICALIZA DOS	B1110 - AUXILIAR	2,414.95	6,532.55	368.95	2,231.54	60.37	511.23	0.00	3,888.18	0.00	8,073.88	0.00	5,084.59	2,844.27	26,321.97
SINDICALIZA DOS	B1111 - PODADOR	1,912.06	7,203.87	292.12	1,365.83	47.80	312.90	0.00	3,778.00	0.00	1,736.13	0.00	5,470.22	2,251.98	19,866.95
SINDICALIZA DOS	B1112 - VELADOR "A"	2,361.87	7,059.11	360.84	1,339.39	59.05	306.84	0.00	3,774.63	0.00	1,707.81	0.00	5,387.06	2,781.76	19,574.84
SINDICALIZA DOS	B1114 - AYUDANTE	5,282.70	6,491.38	807.08	1,314.88	132.07	301.23	0.00	3,771.52	0.00	2,115.13	0.00	5,060.94	6,221.85	19,055.08
SINDICALIZA DOS	B1115 - SECRETARIA "B"	5,074.66	6,452.28	775.30	1,306.93	126.87	299.40	0.00	3,770.50	0.00	2,102.15	0.00	5,038.48	5,976.83	18,969.74
SINDICALIZA DOS	B1116 - PINTOR	2,416.51	6,651.26	369.19	1,262.64	60.41	289.26	0.00	3,764.87	0.00	1,613.31	0.00	5,152.78	2,846.11	18,734.12

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
SINDICALIZA DOS	B1117 - INTENDENTE "A"	1,366.16	5,731.73	208.72	1,199.08	34.15	274.70	0.00	3,756.78	0.00	2,116.80	0.00	4,624.56	1,609.03	17,703.65
SINDICALIZA DOS	B1118 - AUXILIAR	4,357.51	6,240.40	665.73	1,188.62	108.94	272.30	0.00	3,755.45	0.00	1,539.65	0.00	4,916.76	5,132.18	17,913.18
SINDICALIZA DOS	B1119 - SECRETARIA	4,376.00	5,695.67	668.56	1,191.11	109.40	272.87	0.00	3,755.76	0.00	2,100.70	0.00	4,603.85	5,153.96	17,619.96
SINDICALIZA DOS	B1120 - PEÓN	1,985.57	6,990.48	303.35	1,326.15	49.64	303.81	0.00	3,772.95	0.00	1,689.78	0.00	5,347.64	2,338.56	19,430.81
SINDICALIZA DOS	B1201 - VELADOR	1,552.47	5,450.35	237.18	1,143.44	38.81	261.95	0.00	3,749.70	0.00	2,034.01	0.00	4,462.92	1,828.46	17,102.37
SINDICALIZA DOS	B1202 - PEÓN "A"	1,797.92	5,788.39	274.68	1,147.04	44.95	262.78	0.00	3,750.15	0.00	1,719.51	0.00	4,657.11	2,117.55	17,324.98
SINDICALIZA DOS	B1203 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,611.01	5,721.23	246.13	1,085.27	40.28	248.63	0.00	3,742.29	0.00	1,382.36	0.00	4,618.53	1,897.42	16,798.31
CONFIANZA	E0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO	8,014.30	9,396.02	1,001.79	1,434.67	178.10	255.05	0.00	0.00	0.00	2,081.34	0.00	6,729.49	9,194.19	19,896.57
CONFIANZA	E0901 - JEFE DE OFICINA	5,724.50	7,492.85	715.56	1,146.01	127.21	203.73	0.00	0.00	0.00	1,675.20	0.00	5,636.23	6,567.27	16,154.02
CONFIANZA	E0902 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,724.50	6,799.74	715.56	1,990.24	127.21	353.82	0.00	0.00	0.00	9,122.17	0.00	5,238.07	6,567.27	23,504.04
CONFIANZA	E0903 - MAESTRO DE MANUALIDADES	5,724.50	6,799.74	715.56	1,040.95	127.21	185.06	0.00	0.00	0.00	1,527.83	0.00	5,238.07	6,567.27	14,791.65
CONFIANZA	E0904 - MAESTRO AUXILIAR	2,310.67	6,799.74	288.83	1,368.83	51.35	243.35	0.00	0.00	0.00	4,150.92	0.00	5,238.07	2,650.85	17,800.91
CONFIANZA	E1002 - ANALISTA	4,579.60	6,181.60	572.45	947.18	101.77	168.39	0.00	0.00	0.00	1,395.84	0.00	4,882.98	5,253.82	13,575.99
CONFIANZA	E1004 - BIBLIOTECARIO	4,579.60	5,798.28	572.45	888.83	101.77	158.01	0.00	0.00	0.00	1,312.32	0.00	4,662.79	5,253.82	12,820.23
CONFIANZA	E1005 - SECRETARIA	4,406.86	5,798.28	550.86	888.83	97.93	158.01	0.00	0.00	0.00	1,312.32	0.00	4,662.79	5,055.65	12,820.23
CONFIANZA	E1006 - DIRECTOR DE MÚSICA	4,001.30	5,798.28	500.16	888.83	88.92	158.01	0.00	0.00	0.00	1,312.32	0.00	4,662.79	4,590.38	12,820.23
CONFIANZA	E1007 - JEFE DE UNIDAD	4,579.60	5,485.62	572.45	1,072.88	101.77	190.73	0.00	0.00	0.00	3,097.41	0.00	4,483.18	5,253.82	14,329.82
CONFIANZA	E1101 - AUXILIAR TÉCNICO	3,434.70	4,831.91	429.34	1,398.13	76.33	248.56	0.00	0.00	0.00	6,353.13	0.00	4,107.66	3,940.37	16,939.39
CONFIANZA	E1102 - AUXILIAR DE DEPORTES	3,434.70	4,831.91	429.34	742.36	76.33	131.97	0.00	0.00	0.00	1,106.96	0.00	4,107.66	3,940.37	10,920.86
CONFIANZA	E1103 - SECRETARIA	3,334.41	4,638.59	416.80	712.75	74.10	126.71	0.00	0.00	0.00	1,063.39	0.00	3,996.61	3,825.31	10,538.05
CONFIANZA	E1104 - MAESTRO DE MÚSICA	3,434.70	4,638.61	429.34	713.10	76.33	126.77	0.00	0.00	0.00	1,066.19	0.00	3,996.62	3,940.37	10,541.29
CONFIANZA	E1105 - PSICÓLOGA	3,434.70	4,533.18	429.34	696.84	76.33	123.88	0.00	0.00	0.00	1,041.52	0.00	3,936.06	3,940.37	10,331.48
CONFIANZA	E1106 - MAESTRO AUXILIAR	3,434.70	4,533.18	429.34	696.84	76.33	123.88	0.00	0.00	0.00	1,041.52	0.00	3,936.06	3,940.37	10,331.48
CONFIANZA	E1107 - MAESTRO DE GRUPO	3,434.70	4,533.18	429.34	696.84	76.33	123.88	0.00	0.00	0.00	1,041.52	0.00	3,936.06	3,940.37	10,331.48
CONFIANZA	E1108 - AUXILIAR	2,991.19	4,533.18	373.90	711.33	66.47	126.46	0.00	0.00	0.00	1,157.45	0.00	3,936.06	3,431.56	10,464.48
CONFIANZA	E1109 - VELADOR	3,059.83	4,276.67	382.48	658.00	68.00	116.98	0.00	0.00	0.00	987.31	0.00	3,788.71	3,510.31	9,827.67
CONFIANZA	E1201 - SECRETARIA	2,289.80	3,467.87	286.23	535.31	50.88	95.17	0.00	0.00	0.00	814.62	0.00	3,324.10	2,626.91	8,237.07

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
CONFIANZA	E1202 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,289.80	3,467.62	286.23	535.31	50.88	95.17	0.00	0.00	0.00	814.88	0.00	3,323.95	2,626.91	8,236.93
CONFIANZA	E1203 - VELADOR	2,060.82	3,467.62	257.60	535.31	45.80	95.17	0.00	0.00	0.00	814.88	0.00	3,323.95	2,364.22	8,236.93
CONFIANZA	E1204 - AUXILIAR DE CULTURA	2,289.80	3,399.87	286.23	797.17	50.88	141.72	0.00	0.00	0.00	2,977.52	0.00	3,285.03	2,626.91	10,601.31
CONFIANZA	E1205 - MAESTRO DE CORRESPONDENCIA	2,289.80	3,126.53	286.23	734.20	50.88	130.52	0.00	0.00	0.00	2,747.07	0.00	3,128.02	2,626.91	9,866.34
CONFIANZA	E1206 - MAESTRO DE MÚSICA	2,289.80	3,147.27	286.23	486.72	50.88	86.53	0.00	0.00	0.00	746.48	0.00	3,139.93	2,626.91	7,606.93
CONFIANZA	E1207 - INTENDENTE	2,199.17	2,728.58	274.90	422.89	48.87	75.18	0.00	0.00	0.00	654.50	0.00	2,899.42	2,522.94	6,780.57
CONFIANZA	E1208 - AUXILIAR	2,060.82	2,719.91	257.60	421.69	45.80	74.97	0.00	0.00	0.00	653.60	0.00	2,894.44	2,364.22	6,764.61
CONFIANZA	E1209 - MAESTRO AUXILIAR	2,310.67	3,815.80	288.83	819.46	51.35	145.68	0.00	0.00	0.00	2,739.88	0.00	3,523.97	2,650.85	11,044.79
CONFIANZA	E1210 - MAESTRO DE MATEMÁTICAS	2,289.80	2,671.74	286.23	414.51	50.88	73.69	0.00	0.00	0.00	644.31	0.00	2,866.76	2,626.91	6,671.01
CONFIANZA	E1301 - MAESTRO AUXILIAR	1,173.11	2,614.91	146.64	823.96	26.07	146.48	0.00	0.00	0.00	3,976.80	0.00	2,834.12	1,345.82	10,396.27
CONFIANZA	E1302 - INTENDENTE	1,488.37	2,273.84	186.05	407.06	33.07	72.37	0.00	0.00	0.00	982.62	0.00	2,638.19	1,707.49	6,374.08
CONFIANZA	E1303 - AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1,488.37	2,081.35	186.05	325.19	33.07	57.81	0.00	0.00	0.00	520.20	0.00	2,527.62	1,707.49	5,512.17
CONFIANZA	E1304 - MAESTRO DE PRÁCTICAS	1,316.64	1,790.64	164.58	280.87	29.26	49.93	0.00	0.00	0.00	456.32	0.00	2,360.63	1,510.48	4,938.39
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0101 - PRESIDENTE MUNICIPAL	28,087.50	38,334.28	3,510.94	11,831.66	624.17	2,103.41	0.00	0.00	0.00	56,318.99	0.00	23,352.92	32,222.61	131,941.26
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0201 - REGIDOR	13,482.00	19,623.67	1,685.25	8,091.68	299.60	1,438.52	0.00	0.00	0.00	45,109.77	0.00	12,604.71	15,466.85	86,868.35
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0202 - SÍNDICO JURÍDICO	13,482.00	19,623.67	1,685.25	8,091.68	299.60	1,438.52	0.00	0.00	0.00	45,109.77	0.00	12,604.71	15,466.85	86,868.35
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0203 - SÍNDICO DE HACIENDA	13,482.00	19,623.67	1,685.25	8,091.68	299.60	1,438.52	0.00	0.00	0.00	45,109.77	0.00	12,604.71	15,466.85	86,868.35
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0301 - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	13,482.00	19,623.67	1,685.25	7,429.77	299.60	1,320.85	0.00	0.00	0.00	39,814.51	0.00	12,604.71	15,466.85	80,793.51
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0302 - TESORERO	13,482.00	19,623.67	1,685.25	7,429.77	299.60	1,320.85	0.00	0.00	0.00	39,814.51	0.00	12,604.71	15,466.85	80,793.51
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0303 - CONTRALOR INTERNO	12,920.82	15,629.32	1,615.10	7,444.75	287.13	1,323.51	0.00	0.00	0.00	43,928.67	0.00	10,310.18	14,823.05	78,636.43
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0304 - DIRECTOR	12,358.50	19,623.67	1,544.81	7,262.67	274.63	1,291.14	0.00	0.00	0.00	38,477.72	0.00	12,604.71	14,177.94	79,259.91
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0401 - COORDINADOR DE ÁREA	8,988.00	12,055.26	1,123.50	6,030.89	199.73	1,072.16	0.00	0.00	0.00	36,191.82	0.00	8,257.08	10,311.23	63,607.21
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0501 - ASESOR	11,796.75	14,154.12	1,474.59	7,450.28	262.15	1,324.49	0.00	0.00	0.00	45,448.13	0.00	9,462.75	13,533.49	77,839.77
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0601 - SUBDIRECTOR	9,942.00	12,130.87	1,242.75	4,365.57	220.93	776.10	0.00	0.00	0.00	22,793.69	0.00	8,300.51	11,405.68	48,366.74
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0701 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	8,988.00	12,054.14	1,123.50	4,153.17	199.73	738.34	0.00	0.00	0.00	21,171.23	0.00	8,256.43	10,311.23	46,373.31

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0801 - JEFE DE DEPARTAMENTO	6,976.84	9,220.41	872.11	3,082.30	155.04	547.96	0.00	0.00	0.00	15,437.98	0.00	6,628.61	8,003.99	34,917.26
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S0901 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7,864.50	12,055.26	983.06	2,665.05	174.77	473.79	0.00	0.00	0.00	9,265.17	0.00	8,257.08	9,022.33	32,716.35
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S1001 - MÉDICO GENERAL	10,111.50	12,132.10	1,263.94	2,276.04	224.70	404.63	0.00	0.00	0.00	6,076.20	0.00	8,301.22	11,600.14	29,190.19
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S1002 - SECRETARIA EJECUTIVA	5,232.63	7,470.24	654.08	1,873.05	116.28	332.99	0.00	0.00	0.00	7,514.19	0.00	5,623.24	6,002.99	22,813.71
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	S1003 - PSICOLOGO	5,232.63	7,470.24	654.08	1,873.05	116.28	332.99	0.00	0.00	0.00	7,514.19	0.00	5,623.24	6,002.99	22,813.71
CONFIANZA	T0701 - CHOFER "A"	4,001.29	10,217.51	500.16	2,099.37	88.92	373.22	0.00	0.00	0.00	6,577.48	0.00	7,201.39	4,590.37	26,468.97
CONFIANZA	T0702 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,976.82	9,301.24	622.10	1,420.30	110.60	252.50	0.00	0.00	0.00	2,061.13	0.00	6,675.05	5,709.52	19,710.22
CONFIANZA	T0801 - MECÁNICO "A"	6,869.40	8,526.89	858.68	1,302.92	152.65	231.63	0.00	0.00	0.00	1,896.45	0.00	6,230.22	7,880.73	18,188.11
CONFIANZA	T0802 - SUPERVISOR DE OBRAS	3,247.86	8,526.89	405.98	1,437.93	72.17	255.63	0.00	0.00	0.00	2,976.54	0.00	6,230.22	3,726.01	19,427.21
CONFIANZA	T1001 - OPERADOR	5,152.05	6,167.59	644.01	944.95	114.49	167.99	0.00	0.00	0.00	1,392.02	0.00	4,874.94	5,910.55	13,547.49
CONFIANZA	T1002 - ALBAÑIL	4,007.15	6,013.02	500.89	921.51	89.05	163.82	0.00	0.00	0.00	1,359.06	0.00	4,786.14	4,597.09	13,243.55
CONFIANZA	T1003 - MECÁNICO	3,910.36	5,775.74	488.80	885.40	86.90	157.41	0.00	0.00	0.00	1,307.50	0.00	4,649.84	4,486.06	12,775.89
CONFIANZA	T1004 - ELECTRICISTA	3,878.04	5,667.31	484.76	1,023.10	86.18	181.88	0.00	0.00	0.00	2,517.51	0.00	4,587.55	4,448.98	13,977.35
CONFIANZA	T1005 - OPERADOR DE MAQUINARIA	4,350.62	5,619.63	543.83	861.79	96.68	153.21	0.00	0.00	0.00	1,274.72	0.00	4,560.16	4,991.13	12,469.51
CONFIANZA	T1006 - SOBRESTANTE	4,007.15	5,315.09	500.89	815.42	89.05	144.96	0.00	0.00	0.00	1,208.25	0.00	4,385.22	4,597.09	11,868.94
CONFIANZA	T1103 - AYUDANTE	4,007.15	5,108.77	500.89	1,189.14	89.05	211.40	0.00	0.00	0.00	4,404.36	0.00	4,266.70	4,597.09	15,180.37
CONFIANZA	T1104 - AUXILIAR TÉCNICO "A"	3,663.68	5,116.14	457.96	1,267.49	81.42	225.33	0.00	0.00	0.00	5,023.76	0.00	4,270.94	4,203.06	15,903.66
CONFIANZA	T1105 - CHOFER	4,007.15	4,780.20	500.89	734.49	89.05	130.58	0.00	0.00	0.00	1,095.68	0.00	4,077.96	4,597.09	10,818.91
CONFIANZA	T1106 - ALBAÑIL	3,434.70	4,533.18	429.34	696.84	76.33	123.88	0.00	0.00	0.00	1,041.52	0.00	3,936.06	3,940.37	10,331.48
CONFIANZA	T1107 - FONTANERO	2,862.25	4,047.17	357.78	623.09	63.61	110.77	0.00	0.00	0.00	937.55	0.00	3,656.87	3,283.64	9,375.45
CONFIANZA	T1201 - BOMBERO	2,862.25	3,875.85	357.78	597.08	63.61	106.15	0.00	0.00	0.00	900.79	0.00	3,558.46	3,283.64	9,038.33
CONFIANZA	T1202 - PEÓN	2,451.79	3,792.15	306.47	657.71	54.48	116.93	0.00	0.00	0.00	1,469.51	0.00	3,510.38	2,812.74	9,546.68
CONFIANZA	T1203 - PEÓN	2,060.82	3,765.17	257.60	580.49	45.80	103.20	0.00	0.00	0.00	878.72	0.00	3,494.88	2,364.22	8,822.46
CONFIANZA	T1204 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,518.78	3,467.62	314.85	535.31	55.97	95.17	0.00	0.00	0.00	814.88	0.00	3,323.95	2,889.60	8,236.93
CONFIANZA	T1205 - PODADOR	2,289.80	3,467.62	286.23	535.31	50.88	95.17	0.00	0.00	0.00	814.88	0.00	3,323.95	2,626.91	8,236.93
CONFIANZA	T1301 - PEÓN	1,717.35	2,401.13	214.67	373.44	38.16	66.39	0.00	0.00	0.00	586.39	0.00	2,711.31	1,970.18	6,138.66
SEGURIDAD PUBLICA	P1601 - COMANDANTE	17,971.37	20,226.93	2,246.42	2,716.55	299.52	362.21	0.00	0.00	1,337.60	1,505.48	0.00	12,951.25	21,854.91	37,762.42
SEGURIDAD PUBLICA	P1701 - ZDO COMANDANTE	13,259.33	14,923.48	1,657.42	2,002.68	220.99	267.02	0.00	0.00	975.55	1,097.99	0.00	9,904.71	16,113.29	28,195.88
SEGURIDAD PUBLICA	P1901 - IER OFICIAL	12,489.01	14,056.49	1,561.13	1,873.66	208.15	249.82	0.00	0.00	828.80	932.82	0.00	9,406.67	15,087.09	26,519.46
SEGURIDAD PUBLICA	P2001 - OFICIAL	9,337.51	10,509.46	1,167.19	1,415.79	155.63	188.77	0.00	0.00	725.80	816.89	0.00	7,369.10	11,386.13	20,300.01

Tipo	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo base		Gratificación anual		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Otras Adicionales		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
SEGURIDAD PUBLICA	P2201 - SUB OFICIAL	6,123.69	6,892.27	765.46	979.57	102.06	130.61	0.00	0.00	839.00	944.30	0.00	5,291.22	7,830.21	14,237.97
SEGURIDAD PUBLICA	P2401 - AGENTE	6,289.13	7,078.46	786.14	964.28	104.82	128.57	0.00	0.00	564.85	635.75	0.00	5,398.18	7,744.94	14,205.24

El tabulador salarial del personal, se integra como anteriormente se expuso, de los cuales los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere, percibirán las remuneraciones que se determinen en el mismo, en el cual se integra en el presupuesto 2022; haciendo mención que en las remuneraciones adicionales están integradas por diversas prestaciones económicas y referente a las remuneraciones bases, solo en gratificación anual se integra de igual manera que la anterior mencionada.

**Prestaciones del personal de base y confianza 2022**  
**Administración Pública Centralizada**  
**(H. Ayuntamiento)**

REMUNERACIONES BASE					
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIORIZIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES
SUELDO	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
GRATIFICACION ANUAL DE OTRAS PRESTACIONES	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, PLAN DE PREVISION	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
PRIMA VACACIONAL	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PLAN DE PREVISION, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA

REMUNERACIONES ADICIONALES					
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIORIZIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES
<b>PRESTACIONES SINDICALES</b>					
BONO DE DIA DE REYES	1,000.00	401,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1,050.00	421,050.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL DIA DE LAS MADRES	1,000.00	164,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS

BONO DEL DIA DEL PADRE	1,050.00	248,850.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE UTILES ESCOLARES	1,400.00	561,400.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO ANUAL DE FIN DE AÑO	2,500.00	1,002,500.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO NAVIDEÑO (CANASTA NAVIDEÑA)	1,800.00	721,800.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
DESPENSA MENSUAL	2,000.00	802,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	MENSUAL	SINDICALIZADOS
APOYO A LA EDUCACION SEMESTRAL	1,600.00	641,600.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS
BONO PAGO DE FIESTA "DIA DEL EMPLEADO"	950.00	380,950.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	ANUAL	SINDICALIZADOS
PAGO DEL DIA 31	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA	-----	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	CADA QUE EL MES TRAIGA 31	SINDICALIZADOS
PRIMA QUINQUENAL	INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO Y AÑOS DE ANTIGUEDAD QUE LES CORRESPONDA	-----	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
<b>OTRAS PRESTACIONES</b>					
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, PLAN DE PREVISION	QUINCENAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
OTRAS PRESTACIONES (COMPENSACION)	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	QUINCENAL	MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA
<b>OTRAS ADICIONALES</b>					
PRIMA QUINQUENAL	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	-----	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	QUINCENAL	MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA
PRIMA DOMINICAL	A SOLICITUD POR OFICIO	-----	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	UNIDAD DE TIEMPO LABORADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA

<b>GLOBALES NO INCLUIDAS EN TABULADOR DE SUELDOS</b>					
CONCEPTO DE LA PRESTACION	IMPORTE ANUAL		DESCRIPCION	PERIODECIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTAS PRESTACIONES
BONO DEL POLICIA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	78,000.00	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	ANUAL	SEGUIDAD PUBLICA
HORAS EXTRAS	A SOLICITUD POR OFICIO	2,500,000.00	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	UNIDAD DE TIEMPO LABORADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR (HASTA JEFE DE DEPARTAMENTO), CONFIANZA
FONDO DE AHORRO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,467,000.00	AUTORIZADO POR EL H. CABILDO	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	MEDIO Y SUPERIOR

VACACIONES NO DISFRUTADAS	A SOLICITUD POR OFICIO	300,000.00	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	UNIDAD DE TIEMPO NO DISFRUTADO	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR HASTA JEFE DE DEPARTAMENTO), CONFIANZA
LIQUIDACION Y TERMINO LABORAL	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	2,500,000.00	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, ORDEN JUDICIAL	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, CONFIANZA, MEDIO Y SUPERIOR
LAUDOS Y SENTENCIAS EXTRAJUDICIALES	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	5,900,000.00	AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, ORDEN JUDICIAL	ANUAL Y/O FIN DE ADMINISTRACION	SINDICALIZADOS, CONFIANZA, MEDIO Y SUPERIOR
BONO DE ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	7,547,504.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	A SOLICITUD POR OFICIO, AÑOS DE SERVICIOS CUMPLIDOS	SINDICALIZADOS (EMPLEADO), PERSONAL DE CONFIANZA, NIVEL MEDIO Y SUPERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
BONO DE JUBILACION	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	2,100,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	A SOLICITUD POR OFICIO, JUBILACION	SINDICALIZADOS (EMPLEADO)
PENSIONES Y JUBILACIONES	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PLAN DE PREVISION	13,056,582.48	AUTORIZACION POR EL H. CABILDO	PROVISIÓN ANUAL. PAGO QUINCENAL	JUBILADOS Y PENSIONADOS
PAVO NAVIDEÑO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,308,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	ANUAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA
APOYO A LA DEFUNCION	MISMO MONTO RECAUDADO POR EL GREMIO SINDICAL	96,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS
SEGUROS DE VIDA COLECTIVO DE TRABAJO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	1,320,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	ANUAL	SINDICALIZADOS Y SEGURIDAD PUBLICA
APOYO AL DEPORTE	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	96,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	MENSUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DE LAS MADRES	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DEL NIÑO	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO DIA DE LA SECRETARIA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
APOYO CONVIVIO POSADA	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	23,000.00	MINUTA PLIEGO PETITORIO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	SINDICALIZADOS (COMITÉ)
IMSS	AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	0.00	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, AUTORIZACION DE SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	ANUAL	SINDICALIZADOS, MEDIO Y SUPERIOR, CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA

Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022. Por ello, las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**Artículo 26.-** El Capítulo 1000 Servicios Personales incluye una previsión para el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad laboral competente por \$5,900,000.00 (son: cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

**Artículo 27.-** El tabulador de sueldos de las Juntas Municipales de Hool, Sihochac y Carrillo Puerto para el Ejercicio Fiscal 2022 se presentan en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias presupuestadas para las juntas municipales en el artículo 11 de este presupuesto.

**Artículo 28.- Analítico de plazas, prestaciones y tabulador de sueldo mensual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2022:**

**Analítico de Plazas Ejercicio Fiscal 2022  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón**

Plaza / puesto	Honorarios asimilables a salarios	Total General
COORDINADOR	10	10
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4
SECRETARIA A	1	1
MÉDICO	1	1
DIRECTORA CADI CRICRI	1	1
MAESTRA TITULAR	4	4
MAESTRA AUXILIAR	5	5
AUXILIAR A	14	14
AUXILIAR B	27	27
AUXILIAR C	17	17
COCINERA	1	1
VELADOR	2	2
CHOFER	3	3
INTENDENTE	5	5
COMISIONADOS AREAS EXTERNAS-AUXILIAR B	2	2
<b>Totales</b>	<b>97</b>	<b>97</b>

**Tabulador de Sueldos Quincenal para el Ejercicio Fiscal 2022  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón**

Puesto	Sueldo Base Quincenal	
	De	Hasta
COORDINADOR	3,120.00	10,400.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	2,600.00	4,160.00
SECRETARIA A	3,120.00	3,640.00
MÉDICO	4,160.00	8,320.00
DIRECTORA CADI CRICRI	3,640.00	4,160.00
MAESTRA TITULAR	2,080.00	2,600.00
MAESTRA AUXILIAR	1,040.00	2,080.00
AUXILIAR A	3,120.00	3,640.00
AUXILIAR B	2,080.00	3,120.00
AUXILIAR C	936.00	2,080.00
COCINERA	1,560.00	2,080.00
VELADOR	3,120.00	3,640.00
CHOFER	1,560.00	2,080.00
INTENDENTE	1,040.00	2,600.00

**Prestaciones del Personal para el Ejercicio Fiscal 2022  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón**

Concepto	Importe	Puestos que gozan de esta prestación
<b>PRIMA VACACIONAL</b>	25% sobre los días de vacaciones	Nómina General (Honorarios asimilables a salarios)
<b>AGUINALDO</b>	45 días de salario	Nómina General (Honorarios asimilables a salarios)

Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2022. Por ello, las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**Artículo 29.-** Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los 78 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

**Artículo 30.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Capítulo IV  
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 31.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,200,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,200,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	850,001	2,500,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 33.-** Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

#### Capítulo V De los Subsidios y Transferencias

**Artículo 34.-** Las entidades municipales, las H. Juntas Municipales, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 35.-** El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

La Presidenta Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte la Presidenta Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

#### Capítulo VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

**Artículo 36.-** El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Champotón, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

##### Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES		REGISTRO SHCP	
							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMISO	NÚMERO	FECHA
El Municipio de Champotón, Campeche no tiene contratada deuda pública.										

## Otros pasivos

CONCEPTO	IMPORTE <sup>/1</sup>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	64,945,948
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	12,180,720
TOTAL	77,126,668

<sup>/1</sup>Al 23 de diciembre de 2021.

**Artículo 37.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de \$3,595,886 (Son: tres millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), prevista para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,595,886
<b>Total general</b>		<b>3,595,886</b>

**Artículo 38.-** La Tesorería Municipal estará facultada para realizar pago de pasivos circulantes y sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente con los excedentes de los ingresos. Dichos movimientos deberán ser registrados en los Estados Financieros Contables del mes en que se realice la amortización.

**Título Tercero**  
**De los Recursos Federales**

**Capítulo Único**  
**De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

**Artículo 39.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones, convenios y fondos distintos de aportaciones, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Transferencias Federales	Importe
81	Participaciones Federales	191,547,775
82	Aportaciones Federales	145,835,526

	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)	87,281,282
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)	58,554,244
83	Convenios Federales	268,750
85	Fondos Distintos de Aportaciones	7,928,249
	<b>Total</b>	<b>345,580,300</b>

**Artículo 40.-** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)**

Rubro	Importe
Infraestructura Social	82,917,218
Desarrollo Institucional	1,745,626
Gastos Indirectos	2,618,438
<b>Total</b>	<b>87,281,282</b>

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)**

Rubro	Importe
Requerimientos financieros	30,502,660
Seguridad Pública	28,051,584
<b>Total</b>	<b>58,554,244</b>

**Título Cuarto  
De la Evaluación del Desempeño Municipal**

**Capítulo Único  
Disposiciones Generales**

**Artículo 41.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Champotón, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar los resultados de forma cuantitativa y cualitativa de los programas y acciones de la Administración Municipal.

Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

**DESEMPEÑO FINANCIERO**

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

**DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO**

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

**DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA**

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2022.

**TERCERO.-** El Municipio de Champotón, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.-** El Municipio de Champotón, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**QUINTO.-** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

**SEXTO.-** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Champotón, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Champotón, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Champotón. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**OCTAVO.-** Se autoriza a la Dirección de Administración a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

**NOVENO.-** Los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, así como las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**DÉCIMO.-** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Atentamente.- **C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo**, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.- Rúbrica.

En cumplimiento de lo resuelto por el Cabildo y con fundamento en los artículos 60, 69 fracciones I y XV, y 123 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Champotón y 21 fracciones VII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Champotón, se certifica el Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por el Cabildo, disponiéndose se proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para los efectos legales conducentes.

**C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo**, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.- **C. Lic. Ernesto Moo May**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón.- Rúbricas.

H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

**ANEXO 1**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>416,050,428</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	395,550,142
Autoridades Auxiliares	12,238,610
Otras Entidades Paraestatales y organismos	8,261,676

**ANEXO 2.**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>416,050,428</b>
Gobierno	138,681,830
Desarrollo Social	271,956,647
Desarrollo Económico	5,411,951
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

**ANEXO 3.**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
<b>Total</b>	<b>416,050,428</b>
Gasto Corriente	305,109,414
Gasto de Capital	94,288,546
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,595,886
Pensiones y Jubilaciones	13,056,582
Participaciones	0

ANEXO 4.  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Municipio de Champotón, Campeche			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Clasificación Programática			Importe
Programas Presupuestarios			<b>416,050,428</b>
	Programas		
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
	Sujetos a Reglas de Operación	S	
	Otros Subsidios	U	
	Desempeño de las Funciones		
	Prestación de Servicios Públicos	E	<b>416,050,428</b>
	Provisión de Bienes Públicos	B	
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
	Promoción y fomento	F	
	Regulación y supervisión	G	
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
	Específicos	R	
	Proyectos de Inversión	K	
	Administrativos y de Apoyo		
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
	Operaciones ajenas	W	
	Compromisos		
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
	Desastres Naturales	N	
	Obligaciones		
	Pensiones y jubilaciones	J	
	Aportaciones a la seguridad social	T	
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
	Gasto Federalizado	I	
	Participaciones a entidades federativas y municipios	C	
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	

**ANEXO 5.  
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)	IMPORTE
Municipio de Champotón	416,050,428
<b>Total</b>	<b>416,050,428</b>

**ANEXO 6.  
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>416,050,428</b>
<b>1. No Etiquetado</b>	<b>262,017,903</b>
11. Recursos Fiscales	49,127,872
12. Financiamientos internos	0
13. Financiamientos externos	0
14. Ingresos propios	0
15. Recursos Federales	191,796,999
16. Recursos Estatales	21,093,032
17. Otros recursos de Libre Disposición	0
<b>2. Etiquetado</b>	<b>154,032,525</b>
25. Recursos Federales	146,104,276
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	7,928,249

**ANEXO 7.**  
**ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO**

Misión del Plan Estatal de Desarrollo	Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Programa
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Tesorería
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Administración
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Honestidad
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Secretaría
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Cabildo
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Presidencia
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Planeación
01 Gobierno Honesto y Transparente	01 Gobierno del Pueblo	Asuntos Jurídicos
02 Paz y Seguridad Ciudadana	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Mayor Protección Civil
02 Paz y Seguridad Ciudadana	01 Gobierno del Pueblo	Transformando Champotón con Más Seguridad
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	01 Gobierno del Pueblo	Administración
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Más Obras Públicas
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Agua Potable
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Transformando Champotón con Mejores Servicios Públicos
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	05 Obras y Servicios para el Bienestar	Autoridades Auxiliares
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con el Desarrollo Integral de las Familias
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con Desarrollo Social
03 Inclusión, Bienestar y Justicia Social	03 La Prioridad es el Pueblo	Transformando Champotón con Educación, Cultura y Deporte
04 Desarrollo Económico con Visión al Futuro	02 Progreso para Todos	Transformando Champotón con Desarrollo Económico
05 Un Estado Naturalmente Sostenible	04 El Patrimonio de Champotón	Transformando Champotón con Desarrollo Urbano

**ANEXO 8.**  
**PRIORIDADES DE GASTO**

Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Importe
01 Gobierno del Pueblo	128,640,450
02 Progreso para Todos	5,332,950
04 El Patrimonio de Champotón	2,299,386
05 Obras y Servicios para el Bienestar	104,164,493
05 Obras y Servicios para el Bienestar	96,329,482
03 La Prioridad es el Pueblo	63,720,620
<b>Total</b>	<b>400,487,382</b>

**ANEXO 9.**  
**INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Misión del Plan Municipal de Desarrollo	Unidad Administrativa	Importe
01 Gobierno del Pueblo	H. CABILDO	8,850,781
	PRESIDENCIA	6,080,420
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	36,261,407
	TESORERÍA MUNICIPAL	11,214,792
	ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	4,491,271
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3,174,323
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,712,362
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	63,259,366
02 Progreso para Todos	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	4,278,150
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y MEJORA REGULATORIA	5,411,950
03 La Prioridad es el Pueblo	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	16,299,618
	DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	38,413,157
	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHAMPOTON	12,165,154
04 El Patrimonio de Champotón	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,322,386
05 Obras y Servicios para el Bienestar	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	104,664,493
	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	10,035,711
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	75,176,477
	AUTORIDADES AUXILIARES	12,238,610
<b>Total</b>		<b>416,050,428</b>

**ANEXO 10.**  
**RECURSOS RECURRENTE POR ORDEN DE GOBIERNO**

Misión	Recursos Fiscales	Recursos Estatales	Recursos Federales	Total
01 Gobierno del Pueblo	19,156,184	14,199,966	105,966,721	139,322,872
02 Progreso para Todos	255,280	0	5,156,671	5,411,950
04 El Patrimonio de Champotón	15,120	0	2,307,266	2,322,386
05 Obras y Servicios para el Bienestar	3,069,688	0	101,594,805	104,664,493
05 Obras y Servicios para el Bienestar	18,153,303	6,893,066	72,404,429	97,450,798
03 La Prioridad es el Pueblo	8,478,297	0	58,399,632	66,877,928
<b>Total</b>	<b>49,127,872</b>	<b>21,093,032</b>	<b>345,829,524</b>	<b>416,050,428</b>

## ANEXO 11.

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	2021 (Año del Ejercicio Vigente) <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>					291,370,185	245,432,806
A. Servicios Personales					158,689,949	138,687,182
B. Materiales y Suministros					27,241,546	31,378,204
C. Servicios Generales					36,939,219	22,088,093
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					51,776,561	43,318,269
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					770,869	359,976
F. Inversión Pública					11,062,181	9,601,084
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública					4,889,860	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>					262,389,604	152,393,589
A. Servicios Personales					20,703,042	19,523,610
B. Materiales y Suministros					15,402,304	5,495,038
C. Servicios Generales					37,257,405	34,310,746
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					254,643	169,282
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					5,263,329	
F. Inversión Pública					178,905,918	90,845,467
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública					4,602,963	2,049,446
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>					553,759,789	397,826,395

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

ANEXO 12.

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2022 (Año de proyecto de presupuesto) e )	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	262,017,903	280,359,156				
A. Servicios Personales	166,277,439	177,916,860				
B. Materiales y Suministros	18,783,176	20,097,998				
C. Servicios Generales	29,330,074	31,383,179				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,598,198	48,790,072				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,779,015	1,903,546				
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública	250,000	267,500				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	154,032,525	164,814,802				
A. Servicios Personales	14,609,739	15,632,420				
B. Materiales y Suministros	13,994,913	14,974,557				
C. Servicios Generales	29,372,456	31,428,528				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	214,000				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,664,064	1,780,549				
F. Inversión Pública	90,845,467	97,204,650				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública	3,345,886	3,580,098				
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	416,050,428	445,173,957				

**ANEXO 13.****DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

La meta de la administración municipal de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos manteniendo sanas las finanzas está amenazada por diversos riesgos.

Desde la perspectiva de los ingresos públicos, los principales riesgos son aquellos que podrían afectar la recaudación de las contribuciones municipales y de los ingresos federales transferidos como son las participaciones, aportaciones federales y fondos distintos de aportaciones.

- Repunte en la pandemia de COVID-19 que afecte la recuperación de la actividad económica con un efecto negativo en la recaudación de contribuciones y fondos federales transferidos.
- Eventos macroeconómicos que afecten la recaudación federal participable con la consecuente reducción de participaciones para el municipio y aportaciones federales.
- Embargo de participaciones derivado de créditos fiscales por incumplimiento de obligaciones en ejercicios fiscales anteriores.

Desde la perspectiva de los gastos públicos existen riesgos que pueden generar incrementos en los gastos:

- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de juicios laborales.

**Propuestas de acción para enfrentar los riesgos**

Desde la perspectiva de los ingresos públicos se establecen diversas estrategias para incrementar la recaudación de las contribuciones municipales.

- Facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones con acciones para recaudar directamente en sus comunidades y con la simplificación de los trámites administrativos.
- Actualizar los datos y las nomenclaturas de los padrones de contribuyentes municipales.
- Implementar un padrón único de contribuyentes para todas las contribuciones municipales.
- Promover la regularización de los contribuyentes que tengan retrasos en sus pagos mediante la implementación de estímulos y acciones de cobro.
- Capacitar al personal encargado de la recaudación y darle el equipamiento necesario para que realicen acciones eficientes y efectivas.

Desde la perspectiva de los gastos públicos las estrategias se enfocan en contener el crecimiento del gasto:

- Políticas de austeridad y racionalidad en el gasto corriente.

- Implementación de controles para hacer más eficiente y efectivo el gasto público.

**ANEXO 14.**  
**Objetivos anuales, estrategias y metas**

*Objetivos anuales*

- Incrementar la capacidad de recaudación del municipio.
- Reducir los rezagos en el cobro de las contribuciones municipales.

*Estrategias*

- Facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones con acciones para recaudar directamente en sus comunidades y con la simplificación de los trámites administrativos.
- Actualizar los datos y las nomenclaturas de los padrones de contribuyentes municipales.
- Implementar un padrón único de contribuyentes para todas las contribuciones municipales.
- Promover la regularización de los contribuyentes que tengan retrasos en sus pagos mediante la implementación de estímulos y acciones de cobro.
- Capacitar al personal encargado de la recaudación y darle el equipamiento necesario para que realicen acciones eficientes y efectivas.

*Meta*

Lograr el equilibrio entre ingresos y gastos manteniendo sanas las finanzas del municipio.

ANEXO 15.  
ESTUDIO ACTUARIAL

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN (a) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	<b>Prestación Laboral</b>				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Beneficio Definido</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos	1,064				
Edad máxima	92				
Edad mínima	20				
Edad promedio	46.29				
Pensionados y Jubilados	146				
Edad máxima	93				
Edad mínima	19				
Edad promedio	59.92				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.53				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.8 % en promedio en los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad				
Esperanza de vida	19.35				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA <sup>1/</sup>				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	88,901,899				
Pensionados y Jubilados	9,817,272				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	15,583				
Mínimo	1,621				
Promedio	5,603				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	99,218,088				
Generación actual	726,168,639				
Generaciones futuras	289,244,200				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	1414,630,927				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	1%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

**ANEXO 16.**

**MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

PARTIDAS		MONTO
4511	Pensiones	13,056,582
<b>Total</b>		<b>13,056,582</b>

**ANEXO 17**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIO DE H. JUNTA MUNICIPAL DE HOOL**

CLAVE DE PUESTO	Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
H0001	PRESIDENTE	10,480.00	11,500.00	15,720.00	17,250.00	1,310.00	1,437.00	0.00	0.00	10,480.00	0.00	12,663.00	13,895.00
H0002	REGIDOR	4,586.00	6,000.00	6,879.00	9,000.00	573.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,541.00	7,250.00
H0003	SINDICO	4,586.00	6,000.00	6,879.00	9,000.00	573.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,541.00	7,250.00
H0004	SECRETARIA DE LA H. JUNTA M.	4,300.00	5,000.00	6,450.00	7,500.00	358.00	416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,016.00	5,832.00
H0005	TESORERO	4,300.00	5,000.00	6,450.00	7,500.00	358.00	416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,016.00	5,832.00
H0006	OBRAS PUBLICAS	4,300.00	5,000.00	6,450.00	7,500.00	358.00	416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,016.00	5,932.00
H0007	RESPONSABLE DE CATASTRO	2,650.00	3,000.00	3,975.00	4,500.00	220.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090.00	3,500.00
H0008	RESPONSABLE DE COTAPEEC	3,000.00	3,500.00	4,500.00	5,250.00	375.00	437.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,625.00	4,228.00
H0009	RESPONSABLE DEL DIF	2,470.00	2,770.00	3,705.00	4,155.00	308.00	346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,983.00	3,346.00
H0010	RESPONSABLE DE AMBULANCIA	2,900.00	3,100.00	4,350.00	4,650.00	362.00	387.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,503.00	3,745.00
H0011	RESPONSABLE DE PARQUE 1	1,500.00	1,700.00	2,250.00	2,550.00	187.00	212.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812.00	2,053.00
H0012	RESPONSABLE DE PARQUE 2	1,700.00	2,000.00	2,550.00	3,000.00	212.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,053.00	2,416.00
H0013	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD	2,000.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,416.00	2,416.00
H0014	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	1,500.00	2,000.00	2,250.00	3,000.00	187.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812.00	2,416.00
H0015	RESPONSABLE DE BOMBA DE AGUA	3,000.00	3,500.00	4,500.00	5,250.00	375.00	437.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,625.00	4,228.00
H0016	RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA	1,800.00	2,000.00	2,700.00	3,000.00	225.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,175.00	2,416.00
		55,072.00	64,070.00	82,608.00	96,105.00	6,231.00	7,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,887.00	76,755.00

## H. JUNTA MUNICIPAL DE SIHOCHAC

## PRESUPUESTO DE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES 2022

Cave de puesto	Nombre de puesto de Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Q0001	PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	12,500.00	13,000.00	1,562.50	1,625.00	50.40	52.42	0.00	0.00	0.00	0.00	14,062.50	14,625.00
Q0002	SECRETARIO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	4,000.00	4,500.00	500.00	562.50	15.13	18.15	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	5,062.50
Q0003	CORDINADOR GENERAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	4,350.00	4,500.00	543.75	562.50	17.54	18.15	0.00	0.00	0.00	0.00	4,893.75	5,062.50
Q0004	INT. DEL PALACIO	1,100.00	1,200.00	137.50	150.00	4.44	4.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1,237.50	1,350.00
Q0005	LIMP. DEL PARQUE PRINC.	1,300.00	1,400.00	162.50	175.00	5.24	5.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,462.50	1,575.00
Q0006	REGIDOR	5,000.00	5,500.00	625.00	687.50	20.16	22.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625.00	6,187.50
Q0007	SÍNDICO DE HACIENDA	5,000.00	5,500.00	625.00	687.50	20.16	22.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625.00	6,187.50
Q0008	TESORERA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	5,000.00	5,500.00	625.00	687.50	20.16	22.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625.00	6,187.50
Q0009	RESPONSABLE DE CATASTRO	4,000.00	4,200.00	500.00	525.00	16.13	16.94	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,725.00
Q0010	CHOFER DE VOLTEO	1,600.00	1,800.00	200.00	225.00	6.45	7.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	2,025.00
Q0011	AUXILIAR DE RECOLECCION DE BASURA	1,200.00	1,300.00	150.00	162.50	4.84	5.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,462.50
Q0012	RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA	1,200.00	1,300.00	150.00	162.50	4.84	5.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,462.50
Q0013	RESPONSABLE DE CULTURA Y DEPORTE	1,500.00	1,600.00	187.50	200.00	6.05	6.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,687.50	1,800.00
Q0014	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	2,200.00	2,400.00	275.00	300.00	8.87	9.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,700.00
Q0015	MAESTRA DE TEJIDO	1,500.00	1,600.00	187.50	200.00	6.05	6.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,687.50	1,800.00
Q0016	CHOFER DE AMBULANCIA	2,500.00	2,700.00	312.50	337.50	10.08	10.89	0.00	0.00	0.00	0.00	2,812.50	3,037.50
Q0017	RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS	5,000.00	5,500.00	625.00	687.50	20.16	22.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,625.00	6,187.50
Q0018	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD	1,000.00	1,200.00	125.00	150.00	4.03	4.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1,125.00	1,350.00
Q0019	AUXILIAR LIMPIEZA CENTRO SALUD	800.00	1,000.00	100.00	125.00	3.23	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	1,125.00
Q0020	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DEL PANTEON	900.00	1,000.00	112.50	125.00	3.63	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,012.50	1,125.00
Q0021	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DEL DIF	900.00	1,000.00	112.50	125.00	3.63	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,012.50	1,125.00
Q0022	RESPONSABLE DEL MUSEO	900.00	1,000.00	112.50	125.00	3.63	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,012.50	1,125.00
Q0023	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES	1,000.00	1,100.00	125.00	137.50	4.03	4.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,125.00	1,237.50
Q0024	RESPONSABLE PODA DE CAMPOS DEPORTIVOS	1,000.00	1,400.00	125.00	175.00	4.03	5.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,125.00	1,575.00
Q0025	RESPONSABLE DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE GUADALUPE	900.00	1,000.00	112.50	125.00	3.63	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,012.50	1,125.00
Q0026	RESPONSABLE DE LAS BOMBAS DE AGUA POTABLE 1 Y 2	2,200.00	2,300.00	275.00	287.50	8.87	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,587.50
Q0027	RESPONSABLE DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE 3	2,200.00	2,300.00	275.00	287.50	8.87	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,587.50
Q0028	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,200.00	2,300.00	275.00	287.50	8.87	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,587.50
Q0029	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,200.00	2,300.00	275.00	287.50	8.87	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,587.50
Q0030	RESPONSABLE DE APAG. LUMINARIAS	1,000.00	1,000.00	125.00	125.00	4.03	4.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,125.00	1,125.00
Q0031	DIRECTORA DEL I.F	2,500.00	2,600.00	312.50	325.00	10.08	10.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2,812.50	2,925.00
Q0032	SECRETARIA DE ENLACE D.I.F.	1,600.00	1,800.00	200.00	225.00	6.45	7.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	2,025.00
Q0033	RESPONSABLE DE COTAPEC	2,000.00	2,200.00	250.00	275.00	8.06	8.87	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,475.00
	<b>TOTALES</b>	<b>82,250.00</b>	<b>89,000.00</b>	<b>10,281.25</b>	<b>11,125.00</b>	<b>331.65</b>	<b>358.87</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>92,531.25</b>	<b>100,125.00</b>

H. JUNTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

PRESUPUESTO DE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022

Clave de puesto	Nombre de puesto de Plaza Tabular	Remuneraciones Base				Prima Vacacional		Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo				Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
N0001	PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	12,500.00	13,500.00	18,750.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,250.00	33,000.00
N0002	SECRETARIO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	6,100.00	7,100.00	9,150.00	10,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,250.00	17,750.00
N0003	ASISTENTE PERSONAL	3,500.00	4,500.00	5,250.00	6,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,750.50	11,250.50
N0004	REGIDOR	6,500.00	7,500.00	9,750.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,250.00	18,750.00
N0005	SÍNDICO DE HACIENDA	6,500.00	7,500.00	9,750.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,250.00	18,750.00
N0006	TESORERA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL	6,500.00	7,500.00	9,750.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,250.00	18,750.00
N0007	RESPONSABLE DE CATASTRO	4,000.00	4,500.00	6,000.00	6,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	11,250.00
N0008	RESPONSABLE DE COTAPEEC	4,500.00	5,000.00	6,750.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,250.00	12,500.00
N0009	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	5,500.00	6,500.00	8,250.00	9,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,750.00	16,250.00
N0010	FONTANERO	2,600.00	3,100.00	3,900.00	4,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	7,750.00
N0011	BOMBERO	4,000.00	4,500.00	6,000.00	6,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	11,250.00
N0012	ELECTRICISTA	3,000.00	4,000.00	4,500.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	10,000.00
N0013	INTENDENCIA PARQUES Y JARDINES	1,500.00	2,000.00	2,250.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	5,000.00
N0014	INTENDENCIA BIBLIOTECA	1,500.00	2,000.00	2,250.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	5,000.00
N0015	RESPONSABLE DE LIMPIEZA PRESIDENCIA	1,500.00	2,000.00	2,250.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	5,000.00
N0016	RESPONSABLE DE CORREOS	3,000.00	3,500.00	4,500.00	5,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	8,750.00
N0018	CHOFER DE AMBULANCIA	3,200.00	3,800.00	4,800.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	9,500.00
N0019	AUXILIAR DE LIMPIEZA A	1,200.00	1,800.00	1,800.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	4,500.00
N0020	AUXILIAR DE LIMPIEZA B	1,200.00	1,800.00	1,800.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	4,500.00
N0021	AUXILIARES ELECTRICOS	2,000.00	2,500.00	3,000.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	6,250.00
N0022	DIRECTOR DEL DIF	3,000.00	3,500.00	4,500.00	5,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	8,750.00
N0023	SECRETARIA DEL DIF	2,500.00	3,000.00	3,750.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,250.00	7,500.00
	TOTALES	85,800.00	101,100.00	128,700.00	150,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	214,500.50	252,000.50

